



INFORME DE GESTIÓN Y EMPALME
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA
2018 - 2022

Juan Francisco Espinosa Palacios
DIRECCIÓN GENERAL

Winston Andrés Martínez Acosta
SECRETARIO GENERAL

Paula González Montoya
SUBDIRECTORA DE EXTRANJERÍA

Humberto Velásquez Ardila
SUBDIRECTOR DE CONTROL MIGRATORIO

Rafael Dario Eugenio Parada
SUBDIRECTOR DE VERIFICACIÓN MIGRATORIA

Marlen Rubiano Avelino
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Jaime Elkin Muñoz Riaño
SUBDIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Guadalupe Arbeláez Izquierdo
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Ana Carlota Arias Schickler
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Juan Manuel Caicedo Cardona
JEFE OFICINA DE COMUNICACIONES

Mario José Otero Díaz
JEFE OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Luz Marina González Durán
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Paola Andrea Castañeda Cáceres
SUBDIRECTORA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Luz Marina López Useche
[DIRECCIÓN REGIONAL AMAZONAS](#)

Henry Corredor Hernández
[DIRECCIÓN REGIONAL ANDINA](#)

Maria del Pilar Corredor
[DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA](#)

Joselina Giraldo Vicioso
[DIRECCIÓN REGIONAL ATLÁNTICO](#)

Wilson Patiño Sánchez
[DIRECCIÓN REGIONAL CARIBE](#)

Hernando Juan Ferrucho Vergara
[DIRECCIÓN REGIONAL EJE CAFETERO](#)

Claudia Sofía Barón Baquero
[DIRECCIÓN REGIONAL ELDORADO](#)

Miguel Enrique Romo
[DIRECCIÓN REGIONAL GUAJIRA](#)

Laurent Amparo Loaiza
[DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE](#)

Cesar Duarte Guzmán
[DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE](#)

Loida Nohemí Nieves
[DIRECCIÓN REGIONAL ORINOQUÍA](#)

Carlos Humberto García López
[DIRECCIÓN REGIONAL NARIÑO](#)

Claudia Patricia Cifuentes
[DIRECCIÓN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA](#)

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES	10
1.1. FUNCIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA.....	11
1.2. ANÁLISIS NORMATIVO - RÉGIMEN CONSTITUCIONAL Y DE RELACIONES EXTERIORES.....	12
1.3. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 “PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD”	13
1.4. ESTRATEGIA PARA LA ATENCIÓN DE LA MIGRACIÓN DESDE VENEZUELA – CONPES 3950	15
2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y SECTOR DE RELACIONES EXTERIORES.....	15
2.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA	15
2.2. ESTRUCTURA SECTORIAL	16
2.3. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	17
2.3.1. MISIÓN.....	18
2.3.2. VISIÓN	18
2.3.3. PARTES INTERESADAS.....	19
2.4. NORMATIVIDAD APLICABLE	19
2.5. REGLAMENTOS Y MANUALES DE LA ENTIDAD	21
3. PROCESOS MISIONALES	23
3.1. CONTROL MIGRATORIO	23
3.1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	23
3.1.2. SUBDIRECCIÓN DE CONTROL MIGRATORIO	24
3.1.3. DESPLIEGUE OPERACIONAL PCM	30
3.1.4. GESTIÓN Y RESULTADOS	32
3.1.4. DESARROLLOS TECNOLÓGICOS PARA LA MEJORA EN LOS SERVICIOS DE CONTROL MIGRATORIO.....	34
3.1.5. FORTALECIMIENTO PCM:	37
3.2. VERIFICACIÓN MIGRATORIA.....	38
3.2.1. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO:.....	38
3.2.2. SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN MIGRATORIA.....	39
3.2.3. FUNCIONES	40
3.2.4. POLICÍA JUDICIAL.....	40
3.2.5. SALAS TRANSITORIAS.....	45
3.2.6. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.	46
3.2.7. COMITÉ COAT (GENERALIDADES Y ROL DE LA ENTIDAD).....	47
3.2.8. COMITÉ INTERSECTORIAL DE LUCHA CONTRA EL TRÁFICO DE MIGRANTES	51
3.2.9. DESARROLLOS TECNOLÓGICOS RELEVANTES	52
3.2.10. PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO.	60
3.3. EXTRANJERÍA.....	63

3.3.1.	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	63
3.3.2.	SUBDIRECCIÓN DE EXTRANJERÍA.....	63
3.3.3.	FUNCIONES	64
3.3.4.	TRÁMITES DE EXTRANJERÍA Y TRÁMITES EN LÍNEA	65
3.3.5.	PROCESO DE ENROLAMIENTO EN CFSM.....	67
3.3.6.	INTRODUCCIÓN EJECUTIVA SOBRE EL ETPV.....	68
3.3.7.	HISTORIAL DEL EXTRANJERO	69

4. GESTIÓN REGIONAL..... 70

4.1.	REGIONAL AEROPUERTO ELDORADO	70
4.1.1.	ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA REGIONAL.....	70
4.1.2.	ANÁLISIS DE CONTEXTO REGIONAL.....	71
4.1.3.	GESTIÓN MISIONAL 2018 – 2022	75
4.2	REGIONAL AMAZONAS	77
4.2.1	ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA REGIONAL.....	77
4.2.2	ANÁLISIS DE CONTEXTO REGIONAL.....	77
4.2.3	GESTIÓN MISIONAL 2018 – 2022	79
4.3	REGIONAL ANDINA	85
4.3.1	ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA REGIONAL.....	85
4.3.2	ANÁLISIS DE CONTEXTO REGIONAL.....	85
4.3.3	GESTIÓN MISIONAL 2018 – 2022	87
4.4	REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCÓ	88
4.4.1.	ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA REGIONAL:.....	88
4.4.2.	ANÁLISIS DE CONTEXTO REGIONAL.....	91
4.4.3.	GESTIÓN MISIONAL 2018 – 2022	92
4.5.	REGIONAL CARIBE	103
4.5.1.	ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA REGIONAL.....	103
4.5.2.	ANÁLISIS DE CONTEXTO REGIONAL.....	104
4.5.3.	GESTIÓN MISIONAL 2018 – 2022	104
4.6.	REGIONAL EJE CAFETERO.....	106
4.6.1.	ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA REGIONAL.....	106
4.6.2.	ANÁLISIS DE CONTEXTO REGIONAL.....	106
4.6.3.	GESTIÓN MISIONAL 2018 – 2022	108
4.7.	REGIONAL GUAJIRA	110
4.7.1.	ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA REGIONAL.....	110
4.7.2.	ANÁLISIS DE CONTEXTO REGIONAL.....	111
4.7.3.	GESTIÓN MISIONAL 2018 – 2022	113
4.8.	REGIONAL NARIÑO - PUTUMAYO	115
4.8.1.	ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA REGIONAL.....	115
4.8.2.	ANÁLISIS DE CONTEXTO REGIONAL.....	116
4.8.3.	GESTIÓN MISIONAL 2018 - 2022	117

4.9. REGIONAL OCCIDENTE	122
4.9.1. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA REGIONAL.....	122
4.9.2. ANÁLISIS DE CONTEXTO REGIONAL.....	124
4.9.3. GESTIÓN MISIONAL 2018 – 2022	126
4.10. REGIONAL ORIENTE.....	129
4.10.1. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA REGIONAL	129
4.10.2. ANÁLISIS DE CONTEXTO REGIONAL:.....	131
4.10.3. GESTIÓN MISIONAL 2018 – 2022.....	134
4.11. REGIONAL ORINOQUÍA:	139
4.11.1. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA REGIONAL	139
4.11.2. ANÁLISIS DE CONTEXTO REGIONAL	139
4.11.3. GESTIÓN MISIONAL 2018 – 2022.....	140
4.12. REGIONAL SAN ANDRÉS	143
4.12.1. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA REGIONAL	143
4.12.2. ANÁLISIS DE CONTEXTO REGIONAL.....	144
4.12.3. GESTIÓN MISIONAL 2018 – 2022.....	145
4.13. REGIONAL ATLÁNTICO	148
4.13.1. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA REGIONAL	148
4.13.2. ANÁLISIS DE CONTEXTO REGIONAL.....	150
4.13.3. GESTIÓN MISIONAL 2018 – 2022:.....	151
 5. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	 155
5.1. SECRETARÍA GENERAL.....	155
5.2. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.....	155
5.2.1. PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MIGRATORIO A NIVEL NACIONAL.....	156
5.3. OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.....	157
5.3.1. PROYECTO DE INVERSIÓN CONSOLIDACIÓN DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DEL SERVICIO MIGRATORIO A NIVEL NACIONAL.	157
5.4. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2018-2022.....	158
5.4.1. EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS	158
5.4.2. VIGENCIAS FUTURAS	160
5.4.3. RESERVAS.....	163
5.4.4. CUENTAS POR PAGAR.....	164
5.4.5. PROYECTOS DE INVERSIÓN	164
5.5. ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2023	169
5.6. ESTADOS FINANCIEROS 2018 -2022.....	170
5.7. RELACIÓN DE BIENES.....	172
5.8. GESTIÓN CONTRACTUAL 2018 – 2022	174
5.9. GESTIÓN EN MATERIA AMBIENTAL:	176
5.10. GESTIÓN DOCUMENTAL.....	176

5.10.1. PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DOCUMENTAL A NIVEL NACIONAL	177
--	-----

5.11. FONDOS DE SEGURIDAD TERRITORIAL	178
--	------------

6. GESTIÓN TECNOLÓGICA 180

6.1. INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN..... 180

6.1.1. PLATAFORMA MULTIBIOMÉTRICA:	180
--	-----

6.1.2. SEGURIDAD INFORMÁTICA:	181
-------------------------------------	-----

6.1.3. INTEROPERABILIDAD.....	183
-------------------------------	-----

6.1.4. PLATAFORMA	183
-------------------------	-----

6.2. DESARROLLOS 184

6.2.1. DESARROLLO DE SOFTWARE	184
-------------------------------------	-----

6.2.2. MANTENIMIENTO EVOLUTIVO.....	185
-------------------------------------	-----

6.2.3. INTEROPERABILIDAD.....	185
-------------------------------	-----

6.2.4. PROYECTOS CON BASE EN DATOS	186
--	-----

6.3. TEMAS TECNOLÓGICOS DE CONTINUIDAD 187

6.3.1. PROFESIONALIZACIÓN DEL TALENTO HUMANO.....	187
---	-----

6.3.2. MEJORA DE LA CAPACIDAD DE REACCIÓN ANTE INCIDENTES INFORMÁTICOS.....	187
---	-----

6.3.3. AMPLIAR EL SOPORTE DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS	188
---	-----

6.3.4. FÁBRICA DE SOFTWARE	189
----------------------------------	-----

6.4. PROYECTO DE INVERSIÓN TICS..... 189

7. SERVICIO AL CIUDADANO..... 191

7.1. GESTIÓN DE CANALES DE ATENCIÓN..... 191

7.2. GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO 194

7.3. RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA..... 194

7.4. GESTIÓN DE COMUNICACIÓN 196

8. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO 205

8.1. PLANTA DE PERSONAL..... 205

8.2. CONCURSO DE MÉRITOS PROVISIÓN DE PLANTA. 207

8.3. ACUERDOS SINDICALES 208

8.4. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN 211

8.5. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y BIENESTAR 211

8.5.1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	211
---	-----

8.5.2. MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES SEDES DE BIENESTAR.....	211
--	-----

8.5.3. BIENESTAR E INCENTIVOS	212
-------------------------------------	-----

8.5.4. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	212
---	-----

8.6. PROYECTO DE INVERSIÓN CAPACITACIÓN	213
<u>9. GESTIÓN JURÍDICA Y DEFENSA JUDICIAL.....</u>	<u>214</u>
9.1. ACCIONES CONSTITUCIONALES.....	214
9.2. COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO	214
9.3. DEFENSA JUDICIAL	216
<u>10. PROCESOS DISCIPLINARIOS 2018 – 2022</u>	<u>218</u>
<u>11. GESTIÓN DE CONTROL INTERNO.....</u>	<u>219</u>
11.1. PLANES DE MEJORAMIENTO CONTRALORÍA.....	219
11.2. PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS.....	220
<u>12. ESTATUTO TEMPORAL DE PROTECCIÓN A MIGRANTES VENEZOLANOS</u>	<u>221</u>
12.1. ANTECEDENTES	221
12.2. MECANISMOS DE FLEXIBILIZACIÓN	221
12.3. ETPVM – MECANISMO DE REGULARIZACIÓN	223
FASES DE IMPLEMENTACIÓN ETPV	225
FASE 1 - REGISTRO ÚNICO DE MIGRANTES VENEZOLANOS (RUMV).....	225
FASE 2 - PERMISO POR PROTECCIÓN TEMPORAL	226
VIGENCIA - PPT.....	226
12.3.1. NORMATIVIDAD	227
12.4. CIFRAS – PPT	227
<u>13. MIGRACIÓN IRREGULAR</u>	<u>227</u>
<u>14. ANALÍTICA INSTITUCIONAL</u>	<u>228</u>
<u>15. CERTIFICACIONES Y RECONOCIMIENTOS INSTITUCIONALES</u>	<u>238</u>
<u>16. INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN INTERNAS Y EXTERNAS</u>	<u>239</u>
16.1. INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EXTERNAS.....	239
16.2. INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN INTERNAS	243
<u>17. ASUNTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....</u>	<u>247</u>

17.1.	ASUNTOS INTERNACIONALES	247
17.2.	COOPERACIÓN INTERNACIONAL	252
<u>18.</u>	<u>ESTUDIOS INSTITUCIONALES</u>	<u>256</u>

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

En la actualidad, Colombia se enfrenta a grandes retos en relación con la migración, asunto que ha venido ocupando un espacio importante en las agendas tanto de la comunidad internacional, como del país. Hace tan solo unos años, en Colombia la población extranjera residente, como porcentaje del total de población, no superaba el 0.2%, convirtiéndolo en uno de los países con menor población extranjera residente. No obstante, hoy en día el país cuenta con un número importante de migrantes, pues han encontrado en este territorio nuevas facilidades y oportunidades. Así, Colombia de ser típicamente un país de origen de migrantes, se ha convertido en un país que actualmente debe gestionar la migración de destino, de colombianos en retorno, de migrantes en tránsito hacia terceros países y de flujos de personas que entran y salen continuamente por las fronteras de nuestro país y los diferentes Puestos de Control Migratorio.

La principal causa que ha llevado a este cambio en el comportamiento migratorio interno, ha sido el movimiento de flujos masivos de personas provenientes de nuestro país vecino, Venezuela. Aun así, este no es el único fenómeno que se ha presenciado con fuerza en los últimos años, ya que los flujos migratorios regulares de todo tipo de nacionalidades, presentan un crecimiento promedio del 9% anual, lo cual nos impone retos de una atención eficaz y oportuna, que revista de mayor seguridad en los procedimientos.

El cambio de las políticas de otros países, hace que sea atractivo nuestro país como medio de tránsito para alcanzar otros destinos; y fenómenos como el tráfico de migrantes, trata de personas y falsedad de documentos, nos impulsan a ser cada día más eficientes, para hacer frente a estos delitos transnacionales.

Es por eso que Migración Colombia, como la autoridad migratoria nacional, ha venido formando un capital humano idóneo, que dé respuesta a las necesidades actuales institucionales, sin embargo, la capacidad de atención va de la mano con el máximo de productividad a la que pueden llegar nuestros funcionarios y tecnologías aplicadas a los procesos, a fin de afrontar grandes y progresivos volúmenes de flujos migratorios, trámites y actividades migratorias; en esa línea se ha venido innovando con proyectos, tecnología y regulaciones, como lo es la puesta en funcionamiento de las balsas migratorias en Leticia y Puerto Carreño, el uso de tecnología biométrica por Iris (BioMig) y la facilitación migratoria a través del Permiso Especial de Permanencia, entre otros, lo cual ha posicionado a Migración Colombia como ejemplo de eficiencia en la gestión pública, con acciones oportunas y de calidad en sus procesos, alcanzando varios reconocimientos del gobierno y de organismos certificadores.

Para seguir fortaleciendo la gestión de la Entidad, se hace necesario trabajar en estrategias de largo plazo, que permitan lograr una capacidad de respuesta de mayor agilidad, en el marco de la seguridad de procesos y confiabilidad de la atención, dichas estrategias integran el uso de mecanismos normativos, así como la aplicación de tecnologías y la ampliación del recurso humano que nos permita contar con más funcionarios, formados para ejercer con eficacia, compromiso y honestidad las funciones de control, extranjería y verificación migratoria en puestos de control, centros facilitadores y demás escenarios donde se requiere de la presencia institucional, contribuyendo a generar valor público mediante la mejora continua y la gestión adecuada de los procesos y riesgos de la organización.

La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (UAEMC) es un organismo civil de seguridad con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, con jurisdicción en todo el territorio nacional, adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, creada mediante el Decreto 4062 de 31 de octubre de 2011.

Para cumplir con su misión, Migración Colombia se ha soportado en una adecuada gestión del talento humano, modernas herramientas tecnológicas y la prestación de un óptimo servicio al ciudadano, bajo el respeto irrestricto de los Derechos Humanos.

Es así que la Entidad, como primer paso para establecer sus principales objetivos y estrategia se ha propuesto un nuevo horizonte enfocado en el fortalecimiento de sus capacidades y a la ampliación del ámbito de reconocimiento como gestora de buenas prácticas en servicio migratorio. Así mismo, Migración Colombia bajo los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional y el Sector Relaciones Exteriores, ha formulado su gestión institucional enfocada a la mejora continua a través de aspectos como la innovación, el fortalecimiento del talento humano, la previsión de los cambios en la migración, la integración social y la adecuada atención de los migrantes; logrando con ello fortalecer su músculo operacional en el ámbito misional con el talento humano idóneo y formado para ello.

La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia fue creada mediante Decreto 4062 de 2011, luego que el Gobierno Nacional realizara un estudio que identificó la necesidad de contar con un organismo técnico especializado para ejercer las funciones de autoridad de vigilancia y control migratorio del Estado colombiano, luego que el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) fuera suprimido a través del Decreto 4057 de 2011.

En el decreto 4057 de 2011, por el cual se suprime el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) y se reasignan unas funciones, el Gobierno Nacional trasladó las funciones del DAS a Migración de la siguiente manera:

“CAPITULO I. “ARTICULO 3°. TRASLADO DE FUNCIONES. Las funciones que corresponden al Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), contempladas en el Capítulo I, numerales 10, 11, 12 y 14 del artículo 2o, del Decreto 643 de 2004, y las demás que se desprendan de las mismas se trasladan a las siguientes entidades y organismos, así:

3.1 Las funciones de control migratorio de nacionales y extranjeros y los registros de identificación de extranjeros de que trata el numeral 10 del artículo 2o del Decreto 643 de 2004 y las demás disposiciones sobre la materia, se trasladan a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, que se creará en decreto separado”

En aras de asumir retos y teniendo en cuenta la transformación del fenómeno migratorio, la Entidad ha venido trabajando en el diseño y en la implementación de una estructura tecnológica, con iniciativas de modernización que faciliten la interacción entre el Estado y el usuario. Es por eso, que ha incorporado proyectos de herramientas tecnológicas, plataformas tecnológicas de información migratoria, programas de medios de enrolamiento, sistemas de información, expedición, actualización y racionalización de trámites y servicios, entre otros.

1.1. Funciones de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

El Decreto 4062 de 2011, en su artículo cuarto, definió las funciones de la Entidad de la siguiente manera:

1. Apoyar al Ministerio de Relaciones Exteriores y demás instituciones del Estado en la formulación y ejecución de la Política Migratoria.
2. Ejercer la vigilancia y el control migratorio de nacionales y extranjeros en el territorio nacional.
3. Llevar el registro de identificación de extranjeros y efectuar en el territorio nacional la verificación migratoria de los mismos.

4. Ejercer funciones de Policía Judicial, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, para las actividades relacionadas con el objetivo de la entidad, en los términos establecidos en la ley.
5. Capturar, registrar, procesar, administrar y analizar la información de carácter migratorio y de extranjería para la toma de decisiones y consolidación de políticas en esta materia.
6. Formular, dirigir, coordinar y evaluar los planes, programas y proyectos en materia de control migratorio, extranjería y verificación migratoria, en desarrollo y de conformidad con la política migratoria.
7. Expedir los documentos relacionados con cédulas de extranjería, salvoconductos y prórrogas de permanencia y salida del país, certificado de movimientos migratorios, permiso de ingreso, registro de extranjeros y los demás trámites y documentos relacionados con migración y extranjería que sean asignados a la entidad, dentro de la política que para tal efecto establezca el Gobierno Nacional.
8. Recaudar y administrar los recursos provenientes de la tasa que trata la Ley 961 de 2005 modificada por la Ley 1238 de 2008 y demás disposiciones que la modifiquen o adicionen.
9. Recaudar y administrar las multas y sanciones económicas señaladas en el artículo 3° de la Ley 15 de 1968, en el artículo 98 del Decreto 4000 de 2004 y demás disposiciones que la modifiquen o adicionen.
10. Coordinar el intercambio de información y cooperación con otros organismos nacionales e internacionales, bajo los lineamientos del Ministerio de Relaciones Exteriores y las demás entidades competentes.
11. Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores, la adopción y cumplimiento de los compromisos internacionales del Estado en materia migratoria.
12. Las demás que le sean asignadas.

El cambio constante del entorno en aspectos de tipo social, político, económico y tecnológico, tiene como consecuencia la necesidad de transformación y cambios organizacionales, que permitan atender de forma oportuna y eficiente las necesidades de la ciudadanía y de las partes interesadas pertinentes a la organización, garantizando una correcta provisión de los servicios y el cumplimiento de la misión institucional. Así mismo, las características económicas y sociales de las regiones son un factor esencial para orientar las políticas y acciones públicas, desarrolladas en las diferentes estrategias y cursos de acción institucional.

1.2. Análisis Normativo - Régimen Constitucional y de Relaciones Exteriores

El Congreso de la República, a través de la Ley 1444 del 04 de mayo de 2011¹ escindió unos ministerios y otorgó precisas facultades al Presidente de la República para modificar la estructura de la administración pública. Es así como Migración Colombia, bajo una nueva visión de Estado, fue adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores y erigida como un organismo civil de seguridad, encargada de ejercer funciones de autoridad de vigilancia, control migratorio y de extranjería del Estado Colombiano, dentro del marco del servicio al ciudadano y la garantía de la Soberanía Nacional.

Las siguientes son las principales normas que rigen el funcionamiento de la Entidad, en relación con la estructura, planta de personal, régimen salarial y prestacional, manual de funciones y competencias:

- El Decreto 4057 de 2011, por el cual se suprime el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), se reasignan unas funciones y se dictan otras disposiciones.
- El Decreto 4062 de 2011 “Por el cual se crea la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, se establece su objetivo y estructura”

¹ “Por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones”.

- El Decreto 4063 de 2011 “Por el cual se establece la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y se dictan otras disposiciones”
- El Decreto 4064 de 2011 “Por el cual se establecen equivalencias de empleos y se dictan otras disposiciones en materia salarial y prestacional”.
- El Decreto 0069 de 2013 “Por el cual se modifica la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia”.
- El Decreto 1176 de 2014, “Por el cual se modifica la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia”.
- El Decreto 1178 de 2014 “Por el cual se adiciona el Decreto 4064 de 2011”.
- El Decreto 0167 de 2016, “por el cual se modifica la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia”
- El Decreto 0494 de 2017, “por el cual se modifica la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia”

El Régimen de Personal de Migración Colombia establecido por el Artículo 28° del Decreto 4062 de 2011, del Presidente de la República, establece:

“ARTÍCULO 28. Régimen de personal. A los empleados de Migración Colombia les aplicará en materia de administración de personal y de carrera el régimen general establecido para los servidores de la Rama Ejecutiva del orden nacional.

El régimen salarial y prestacional aplicable a los empleados de Migración Colombia será el que señale el Gobierno Nacional en desarrollo de las facultades otorgadas en la Constitución y en la Ley 4ª de 1992.”

1.3. Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022² “Pacto por Colombia Pacto por la Equidad”

El Plan Nacional de Desarrollo – PND “Pacto por Colombia Pacto por la Equidad”, se constituye en el documento de política pública por excelencia que identifica y determina los mandatos de política del gobierno del Señor Presidente de la República Iván Duque Márquez.

Dicho plan identifica para las diferentes entidades que componen la administración pública del orden nacional, los planes y programas que deberán ponerse en marcha para el cumplimiento de las metas de gobierno.

Migración Colombia desprende la formulación de su plan Estratégico Institucional y la integración al Plan Estratégico Sectorial de acuerdo con la acción “D” del siguiente pacto estructural:

² LEY 1955 DE 2019 . por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia Pacto por la Equidad”.

Plan Nacional de Desarrollo Pacto por la Legalidad

Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia Pacto por la Equidad”		
Pacto estructural	I	Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia. <i>Consolidación del Estado Social de Derecho, para garantizar la protección a la vida, honra y bienes de todos los colombianos, así como el imperio de la Ley.</i>
Acciones	A	Seguridad, autoridad y orden para la libertad: defensa nacional, seguridad ciudadana y colaboración ciudadana.
	B	Imperio de la ley y convivencia: justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos.
	C	Alianza contra la corrupción: tolerancia cero con los corruptos
	D	Colombia en la escena global: política exterior responsable, innovadora y constructiva
	E	Participación ciudadana: promoviendo el diálogo, la inclusión democrática y la libertad de cultos para la equidad

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Es importante precisar, que la Entidad deberá realizar un nuevo enfoque estratégico una vez se tenga la línea del Plan Nacional de Desarrollo de la actual administración liderada por el Señor Presidente de la República Gustavo Francisco Petro Urrego.

Tradicionalmente, Colombia ha sido punto de flujos migratorios hacia otros países. Sin embargo, a partir del año 2013, se ha evidenciado una nueva tendencia en el patrón migratorio del país, en particular con una creciente inmigración extranjera que busca a Colombia como destino regular o como plataforma de tránsito irregular hacia terceros países. Dicha tendencia, se explica por los recientes mecanismos de facilitación migratoria, el resultado de los esfuerzos en política exterior, el crecimiento económico nacional y las condiciones de seguridad que se vienen consolidando desde hace algunos años.

Con una población mundial estimada de 7 mil millones de personas, 1 de cada 7 en el mundo es migrante de acuerdo con cifras del (DAES – Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Naciones Unidas, 2013), actualmente se estima que en el mundo hay 232 millones de migrantes internacionales y 740 millones de migrantes internos (PNUD, 2009), por lo cual la movilidad humana es sin duda uno de los mayores retos a los que se enfrentan los gobiernos, tanto aquellos que reciben migrantes como a quienes los envían.

En este contexto, los Estados miembros de la Organización Mundial para las Migraciones (OIM), han suscrito políticas de Gobernanza Migratoria, las cuales brindan elementos esenciales para facilitar la migración y la movilidad de manera ordenada, segura, regular y responsable a través de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas. Bajo esta misma disposición e interés de parte de los Estados, el 3 de octubre de 2016 se emitió la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, que expresa la voluntad de los dirigentes hacia la protección de los derechos humanos y su corresponsabilidad en la materia, y acordará la manera en que cada país cumplirá con los compromisos que benefician a refugiados, migrantes, comunidades y países de acogida. En este escenario, se considera a la OIM como el organismo principal a escala mundial en el ámbito de la migración. Dicha declaración incluye planes concretos con respecto a la forma de consolidar estos compromisos; buscando avanzar hacia este marco integral de gobernanza migratoria.

1.4. Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela – CONPES 3950

El documento CONPES 3950 expedido el 23 de noviembre de 2018, presenta las bases de la Política Pública para la atención de la migración desde Venezuela, desarrollando una serie de estrategias de atención en relación a salud, educación, primera infancia, infancia y adolescencia, trabajo, vivienda y seguridad.

En el marco de la implementación de esta política económica y social, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, tiene responsabilidad asociada a las siguientes líneas de acción:

- 1.4 Definir y socializar a los países fronterizos un protocolo que permita establecer un flujo de información básica en salud de migrantes desde Venezuela, retornados y con status de refugiados.
- 2.4 Definir una hoja de ruta del Sector de Relaciones Exteriores para el manejo del fenómeno migratorio procedente de Venezuela, en particular las acciones relacionadas con la población retornada, así como otros grupos poblacionales en el marco de las competencias propias del sector, haciendo especial énfasis en las acciones frente a la comunidad internacional para la consecución de recursos y la articulación con las autoridades nacionales y los países de la región.
- 2.6 Definir nuevos mecanismos de flexibilización migratoria para la integración de la población migrante desde Venezuela mediante ajustes normativos institucionales en materia de regularización y socialización de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional.

De acuerdo a la proyección de población migrante y costos de atención asociados se estimó la gestión de recursos por cerca de 12 billones de pesos para la atención de la población que ingresó al país entre el 2018 y el 2021.

2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y SECTOR DE RELACIONES EXTERIORES

2.1. Estructura Organizacional Unidad Administrativa Especial Migración Colombia

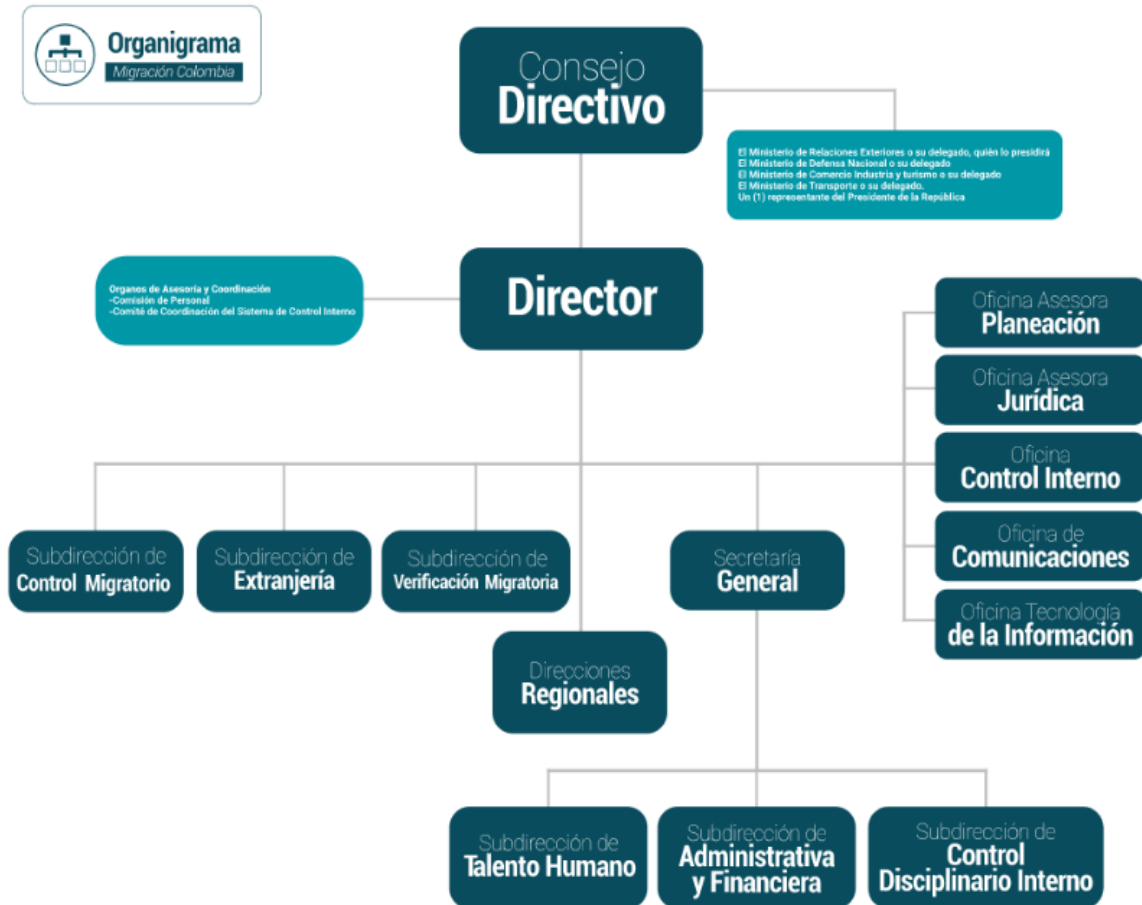
Con el Decreto 4062 de 2011 se crea la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, como un organismo civil de seguridad, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, con jurisdicción en todo el territorio nacional, adscrita como entidad descentralizada al Ministerio de Relaciones Exteriores, organismo rector del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores.

Este Ministerio orienta la acción de su Fondo Rotatorio y de Migración Colombia, entidades encargadas de apoyarlo en el cumplimiento de sus funciones en Colombia y en el exterior y en la formulación y ejecución de la política migratoria y de extranjería.

En consecuencia, Migración Colombia ejerce las funciones de autoridad de vigilancia y control migratorio y de extranjería del Estado colombiano, dentro del marco de la soberanía nacional y de conformidad con las leyes y la política que en la materia defina el Gobierno Nacional.

La estructura de Migración Colombia fue establecida en su Decreto de creación y se representa gráficamente en el siguiente esquema:

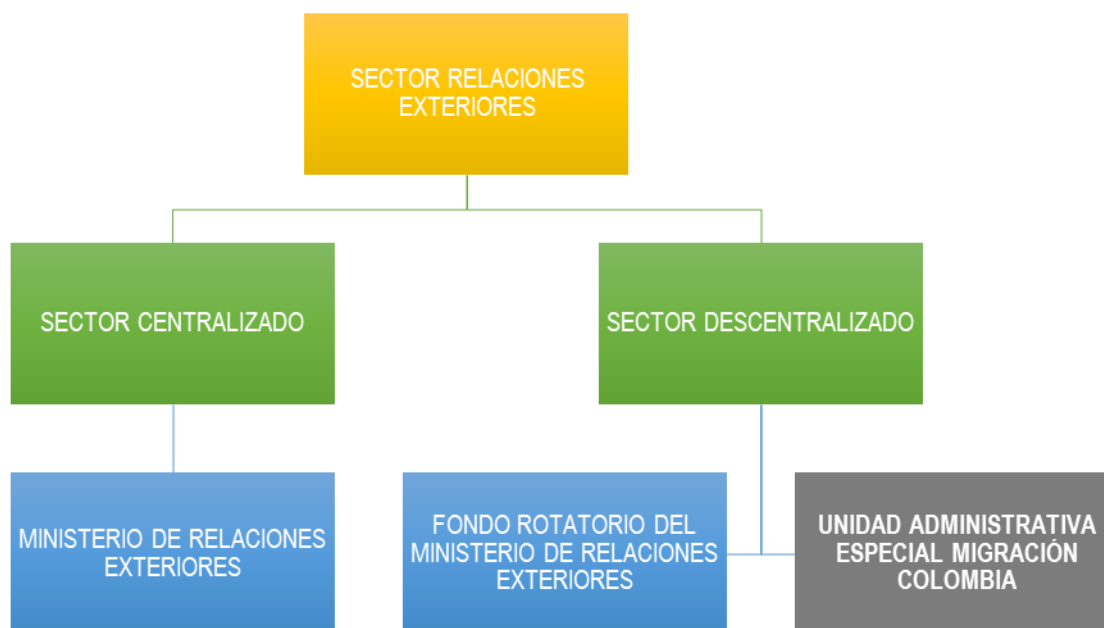
Organigrama Migración Colombia



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

2.2. Estructura Sectorial

Migración Colombia se encuentra adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, pero hace parte del sector descentralizado, junto con el Fondo Rotario del Ministerio de Relaciones Exteriores.



Fuente: Elaboración propia a partir del Manual Estructura del Estado - Departamento Administrativo de la Función Pública

2.3. Distribución Geográfica y Direccionamiento Estratégico

Bajo el modelo de autoridad migratoria, Migración Colombia, a través de su direccionamiento estratégico definió su estructura geográfica de la siguiente manera:

Distribución Geográfica UAEMC

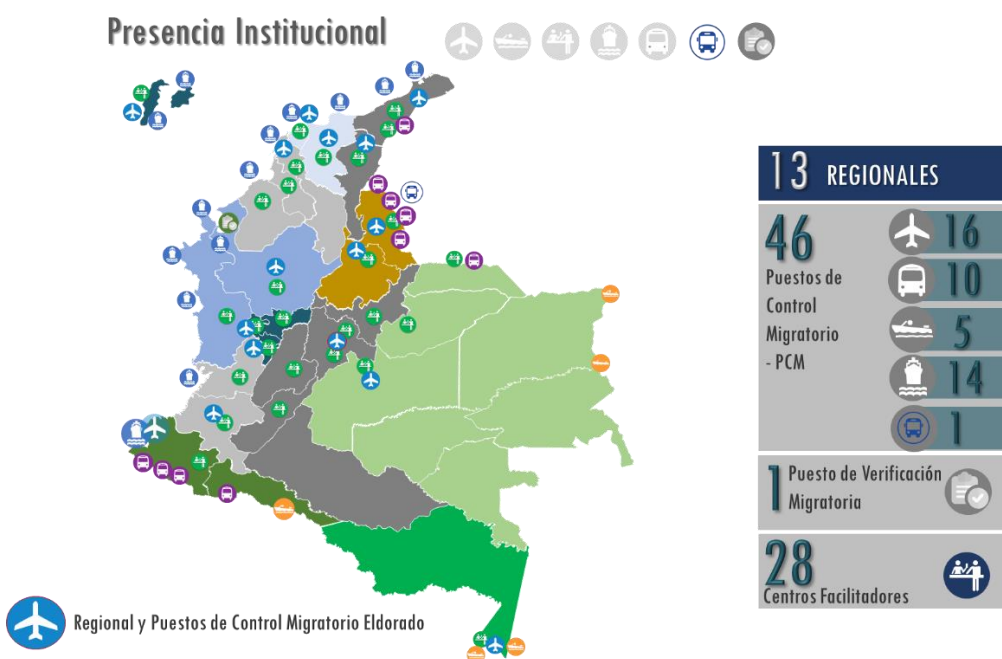
DIRECCIONES REGIONALES	PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIO	CENTROS FACILITADORES DE SERVICIOS MIGRATORIOS
1. AEROPUERTO ELDORADO	1	
2. AMAZONAS	3	1
3. ANDINA		5
4. ANTIOQUIA – CHOCÓ*	6	2
5. ATLÁNTICO	4	2
6. CARIBE	3	3
7. EJE CAFETERO	2	3
8. GUAJIRA	5	3
9. NARIÑO	7	1
10. OCCIDENTE	2	2
11. ORIENTE	7	2

DIRECCIONES REGIONALES	PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIO	CENTROS FACILITADORES DE SERVICIOS MIGRATORIOS
12. ORINOQUÍA	3	3
13. SAN ANDRÉS	3	1
TOTAL	46	28

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

*Regional que cuenta con un (1) Puesto de Verificación Migratoria

Mapa de Distribución Geográfica



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

2.3.1. Misión

Ejercer control como autoridad migratoria a ciudadanos nacionales y extranjeros en el territorio colombiano de manera técnica y especializada, brindando servicios de calidad, en el marco de la Constitución y la ley.

2.3.2. Visión

En el año 2022, Migración Colombia, como la Autoridad Migratoria, será reconocida a nivel mundial por ser innovadora y modelo de buenas prácticas en gestión migratoria.

2.3.3. Partes Interesadas

Las partes interesadas de Migración Colombia, constituyen los grupos de valor a los cuales se dirigen todas las actividades de la entidad en pro de satisfacer sus necesidades.

Las partes interesadas pertinentes al Sistema Integrado de Gestión bajo los criterios de la norma ISO 9001:2015, se registran en la siguiente tabla:

Partes Interesadas UAEMC

PARTES INTERESADAS	REQUISITOS	SEGUIMIENTO	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN	NUMERALES ISO 9001:2015
Ciudadanos nacionales y extranjeros	Servicio ágil con calidad, información veraz y oportuna	Encuestas de satisfacción Peticiónes, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones	Indicadores de los procesos misionales y de servicio al ciudadano	4.2, 5.1.2 (a), 9.3.2
Ministerio de Relaciones Exteriores	Capacidad de gestión, cumplimiento de metas institucionales y sectoriales	Comités: Sectorial de Gestión y Desempeño, Directivo Informes de gestión	Indicadores del Sector, metas de gobierno	4.2, 9.3.2
Proveedores de Suministros y Servicios	Oportunidad en los pagos, información frente a los bienes y servicios a proveer	Estudios previos Informes de Supervisión Formato Evaluación de Proveedores	Indicadores de Oportunidad en la celebración de contratos y Oportunidad en el pago de proveedores y contratistas	4.2, 8.4.3, 9.3.2
Funcionarios y Sindicato	Desarrollo personal y profesional, resultados de las evaluaciones de ambiente laboral y riesgo psicosocial	Evaluación de ambiente laboral, Plan Institucional de Formación y Capacitación, Programa de entorno laboral saludable, acuerdo colectivo	Indicadores del proceso de Gestión de Talento Humano	4.2, 9.3.2

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

2.4. Normatividad Aplicable

A continuación, se presentan las normas relacionadas con la Entidad.

Normatividad Aplicable a la UAEMC

TIPO DE NORMA	NRO.	AÑO	EPÍGRAFE	ENLACE WEB
Ley	4057	2011	Por el cual se suprime el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), se reasignan unas funciones y se dictan otras disposiciones	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo
Decreto Ley	4062	2011	Por el cual se crea la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, se establece su objetivo y estructura	https://www.migracioncolombia.gov.co/normativa/
Decreto Ley	019	2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo
Decreto	1067	2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores	https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma
Decreto	1743	2015	Por medio del cual se modifican parcialmente las disposiciones generales de las Oficinas Consulares Honorarias, Pasaportes, Visas, de la Protección y Promoción de Nacionales en el exterior, del Retorno, del Fondo Especial para las Migraciones, de la Tarjeta de Registro Consular y disposiciones de Extranjería, Control y Verificación Migratoria, que tratan los Capítulos III al XI, y XII, del Título I de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1067 de 2015.	https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma
Decreto	1772	2015	Por medio del cual se establecen disposiciones excepcionales para garantizar la reunificación familiar de los nacionales colombianos deportados, expulsados o retornados como consecuencia de la declaratoria del Estado de Excepción efectuada en la República Bolivariana de Venezuela.	https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/decreto_1772_2015.htm
Decreto	1325	2016	Por medio del cual se modifican parcialmente y se derogan algunas disposiciones generales de Control, Vigilancia y Verificación Migratoria, que trata la sección 2 del capítulo 11 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1067 de 2015.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo
Decreto	244	2020	Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.11.4.4 y 2.2.1.11.4.7. de la sección 4 del Capítulo II Título I Parte 2 Libro 2 del Decreto número 1067 de 2015	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo
Decreto	1016	2020	Por medio del cual se modifican los artículos 2.2.1.11.4.9. y 2.2.3.1.4.1. del Decreto 1067 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores	https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma
Decreto	1727	2020	Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.11.2.1 y 2.2.1.11.3.2. del Decreto 1067 de 2015	https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma
Decreto	216	2021	Por medio del cual se adopta el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos Bajo Régimen de Protección Temporal y se dictan otras disposiciones.	https://www.migracioncolombia.gov.co/normas/por-medio-del-cual-se-adopta-el-estatuto-temporal-de-proteccion-para-migrantes-venezolanos-decreto-216-del-1-de-marzo-de-2021

TIPO DE NORMA	NRO.	AÑO	EPÍGRAFE	ENLACE WEB
Resolución	002	2012	Por la cual se ordenan unas delegaciones	https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/resolucion_uaemc_0002_2012.htm
Resolución	004	2012	Por la cual se conforman Direcciones Regionales, Puestos de Control Migratorio y Centros Facilitadores de Servicios Migratorios.	https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/resolucion_uaemc_0004_2012.htm
Resolución	297	2012	Por la cual se conforman Grupos Internos de Trabajo y se les asignan funciones	https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/resolucion_uaemc_0297_2012.htm
Resolución	165	2016	Por la cual se crea la Dirección Regional de Aeropuerto Eldorado.	http://intranet/banco-de-documentos/category/12-resoluciones-2016
Resolución	690	2020	Por la cual se crea la Dirección Regional Atlántico y se dictan otras disposiciones.	http://intranet/banco-de-documentos/category/53-resoluciones-2020
Resolución	6045	2017	Por la cual se dictan disposiciones en materia de visas y deroga la Resolución 5512 de septiembre de 2015	https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma
Resolución	3167	2019	Por la cual se establecen los criterios para el ingreso, permanencia y salida de nacionales y extranjeros del territorio colombiano; además, los mecanismos y normas aplicables en el proceso del control migratorio.	https://www.migracioncolombia.gov.co/normativa/download/18-resoluciones-2019/99-resolucion-3167-de-2019
Resolución	2061	2020	Por la cual se expide la Resolución Única de Trámites y otras disposiciones del Proceso Gestión de Extranjería.	https://www.migracioncolombia.gov.co/normativa/download/26-resoluciones-2020/124-resolucion-2061-de-2020
Resolución	971	2021	Por la cual se implementa el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos adoptado por medio del Decreto 216 de 2021	https://www.migracioncolombia.gov.co/normas/resolucion-0971-de-2021-por-medio-de-la-cual-se-implementa-el-estatuto-temporal-de-proteccion

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

2.5. Reglamentos y Manuales de la Entidad

A julio de 2022 la documentación vigente de cada uno de los manuales de proceso que componen el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, asciende a un total de 752 documentos en las diferentes categorías como son guías, formatos, procedimiento, manuales entre otros. Sin embargo, a efectos de priorizar dentro de la gestión gerencial se destacan los siguientes:

Reglamentos y Manuales de la UAEMC

PROCESO	TIPO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO
Direccionamiento Estratégico	Política	Política Riesgos de Corrupción	EDPI.01
Direccionamiento Estratégico	Procedimiento	Procedimiento Plan Estratégico Institucional	EDP.03
Direccionamiento Estratégico	Procedimiento	Distribución Presupuestal	EDP.13

PROCESO	TIPO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO
Direccionamiento Estratégico	Procedimiento	Anteproyecto de Presupuesto	EDP.14
Direccionamiento Estratégico	Procedimiento	Cajas menores	EDP.18
Direccionamiento Estratégico	Guía	Guía para la planeación institucional	EDG.04
Direccionamiento Estratégico	Guía	Guía administración del riesgo	EDG.10
Direccionamiento Estratégico	Guía	Guía para la arquitectura del sistema de información estadística con enfoque en el apoyo a la toma de decisiones en grupo para Migración Colombia	EDG.14
Direccionamiento Estratégico	Guía	Guía elaboración y control de documentos del SIG	EDG.18
Direccionamiento Estratégico	Guía	Lineamientos para Gestionar la Cooperación Internacional	EDG.08
Gestión Tecnológica	Procedimiento	Administración de bases de datos	EGTP.05
Gestión Talento Humano	Procedimiento	Procedimiento Nómina	ATHP.04
Gestión Talento Humano	Guía	Guía Formación Servidores Públicos	ATHG.04/ETHG.04
Gestión Talento Humano	Guía	Nombramiento y posesión de personal	ETHG.01
Gestión Servicio al Ciudadano	Guía	Guía Atención de PQRSDF	ESCG.04
Gestión Extranjería	Política	Política de Protección de Datos Personales	PI.14
Gestión Extranjería	Guía	Atención en los trámites de extranjería	MEG.02
Gestión Extranjería	Guía	Guía para la gestión de activos de la información	MEG.10
Gestión Control Migratorio	Guía	Instrucciones Generales sobre Control Migratorio	MCG.01
Gestión Control Migratorio	Guía	Guía Control Migratorio a Niños, Niñas y Adolescentes	MCG.04
Gestión Verificación Migratoria	Guía	Guía para la verificación y el desarrollo del procedimiento administrativo sancionatorio en materia migratoria	MVG.12
Gestión Administrativa	Procedimiento	Procedimiento baja definitiva de bienes	AGAP.10
Gestión Administrativa	Guía	Guía de administración de armamento	AGAG.08
Gestión Contractual	Manual	Manual del proceso Gestión Contractual	AGC

PROCESO	TIPO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO
Gestión Contractual	Guía	Guía para supervisores e interventores de contrato	AGCG.05
Gestión Comunicación	Guía	Manual de Identidad Visual	AGCMG.09
Gestión Financiera	Manual	Manual de Políticas contables Migración Colombia	AGFMA.02
Gestión Financiera	Guía	Guía ejecución cadena Presupuestal	AGFG.01
Gestión Documental	Guía	Guía de la Historia del Extranjero	AGDG.01
Gestión Jurídica	Procedimiento	Procedimiento conciliación prejudicial	AGJP.02
Gestión Jurídica	Procedimiento	Cobro coactivo	AGJP.04

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Los documentos de los manuales de proceso registrados en la anterior tabla, se pueden consultar en la página web de Migración Colombia, en el link <https://www.migracioncolombia.gov.co/informacion-general/content/234-sistema-integrado-de-gestion>

3. PROCESOS MISIONALES

3.1. Control Migratorio

3.1.1. Descripción del Proceso

Hace parte del área misional de la estructura de la Unidad Administrativa Migración Colombia, que impulsa proyectos estratégicos e iniciativas de modernización y facilitación de la actividad migratoria, a través de una infraestructura tecnológica y de talento humano que contribuyen al mejoramiento de la atención de los ciudadanos nacionales y extranjeros que ingresan o salen del país por cada uno de los Puestos de Control Migratorio – en adelante PCM -, ubicados en el territorio nacional.

Este procedimiento es realizado por funcionarios de la autoridad migratoria, en el cual se revisa y analiza el cumplimiento de los requisitos establecidos para autorizar o denegar que una persona pueda ingresar o salir del territorio nacional; desde la Subdirección de Control Migratorio se trazan las directrices unificadas a través de manuales, guías y demás instrumentos de gestión para que sean aplicados en los 46 Puestos de Control Migratorio a nivel nacional. Actualmente se encuentra vigente la V Versión del Manual de procesos y procedimientos de Control Migratorio, que ha sido difundido a nivel interno y externo, cuya evolución obedece a la dinámica migratoria y a los ajustes normativos permanentes que se aplican en este procedimiento.

3.1.2. Subdirección de Control Migratorio

Subdirector: Humberto Velázquez Ardila

La Subdirección de Control Migratorio desarrolla las siguientes funciones de acuerdo con el Decreto 4062 de 2011:

1. Identificar, proponer y coordinar la implementación y evaluación a nivel nacional de los lineamientos, herramientas, sistemas de gestión y operación que permitan el cumplimiento y mejoramiento del control migratorio en los puestos establecidos.
2. Establecer los protocolos para el cumplimiento de los requisitos señalados para la salida e ingreso del país.
3. Ejecutar el Plan Estratégico Institucional y los planes de acción que se requieran, de acuerdo con la naturaleza, objetivo y funciones de la dependencia.
4. Adelantar los estudios de flujos migratorios, análisis de fenómenos migratorios y nuevas tecnologías que permitan el fortalecimiento del ejercicio del control migratorio.
5. Formular e implementar los mecanismos de seguimiento y evaluación de la operación y la gestión de la autoridad de control migratorio a nivel nacional, con el fin de tomar las medidas correspondientes.
6. Impartir instrucciones a las Direcciones Regionales en el proceso de inadmisión a ciudadanos extranjeros por infracción a las normas migratorias vigentes.
7. Orientar y asesorar a las Direcciones Regionales en la expedición de los actos administrativos para la anotación de terminación o cancelación de visas en los pasaportes de los extranjeros, en los temas de su competencia.
8. Adelantar los estudios necesarios para constituir, trasladar, fusionar y suprimir puestos de control migratorio o asignar los mecanismos alternativos o complementarios a ellos y apoyar su implementación.
9. Impartir las directrices para el desarrollo de las actividades de apoyo técnico-científico inherentes a la función de la entidad.
10. Verificar que el registro de la información de control migratorio se realice con los estándares y protocolos establecidos por la entidad y proponer los ajustes a que haya lugar.
11. Orientar y participar en representación de la institución en los escenarios de definición y coordinación interinstitucional que involucren o afecten el ejercicio del control migratorio, previa autorización del Director de la entidad.
12. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.
13. Las demás que se deriven de la naturaleza de los asuntos bajo su responsabilidad.

Estructura Subdirección de Control Migratorio

a. Grupo de Apoyo Técnico Científico:

Creación: Grupo creado desde el año 2012, no obstante, mediante la Resolución 1510 de julio de 2021 se actualizan funciones para dar continuidad a las actividades de apoyo técnico transversal a los procesos misionales de la Entidad.

Objeto: Prestar apoyo técnico científico a las funciones inherentes de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

Funciones Principales: De manera puntual este grupo está encargada de apoyar los procesos misionales como también otros procesos transversales en los siguientes aspectos:

- Apoyar los procesos de verificación de la plena identidad de viajeros y demás usuarios de la Entidad, de nacionalidad colombiana por intermedio de enlaces permanentes en la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- Diseñar, evaluar, coordinar la elaboración de las matrices de sellos, su control, custodia, distribución de insumos, trazabilidad de las solicitudes de sellos utilizados en los procesos de Control Migratorio, Extranjería de Verificación Migratoria, en concordancia con los manuales y guías establecidos por cada dependencia que los requiera, así como los lineamientos en materia de archivo.
- Soporte técnico y operacional ante eventuales fallas en el sistema Platinum PCM que soporta la operación como también en los equipos asignados en cada uno de los lugares donde hace presencia la entidad.
- Apoyo en procesos pre-contractuales y contractuales relacionados con adquisición de software y hardware para los procesos misionales.
- Coadyuvar en los procesos de capacitación sobre seguridades en documentos de viaje, liderando los métodos aplicables por parte de los peritos en documentología; de igual forma, proponer la adquisición de tecnología para ejecutar esta labor; diseñar los planes de capacitación técnica pericial en coordinación con el Grupo de Formación y Capacitación de la Subdirección del Talento Humano al personal de oficiales y profesionales migratorios, supervisores, jefes y coordinadores de Migración Colombia de acuerdo con las necesidades de los procesos de Control Migratorio, Verificación Migratoria y Extranjería.
- Coordinar y determinar los programas y planes de necesidades de adquisición, mantenimiento, reubicación, actualización de los equipos especializados de apoyo técnico pericial, como también de los dispositivos de decodificación, gestión de identidad, autenticación, almacenamiento y control multibiométrico en los diferentes PCM y Centros de Servicios Migratorios – en adelante CFSM – a nivel nacional.
- Participar en los procesos y comités de contratación, relacionados con compra, mantenimiento y servicio de equipos especializados de laboratorio y de impresión (matrices de sellos y documentos de seguridad), de apoyo, seguridad y facilitación al proceso de control migratorio que requieran los PCM y CFSM de la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia.
- Diseñar, proponer, elaborar y efectuar el control de los elementos de seguridad en los diferentes documentos que consagra el numeral 7 del artículo 4 del Decreto 4062 de 2011; así mismo, prestar apoyo técnico pericial en la elaboración de las libretas de pasaporte colombiano, entre otros documentos de seguridad.
- Coordinar el diseño y adecuación de los laboratorios de apoyo técnico pericial en los diferentes Puestos de Control Migratorio a nivel de las Regionales, acorde con la norma técnica ISO 9000 e ISO 17025 y las demás normas que la modifiquen o adicionen.

- Coordinar las actividades específicas de enlace de funcionarios de Migración Colombia ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, derivadas de la suscripción de convenios interadministrativos, según corresponda a la competencia jurídica de cada entidad, estableciendo y aplicando los protocolos de seguridad de la información establecidos por las instituciones participantes.

Gestión y resultados:

Diseño y apoyo en el proceso de implementación del control migratorio automático a través de reconocimiento biométrico por iris (BIOMIG), llevando a cabo el estudio del proyecto de implementación, estudio de mercado, fichas técnicas, proceso contractual y licitatorio y demás procesos relacionadas con el objeto y puesta en funcionamiento del proyecto, lo cual ha permitido que al momento el sistema este implementado en los PCM de los aeropuertos de Eldorado, José María Córdova, Alfonso Bonilla Aragón, Ernesto Cortissoz y Rafael Núñez, como también en la frontera terrestre con Rumichaca. Por otra parte, apoyo la implementación del sistema de Migración Automática; Cédula de Extranjería; Permiso por Protección Especial PPT en cuanto a diseño e implementación del sistema multibiométrico (facial, dactilar e iris) como diseño e impresión del documento físico; Tarjeta de Movilidad Fronteriza TMF; diseño y elaboración de las matrices de sellos; procesos de capacitación en documentología y grafología forense; entre otros proyectos implementados acorde a las funciones de la coordinación de apoyo y requerimientos de la Entidad.

De especial importancia es la labor ejecutada a través de los enlaces con la Registraduría Nacional del Estado Civil por cuanto permite detectar eventuales fraudes en la documentación de los ciudadanos como también, garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes con acatamiento a los ordenamientos legales y con prevalencia en la aplicación de sus derechos.

b. CECAM “Centro Conjunto de Análisis Migratorio”.

Creación: Grupo creado desde el año 2014, mediante Resolución No. 0804 del 09/04/2014, no obstante, mediante la Resolución 1510 de julio de 2021 se actualizó su estructura y funciones.

Objeto: Implementar acciones institucionales tendientes a identificar riesgos, amenazas, oportunidades y debilidades que tengan relación directa con el servicio de control migratorio.

Funciones Principales:

- Procesar y analizar la información migratoria capturada en los diferentes procesos misionales de la Entidad, que permitan identificar patrones y dinámicas migratorias que puedan afectar o vulnerar la Seguridad Nacional o los derechos de los migrantes, con el fin de orientar la toma de decisiones y la formulación de política pública.
- Planear y elaborar en coordinación con la Subdirección de Control Migratorio, los requerimientos de recopilación de información de fenómenos migratorios y demás información que se considere relevante con sus competencias funcionales, presentando los documentos de análisis que permitan un adecuado funcionamiento de los procesos misionales.
- Elaborar informes estadísticos o fenomenológicos del proceso de control migratorio.
- Difundir a las regionales, los Puestos de Control Migratorio, o autoridades competentes, las alertas sobre viajeros que presenten potencial riesgo a la soberanía, seguridad de Estado o Seguridad ciudadana, cuando se cuente con información anticipada.

- Consolidar y apoyar la supervisión de los convenios interadministrativos que Migración Colombia suscriba con entidades del orden nacional e internacional, en relación con sus funciones.
- Incluir en el Sistema de Migración Colombia, alertas sobre viajeros o situaciones de potencial riesgo, por estar asociadas a temas de soberanía, conductas o ilícitos que afecten la seguridad nacional o ciudadana, cuando se cuente con los correspondientes soportes.
- Difundir las consignas y alertas generadas a PCM y CFSM y orientarlos en las decisiones que se tomen sobre estos viajeros y usuarios.

Gestión y resultados:

El procesamiento de información anticipada de viajeros permite aplicar modernas técnicas de control migratorio sugeridas por el Consejo de Seguridad de la ONU y por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) buscando una aviación comercial más segura y evitando que extranjeros que representen riesgos para la seguridad nacional o seguridad ciudadana puedan ingresar al país, tal es el caso de ofensores sexuales, traficantes de drogas, armas, etc. Desde el CECAM se mantiene comunicaciones permanentes con autoridades nacionales con asiento permanente en este grupo como la DIAN, Policía Nacional, DNI, Ministerio de Salud, entre otras, lo cual ha permitido cumplir con responsabilidades institucionales y de estado, relacionadas con el manejo de la pandemia por COVID-19, apoyo a eventos de gran afluencia de viajeros, eventos deportivos, etc. De igual forma, se mantiene coordinación permanente con autoridades extranjeras y consulados para apoyar su labor.

c. Grupo Enlaces:

Creación: Grupo creado desde el año 2012, no obstante, mediante la Resolución 1510 de julio de 2021 se actualizó su estructura y funciones.

Objeto: Coordinar y evaluar la operación de los oficiales de migración que cumplen la función de enlaces, teniendo en cuenta las actividades que desarrollan y el acceso que registran a las bases de datos de la Policía Nacional y Platinum, de la cual Migración Colombia es usuaria.

Funciones Principales:

- Consolidar y apoyar la supervisión de los convenios interadministrativos que Migración Colombia suscriba con entidades del orden nacional e internacional, en relación con sus funciones.
- Coordinar las actividades específicas de enlace de funcionarios de Migración Colombia ante otras entidades del Gobierno Nacional, derivadas de la suscripción de entendimientos, acuerdos o memorandos según corresponda a la competencia jurídica de cada entidad, estableciendo y aplicado los protocolos de seguridad establecidos por las instituciones participantes.
- Realizar consultas o verificaciones en la base de datos de Migración Colombia y emitir las correspondientes respuestas a las solicitudes escritas, presentadas por las diferentes autoridades, y, por las personas naturales o jurídicas que las efectúen teniendo la facultad legal de hacerlo.
- Realizar consultas o verificaciones en la base de datos de Migración Colombia, frente a las alertas que se generan de Interpol y SIOPER Policía Nacional, sobre ciudadanos que realizan proceso de emigración e inmigración en los PCM habilitados a nivel nacional; así mismo,

deberá apoyar los procesos misionales de la entidad, frente a la generación de una alerta, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos del Proceso de Control Migratorio.

- Apoyar a representaciones diplomáticas, consulares y agregadurías, sobre información requerida en el marco de sus funciones.

Gestión y resultados:

La Entidad mantiene convenios de cooperación con autoridades del orden nacional como la JEP, Policía Nacional e Interpol, etc.; este flujo de información permite que sobre todos los viajeros internacionales ya sean colombianos o extranjeros se efectúen validaciones que buscan evitar que evadan la acción de las autoridades o que por sus comportamientos anteriores se constituyan en un riesgo para la seguridad ciudadana. Estas verificaciones no solo se hacen al momento de ingreso o salida del país sino también, al procesar los reportes diarios de hoteles, entidades de salud, instituciones educativas, información anticipada API, personas públicas o privadas que en cumplimiento de sus obligaciones reportan la información sobre ciudadanos nacionales o extranjeros con los cuales tienen relación al momento de ejercer sus labores.

d. Grupo Coordinación para la Gestión Misional:

Creación: Resolución 1510 del 09 de julio de 2021.

Objeto: Apoyar en la identificación, evaluación e implementación a nivel nacional de lineamientos, herramientas, sistemas de gestión y operación que permitan el cumplimiento y mejoramiento del control migratorio en los PCM.

Funciones Principales:

- Coadyuvar e implementar los proyectos para el mejoramiento logístico y operacional en los diferentes PCM existentes o en la implementación de nuevos puestos, con el fin de fortalecer las actividades del proceso de Control Migratorio a nivel nacional.
- Apoyar en la generación de estudios necesarios para constituir, trasladar, fusionar y suprimir PCM o asignar mecanismos alternativos o complementarios a ellos y apoyar su implementación.
- Generar y presentar informes de seguimiento a la ejecución de los diferentes proyectos a cargo de la Subdirección de Control Migratorio o del grupo de trabajo específico.
- Contribuir y proponer el establecimiento de mecanismos de coordinación y acuerdos de servicios interinstitucionales en los Centros Fronterizos, y, en general, en todo lo referente a la logística y a la cooperación interinstitucional de la operación misional.
- Apoyar la formulación e implementación de los mecanismos de seguimiento y evaluación de la operación y la gestión de la autoridad de control migratorio a nivel nacional, con el fin de apoyar la toma de las medidas correspondientes.

- Coadyuvar en los procesos contractuales relacionados con las funciones propias de la Subdirección.
- Orientar de manera permanente a cada una de las direcciones regionales y coordinaciones, en la elaboración de necesidades y fichas contractuales para ser presentadas en los Fondos de Seguridad o demás entidades que apoyan la gestión migratoria.

Gestión y resultados:

Migración Colombia ha venido fortaleciendo su presencia y servicios en puntos de frontera en aras de permitir que los ciudadanos que requieren ingresar o salir del país lo hagan por puntos de control habilitados con acatamiento a los ordenamientos existentes y con las mayores facilidades posibles. La innovación en los esquemas de atención es vital para la adecuada atención de los usuarios, y en ello, los diseños de nuevas estructuras como las balsas de control fronterizo o los procesos automatizados de control migratorio generan mayor comodidad y facilitación con un adecuado procesamiento y gestión en seguridad.

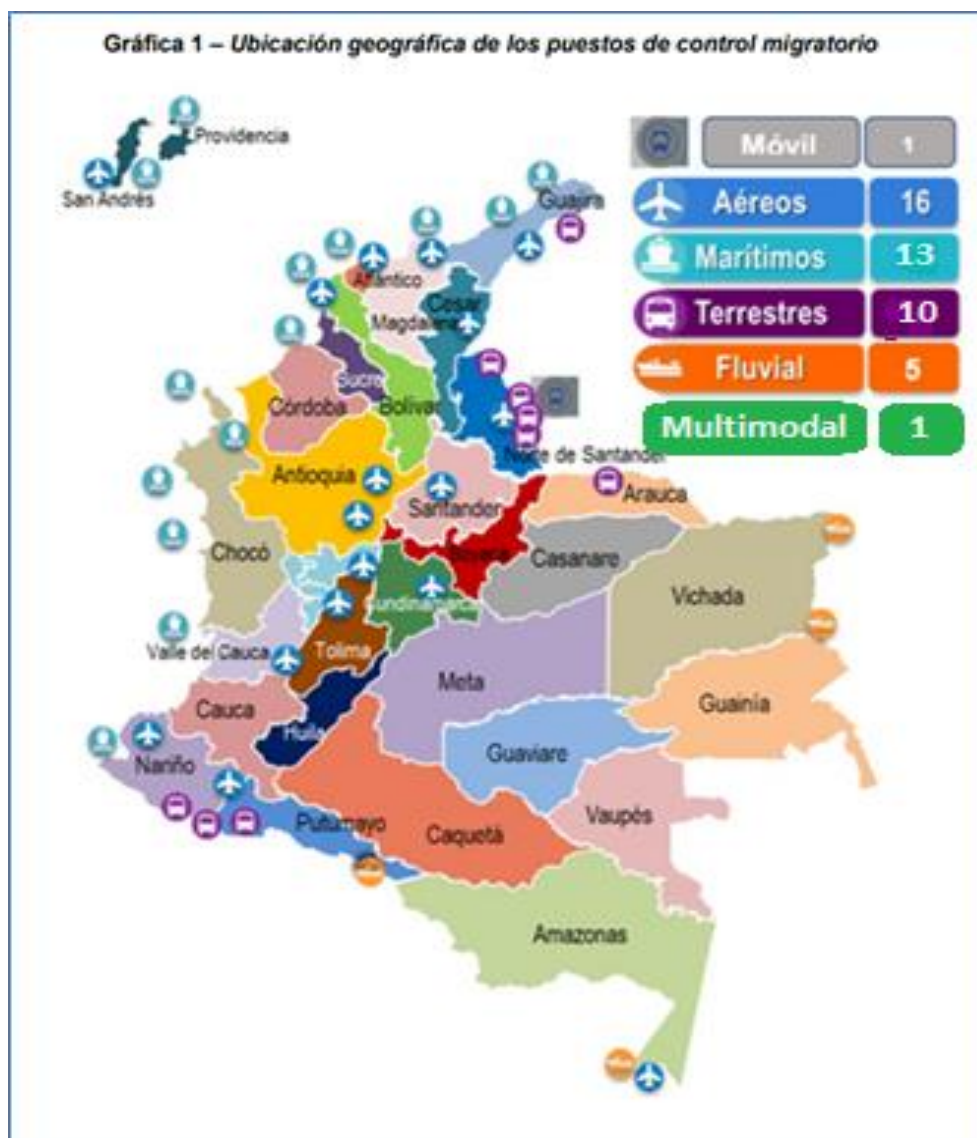
Junto con la Cancillería y DNP se ha establecido estándares de atención a los viajeros buscando que el servicio se preste en unas instalaciones adecuadas con respeto a las normas ambientales, de seguridad industrial y laboral, de atención al ciudadano, entre otros. El trabajo articulado entre los diferentes grupos de la Subdirección tanto con las áreas de Verificaciones y Extranjería permite mostrar de manera general las siguientes cifras:

- ✓ Durante los últimos 2 años se han realizado 826 capturas de los cuales 263 capturas corresponden al año 2020 que equivalen al 31%; y para el año 2021, se realizaron 563 capturas cuyo porcentaje equivale al 68%, lo que representa un aumento considerable del 37% derivado de un mayor flujo de viajeros.
- ✓ En comparativo, en los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2020, debido a la pandemia del Covid-19, se realizaron 99 capturas, mientras que para el año 2021, se practicaron en el último trimestre 181 capturas generando un incremento del 29% debido a la frecuente salida y entrada de viajeros como parte de la reactivación de la operación aérea internacional a través de las diferentes Aerolíneas Internacionales y a un adecuado manejo de las medidas sanitarias de bioseguridad.
- ✓ En términos comparativos, Eldorado consolida 428 capturas reportadas en el año 2021. Parte de esas capturas están catalogadas y diferenciadas en los siguientes términos: 188 capturas por flagrancia; 33 capturas por Interpol y 207 capturas por Sistema de Información Operativo (SIOPER).

Considerando que desde la Subdirección de Control Migratorio se emiten las directrices a aplicar en todos los puestos de control migratorio, inicialmente es pertinente precisar que el manejo administrativo y de prestación del servicio en cada uno de estos grupos y lugares está a cargo de los directores regionales, quienes deben conocer y verificar el cumplimiento de las funciones y normas aplicables. A continuación, se presenta una síntesis de los mismos.

3.1.3. Despliegue operacional PCM

En la actualidad, Migración Colombia cuenta con 46 puestos de control migratorio, distribuidos a nivel nacional en sus regionales, así:



Fuente: Subdirección de Control Migratorio

REGIONALES	PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIO				
	AÉREO	TERRESTRE	FLUVIAL	MARÍTIMO	MÓVIL
AEROPUERTO ELDORADO Sede: Bogotá	Aeropuerto El Dorado (Bogotá)	***	***	***	
AMAZONAS Sede: Leticia	Aeropuerto Alfredo Vásquez Cobo (Leticia)	***	Río Amazonas (Amazonas) Puerto Nariño (Amazonas)	***	
ANTIOQUIA-CHOCO Sede: Medellín	Aeropuerto Jose María Córdova (Rionegro) Aeropuerto Enrique Olaya Herrera (Medellín)	***	***	Turbo (Antioquia) Capurganá (Choco) Juradó (Choco) Bahía Solano (Choco)	
ATLÁNTICO Sede: Barranquilla	Aeropuerto Ernesto Cortissoz (Soledad) Aeropuerto Simón Bolívar (Santa Marta)	***	***	Puerto de Barranquilla Puerto de Santa Marta	
CARIBE Sede: Cartagena	Aeropuerto Rafael Núñez (Cartagena)	***	***	Puerto de Cartagena Puerto Coveñas (Sucre)	
EJE CAFETERO Sede: Pereira	Aeropuerto Matecaña (Pereira) Aeropuerto El Edén (La Tebaida)	***	***	***	
LA GUAJIRA Sede: Maicao	Aeropuerto Almirante Padilla (Riohacha) Aeropuerto Alfonso López Pumarejo (Valledupar)	Paraguachón (Maicao-La Guajira)	***	Puerto Simón Bolívar (Guajira) Puerto Nuevo (Guajira)	
NARIÑO-PUTUMAYO Sede: Pasto	Aeropuerto San Luis (Ipiates - Nariño) Multimodal Aéreo Tumaco (Nariño)	Chiles (Cumbal-Nariño) Rumichaca (Ipiates-Nariño) San Miguel (Putumayo)	Puerto Leguizamo (Putumayo)	Multimodal Marítimo Tumaco (Nariño)	
OCCIDENTE Sede: Cali	Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón (Palmira)	***	***	Puerto de Buenaventura (Valle del Cauca)	
ORIENTE Sede: Cúcuta	Aeropuerto Camilo Daza (Cúcuta) Aeropuerto Palonegro (Lebrija-Santander)	- Simón Bolívar (Villa del Rosario-N/S) La Unidad (Villa del Rosario-N/S) Puente La Unión (Pto Santander N/S) Francisco de Paula Santander (Cúcuta)	***	***	Norte de Santander
ORINOQUIA Sede: Arauca	***	Puente Jose Antonio Páez (Arauca)	Puerto Carreño (Vichada) Inírida – Guainía	***	

Fuente: Subdirección de Control Migratorio

A continuación, se relacionan los flujos migratorios correspondientes a nacionales y extranjeros por año en los Puestos de Control Migratorio autorizado.

Flujos Migratorios a Nivel Nacional		
AÑO	EMIGRACIÓN	INMIGRACIÓN
2018	8.250.062	8.469.525
2019	8.198.534	8.447.797
2020	2.298.090	2.320.793
2021	4.246.825	4.461.224
2022*	4.669.820	4.274.514
Total	27.663.331	27.973.853

Fuente: Base de datos Platinum
*corte julio 2022

3.1.4. Gestión y Resultados

a. Balsas Migratorias

Con el propósito de mantener una migración regulada, ordenada y segura, coadyuvando a garantizar la interior del territorio colombiano y la soberanía nacional, así como, fortalecer las políticas de seguridad fronteriza con Puestos de Control Migratorio Fluvial (PCMF), en la actualidad Migración Colombia cuenta 2 balsas flotantes para el Control Migratorio, así:

- PCMF de Leticia (Amazonas), cuenta con una Balsa de Control Migratorio Fluvial desde el 22 de febrero de 2017, en donde se realiza el control migratorio de ciudadanos nacionales y extranjeros que se desplazan por el río Amazonas frontera con el Perú. Está ubicada sobre el río Amazonas frente a la ciudad de Leticia y sirve como punto de control migratorio fluvial permitiendo que los viajeros puedan registrarse, sea con su pasaporte o documento de identidad. A bordo de esta embarcación, en este artefacto flotante, prestan servicio las autoridades migratorias de Colombia y Perú, marcando así la diferencia en lo que es la simplificación y facilidad en el servicio, pero a su vez la efectividad y seguridad en el trámite. En la actualidad se encuentra en desarrollo un proyecto a mediano plazo para que esta sea reemplazada ya que presenta deterioro propio de las condiciones climáticas agrestes de la Amazonía.
- PCMF de Puerto Carreño (Vichada), cuenta con una Balsa de Control Migratorio Fluvial denominada Las Toninas que fue puesta al servicio en noviembre 2021. El proyecto de la balsa migratoria en Puerto Carreño, Vichada, nació como parte de un compromiso del gobierno nacional para mejorar las condiciones en que se efectuaba el embarque y desembarque de viajeros que se desplazan a diario sobre el Río Orinoco. La embarcación 'Las Toninas', se encuentra situada en un lugar donde hay una gran afluencia migratoria, sobre el Río Orinoco frente a frontera con Venezuela. Cuenta con un área de 140 metros cuadrados, consta de 2 planchones de desembarque anexos. La estructura fue construida por la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial (Cotecmar), una organización de investigación científica y tecnológica fundada en año 2000, que apoya la industria marítima colombiana. Está diseñada para tener atención permanente con el migrante y el ciudadano colombiano.

La adquisición y puesta en funcionamiento de esta balsa de control fronterizo, permite que las diferentes autoridades de control y trámites fronterizos, como son Migración Colombia, DIAN, Policía Nacional,

Secretaría de Salud, ICA, Invima, Capitanía de Puerto, puedan brindar su atención en un solo lugar de fácil acceso a los usuarios y ha servido, entre otros temas, para mitigar los efectos generados por la crisis migratoria colombo-venezolana.

Las Balsas registran los siguientes movimientos migratorios:

AÑO	PUERTO LETICIA	
	ENTRADAS	SALIDAS
2018	6.172	6.345
2019	9.493	10.762
2020	2.440	2.726
2021	46	43
2022 – julio	1	0
Total	18.152	19.876

AÑO	PUERTO CARREÑO	
	ENTRADAS	SALIDAS
2021	537	201
2022 – julio	367	168
Total	904	369

Fuente: Base de datos Platinum

Ante la buena acogida por parte de los usuarios en general como también de la mejora en la prestación del servicio y de acuerdo a los compromisos adquiridos por parte de Migración Colombia con las comunidades y con el gobierno nacional, al igual que con las administraciones regionales, en los cuales se propone desarrollar un proyecto que fortalezca la presencia interinstitucional en los municipios zonas de frontera de Puerto Leguízamo (Putumayo), Inírida (Guainía) y Leticia (Amazonas), se ha venido estructurando un proyecto de adquisición de nuevas balsas fluviales para que sean destinadas a prestar sus servicios en estas regiones, que tiene como fin brindar una mejor atención a los ciudadanos nacionales y extranjeros que utilizan el desplazamiento fluvial por el territorio colombiano en zonas de frontera.

El presupuesto para el proyecto de las tres (03) Balsas de Control Migratorio Fluvial proviene de recursos de cooperación no reembolsables del BID. Por lo que se viene trabajando con la empresa Cotecmar para realizar las inspecciones en cada Balsa de Control Migratorio – PCMF a instalar en los municipios fronterizos (Puerto Leguízamo, Inírida y Leticia) y obtener así la presentación de las propuestas técnico-económicas del mismo por parte de la misma Entidad.

Puerto Leguízamo (Putumayo)

En la actualidad Migración Colombia cuenta con un Puesto de control migratorio (PCM) en Puerto Leguízamo (Putumayo) y su Entidad homologa en Perú está ubicada en Soplin Vargas, aproximadamente a media hora sobre la rivera del Río Putumayo; al no contar con una infraestructura física adecuada sobre el Río Putumayo y prestar un servicio más asequible a las comunidades que circulan por dicha zona, por la cual deben desplazarse hasta el PCM generando una inversión de tiempo y dinero que desestimula al viajero, fomentando así la migración irregular.

La instalación de este nuevo puesto de control migratorio fluvial incrementará la capacidad institucional del estado colombiano y beneficiando de igual manera a las comunidades que no solo se desplazan hacia territorio peruano sino también a la ciudad ecuatoriana de Puerto El Carmen.

Inírida (Guainía)

Así mismo, en Inírida la situación migratoria es similar a las circunstancias de Puerto Leguízamo, en la cual la plataforma de embarque y desembarque de pasajeros está ubicada en el muelle principal del municipio a orillas del río Inírida y el Puesto de Control Migratorio Fluvial funciona en el perímetro urbano de esta localidad; la frontera se encuentra a una hora de desplazamiento en lancha y el punto de frontera más cercano es Amanaven (Vichada), siendo de vital necesidad la implementación de una balsa en este municipio, que pueda prestar el servicio sobre el cauce del mencionado río y así reducir la problemática migratoria irregular, como también facilitar los trámites ante las entidades del estado.

Leticia (Amazonas)

Ahora bien, en la actualidad en el PCMF de Leticia se cuenta con una balsa de control migratorio fluvial desde el 22 de febrero de 2017 pero ante las difíciles condiciones climáticas y geográficas de la Amazonía, la balsa presenta un deterioro importante que genera gastos de mantenimiento continuos para la Entidad, por lo que se genera la necesidad de que en un mediano plazo sea remplazada, logrando así continuar con el servicio migratorio vital para la economía y movilidad en la zona.

3.1.4 Desarrollos tecnológicos para la mejora en los servicios de control migratorio

BioMig

Migración Biométrica (BIOMIG) es una herramienta tecnológica que permite recolectar los datos biográficos y biométricos por iris de los colombianos mayores de 12 años para ser utilizados en los procesos de verificación de ingreso y salida del país de manera automatizada. Se encuentra enfocada en la facilitación Migratoria a través de la reducción de los tiempos de atención, lo cual agiliza el proceso para los ciudadanos nacionales.

Desde el año 2017 se ha venido implementando el sistema, inicialmente en el aeropuerto Eldorado en Bogotá D.C. y de manera progresiva a los terminales aéreos de José María Córdova en Rionegro Antioquia, Rafael Núñez de Cartagena, Ernesto Cortissoz de Barranquilla y para el año 2022 se han implementado 2 pasillos en el área de inmigración del aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón de Cali. De igual manera, existe este sistema biométrico en el puesto de control migratorio terrestre de Rumichaca en la frontera con Ecuador. Al respecto, con corte al 31 de julio de 2022, se cuenta con un total de 3.879.366 pasos registrados tanto de ingreso como de salida como se observa en la siguiente tabla.

Pasos Biomig					
Mes	2018	2019	2020	2021	2022
Enero	N/A	67.421	117.145	19.195	154.461
febrero	21.010	54.783	188.469	10.835	129.743
marzo	38.351	63.040	15.150	18.101	174.090
abril	41.259	63.647	0	24.990	196.176
Mayo	43.585	59.623	0	45.788	197.698
Junio	41.296	72.017	0	64.536	210.582
Julio	42.908	84.111	0	79.325	224.711
Agosto	62.038	85.517	0	67.945	
Septiembre	65.739	84.639	550	72.791	
Octubre	71.704	103.145	5.309	89.585	
Noviembre	71.278	97.270	11.602	105.443	
Diciembre	68.178	94.602	22.088	135.897	
Totales	567.346	929.815	360.313	734.431	1.287.461
TOTAL ACUMULADO	3.879.366				

Fuente: Subdirección de Control Migratorio

Desde el año 2017 se ha venido implementando el sistema de enrolamiento el cual corresponde al registro de los datos biométricos y biográficos de los usuarios, al respecto, con corte al mes de julio de 2022 se han registrado en total 1.579.140 enrolamientos.

Enrolados BioMig						
Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Enero	N/A	8.177	38.506	46.993	4.184	43.485
Febrero	N/A	47.125	26.045	26.217	2.737	36.263
Marzo	N/A	51.513	27.643	5.152	5.618	45.497
Abril	N/A	36.585	28.906	1	6.767	47.256
Mayo	N/A	42.915	21.750	0	12.299	42.221
Junio	N/A	29.782	36.060	0	17.899	50.517
Julio	N/A	26.175	43.549	7	25.391	51.349
Agosto	N/A	60.354	39.630	638	17.970	
Septiembre	N/A	57.150	39.928	374	19.049	
Octubre	N/A	49.775	61.137	730	23.327	
Noviembre	157	44.605	48.532	806	25.216	

Diciembre	5.783	51.837	49.850	3.162	44.546	
Totales	5.940	505.993	461.536	84.080	205.003	316.588
TOTAL ACUMULADO	1.579.140					

Fuente: Subdirección de Control Migratorio

Se evidencia la disminución de pasos y enrolamiento por este sistema de control migratorio, teniendo en cuenta la resolución 0779 del 6 de marzo de 2020 de Migración Colombia, por la cual se suspende la prestación del servicio de Migración Automática y BioMig, en atención a la pandemia generada por el Covid-19.

Migración automática

Migración automática es un programa que le aporta un servicio especial a la atención a los viajeros frecuentes, implementado en el año 2013. Consiste en la facilitación del control migratorio empleando medios de enrolamiento, verificación biométrica (facial y dactilar) y documental para facilitar a los viajeros previamente registrados y validados, un ingreso al país rápido y seguro, mediante el control migratorio por esclusas o puertas automáticas, que se encuentran integradas a las bases de datos de la Entidad. Está dirigido a viajeros frecuentes seguros, ya sean colombianos o extranjeros con visados superiores a 2 años y tiene un costo fijado anualmente por el comité de tarifas de la Entidad. Actualmente está instalado en los aeropuertos Eldorado, Rafael Núñez, José María Córdova y Alfonso Bonilla Aragón.

Migración Automática		
Año	Inscritos	Pasos
2018	12.189	290.151
2019	11.396	317.119
2020	2.109	56.527
2021	4.459	49.362
2022 – julio	2.148	35.739
TOTAL	32.301	748.898

Fuente: Subdirección de Control Migratorio

Procesamiento de información migratoria con fines de seguridad y control migratorio:

Desde el Centro Conjunto de Análisis Migratorio - CECAM se cuenta con herramientas de procesamiento e intercambio de datos con diferentes entidades e instituciones para contar con la información de las personas que desean entrar al país o salir del territorio; su fin primordial es prevenir la ocurrencia de fenómenos delictivos que puedan llegar a afectar la seguridad aérea o incluso la seguridad nacional y ciudadana.

Su creación se da ante la necesidad de implementar acciones institucionales tendientes a identificar riesgos, amenazas, oportunidades y debilidades que tengan relación directa con el servicio migratorio e impulsar estrategias e iniciativas de lucha contra la delincuencia transnacional y la mitigación de fenómenos que impactan la seguridad y las migraciones; haciendo que se convierta no sólo en una herramienta de apoyo a la actividad institucional, sino incluso en una capacidad diferencial del Estado colombiano frente a la criminalidad.

El intercambio de información entre las Entidades estatales es de vital importancia para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado; en tal sentido, Migración Colombia busca como autoridad migratoria servir al ejercicio de los diferentes roles que como autoridades tienen otros organismos de diferentes sectores

(sanitarias, administrativas, judiciales, de seguridad y defensa nacional), los cuales a su vez, participan y convergen en la gestión de control y seguridad de fronteras terrestres, aéreas, marítimas y fluviales.

Por este motivo, en el CECAM convergen diferentes autoridades con el fin de apoyar su accionar de manera coordinada. Por lo anterior, se consolidaron convenios de intercambio de información con sus respectivos anexos técnicos con la Policía Nacional (Direcciones de Inteligencia, Dirección Antinarcóticos, Dirección de Investigación Judicial); Fuerza Aérea Colombiana, Dirección Nacional de Inteligencia, Jurisdicción Especial de Paz, Fiscalía General de la Nación, Unidad de Análisis Financiero, Dirección de Impuestos y Aduanas, Ejército Nacional, entre otras.

Se destaca el trabajo conjunto y coordinado con estas autoridades, estas coordinaciones han permitido la identificación de infracciones sanitarias, aduaneras, fiscales, migratorias y que pueden conectarse con otros fenómenos delictivos.

3.1.5. Fortalecimiento PCM:

Migración Colombia ha venido presentando un crecimiento paulatino con un total de 46 Puestos de Control Migratorio para cubrir las necesidades y el incremento migratorio a nivel mundial derivado de la globalización, las facilidades para visitar diferentes países como también de fenómenos migratorios como migraciones masivas que se han presentado por diversas situaciones económicas, políticas, de seguridad, etc.

La tecnología y conectividad con las que cuentan cada uno de estos puestos de control permite integrar el software y hardware necesario para efectuar la labor con unos estándares similares independientemente que se brinde en un aeropuerto o en alguna región apartada del país. La recolección, procesamiento y custodia de la información biográfica y biométrica se efectúa con el respeto a las normas de protección de datos respetando el derecho a la intimidad y demás derechos inherentes a las personas.

Inadmisión a extranjeros

Datos sobre inadmisiones: La inadmisión o rechazo es la facultad discrecional que tiene un Estado para que en aplicación a su soberanía permita o no el ingreso de un ciudadano extranjero a su territorio; si bien es una facultad discrecional no sujeta a recursos, debe derivarse de una análisis ponderado de situaciones fácticas y consultas a registros de informaciones nacionales e internacionales y respetar siempre los derechos de los ciudadanos independientemente de su sexo, credo, raza, nacionalidad, orientación sexual, edad, etc.

Ranking por nacionalidad del inadmitido (año)

País	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Venezuela	1.115	2.540	1.186	508	263	548	6.160
R. Dominicana	282	284	227	422	271	877	2.363
Estados Unidos	80	91	144	179	273	860	1.627
México	114	326	255	280	131	366	1.472
Haití	923	13	46	63	28	248	1.321
Cuba	273	97	128	122	59	378	1.057
Ecuador	62	76	147	193	50	220	748
India	131	147	111	63	12	53	517
Perú	28	50	74	71	42	107	372
Otros	857	1.249	926	888	454	1.239	5.613
Total	3.865	4.873	3.244	2.789	1.583	4.896	21.250



3.2. Verificación Migratoria

3.2.1. Descripción del proceso:

La Verificación Migratoria es la actividad que desarrollan los funcionarios de la Entidad, para determinar la situación de ingreso y permanencia de un extranjero y sus actividades en el país, así como su relación con personas naturales o jurídicas en Colombia.

Dentro de la Estructura orgánica de la Entidad la Subdirección de Verificación Migratoria (SVM) constituye el área misional nacional encargada de dar los lineamientos de política y asesoría a la Dirección General en relación con las verificaciones en el territorio nacional, apoyada en dicho proceso por los Directores Regionales.

El proceso de verificación migratoria (que es transversal a todo el ejercicio misional) es de especial relevancia frente a las dinámicas migratorias que han impactado en Colombia en los últimos años, generando por tanto un mayor esfuerzo institucional para verificar la permanencia y actividades de estos extranjeros en el territorio colombiano.

Paralelo a las tendencias de migración internacional en términos regulares, el país ha experimentado un aumento en la presencia de migrantes que transitan y permanecen en el país por fuera del orden legal estatal en materia migratoria, lo que se ha constituido en un factor de atención para la autoridad migratoria, viéndose obligado a fortalecer sus capacidades tecnológicas y operativas institucionales, así como las herramientas de cooperación tanto a escala local como internacional.

Desde el proceso misional de Verificación se abordan los fenómenos migratorios desde una perspectiva integral, acorde con la misión y visión institucional, que propende por la migración ordenada, regulada y segura, y desde este enfoque encarar y enfrentar los retos que suponen el aumento de migrantes en el territorio colombiano y la necesidad de garantizar el cumplimiento de la normatividad migratoria.

Así las cosas, la gestión del proceso misional refleja los logros obtenidos en esta materia particularmente en lo relacionado con el fortalecimiento tecnológico orientado a la verificación, el fortalecimiento normativo, el mejoramiento de las capacidades de la subdirección para planificar, analizar y gestionar el conocimiento generado al interior de las Direcciones Regionales, así como la implementación de herramientas y escenarios para fortalecer las diferentes actuaciones administrativas que adelanta la Entidad por infracción a la norma migratoria, la consolidación de acciones para garantizar la protección de los Derechos Humanos y la consolidación de investigaciones judiciales.

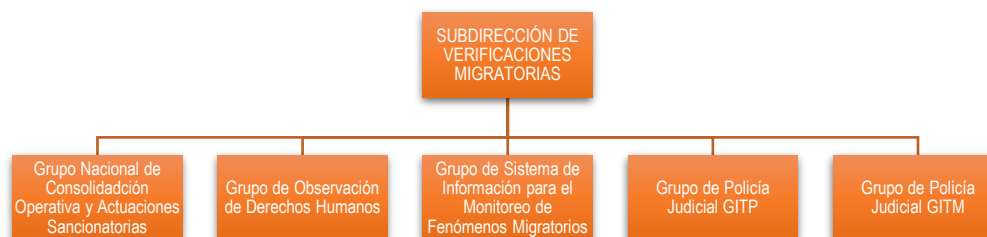
3.2.2. Subdirección de Verificación Migratoria

Subdirector: Rafael Darío Eugenio Parada

La Subdirección de Verificación Migratoria está conformada por un equipo técnico dividido en cinco (5) grupos, que desarrollan las actividades de direccionamiento estratégico de manera articulada, y desde las cuales se desprende el diseño de estrategias y planeamiento a nivel nacional, integrado por treinta y dos (32) funcionarios, incluida la secretaria de la Subdirección, con la siguiente distribución:

GRUPO	GRUPO NACIONAL DE CONSOLIDACIÓN OPERATIVA Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS	GRUPO OBSERVACIÓN DE DERECHOS HUMANOS	GRUPO SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL MONITOREO DE FENÓMENOS MIGRATORIOS	GRUPO DE INVESTIGACIÓN TRÁFICO DE MIGRANTES	GRUPO DE INVESTIGACIÓN TRATA DE PERSONAS
Número de funcionarios	7	4	5	8	6

Fuente: Subdirección de Verificación Migratoria – Migración Colombia



Fuente: Subdirección de Verificación Migratoria – Migración Colombia

3.2.3. Funciones

1. Identificar, proponer y coordinar la implementación y evaluación a nivel nacional de los lineamientos, herramientas, sistemas de gestión y operación que permitan el cumplimiento y mejoramiento de la función de verificación migratoria.
2. Establecer los protocolos para la verificación migratoria y el cumplimiento de la normativa migratoria por parte de personas naturales y jurídicas.
3. Ejecutar el Plan Estratégico Institucional y los planes de acción que se requieran, de acuerdo con la naturaleza, objetivo y funciones de la dependencia.
4. Adelantar los estudios de caracterización sobre la permanencia de extranjeros en el país, con el fin de adoptar las medidas que permitan el ejercicio de la función de verificación migratoria.
5. Formular e implementar los mecanismos de seguimiento y evaluación de la operación y la gestión de la función de verificación migratoria a nivel nacional, con el fin de tomar las medidas correspondientes.
6. Proponer los criterios, dentro del marco de la normativa vigente, para la imposición de sanciones a colombianos y extranjeros, empleadores, empresas de transporte, de viajes, hoteles y demás personas jurídicas que incumplan las disposiciones migratorias.
7. Orientar y asesorar a las Direcciones Regionales en la expedición de los actos administrativos para la anotación de terminación o cancelación de visas en los pasaportes, así como para la deportación y expulsión de extranjeros y demás temas de su competencia.
8. Orientar y participar en representación de la institución en los escenarios de definición y coordinación interinstitucional que involucren o afecten el ejercicio de la función de verificación migratoria, previa autorización del Director de la Entidad.
9. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza de los asuntos bajo su responsabilidad.

3.2.4. Policía Judicial

El desarrollo de las funciones de Policía Judicial se fundamentó en lo preceptuado en el artículo 27 del Decreto Ley 4062 del 31 de octubre de 2011 donde se le otorgan funciones de Policía Judicial permanentes y especiales a Migración Colombia. Así también, la Ley 2136 de 2021, en su artículo 16, señaló que, para el cumplimiento de su objetivo, Migración Colombia ejercerá como órgano de policía judicial permanente por intermedio de sus dependencias especializadas para la investigación penal de delitos asociados a las dinámicas migratorias.

Dentro de la estructuración, funcionamiento administrativo y operativo de Policía Judicial de Migración Colombia; en apoyo para la investigación penal de delitos asociados a las dinámicas migratorias, se han realizado convenios y memorandos de entendimiento, así:

09-JUL-2014. Fue celebrado Convenio Interinstitucional entre la Unidad Administrativa Especial y la Oficina Regional de Seguridad (RSO), Servicio de Seguridad Diplomático (DSS) de la Embajada de los Estados Unidos de América, para mejorar y fortalecer la relación de cooperación existente entre las administraciones.

23-JUL-2014. Fue celebrado un memorando de entendimiento entre la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y el Departamento de Seguridad Nacional de EEUU, representado por el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos, sobre el fortalecimiento de la Cooperación de Migración. ICE/HSI.

02-OCT-2014. Se protocolizó el Convenio Interadministrativo No. 10, suscrito entre la Fiscalía General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, que tiene por objeto: *“Aunar esfuerzos entre las partes para que en virtud de la colaboración administrativa la Fiscalía General de la Nación permita el acceso (ingreso y consulta), de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia al sistema SPOA, con el fin de consultar la información que ésta última requiera...”*. Lo anterior conforme a la doble calidad como autoridad de vigilancia y control migratorio y a las facultades de Policía Judicial en materia de investigación criminal en el marco de las competencias migratorias de la Entidad. El 01 de octubre de 2020 se protocolizó la prórroga al este convenio interadministrativo teniendo vigencia hasta el 02 de octubre de 2023.

De igual manera, en el desarrollo de la actividad operativa direccionada por la Fiscalía General de la Nación, Migración Colombia ha contado con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos en Colombia, mediante el Servicio de Seguridad Diplomático - DSS y Servicio de Inmigración y Control de Aduanas - ICE, agencias que han dinamizado la ejecución operativa institucional y fortalecido los vínculos en materia de investigación.

En igual sentido, Migración Colombia realiza operaciones conjuntas con el Cuerpo Técnico de Investigaciones - CTI de la Fiscalía General de la Nación, con la Policía Nacional, a través de los grupos DIJIN, INTERPOL y SIJIN, como parte de la política de estado en materia de investigación y en la lucha contra estos punibles.

Bajo el direccionamiento de la Fiscalía General de la Nación, Policía Judicial de Migración Colombia adelanta investigaciones estructuradas contra organizaciones criminales dedicadas al Tráfico de Migrantes, la Trata de Personas transnacional y delitos conexos, logrando la realización entre 2018 y 2022 (a corte 31 de julio) de cuarenta y nueve (54) actividades operativas con resultados significativos contra estos delitos.

Como producto de las investigaciones, los Jueces de la República han emitido (a corte de 31 de julio) doscientas cuarenta y nueve (249) órdenes de captura, discriminadas así:

ÓRDENES DE CAPTURA	
Tráfico de Migrantes	157
Trata de Personas	55
Concierto para delinquir	13
Falsedad	15
Tráfico de Niñas, Niños y Adolescentes	6
Falsedad y Estafa	2
Concusión	1
TOTAL	249

Fuente: Subdirección de Verificación Migratoria – Migración Colombia

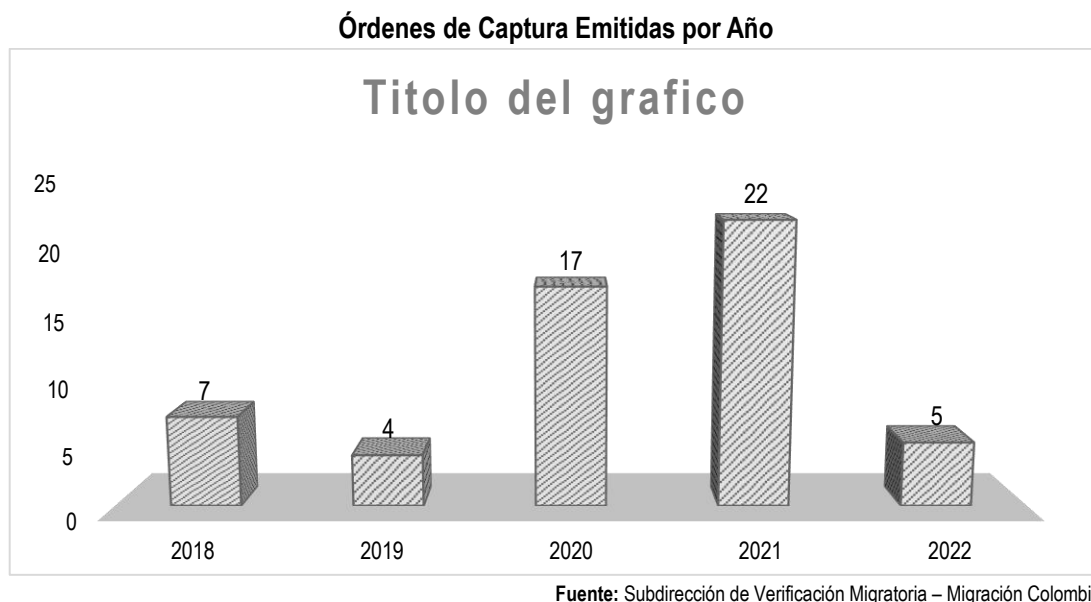
- **Trata de Personas como delito trasnacional:**

Con el direccionamiento de la Fiscalía General de la Nación Migración Colombia, la Policía Judicial de Migración Colombia viene desarrollando investigaciones contra la trata de personas - trasnacional, que, para la detección temprana y desarticulación de organizaciones trasnacionales dedicadas a la comisión de este delito.

Las investigaciones penales referidas, han sido estructuradas con los Fiscales Especializados que hacen parte del Grupo de Articulación de Lucha Contra la Trata de Personas y Delitos Conexos de la Dirección Especializada Contra Organizaciones Criminales - DECOC, al igual que Fiscales adscritos a las Direcciones Seccionales. Para la vigencia 2022 con corte a 31 de julio, se vienen estructurando investigaciones penales con la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos; recientemente creada por el señor Fiscal General de la Nación

Los grupos de Policía Judicial de la Subdirección de Verificación Migratoria han aunado esfuerzos para la judicialización y captura de organizaciones trasnacionales dedicadas a la trata de personas, en gran porcentaje contra la explotación sexual; como modalidad destacada del delito.

Como resultados de las investigaciones penales y operacionales contra la trata de personas trasnacional, entre 2018 – 2022 (corte a 31 de julio), los Jueces de la República han emitido cincuenta y cinco (55) órdenes de captura en catorce (14) operaciones, presentados históricamente así:



Dentro de la descripción de actividades operativas realizadas por Migración Colombia contra las organizaciones trasnacionales dedicadas a la trata de personas en el periodo objeto de análisis, se registran:

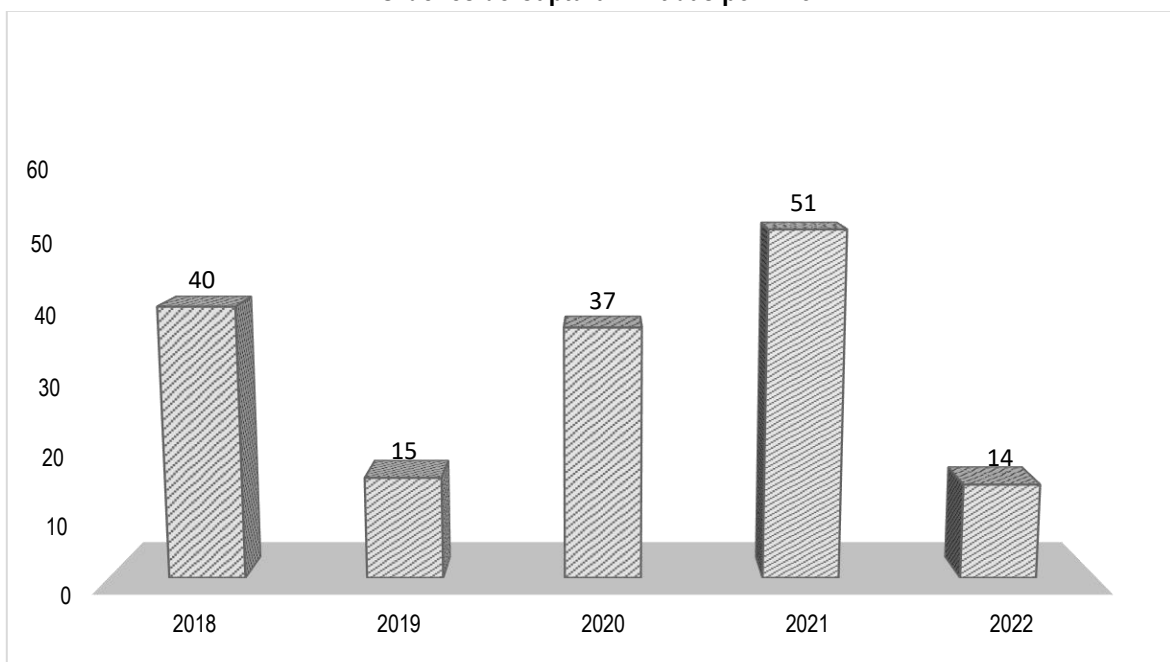
FECHA	NOMBRE OPERACIÓN	ÓRDENES DE CAPTURA	LUGAR
29-JUL-2018	Vesta	1	Cartagena
18-OCT-2018	Renacer	6	Armenia
13-FEB-2019	Triple Frontera	3	Amazonas
12-NOV-2019	Bahréin	1	Bucaramanga
21-ENE-2020	Dubái	1	Bogotá D.C.
03-MAY-2020	Caracas 2020	4	Bogotá D.C.
30-AGO-2020	LibertAPP Casanare	2	Maní - Casanare
01-DIC-2020	Némesis	10	Yopal
23-MAR-2021	Arandias	9	Bogotá D.C.
22-JUL-2021	Bahamas	2	Bahamas
28-JUL-2021	Emilse	6	V/cencio - Pereira - Arboletes
30-AGO-2021	Provinciales	2	Islas Turcas y Caicos
13-DIC-2021	Renacer - Pereira	3	Pereira - Buga
31-MAR-2022	Yamayza	5	Bogotá

Fuente: Subdirección de Verificación Migratoria – Migración Colombia

- **Tráfico de Migrantes:**

Como resultados operacionales contra el tráfico de migrantes, entre 2018 y 2022 (corte a 31 de julio), se han realizado veintidós (24) actividades operativas contra este delito, y los Jueces de la República han emitido ciento cincuenta y siete (157) órdenes de captura, presentadas históricamente así:

Órdenes de Captura Emitidas por Año



Fuente: Subdirección de Verificación Migratoria – Migración Colombia

Dentro de la descripción de actividades operativas realizadas por Migración Colombia contra las organizaciones dedicadas al Tráfico de Migrantes, se registran:

FECHA	NOMBRE OPERACIÓN	ÓRDENES DE CAPTURA	LUGAR
30-MAY-2018	Magic Kingdom	1	Cali
14-JUN-2018	Delta	11	Nariño
23-AGO-2018	Metropol	2	Nariño
27-SEP-2018	Identidad	6	Barranquilla
04-DIC-2018	Piel Roja	20	Cali
27-FEB-2019	Poseidón	8	Capurganá
04-ABR-2019	Factory	1	Cali
22-MAY-2019	Libertad	1	Pasto
24-OCT-2019	Magic Kingdom II	5	Cali
04-FEB-2020	Asia	14	Bogotá D.C. - Ibagué
04-MAR-2020	Ironman	1	Bucaramanga
14-AGO-2020	Coyotes 2020	15	Ipiales - Nariño
05-NOV-2020	Registral	7	Facatativá - Villeta - Pivijay - Valledupar
15-MAR-2021	Minerva	2	Ipiales - Nariño
18-MAR-2021	PEP – Web	9	Bogotá - Cúcuta - V/Nueva – Valledupar
23-ABR-2021	NUT	9	Cúcuta - Santiago - Chinacota - Abrego y Sardinata N. S.
02-JUL-2021	Land Cruiser	9	Ipiales - Nariño
30-JUL-2021	Natus II	1	El Zulia - N. de S.
24-AGO-2021	Vial	4	Palmira
06-SEP-2021	Vial – Totumo	2	Turbo
01-DIC-2021	Sin Frontera	15	Ipiales - Nariño
27-ENE-2022	Asia II	8	Bogotá - Los Patios
01-JUN-2022	Viterbo	2	Viterbo - Caldas
28-JUN-2022	Ambulance Emuggling	4	Cali – Turbo

Fuente: Subdirección de Verificación Migratoria – Migración Colombia

Recientemente el señor Subdirector de Verificación Migratoria se reunió con la Directora de la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación, en la que se abordaron temas como la apertura de nuevas investigaciones penales, y la asignación de Fiscales instructores de proceso de acuerdo área geográfica de la ocurrencia del delito.

- **Investigaciones penales en curso:**

Actualmente, los Grupos de Policía Judicial de Migración Colombia, desarrollan cincuenta y siete (57) investigaciones penales; dentro de su función especializada, discriminada así:

INVESTIGACIONES POR DELITO	
Tráfico de migrantes	41
Trata de personas	14
Falsedad	2
TOTAL	57

Fuente: Subdirección de Verificación Migratoria – Migración Colombia

3.2.5. Salas Transitorias

Migración Colombia implementó las Salas Transitorias de Migración - STM, en cumplimiento de sus principales funciones, las cuales se refieren al ejercicio de la verificación y el control migratorio de nacionales y extranjeros en el territorio nacional, conforme se estableció en el Decreto 4062 de 2011. Estos espacios fueron diseñados para la custodia de ciudadanos extranjeros o nacionales mientras resuelven su situación migratoria, funcionan en Sedes Regionales y Puestos de Control Migratorio - PCM del territorio nacional.

No obstante, estos espacios deben garantizar y cumplir con unos estándares de funcionalidad, teniendo en cuenta las recomendaciones en el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, informes de relatores especiales de Organizaciones de Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de los migrantes, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Estos se refieren a las condiciones que se deben tener en cuenta relacionadas con la situación y necesidades del migrante, así como el pleno respeto de su dignidad.

En este orden, en el transcurso del primer semestre del año 2021 con el apoyo técnico y financiero de la Organización Internacional para las Migraciones - OIM, se obtuvo visto bueno para desarrollar las obras civiles correspondientes a la adecuación y mejoras locativas de dieciséis (16) STM en once (11) Regionales del territorio nacional.

La contratación que se realizó para llevar a cabo las obras en las quince (15) STM (a pesar que se hizo estudio para dieciséis (16) salas, se excluyó la de Arauca en la Regional Orinoquía por motivos expuestos más adelante), estuvo a cargo de la OIM, puesto que los recursos económicos procedieron de la mencionada organización y el uso del rubro dependió de sus términos administrativos.

A continuación, se relaciona las Regionales y la ubicación de las STM intervenidas para ejecutar mejoras locativas:

REGIONAL	CFSM/PCM
Amazonas	PCM Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo - Leticia
Andina	CFSM - Bogotá
Atlántico	CFSM - Santa Marta
Caribe	Cartagena - CFSM
Eje Cafetero	PCM Aeropuerto Internacional Matecaña – Pereira
	CFSM – Pereira
Eldorado	Bogotá - PCM Aeropuerto Internacional Eldorado

REGIONAL	CFSM/PCM
Guajira	PCM – Paraguachón
Orinoquía	CFSM – Arauca: Se realizaron los estudios respectivos; sin embargo, el espacio dispuesto para la creación de la STM en el CFSM de Arauca se encuentra destinado para el funcionamiento del Consulado de Colombia que operaba en el Estado de Apure Venezuela (trasladado a Colombia), se acondicionó y ahora opera en las instalaciones de Migración Colombia denominado “Punto de Atención”, con ocasión al contrato de comodato 002-2019 con el Ministerio de Relaciones Exteriores, con prórroga hasta el 31 de Diciembre del 2022; motivo por el cual se suspendió la planeación y ejecución de la STM en esta jurisdicción.
Antioquia	CFSM - Medellín PCM - Turbo
Nariño	CFSM - Pasto CFSM - Rumichaca
	PCM – San Miguel
Occidente	PCM - Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón - CFSM - Cali

Fuente: Subdirección de Verificación Migratoria – Migración Colombia

Actualmente existen diecinueve (19) Salas Transitorias Migratorias distribuidas en el territorio nacional, de la siguiente manera:



Fuente: Subdirección de Verificación Migratoria – Migración Colombia

3.2.6. Lucha contra la corrupción.

De acuerdo con la competencia institucional, Policía Judicial de Migración Colombia ha realizado la estructuración de investigaciones penales, que con el direccionamiento de la Fiscalía General de la Nación se han de tipificar por los delitos de Tráfico de Migrantes, Trata de Personas y delitos conexos, y dentro de la Política anticorrupción de la Entidad se ha logrado desarrollar actividades investigativas donde se han vinculado

funcionarios y exfuncionarios e la Entidad, quienes, de acuerdo al acervo probatorio dentro del proceso, se ha evidenciado su directa participación en la comisión de conductas penales.

Entre los años 2018 a 2022 (corte a 31 de julio), bajo el direccionamiento de la Fiscalía General de la Nación, Policía Judicial de Migración Colombia adelanta investigaciones estructuradas contra organizaciones criminales dedicadas a delitos contra la movilidad humana, es así como se ha logrado la captura de funcionarios y exfuncionarios en Pasto, Valledupar e Ibagué, quienes se encuentran en etapa de juicio; algunos con medidas de aseguramiento vigentes.

CAPTURA DE FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS

FECHA	NOMBRE OPERACIÓN	ÓRDENES DE CAPTURA	LUGAR
04-FEB-2020	Asia	1	Ibagué
11-NOV-2020	City Tours	1	Pasto
18-MAR-2021	Pep-Web	1	Valledupar

Fuente: Subdirección de Verificación Migratoria – Migración Colombia

3.2.7. Comité COAT (Generalidades y rol de la Entidad)

Migración Colombia hace parte del Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas, cuya Presidencia y Secretaría Técnica la ejerce el Ministerio del Interior, cartera encargada de liderar la política pública en la materia; así mismo, la Entidad participa activamente en la implementación de la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas 2019-2022, a través del Plan de Acción del Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas, en donde Migración Colombia cumple un papel específico, relacionado con la asistencia inmediata y la prevención a la salida del país de víctimas o posibles víctimas, investigación y judicialización de este delito. Las articulaciones se realizan a través del Centro Operativo Anti-Trata (COAT), instancia encargada de enlazar el sistema de atención integral a víctimas de trata de personas con miras a la restitución plena de los derechos, mediante la coordinación con todas las entidades vinculadas y responsables.

Como parte de lo anterior, a la Entidad le corresponde generar lineamientos específicos para contrarrestar el delito desde todos sus aspectos: prevención; protección y asistencia; cooperación internacional; migración y fronteras; generación y gestión del conocimiento; investigación y judicialización. Por lo que, dentro de la ruta de asistencia y prevención, Migración Colombia realiza:

- ✓ Analizar la situación migratoria de los extranjeros, con el fin de que durante su proceso se encuentren en una situación regular en el país.
- ✓ Tramitar todo lo necesario al interior de la Entidad para garantizar la regularización migratoria. En cumplimiento de los servicios presentados a una posible víctima, esta será exonerada de cualquier pago que tenga por posibles sanciones por su permanencia irregular en el país.
- ✓ Recepción de posibles víctimas de trata de persona en los Puestos Migratorios del orden nacional.

- ✓ En caso de necesitarlo, apoyar con la articulación interinstitucional para movilizar recursos y esfuerzos en caso que una víctima de trata de personas extranjera requiera retornar a su país de origen.

Es así, como el Grupo de Observación de Derechos Humanos en coordinación con el COAT del Ministerio del Interior asistió a trescientas treinta y dos (332) VTP a la llegada al país en condición de repatriación, en el periodo comprendido entre enero del 2018 a 31 de julio de 2022.

Del mismo modo, en la prevención de potenciales víctimas, los oficiales de migración participaron en la ruta de asistencia de ciento noventa y seis (196) posibles víctimas de trata de personas que pretendían salir del país, dándoles a conocer el modus operandi de las redes delincuenciales de trata de personas, en el periodo entre enero del 2018 a 31 de julio de 2022.

Por otro lado, bajo el liderazgo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Colombia logró la suscripción de ocho (8) acuerdos bilaterales de cooperación para prevenir y enfrentar la trata de personas y brindar asistencia y protección a las víctimas del delito con los siguientes países: Ecuador, Chile, Argentina, Honduras, El Salvador, Paraguay, Costa Rica y Perú, de los cuales, Migración Colombia participa activamente en las reuniones binacionales en ejes como la prevención, asistencia e investigación y judicialización.

Se presentan a continuación los datos informativos referentes de las cifras sobre el fenómeno, así:

Datos consolidados período de enero del 2018 a 31 de julio de 2022, relacionados con las principales ciudades de origen y países de nacionalidad de las PVTP atendidas por Migración Colombia en el marco del COAT.

VÍCTIMAS COLOMBIANAS ASISTIDAS SEGÚN CIUDAD DE ORIGEN

PRINCIPALES CIUDADES DE ORIGEN	NO. VICTIMAS AÑO 2018	NO. VICTIMAS AÑO 2019	NO. VICTIMAS AÑO 2020	NO. VICTIMAS AÑO 2021	NO. VICTIMAS A CORTE DE 31 JULIO DE 2022	TOTAL
Bogotá	12	6	6	3	3	30
Medellín	6	8	1	8	2	25
Cali	5	1	1	6	1	14
Pereira	4	4	2	2	0	12
Manizales	1	0	0	6	2	9
Barranquilla	4	4	0	0	0	8
Pasto	1	0	0	1	1	3
Boyacá	3	0	0	0	0	3
Cartagena	0	2	1	0	0	3
Cúcuta	0	2	1	0	0	3
Tolima	1	1	1	0	1	4
Otras	10	9	6	30	40	95
Total	47	37	19	56	50	209

Fuente: Subdirección de Verificación Migratoria – Migración Colombia

VÍCTIMAS EXTRANJERAS ASISTIDAS

PAÍS DE ORIGEN	2018	2019	2020	2021	2022 (corte a 31 de julio)	TOTAL
Colombia	47	37	19	56	50	209
Venezuela	0	0	5	49	52	106
Ecuador	0	0	2	2	3	7
Rep. Dominicana	0	0	0	0	4	4
Brasil	0	0	0	1	2	3
Argentina	0	0	0	0	1	1
Bolivia	0	0	0	1	0	1
Otros	0	0	0	0	1	1
Total	47	37	26	109	113	332

Fuente: Subdirección de Verificación Migratoria – Migración Colombia

En ese mismo corte, los datos 2018 - 2022 (corte a 31 de julio), muestran como país de procedencia o explotación de las PVTP, los siguientes países:

PAÍS DE EXPLOTACIÓN DE LAS PVTP

PRINCIPALES PAÍSES DE EXPLOTACIÓN	NO. VICTIMAS AÑO 2018	NO. VICTIMAS AÑO 2019	NO. VICTIMAS AÑO 2020	NO. VICTIMAS AÑO 2021	NO. VICTIMAS 2022 (corte a 31 julio)	TOTAL
Colombia	0	1	7	46	37	91
Perú	1	4	2	10	8	25
México	2	5	1	9	2	19
España	4	5	8	0	6	23
Ecuador	1	0	3	10	6	20
Rep. Dominicana	0	2	0	0	10	12
Emiratos Árabes	15	1	0	0	0	16
Chile	1	0	1	1	7	10
Brasil	0	3	0	0	4	7
China	5	2	0	0	0	7
Argentina	3	0	0	2	1	6
Corea del Sur	0	6	0	0	0	6
India	5	0	0	0	0	5
Panamá	1	1	0	3	0	5
Francia	3	0	1	0	0	4
Turquía	0	2	0	2	0	4
Alemania	2	0	0	1	0	3
Jamaica	0	0	0	3	0	3
Otros	4	5	3	22	32	66
Total	47	37	26	109	113	332

Fuente: Subdirección de Verificación Migratoria – Migración Colombia

La trata de personas tiene diversos fines; no obstante, la explotación sexual y laboral son las más comunes en los casos reportados durante el periodo 2018-2022 (corte a 31 de julio), así:

TIPO DE EXPLOTACIÓN DE LAS PVTP

TIPO DE EXPLOTACIÓN	TOTAL - PORCENTAJE
Sexual	44,88%
Laboral	15,96%
Mendicidad Ajena	2,11%
Matrimonio Servil	1,81%
No Reporta	34,94%
SEXO	TOTAL - PORCENTAJE
Femenino	79,52%
Masculino	20,48%

Fuente: Subdirección de Verificación Migratoria – Migración Colombia

Migración Colombia en el marco de la protección de los Derechos Humanos continúa fortaleciéndolas medidas de prevención que permitan evitar la salida del país de potenciales víctimas del delito, dándoles a conocer el modus operandi de las redes delincuenciales de trata de personas, a la fecha, se ha socializado del delito a ciento noventa y seis (196) personas que salían a:

PAÍS AL QUE PRETENDÍAN SALIR LAS PVTP

PRINCIPALES PAÍSES DE DESTINO	NO. PVTP AÑO 2018	NO. PVTP AÑO 2019	NO. PVTP AÑO 2020	NO. PVTP AÑO 2021	NO. PVTP AÑO 2022 (corte a 31 de julio)	TOTAL
Turquía	53	0	1	2	3	59
México	5	7	7	10	7	36
España	5	3	0	2	4	14
Alemania	3	2	1	1	0	7
Corea del Sur	7	0	0	0	0	7
Estados Unidos	2	0	0	0	4	6
Brasil	1	1	0	0	2	4
Perú	2	0	1	1	0	4
Catar	0	0	0	0	3	3
Venezuela	1	0	0	1	1	3
Chile	0	1	0	2	0	3
Ecuador	1	0	0	2	2	5
Francia	2	1	0	0	0	3
Irak	0	3	0	0	0	3
Panamá	0	0	1	2	0	3
Otros	8	9	0	3	16	36
Total	90	27	11	26	42	196

Fuente: Subdirección de Verificación Migratoria – Migración Colombia

3.2.8. Comité Intersectorial de Lucha Contra el Tráfico de Migrantes

La comisión intersectorial nace de la necesidad de abordar el tráfico de migrantes de una manera integral, no solamente desde sus competencias individuales, sino por el contrario, generar nuevas formas de trabajo que permitan hacer frente al tráfico de migrantes desde una perspectiva más amplia, lo que conlleva a que las entidades trabajen de una manera coordinada y complementaria y no de manera aislada.

Mediante el Decreto 1692 de 2016 se crea la “Comisión Intersectorial de Lucha contra el Tráfico de Migrantes” como un mecanismo técnico para la coordinación de acciones estatales que busca principalmente fortalecer las competencias de las instituciones con el fin de unir esfuerzos y robustecer las relaciones entre ellas, promoviendo la colaboración mutua y optimizando los recursos estatales.

El objetivo principal de la Comisión es: “Definir los lineamientos generales que orienten las acciones estatales en materia de prevención y persecución del tráfico de migrantes, así como la atención a extranjeros irregulares en situación de vulnerabilidad objeto de este delito en territorio nacional, desde una perspectiva integral”.

A partir de este mandato, en 2019 se aprobó la Estrategia Nacional para la Lucha contra el Tráfico de Migrantes, de la cual se desprende un Plan de Acción 2020-2022 conformado por diecisiete (17) actividades, dentro de las cuales se encuentra la elaboración del Manual de Identificación de Casos de Tráfico de Migrantes, con el fin de facilitar la identificación de casos de Tráfico de Migrantes, con enfoque a los entes territorios.

La Comisión, está integrada por las siguientes instituciones, como miembros permanentes: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Interior, Ministerio de Defensa, Armada Nacional, Policía Nacional, Migración Colombia, Unidad Administrativa de Información y Análisis Financiero, Dirección Nacional de Inteligencia y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; y como invitados: Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, y las Autoridades del Orden Territorial que correspondan.

Migración Colombia como parte de la comisión, ejerce como secretaría técnica, encargada de hacer seguimiento y velar por el cumplimiento de las tareas y decisiones adoptadas, realizando informes; custodiar los documentos y archivos de la Comisión, y de los subcomités técnicos, incluidas las actas.

En la actualidad, se está elaborando el manual para la identificación de casos de Tráfico de Migrantes y la ruta de atención, para lo cual se han realizado doce (12) mesas técnicas de trabajo, considerando la pertinencia y adecuación de factores relevantes que contribuyen a la estructuración final del documento, y teniendo en cuenta las particularidades de cada zona o frontera, las capacidades de los entes territoriales, y la experiencia en terreno de los funcionarios de Migración Colombia.

3.2.9. Desarrollos tecnológicos relevantes

A. Innovación tecnológica en la lucha contra la trata de personas - App Libertapp:

En el marco de las actividades adelantadas desde el Grupo Observador de Derechos Humanos, el 31 de Julio de 2020 se llevó a cabo el lanzamiento de la herramienta tecnológica LibertAPP, diseñada por personal de la Subdirección de Verificación Migratoria con el objetivo garantizar a la ciudadanía el acceso a la información de manera inmediata sobre el delito de la trata de personas, con el fin de intervenir de manera directa en contra del fenómeno.

Objetivo de Libertapp:

- Otorgar información a la ciudadanía sobre los pormenores del delito como: ¿Qué es la trata de personas? (etapas, medios para abordar a las personas), ¿Quiénes pueden estar en riesgo de caer en la trata de personas? (¿Por qué ocurre el delito?), ¿Cuáles son las formas de sometimiento más comunes en la trata de personas?, Finalidades de explotación, Señales de riesgo, Consentimiento Ley 985 de 2005, Canales de atención, Información de contacto con los consulados de Colombia en otros países, Preguntas frecuentes, Acerca de. (información acerca de la aplicación)
- Reporte de casos a través de los canales dispuestos por el COAT. (Vía telefónica y por mensaje de correo electrónico).
- Botón de pánico que permitirá al usuario de manera rápida y efectiva enviar un mensaje de correo electrónico al COAT con su ubicación (coordenadas latitud y longitud) en caso de emergencia. (En Colombia o en el exterior)
- Lograr que las autoridades nacionales procedan a su rescate. (En Colombia)
- Coordinar con autoridades homólogas y/o consulados, el rescate de víctimas de trata de personas de carácter transnacional.
- Acceso a la aplicación en idioma español e inglés.
- Contacto directo con el COAT 24/7 desde cualquier lugar del mundo.

Es importante resaltar que esta herramienta fue diseñada para salvar vidas, fortaleciendo las acciones de prevención y lucha contra el delito, con el concurso de todas las entidades parte del Comité Interinstitucional para la Lucha Contra la Trata de personas.

REGISTROS EN LA APP

TOTAL - REGISTROS		1.090
Mujeres		56,51%
Hombres		43,49%

Fuente: Subdirección de Verificación Migratoria – Migración Colombia (Corte 31 de julio)

REGISTROS POR PAÍS DE NACIMIENTO

PAÍS DE NACIMIENTO	CANTIDAD DE PERSONAS
Colombia	894
Venezuela	160
Estados Unidos	9
España	3
Chile	2
Ecuador	2
Italia	2
Puerto Rico	2
Bolivia	1
Brasil	1
Cuba	1
Dinamarca	1
República Dominicana	1
Egipto	1
El Salvador	1
Francia	1
Haití	1
Islas Ultramarinas de Estados Unidos	1
México	1
Paraguay	1
Perú	1
Portugal	1
Rusia	1
Panamá	1
TOTAL	1.090

Fuente: Subdirección de Verificación Migratoria – Migración Colombia (Corte 31 de julio)

REPORTES

ACTIVACIÓN BOTÓN DE PÁNICO			
Año 2020	Año 2021	Año 2022 (corte a 31 de julio)	Total
3	3	12	18
REPORTES DE CASO			
Año 2020	Año 2021	Año 2022 (Corte a 31 de julio)	Total
8	15	18	41

Fuente: Subdirección de Verificación Migratoria – Migración Colombia

Los casos fueron articulados por el COAT con la institucionalidad respectiva; así mismo, desde el GODH se articula con el Grupo de Policía Judicial de la Entidad, con el propósito de realizar la respectiva investigación de cada caso.

Rescates:

- Gracias a los reportes realizados por la aplicación, la Policía Judicial en coordinación con el COAT y otras entidades realizaron la investigación y posterior coordinación para obtener el rescate de veintiún (21) Víctimas de Trata de Personas, así:
- El 30 de agosto de 2020 se rescató una (1) menor de edad venezolana en Maní, Casanare.
- El 24 de marzo de 2021 se rescataron dos (2) mujeres colombianas en las Islas Turcas y Caicos.
- El 6 de agosto de 2021 se rescataron once (11) ciudadanas venezolanas y una menor de edad colombiana en Maní, Casanare.
- El 17 de agosto de 2021 se rescataron dos (2) víctimas colombianas en las Bahamas.
- El 26 de noviembre del 2021 se rescató una (1) víctima colombiana en México.
- El día 14 de junio de 2022, se rescató una (1) mujer de nacionalidad colombiana y 1 de nacionalidad panameña en las Islas Turcas y Caicos.
- El día 15 de junio de 2022, se logró ubicar en la ciudad de Nevsehir, Turquía a una (1) ciudadana colombiana.
- El día 23 de julio de 2022, se rescató una (1) ciudadana colombiana, en Guanajuato, México.

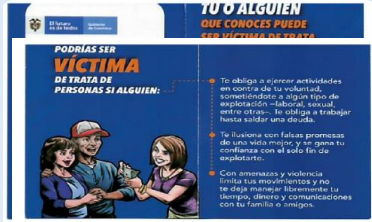
Difusión de la aplicación:

Con el propósito de apoyar la difusión e impulsar la descarga de la aplicación LibertApp, el GODH gestionó el material publicitario con la Organización Internacional para las Migraciones - OIM y la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito - UNODC.

Posteriormente, desde el GODH se remitió el material a las trece (13) Regionales de la Entidad, con el fin de brindar herramientas para que desde sus jurisdicciones gestionen socializaciones, capacitaciones o difusiones de la aplicación en los distintos escenarios en los cuales se represente a la institución, así:

MEDIO DE DIFUSIÓN	TOTAL UNIDADES ENTREGADAS	PIEZA GRÁFICA
Rompe tráfico para todos los Puestos de Control Migratorio	50 unidades	

MEDIO DE DIFUSIÓN	TOTAL UNIDADES ENTREGADAS	PIEZA GRÁFICA
Volantes tipo tickets	50.000 unidades	
Botones y manillas.	Botones 9.800 unidades Manillas 14.800 unidades	
Volante Tipo Pasaporte.	243.000 unidades	

MEDIO DE DIFUSIÓN	TOTAL UNIDADES ENTREGADAS	PIEZA GRÁFICA
Plegables de Bolsillo	432.900 unidades	

Fuente: Subdirección de Verificación Migratoria – Migración Colombia

B. MOVII:

Mediante contrato de Trasmisión de datos celebrado entre Migración Colombia y MOVII S.A., se pactó la validación, por parte de Migración Colombia, de la información no sujeta a reserva consistente en los datos públicos de los extranjeros, disponible en las bases de datos que produce y administra la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, dentro del marco constitucional, legal y reglamentario.

Por su parte MOVII S.A., se obligó a entregar a Migración Colombia la geolocalización de los extranjeros que se encuentre registrada en sus bases de datos, mediante reporte quincenal, con el fin de que la Entidad pueda ejercer la vigilancia y control de los mismos en el territorio nacional, en ejercicio de su facultad legal como autoridad migratoria.

Para el cumplimiento de esta obligación y hacer aprovechable la información suministrada por MOVII, se solicitó en 2019 a la Oficina de Tecnología un desarrollo que permitirá visualizar los datos de geolocalización de los extranjeros.

De acuerdo a lo informado por la Oficina de Tecnología, El aplicativo para la Georreferenciación MOVII, se encuentra actualmente en estimación de tiempos, por lo que, desde la Subdirección de Verificación Migratoria, desconocemos de una fecha probable de entrega.

C. APP-Tránsito seguro

En el contexto de la movilidad intrarregional y el incremento del tráfico de migrantes en las Américas, se requiere de la implementación de herramientas tecnológicas innovadoras orientadas a la prevención, la captura de información, generación de salida voluntaria a través de código QR, opciones de denuncia, ubicación y reporte de emergencias para casos de migrantes perdidos, o desaparecidos. Se trata entonces de crear un mecanismo útil para los migrantes irregulares en tránsito y buena práctica que pueda ser adaptable en los demás países de tránsito afectados por este fenómeno migratorio.

Frente a la necesidad de mejorar la recopilación de datos, desglosados por edad y género, sobre los migrantes en tránsito, mediante la investigación cualitativa de las experiencias de tránsito de esos migrantes y la obtención de datos específicos sobre el número de migrantes que han resultado muertos o heridos o han sido víctimas de delitos al intentar cruzar fronteras, marítimas, terrestres o aéreas, se logró con apoyo de la OIM, la financiación y puesta en marcha del proyecto APP Tránsito Seguro.

La aplicación cuenta con las siguientes funcionalidades:

- Contenidos informativos sobre los riesgos del tráfico de migrantes, concepto del tráfico de migrantes, modalidades, peligros, perfil de los victimarios, etc.
- Georreferenciación del recorrido del migrante en tránsito que permita conocer en tiempo real su ubicación (coordenadas y mapa) de su tránsito por Colombia y anticipar eventos de represamiento.
- La aplicación debe permitir al migrante su registro, con:
 1. Registro de datos biográficos
 2. Tomar imagen de su documento de viaje
 3. Toma de fotografía y huellas.
- Registrada la información a través de la APP se generará de un número de usuario interno en el sistema de migración denominado HE (Número de Historial del Extranjero).
- Una vez sea creado el número de historial del extranjero, desde la APP se generará una autorización de tránsito bajo la figura de “Acta salida voluntaria” a través de código QR verificable. Este código estará activo y visible en la aplicación durante el tiempo autorizado por Migración Colombia; por lo tanto, el código se volverá invisible cuando vence el tiempo permitido.
- Al ingresar los datos del migrante, desde las Bases de datos de Migración Colombia se cruzará la información.
- La aplicación debe permitir el registro de denuncias de casos de delitos contra los migrantes durante su tránsito por Colombia y permitir el contacto directo con las autoridades competentes.
- La aplicación debe permitir a los migrantes reportar casos de migrantes perdidos o información de NNA no acompañados.
- En la administración de la aplicación deberá habilitarse las siguientes reglas ajustables de acuerdo a la necesidad:
- Número de autorizaciones de salidas voluntarias por día. Una vez se alcance la cuota asignada, el sistema generará mensaje que se ha llegado al límite por día y que debe solicitarlo al siguiente día, lo que se habilitará desde las 08:00 am. Este número se podrá ampliar o reducir.

- Debe contarse con el listado de todas las nacionalidades reconocidas, permitiendo a Migración Colombia habilitar o deshabilitar las nacionalidades a las que se les autorizará la expedición de Actas de Salida Voluntaria según se requiera.
- La aplicación debe permitir la geo-referenciación en tiempo real del recorrido de los migrantes en tránsito por Colombia, es decir que Migración Colombia pueda visualizar la movilización en tránsito por Colombia de los migrantes y generar alertas de represamiento de extranjeros en un determinado lugar.
- La aplicación debe permitir generar un reporte estadístico del número de Actas de salida voluntaria generadas en la aplicación, con filtros por fecha, departamento, nacionalidad, # denuncias, entre otros.
- La aplicación debe estar habilitada en los idiomas español, inglés, francés, portugués, Hindi, amhárico (cuerno de áfrica), árabe, bengalí, cantones, mandarín, nepalí, pastún, Urdu y somalí.
- La aplicación debe tener unos parámetros de seguridad para la creación de perfil del migrante en tránsito, para evitar fraude en El registro de información.
- La aplicación debe permitir generar varios usuarios, cuando se trata de grupos familiares.
- La aplicación debe permitir crear usuarios alternos, para cuando se trata de migrantes que no tienen dispositivo móvil.
- Esta aplicación podrá adaptada en otros países para gestionar la migración irregular en tránsito.
- Brindar asistencia técnica y ajustar la aplicación durante la etapa inicial de la implementación, promoviendo su uso por el personal de las instituciones vinculadas al tema.
- Transferencia tecnológica al equipo de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, incluyendo capacitación, códigos fuentes, estructura, manuales y cualquier otro componente que utilice la App, para su administración.
- La aplicación deberá contener al menos los siguientes módulos:
 - Módulo de administración de la aplicación.
 - Módulo de interfaz de usuario. El diseño del sistema deberá incluir al menos los siguientes elementos:
 - Flujo de información.
 - Mapa de migrantes en tránsito.
 - Mapeo de usuarios a nivel central, regional y externos.
 - Estructura de la aplicación.
 - Diseño de pantallas (web y móvil).
- Modelos de reporte y plantillas. El diseño de la aplicación deberá presentarse en físico y digital. Una vez aprobado el diseño se podrá iniciar con la programación. El consultor/a deberá presentar avances quincenales en el desarrollo de la aplicación y un prototipo funcional después del primer mes de iniciado el proceso de desarrollo.
- El proveedor será responsable de proporcionar asistencia técnica a los usuarios del módulo de administración de la aplicación, para aclarar cualquier duda respecto a la utilización de la misma. Además de ajustar cualquier inconsistencia que se identifique en el proceso. Así mismo, el consultor/a deberá transferir al personal de Migración Colombia.

El proveedor debe garantizar el adecuado uso de la imagen de OIM, sus donantes u otra contraparte según manuales de cada organización, y previa coordinación y aprobación por parte de OIM.

La aplicación se encuentra desarrollada, y está pendiente de la compra de un servidor y licencia para ser puesta en operación.



Fuente: Subdirección de Verificación Migratoria – Migración Colombia

D. Cobros por Prorrogas extemporáneas y salidas voluntarias

Mediante la resolución 2357 de 2020, se adoptó entre las medidas suplementarias como mecanismo excepcional y alternativo al inicio de un procedimiento administrativo sancionatorio, las siguientes:

Oportunidad de enmienda. Con anterioridad a la expedición del acto administrativo de apertura y formulación de cargos, y visto bueno del Coordinador de Grupo o Centro Facilitador, el funcionario a cargo del caso (asignado al área de Verificación Migratoria, Misional, Control Migratorio o Centro Facilitador) podrá evaluar los hechos objeto de verificación y otorgarle al sujeto de control un plazo de hasta cinco (5) días hábiles contados a partir de su comunicación, por una única vez, para que subsane, corrija, actualice o normalice su situación migratoria.

Salida Voluntaria. Cuando en desarrollo de una actividad de verificación migratoria se identifique que un extranjero se encuentra en situación migratoria irregular, causada por flujos mixtos y fenómenos migratorios como el tráfico de migrantes, y con anterioridad al inicio del proceso administrativo sancionatorio, manifieste voluntariamente a la autoridad migratoria de manera expresa y libre de cualquier apremio, su interés de abandonar el territorio nacional por sus propios medios, el Director Regional podrá autorizar la suscripción de un acta de compromiso de salida voluntaria del país en un término de hasta cinco (5) días, acorde a las circunstancias de cada caso, por una única vez, y no requerirá expedición de Salvoconducto.

Permiso Temporal de Permanencia (PTP) Extemporáneo para permanecer el país. El Coordinador de Verificación, Misional o CFSM, podrá autorizar suscribir Acta de Reconocimiento de Responsabilidad Administrativa, al extranjero que habiendo ingresado regularmente al territorio colombiano con un permiso de ingreso y permanencia por noventa (90) días, incurre en permanencia irregular, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. No haber solicitado un permiso temporal de permanencia o prórroga.
2. No encontrarse en permanencia irregular en un término mayor a 30 días calendario.
3. Manifestar su intención libre y voluntaria de suscribir Acta de Reconocimiento de Responsabilidad Administrativa.
4. Manifestar su intención de permanecer en territorio colombiano.

Una vez suscrita el acta, se dará traslado al Coordinación de Extranjería, la cual otorgará **Permiso Temporal de Permanencia (PTP) Extemporáneo** por el tiempo restante hasta cumplir los 180 días. El costo del **Permiso Temporal de Permanencia (PTP) Extemporáneo** será establecido anualmente por el comité de tarifas.

Permiso Temporal de Permanencia (PTP) Extemporáneo para salir el país. El Coordinador de Verificación, Control Migratorio, Misional o CFSM, podrá autorizar suscribir Acta de Reconocimiento de Responsabilidad Administrativa, al extranjero que habiendo ingresado regularmente al territorio colombiano con un permiso de ingreso y permanencia, incurre en permanencia irregular, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. No encontrarse en permanencia irregular en un término mayor a 30 días calendario.
2. Manifestar su intención libre y voluntaria de suscribir Acta de Reconocimiento de Responsabilidad Administrativa.
3. Manifestar su intención de salir del país, sin ser requerido en desarrollo de un proceso administrativo.
4. Aceptar los términos sobre el incumplimiento de lo contenido en el Acta, caso en el cual se dará inicio a proceso administrativo.

Una vez suscrita el acta, se expedirá Salvoconducto para salir del país con vigencia de hasta por cinco (5) días. El costo del **Permiso Temporal de Permanencia (PTP) Extemporáneo** será establecido anualmente por el comité de tarifas.

La solicitud de desarrollo se presentó a la Oficina de Tecnología en 2020, y está pendiente la estimación de tiempos y entrega del desarrollo, sin que se cuente con una fecha probable de entrega.

3.2.10. Procedimiento Sancionatorio.

La Constitución política de Colombia garantiza a los extranjeros el derecho al trato igual y la protección jurídica de los mismos derechos y garantías de que son titulares los nacionales. Este reconocimiento genera al mismo tiempo la responsabilidad en cabeza del extranjero de atender cabal y estrictamente el cumplimiento de deberes y obligaciones que la misma normatividad consagra para todos los residentes en el territorio de la República bajo el marco constitucional.

Así, el principio tradicional de la discrecionalidad gubernamental para efectos de definir el ingreso de los extranjeros y su permanencia queda sometido a la vigencia superior de los derechos constitucionales fundamentales y al respeto inderogable de los derechos humanos por parte de la autoridad encargada de la situación de permanencia de los extranjeros en el país.

En ese contexto, la imposición de medidas migratorias de multa, deportación y expulsión son el resultado del desarrollo de un procedimiento sancionatorio con pleno respeto al debido proceso, de acuerdo a la normatividad vigente, y cuya ejecución están en correspondencia con los fines esenciales del Estado y la salvaguarda de la soberanía nacional, cuando se vea afectada por el comportamiento de un extranjero en territorio nacional.

En desarrollo de la función de verificación migratoria el procedimiento de deportación y expulsión de extranjeros tiene especial importancia teniendo en cuenta que corresponde al proceso de toma de decisiones de la autoridad migratoria basada en el principio de legalidad, al estar expresamente señaladas las causales que motivan adoptar una decisión de ese tipo.

En el marco de la competencia sancionatoria otorgada a Migración Colombia, la Subdirección de Verificación Migratoria es la encargada de resolver los recursos de apelación en Segunda Instancia que son interpuestas por personas naturales y jurídicas; así mismo, tiene conocimiento y resuelve las acciones de revocatoria Directa para garantizar el cumplimiento del debido proceso y lo dispuesto en la normatividad migratoria.

MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE DEPORTACIÓN, EXPULSIÓN Y SANCIONES ECONÓMICAS

AÑO	DEPORTACIÓN	ECONÓMICAS	EXPULSIÓN	TOTAL	VARIACIÓN
2018	4.959	11.522	1.058	17.539	
2019	5.768	10.127	1.618	17.513	0,1%
2020	941	8.108	1.677	10.726	-38,8%
2021	1.527	22.867	983	25.377	136,6%
2022	567	11.368	391	12.326	-12%
TOTAL	13.762	63.992	5.727	83.481	

Fuente: Subdirección de Verificación Migratoria – Migración Colombia
Corte: 31 de julio de 2022 – Variación 2022 frente al mismo periodo 2021

MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE DEPORTACIÓN, EXPULSIÓN Y SANCIONES ECONÓMICAS, SEGÚN REGIONAL 2018 - 2022

REGIONAL	DEPORTACIÓN	ECONÓMICAS	EXPULSIÓN	TOTAL	PARTICIPACIÓN
Antioquia	7.510	17.894	351	25.755	30,85%
Andina	748	19.562	3.121	23.431	28,07%
Occidente	891	6.132	148	7.171	8,59%
Oriente	215	5.187	415	5.817	6,97%
Eldorado	904	3.573	326	4.803	5,75%
Guajira	447	3.721	268	4.436	5,31%
Nariño	1.882	1.391	393	3.666	4,39%
Caribe	224	2.402	114	2.740	3,28%
Eje Cafetero	378	1.935	47	2.360	2,83%

REGIONAL	DEPORTACIÓN	ECONÓMICAS	EXPULSIÓN	TOTAL	PARTICIPACIÓN
Orinoquía	414	931	138	1.483	1,78%
Atlántico	46	848	48	942	1,13%
San Andrés	58	142	318	518	0,62%
Amazonas	45	271	18	334	0,40%
Subdirección VEM		3	22	25	0,03%
TOTAL	13.762	63.992	5.727	83.481	100%

Fuente: Subdirección de Verificación Migratoria – Migración Colombia
Corte: 31 de julio de 2022

ACTIVIDAD OPERATIVA VERIFICACIONES MIGRATORIAS SEGÚN REGIONAL:

VERIFICACIONES MIGRATORIAS SEGÚN REGIONAL

Regional	2018	2019	2020	2021	2022	Total	PART%
Antioquia	1.781	703	3.359	13.344	43.609	62.796	22,06%
Oriente	19.663	6.858	18.027	12.004	3.116	59.668	20,96%
Orinoquía	6.765	7887	10863	11.000	3.739	40.254	14,14%
Nariño	137	426	6.652	25.362	4.916	37.493	13,17%
Guajira	20.288	2.078	1.803	1.680	572	26.421	9,28%
Andina	1.988	2.908	7.824	5.123	515	18.358	6,45%
Occidente	912	3.251	3.597	2.302	1.672	11.734	4,12%
Eldorado		793	688	3.206	2.812	7.499	2,63%
Caribe	1.103	1.805	1.810	1.484	327	6.529	2,29%
Eje Cafetero	151	286	1.413	3.001	1.095	5.946	2,09%
Atlántico			1.344	2.134	222	3.700	1,30%
San Andrés	44	48	71	1.982	1.218	3.363	1,18%
Amazonas			358	421	122	901	0,32%
Total general	52.832	27.043	57.809	83.043	63.935	284.662	100%

Fuente: Subdirección de Verificación Migratoria – Migración Colombia
Corte: 31 de julio de 2022

VERIFICACIONES MIGRATORIAS SEGÚN ENFOQUE

Tipo de verificación	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL	PART. %
Espacio Público	17.628	16.315	20.666	34.927	52.791	142.327	50,00%
Controles viales	25.964	4.825	16.033	12.819	1.065	60.706	21,33%
Terminales de Transporte	1.755	2.319	4.297	25.231	7.061	40.663	14,28%
Sector Hotelero	1.083	496	5.045	3.192	1.468	11.284	3,96%
Sector Comercial	3.160	3.042	1.528	1.875	665	10.270	3,61%
Empresa de Transporte de Carga			1.158	4.592	810	6.560	2,30%
Sector Educativo	427	1	123	149	62	762	0,27%
Sector salud	59	19	128	230	13	449	0,16%
Otros	2.756	26	8.831	28		11.641	4,09%
Total general	52.832	27.043	57.809	83.043	63.935	284.662	100%

Fuente: Subdirección de Verificación Migratoria – Migración Colombia
Corte: 31 de julio de 2022

3.3. Extranjería

3.3.1. Descripción del proceso

El proceso de Extranjería es uno de los 3 procesos misionales de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia que se encarga de generar lineamientos y orientar a nivel nacional la prestación de los trámites y expedición de documentos de extranjería (Registro de Visas, Cédulas de Extranjería, Salvoconductos Migratorios, Certificados Migratorios, Prórrogas de Permanencia, Cambio de Condición Migratoria, Permisos Especiales de Permanencia y Permisos Temporales de Permanencia)

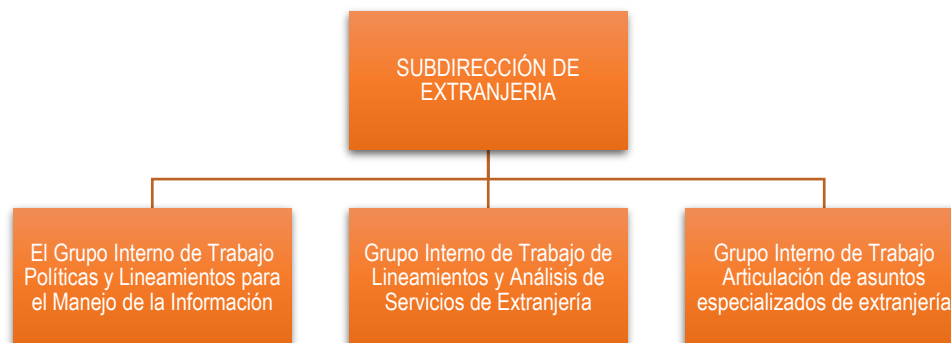
El objetivo principal del proceso es brindar servicios de calidad, ágiles, confiables y transparentes a los ciudadanos nacionales y extranjeros que requieren los documentos de Migración y Extranjería para que accedan a los derechos y cumplimiento de los deberes en nuestro territorio nacional, de conformidad con los lineamientos impartidos.

3.3.2. Subdirección de Extranjería

Subdirectora: Paula González Montoya

La Subdirección de Extranjería está conformada por el despacho del subdirector y 3 grupos internos de trabajo, encargados de la política y lineamientos del proceso gestión de extranjería a nivel nacional, el equipo de trabajo está integrado por 19 funcionarios.

GRUPO	TOTAL FUNCIONARIOS
Despacho del subdirector	3
Grupo interno de trabajo políticas y lineamientos para el manejo de la información	6
Grupo interno de trabajo de lineamientos y análisis de servicios de extranjería	5
Grupo interno de trabajo articulación de asuntos especializados de extranjería	5



3.3.3. Funciones

1. Identificar, proponer y coordinar la implementación y evaluación a nivel nacional de los lineamientos, herramientas, sistemas de gestión y operación que permitan el cumplimiento y mejoramiento de los servicios de extranjería.
2. Orientar la expedición de los documentos relacionados con cédulas de extranjería, salvoconductos y prórrogas de permanencia y salida del país, certificado de movimientos migratorios, permiso de ingreso, registro de extranjeros y los demás trámites y documentos relacionados con migración y extranjería que sean asignados a la entidad, dentro de la política que para tal efecto establezca el Gobierno Nacional.
3. Establecer los protocolos para el cumplimiento de los requisitos señalados para la prestación de los servicios de extranjería.
4. Diseñar, en coordinación con la Oficina de Comunicaciones, los mecanismos de socialización de la normatividad migratoria en Colombia.
5. Ejecutar el Plan Estratégico Institucional y los planes de acción que se requieran, de acuerdo con la naturaleza, objetivo y funciones de la dependencia.
6. Adelantar los estudios de caracterización sobre las condiciones de ingreso de extranjeros en el país, con el fin de adoptar las medidas que permitan la ejecución eficiente del proceso de extranjería.
7. Formular e implementar los mecanismos de seguimiento y evaluación de la operación y la gestión de los servicios de extranjería a nivel nacional, con el fin de tomar las medidas correspondientes.
8. Administrar los archivos de las hojas de vida de los extranjeros y establecer en coordinación con la Oficina de Tecnología de la Información, los protocolos de acceso y custodia de las mismas.
9. Autorizar, de acuerdo con los lineamientos del Director, el acceso, uso y destino de la información.
10. Establecer los parámetros para el suministro de la información y la expedición de certificaciones basadas en los archivos migratorios, de conformidad con los lineamientos impartidos por la Dirección y en concordancia con las disposiciones sobre la materia.
11. Orientar y asesorar a las Direcciones Regionales en la expedición de los actos administrativos para la anotación de terminación o cancelación de visas en los pasaportes de los extranjeros, en los temas de su competencia.
12. Orientar, en coordinación con las autoridades competentes, el desarrollo de las funciones de policía judicial, en los temas de su competencia.
13. Orientar y participar en representación de la institución en los escenarios de definición y coordinación interinstitucional que involucren o afecten el ejercicio de los servicios de extranjería, previa autorización del Director de la Entidad.

14. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.
15. Las demás que se deriven de la naturaleza de los asuntos bajo su responsabilidad.

3.3.4 Trámites de extranjería y trámites en línea

Registro de Extranjeros:

De acuerdo a lo descrito en la normativa vigente, es el trámite en el que un extranjero se debe presentar ante la UAEMC para realizar la inscripción en el Registro de Extranjeros; tanto los titulares como los beneficiarios de visa, cuya vigencia sea superior a 3 meses, deberán inscribirse en el Registro de Extranjeros de la UAEMC dentro del plazo de 15 días calendario siguientes, contados a partir de su ingreso al país o de la fecha de expedición de la visa si esta se obtuvo dentro del territorio nacional, con excepción de los que se establezcan para tal fin por parte del MRE (Ministerio de Relaciones Exteriores).

En el período 2018 a 2022 con corte a julio, se registraron 5.784 registros de visa, así:

AÑO	TOTAL
2018	1.786
2019	1.494
2020	804
2021	1.057
2022*	643
TOTAL	5.784

Fuente: Base de datos Platinum – Cálculo OPLA
*Corte julio

Cédula de Extranjería:

Documento de Identificación expedido por la UAEMC, que se otorga a los extranjeros titulares de una visa superior a 3 meses y a sus beneficiarios con base en el registro de extranjeros. La CE cumple única y exclusivamente fines de identificación de los extranjeros en el territorio nacional y su utilización deberá estar acorde con la visa otorgada al extranjero. La CE se expide con base en la información producto del Registro de Extranjeros.

Se tramitan 2 clases de CE:

1. Cédula de Extranjería para mayores de edad.
2. Cédula de Extranjería para menores de edad.

Durante el periodo de 2018 a 2022 con corte a julio, Migración Colombia expidió cédulas de extranjería, así:

AÑO	TOTAL
2018	59.297
2019	52.485
2020	29.866

2021	46.966
2022*	25.921
TOTAL	214.535

Fuente: Base de datos Platinum – Cálculo OPLA

*Corte julio

Permiso Temporal de Permanencia (PTP) - Prórroga de Permanencia:

Es la autorización administrativa expedida por la UAEMC a los extranjeros cuya nacionalidad no requiera visa, que sean titulares de un PIP vigente y que pretendan extender su permanencia en el territorio nacional sin superar los 180 días (continuos o discontinuos) dentro del mismo año calendario; como medida de facilitación a los extranjeros, este trámite se realiza en línea.

Durante el periodo de 2018 a 2022 con corte a julio, Migración Colombia expidió Permisos Temporales de Permanencia para prorrogar la estadía en el territorio nacional, así:

AÑO	TOTAL
2018	40.431
2019	24.819
2020	7.144
2021	15.021
2022*	11.173
TOTAL	98.588

Fuente: Base de datos Platinum – Cálculo OPLA

*Corte julio

Cambio del Permiso de Ingreso y Permanencia (CPIP):

Es la autorización administrativa expedida por la UAEMC a los extranjeros cuya nacionalidad no requiera visa, que sean titulares de un PIP o PTP vigente y que pretendan realizar un cambio de permiso para realizar una actividad diferente en el territorio nacional sin superar los 180 días (continuos o discontinuos) dentro del mismo año calendario. Cuando se solicite un CPIP no se modificarán los términos y los días inicialmente otorgados en el permiso respectivo.

Permiso especial de permanencia (PEP):

El Permiso Especial de Permanencia - PEP es un documento que sirve de identificación a los nacionales venezolanos en territorio colombiano, el cual les permite permanecer temporalmente en condiciones de regularización migratoria y acceder a la oferta institucional en materia de salud, educación y trabajo, así como a otro tipo de servicios como la apertura de cuentas bancarias. Fue creado como mecanismo de facilitación migratoria por el Gobierno Nacional con el ánimo de permitir a los nacionales venezolanos permanecer en Colombia, garantizando el acceso a la oferta institucional y preservando el orden interno y social, siempre que se cumpla con determinados requisitos.

En virtud de lo normado en el Decreto 216 de 2021, no se expiden más Permisos Especiales de Permanencia, los mismos se prorrogaron hasta el año 2023 y los titulares de esos documentos, debieron hacer tránsito al Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos.

Salvoconducto:

El salvoconducto SC es un documento de carácter temporal que la UAEMC expide a los extranjeros en situaciones excepcionales, con el fin de salir (SC-1) o permanecer en el territorio nacional (SC-2).

Durante el periodo de 2018 a 2022 con corte a julio, Migración Colombia expidió salvoconductos así:

AÑO	TOTAL
2018	32.200
2019	67.378
2020	41.231
2021	48.670
2022*	16.906
TOTAL	206.385

Fuente: Base de datos Platinum – Cálculo OPLA
*Corte julio

Certificado de Movimientos Migratorios (CMM):

Documento que expide la UAEMC donde se certifican los ingresos (inmigración) y salidas (emigración) del país que realiza un colombiano o un extranjero por cualquiera de los PCM habilitados.

El Certificado de Movimientos Migratorios se puede solicitar de manera online si se cumplen los siguientes requisitos: ser mayor de dieciocho años; que el documento no sea mayor a 5 años.

Durante el periodo de 2018 a 2022 con corte a julio, Migración Colombia expidió Certificados de Movimientos Migratorios así:

AÑO	TOTAL
2018	26.542
2019	29.940
2020	16.972
2021	31.852
2022*	22.170
TOTAL	127.476

Fuente: Base de datos Platinum – Cálculo OPLA
*Corte julio

3.3.5 Proceso de enrolamiento en CFSM

Sistema tecnológico que sirve para registrar la información biográfica, demográfica, biométrica, dactilar y facial de un extranjero y la expedición de los documentos de extranjería.

El proceso implica la utilización de unidades de enrolamiento, en las cuales se hace un registro de la información biográfica y demográfica del extranjero y la lectura automática del documento de identidad del extranjero, el cual realiza una validación inicial de las características de seguridad del documento.

Así mismo, y en virtud de las funciones propias de la autoridad migratoria, se lleva a cabo el registro biométrico del extranjero, mediante la toma de una fotografía facial, el registro de cadactilar y la firma del migrante.

Toda esta información se encuentra disponible para que una vez registrada en el motor multibiométrico, permita hacer las revisiones y cotejos necesarios, a fin de detectar duplicidades y posibles infracciones penales en el ejercicio de identificación de los extranjeros.

3.3.6 Introducción ejecutiva sobre el ETPV

El Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos es mecanismo instituido por el gobierno nacional que refleja el compromiso de Colombia en la protección de los derechos humanos de esta población.

Su objetivo es establecer mecanismos que trasciendan en el tiempo, basados en el comportamiento del fenómeno migratorio y la protección de los derechos humanos de la población migrante en condición de vulnerabilidad; que permitan la integración de la población migrante venezolana a la vida productiva del país, a partir de su identificación y regularización migratoria.

Esta medida busca estimular el tránsito al régimen migratorio ordinario y disminuir las cifras de migración irregular, mediante un régimen de protección temporal y su tránsito a un régimen migratorio ordinario, es decir, que los migrantes venezolanos que se acojan a la medida tienen un lapso de 10 años para adquirir una visa de residente.

Colombia se constituyó en el primer país iberoamericano en implementar un Estatuto de protección Temporal y el tercero a nivel mundial después de Estados Unidos y Turquía.

El Decreto 216 del 1 de marzo de 2021 tiene por objeto establecer el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos Bajo Régimen de Protección Temporal, el cual está compuesto por el Registro Único de Migrantes Venezolanos y el Permiso por Protección Temporal, con una vigencia de 10 años.

El Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV) se encuentra a cargo de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, es obligatorio y gratuito para todos los migrantes venezolanos cobijados por el Decreto 216 de 2021 y se hará en 3 actividades: El Pre- Registro Virtual que se realizará a través de dispositivos móviles, la encuesta de caracterización socioeconómica y el Registro Biométrico Presencial.

El Estatuto aplica a los migrantes venezolanos:

- Titulares de Permiso de Ingreso y Permanencia (PIP) o su prórroga (PTP) y Permiso Especial de Permanencia Vigente (PEP)
- Titulares de Salvoconducto SC-2, solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiado.
- Irregulares que se encuentren en Colombia a 31 de enero de 2021
- Regulares que ingresen por Puesto de Control Migratorio dentro de los 2 años posteriores a la entrada en vigencia, es decir, a partir del 29 de mayo de 2021.

El migrante venezolano bajo el régimen de protección temporal tendrá la obligación de:

- Inscribirse en el Registro Único de Migrantes (RUMV)
- Solicitar su Permiso por Protección Temporal
- Hacer el tránsito al régimen migratorio ordinario antes de la terminación de la vigencia del Estatuto.

Para que un migrante venezolano pueda inscribirse en el Registro Único de Migrantes Venezolanos debe cumplir los siguientes requisitos: encontrarse en el territorio colombiano, los irregulares deben aportar prueba sumaria e idónea de su fecha de ingreso antes del 31 de enero de 2021; presentar un documento de identificación, su declaración expresa de su intención de permanecer en Colombia y autorizar la recolección de sus datos biográficos, demográficos y biométricos; y por último deberá actualizar su información.

El Permiso por Protección Temporal es un mecanismo de regularización y documento de identificación físico y digital con características técnicas de seguridad, que permite permanecer en Colombia en condiciones de regularidad migratoria especial y desempeñar cualquier actividad lícita. Así mismo, permite acreditar tiempo de permanencia para aplicar a visa tipo R, lo que constituye un gran avance frente al antecedente del Permiso Especial de Permanencia (PEP), que no permitía esta acreditación, pero que en virtud del Decreto 216 de 2021, los titulares del PEP también podrán acreditar con este documento su permanencia en el territorio colombiano para los efectos de acumulación del tiempo requerido para aplicar a una visa tipo R, ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Para obtener el PPT, el migrante venezolano tendrá que estar incluido en el RUMV; no tener antecedentes penales, anotaciones o procesos administrativos sancionatorios o judiciales en curso en Colombia o en el exterior; no tener en curso investigaciones administrativas migratorias; no tener en su contra medida de expulsión, deportación o sanción económica vigente; no tener condenas por delitos dolosos; no haber sido reconocido como refugiado o haber obtenido asilo en otro país y no tener una solicitud vigente de protección internacional en otro país, salvo si le hubiese sido denegado.

Ahora bien, es importante resaltar que el cumplimiento de los requisitos no garantiza su otorgamiento, ya que el Estado se reserva la facultad discrecional en cabeza de la autoridad migratoria.

3.3.7 Historial del extranjero

El Historial de Extranjero - HE, es un tipo documental que contiene la relación detallada y ordenada de los registros de un colombiano o extranjero que se realiza en desarrollo de la actividad migratoria.

Para garantizar la toma de decisiones y la conservación de la información unificada, Migración Colombia administra una Historia del Extranjero Única a nivel nacional, en el que se consolida la documentación recibida, producida y/o tramitada para los ciudadanos extranjeros; se identifica con un número de expediente único.

Este expediente es administrado por la Subdirección de Extranjería y custodiado por el Grupo de Archivo y Correspondencia, en donde se realizan los procesos archivísticos necesarios, destacándose que se constituye en un archivo de carácter histórico, el cual no puede ser destruido.

Al interior de los expedientes, se verifica que el extranjero sea el mismo en todos los documentos. La documentación se ordena cronológicamente, de tal manera que muestre la secuencia lógica de los trámites, teniendo en cuenta la fecha de radicación de los documentos en la Entidad.

El Historial del extranjero cuenta con catalogación de Reserva legal de la información en virtud del Artículo. 2.2.1.11.4.3., del Decreto 1067 de 2015, modificado por el Artículo 53 del Decreto 1743 del 31 de Agosto de 2015.

4. GESTIÓN REGIONAL

4.1. Regional Aeropuerto Eldorado

4.1.1. Análisis de la estructura Regional

Directora Regional: Claudia Sofía Barón

La Dirección Regional Aeropuerto Eldorado fue creada mediante la resolución 165 de 2016 con jurisdicción en el Aeropuerto Internacional Eldorado de la ciudad de Bogotá.

Actualmente tiene asignados un total de 336 cargos incluidas las novedades, distribuidos en la Dirección Regional y sus tres Coordinaciones: Control Migratorio Especializado, Verificación Migratoria Especializada y Apoyo Administrativo. La Coordinación de Control Migratorio cuenta con 4 coordinadores especializados, estos últimos, quienes lideran los diferentes procedimientos derivados del ejercicio del control migratorio en el ingreso y salida de personas del país, cubriendo la operación aérea 24/7, en 4 turnos rotativos. Cada coordinador especializado de control, a su vez, es apoyado por un grupo de 4 supervisores que se distribuyen en las 2 áreas. (Emigración e Inmigración)

Como estrategia operativa, se cuenta con un grupo de funcionarios que se programan diariamente en un turno adicional el cual apoya al turno titular del día, durante las horas de mayor flujo migratorio, el cual se conoce como Turno 5.



Fuente: Regional Eldorado

4.1.2. Análisis de Contexto Regional

En el periodo 2018-2022 (con corte junio 20) se ha registrado un total de 31.063.846 flujos migratorios de ingreso y salida de viajeros internacionales tanto de carácter comercial como de aviación privada y oficial. Los flujos antes de coyuntura mundial por la pandemia del virus SARS Covid-19 mostraban incrementos, aunque no acelerados en relación a los años anteriores, como lo evidencia el 3% entre el año 2018-2019.

Una vez se declara la emergencia sanitaria, los vuelos aprobados son exclusivamente de tipo humanitario y carga, por lo que la dinámica migratoria cambia rotundamente presentando un punto de inflexión que reduce el flujo en un 72%, lo cual representó, ante todo, un reto para la operación y grandes desbarajustes económicos en la industria del transporte aéreo de pasajeros.

Terminado el año 2021, se evidenciaba una tendencia a la recuperación con un incremento del 84% en relación con el 2020 y una diferencia del 48% con el 2019, tendencia que baja notablemente hacia el 2022, cuando en términos comparativos entre el primer semestre del 2019 y el 2022, la variación tan solo alcanza a un 14% menos y supera al 2021 en un 143% dentro del mismo periodo.

En líneas generales, el flujo de viajeros por el terminal internacional más grande y confluido del país, se caracteriza por:

- Tener mayores salidas que entradas, 52% frente a 48%.
- Ser mayor el flujo de colombianos que el de extranjeros, 61% frente a 39%. Aunque vale la pena hacer mención que antes de pandemia, el flujo de extranjeros tenía una participación mayor de un (42%).
- El 99.3% de los pasajeros se transportan en vuelos comerciales, por tanto, el 0.7% restante en vuelos privados, carga, ambulancia y oficiales.
- Los dispositivos automatizados de control, BIOMIG y Esclusas cubren actualmente el 32% del flujo migratorio de colombianos, 803.412 viajeros de los 2.5 millones que se han movilizado en este primer semestre 2022, cifra que ha tenido un aumento notable, dado que el promedio de participación era del 22% en el 2019.
- Actualmente el promedio diario de vuelos comerciales que ingresan y salen del país, es de 216, 108 ingresando y 108 saliendo, que en lo corrido del año ha venido aumentando paulatinamente, ya que en el mes de enero estaba en 179 vuelos, tendencia que tuvo su cambio a partir de marzo cuando supera los 210 vuelos diarios.
- Las horas de mayor flujo de ingreso de pasajeros es la franja de las 04:00 - 06:00, 11:00-14:00; 19:00-21:00 y nuevamente se incrementa hacia las 23 horas.
- Las horas de mayor flujo de salida de pasajeros se da en las franjas 06:00 - 08:00, 13:00-15:00; 21:00-23:00.

Flujos migratorios del PCMA aeropuerto Eldorado por año, según modalidad de movimiento

Periodo: (2018-2022 corte julio 22)

AÑO	EMIGRANTES	INMIGRANTES	TOTAL	VARIACIÓN
2018	4.867.728	4.652.546	9.520.274	
2019	4.985.234	4.786.811	9.772.045	2,64%
2020	1.393.284	1.382.785	2.776.069	-71,59%
2021	2.662.748	2.442.187	5.104.935	83,89%

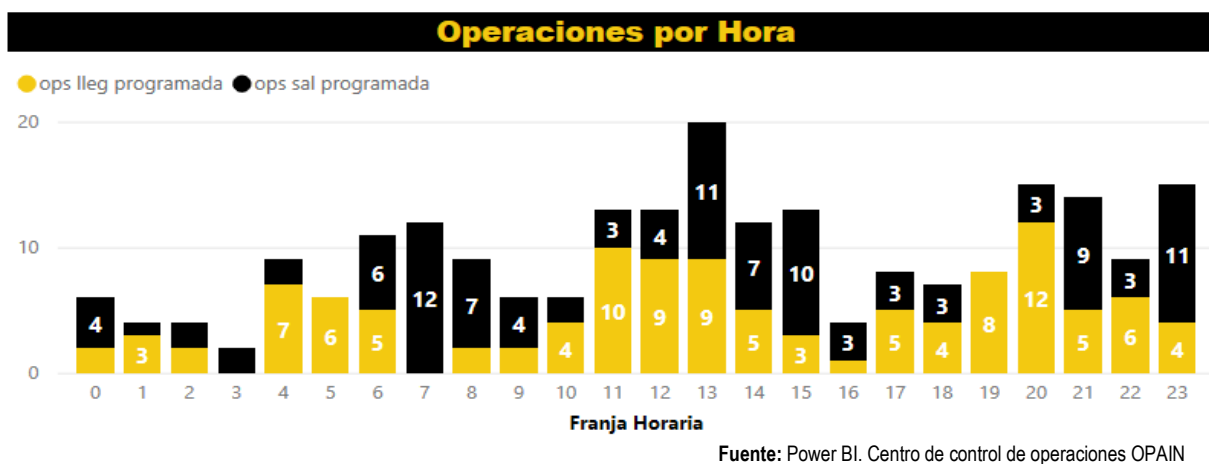
AÑO	EMIGRANTES	INMIGRANTES	TOTAL	VARIACIÓN
2022*	2.770.485	2.499.023	5.269.508	
TOTAL	16.679.479	15.763.352	32.442.831	

Fuente: Base de datos Migración Colombia

*Corte Julio

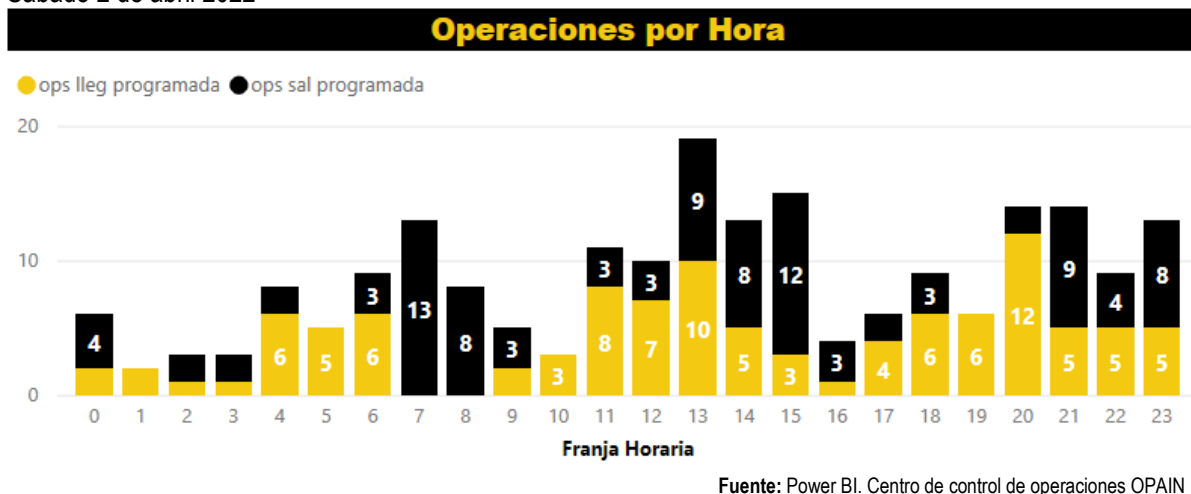
Operación diaria programada de vuelos internacionales de ingreso y salida de pasajeros en un día de temporada alta.

Periodo: lunes 20 de junio 2022



Operación diaria programada de vuelos internacionales de ingreso y salida de pasajeros en un día fuera de temporada

Sábado 2 de abril 2022



Dinámica de Verificación Migratoria:

La Coordinación de Verificación Migratoria Especializada, centra su accionar en la atención de la fenomenología, desde la cual se realiza: el registro y gestión de viajeros inadmitidos, recepción y registro de ingreso de viajeros deportados y expulsados colombianos en vuelos programados por autoridades de otros países; recepción y atención primaria a posibles víctimas de trata y tráfico, retorno asistido de víctimas, procedimientos y manejo que se hace enmarcado en el respeto de los derechos humanos de los migrantes.

De igual manera, a la gestión de sanciones administrativas tanto a personas naturales como jurídicas, específicamente operadores aéreos y ground handling services. Así mismo, coordina la atención a ciudadanos desde la oficina conocida como Front Office, donde se apertura los informes de caso a los ciudadanos colombianos y extranjeros que presentan infracción a la normatividad migratoria al momento de su salida del país.

Durante el periodo 2018-2022 a corte 20 de junio, se consolidan 50.702 sanciones en proceso a personas naturales en el Aeropuerto Internacional y 970 sanciones en proceso a personas jurídicas.

Las tablas que se disponen a continuación resumen los consolidados anuales del grueso de actividades de Verificación migratoria, donde todas las cifras tienen corte a junio del año 2022 y su origen es el registro diario de los procedimientos en los registros y sub registros propios de la dependencia.

MEDIDAS APLICADAS A COLOMBIANOS EN PAÍS ORIGEN

AÑO	DEPORTADOS	EXPULSADOS	EXTRATIDADOS	INADMITIDOS	REPATRIADOS	RETOMADOS
2018	2.654	347	3	9.933	93	0
2019	2.572	656	3	14.575	145	0
2020	1.250	417	7	5.116	39.661	0
2021	1.617	237	7	15.554	49	81
2022	1.265	0	0	8.468	0	5.543
TOTAL	9.358	1.657	20	53.646	39.948	5.624

Fuente: Regional Eldorado

* Corte a junio

* Los retornados son la consolidación de 5.342 personas+ y 201 integrantes del vuelo de núcleos de familias

Medidas aplicadas a extranjeros por año

AÑO	INADMITIDOS	DEPORTADOS	EXPULSADOS
2018	1.336	69	22
2019	1.630	30	37
2020	1.032	8	46
2021	2.699	134	84
2022	2.023	90	95
TOTAL	8.720	331	284

Fuente: Regional Eldorado

Entrega a autoridades-judicializaciones, según tipo de detección

AÑO	FLAGANCIA	SIOPER/INTERPOL
2018	142	402
2019	156	412
2020	62	132
2021	199	233
2022	330	174
TOTAL	889	1.353

Fuente: Regional Eldorado

Vuelos atendidos según medida aplicada a colombianos

AÑO	DEPORTADOS	EXPULSADOS	RETORNADOS
2018	0	0	0
2019	0	0	0
2020	12	7	0
2021	16	3	0
2022	12	0	53
TOTAL	40	10	53

Fuente: Regional Eldorado

Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, el componente de verificaciones trabaja en alianza estratégica con el Servicio de Control de Inmigración y Aduanas – ICE y la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos – CBP, desde las cuales se han coordinado procedimientos conjuntos de verificación migratoria en Salas de Tránsito Internacional, enfocados a la utilización de dispositivos BITMAP para enrolamiento y detección de posibles conductas delictivas por parte de extranjeros que se encuentran en tránsito internacional.

Se destaca la Alianza estratégica con la Policía Nacional de la República Dominicana, creación de canales directos de comunicación y respuesta inmediata, obtención de apoyo para verificación de nacionales dominicanos que pueden presentar antecedentes en ese país o son detectados con documentación colombiana obtenida de manera fraudulenta, no solamente en Colombia, sino en países extranjeros. La tabla a continuación ilustra resultados que ha brindado el trabajo conjunto entre autoridades, en la detección de viajeros fraudulentamente documentados:

AVANCES ALIANZA ESTRATÉGICA CON POLICÍA DOMINICANA**EXTRANJEROS DOCUMENTADOS FRAUDULENTAMENTE COMO COLOMBIANOS**

ESTADO DEL CASO	
Judicializados en Colombia	7
Judicializados en República Dominicana	1
Procesos de inadmisión (posible fraudulencia documentos)	16
Consignas creadas (con CECAM)	112
Total casos detectados	24

Fuente: Regional Eldorado

4.1.3. Gestión Misional 2018 – 2022

La Regional Aeropuerto Eldorado, ha enfocado sus acciones a las alianzas estratégicas y gestión para optimizar los procesos ejecutados en la operación diaria, fortaleciendo constantemente el trato con la comunidad aeroportuaria, bien sean autoridades como la UAE Aeronáutica Civil, Policía Nacional y Dian, o los mismos operadores aéreos comerciales y privados. La Regional participa en los escenarios como: COFAE, Comité de Seguridad, Comité de Inteligencia, Comité de Sanidad Aeroportuaria y Comité de Facilitación y de manera especial trabaja mancomunadamente con el Consorcio OPAIN, Concesionario aeroportuario que administra el Aeropuerto Internacional Eldorado.

Es así como el 2018, se gestionó la entrega de elementos como cintas separadoras de fila para el área de inmigración y señalización en zonas cercanas y dentro de las áreas con el fin de remodelar y fortalecer los servicios de atención a viajeros.

En el año 2019 con apoyo de consorcio Opain, se hace la instalación de 10 módulos de BioMig en el área de Emigración. Proyecto catalogado como BioMig II.

En el año 2020, Opain instaló algunos mostradores equipados con Tablets ubicadas en áreas conexas a inmigración para el diligenciamiento del Check-Mig de viajeros que no cumplieran con este requisito de ingreso. Se impulsó la instalación de las Notarías 79 y 80 en el Aeropuerto Eldorado con atención 24/7, hecho que reduce la pérdida de vuelos de grupos familiares por incumplimiento de requisitos para la salida de menores.

Tema a destacar es la innovación y mejora en servicio al ciudadano, al lograr suscribir un convenio interadministrativo con la Superintendencia de Notariado y Registro para la generación del repositorio de Permisos de salida del país de menores, el cual permite la consulta y visualización del permiso generado por los padres.

En materia de recaudo, las sanciones económicas a personas naturales el periodo 2018-2022 alcanza los \$ 908.862.840 millones, de los cuales \$250.000.000 fueron recaudados en el 2021 y en lo corrido del primer semestre 2022 es de casi \$92.000.000 de pesos. De manera paralela, el recaudo por concepto de sanciones a personas jurídicas que inició en diciembre 2020 ya representa la cifra de \$1.281.323.685 millones de pesos.

Dentro del periodo 2018-2022, se han efectuado un total de 43.618 trámites de cobro por reciprocidad a canadienses (hasta 2019) y nicaragüenses. Entretanto, el enrolamiento en esclusas ascendió a 28.123. Es importante mencionar que, dentro de las medidas en trámites adoptadas durante el periodo de pandemia, la vigencia de la renovación del servicio de Migración Automática se extendió por seis meses más, reduciendo la cantidad de trámites hacia el 2021, por este concepto.

RECAUDO REGIONAL ELDORADO

AÑO	MIG AUTOMÁTICA	CANADIENSES	NICARAGUENSES	SANCIONES A PERSONAS NATURALES	SANCIONES A PERSONAS JURÍDICAS	TOTAL AÑO
2018	1.737.946.700	5.447.107.000	37.831.119	275.307.767	0	7.498.192.586
2019	1.745.883.400	2.464.461.000	53.726.601	118.852.078	0	4.382.923.079
2020	373.154.400	0	11.654.585	172.681.145	0	557.490.130
2021	599.285.400	0	14.366.573	250.388.941	0	86.4040.914
2022	298.178.000	0	16.607.194	91.632.909	1.281.323.685	1.687.741.788
TOTAL	4.754.447.900	7.911.568.000	134.186.072	908.862.840	1.281.323.685	14.990.388.497

Fuente: Regional Eldorado

Fenomenología detectada

La Fenomenología detectada en el Aeropuerto Internacional Eldorado constituye un amplio contexto, que se enmarca en tráfico de migrantes y delitos conexos como el uso de documentación e información falsa para el ingreso o salida del país, la falsedad personal, el tráfico de divisas y la trata de personas, favorecida por la posición geoestratégica del país. Es así como se encuentra fenomenología de implicaciones positivas asociadas a tendencias migratorias estimuladas por tratados comerciales, bloques de naciones y facilitación migratoria, migración pendular, eventos coyunturales políticos y socio económicos en países de origen y destino, entre otras.

La información consignada a continuación constituye casos relevantes detectados entre el 2019 y 2022; destacando que los fenómenos se van transformando progresivamente al adaptar nuevas modalidades definiendo características que podrían dar pie a nuevas tipificaciones.

Tráfico de migrantes – rutas a centro y norte américa (venezolanos, ecuatorianos, nacionalidades del continente asiático (Uzbekistán, Tayikistán), nacionalidades del continente africano (Somalia, Etiopía) – 17 casos detectados entre los años 2019 a 2022, con aplicación de sanción administrativa.

Tráfico de cubanos hacia centro y norte américa (visas colombianas de tránsito fraudulentas) – 35 casos detectados en el año 2022.

Falsedad Documental, falsedad personal, Obtención Fraudulenta de la Nacionalidad Colombiana (dominicanos, venezolanos, ecuatorianos) – rutas a Europa y Norteamérica – 112 casos detectados – 24 judicializados, entre los años 2019 a 2022.

Trata de Personas – prevención del delito transnacional – destino a México, continente europeo, medio oriente (Turquía), India, continente suramericano (Perú) – 30 casos relevantes detectados entre los años 2021 a 2022.

Tráfico de divisas (Lavado de Activos) – connacionales y nacionales mexicanos – ingreso irregular de divisas – 15 casos detectados – 1 judicializado – 14 aplicaciones de medidas administrativas, fenómeno detectado desde el año 2018, con continuidad hasta el año 2022.

Retos

La Regional Aeropuerto Eldorado, se encamina a incrementar su nivel de eficiencia en el control migratorio impulsando:

- El proyecto de control automatizado para la salida de viajeros extranjeros en unión con el consorcio OPAIN, administrador del Aeropuerto Internacional Eldorado, el cual busca ampliar la cobertura de BIOMIG que actualmente es usado exclusivamente por viajeros colombianos, cuyos pasos efectivos representan el 32% del flujo migratorio de nacionales y el 12% del flujo total en lo corrido del año 2022. Este proyecto plantea un recaudo por concepto de consultas a las bases de datos, reduciendo los tiempos de permanencia en el proceso de control migratorio de emigración para los viajeros extranjeros enrolados.
- Avanzar en la generación del cobro por el servicio de control migratorio en sitio a viajeros y tripulación de los vuelos privados, carga y ambulancia que realizan oficiales de migración en los Hangares, dado que ello representa el uso de recursos como Patrullas, equipos portátiles de registro y tiempos muertos por disponibilidad de funcionarios para su atención 24/7.
- Generar espacios de innovación en los procedimientos y herramientas diarias, que permitan reducir los tiempos de ejecución, producción de mayor y mejores estadísticas para el monitoreo de productividad de los funcionarios asignados al control migratorio. Este proyecto

se mueve en la línea de la política de simplificación de procesos internos, retoma los registros que ejecutan las dependencias administrativas y operativas, automatiza archivos, elimina registros duplicados, haciendo uso de software como Excel y otros programas de la suite de office, y Google, creando tableros (dash board) para la toma de decisiones.

- En el marco del cumplimiento del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos, en el cual se aplica el principio de economía procesal, y en concordancia con el artículo 2.2.1.13.2 del Decreto 1067 de 2015 sobre graduación de las sanciones, se desarrollan jornadas de verificación e impulso o archivo de actuaciones adelantadas a nacionales venezolanos.

4.2 Regional Amazonas

4.2.1 Análisis de la estructura Regional

Directora Regional: Luz Marina López Useche

La Regional Amazonas de Migración Colombia tiene como jurisdicción el departamento del Amazonas, cuenta con un Centro Facilitador de Servicios Migratorios ubicado en la ciudad de Leticia, un Puesto de Control Migratorio Aéreo en el Aeropuerto Alfredo Vásquez Cobo y 2 Puestos de Control Migratorio Fluvial en Puerto Nariño y en el Rio Amazonas (Balsa Fluvial).

En la actualidad la regional cuenta con una planta de personal autorizada, que se discrimina de la siguiente manera:

CARGO	FUNCIONARIOS
Coordinación interdisciplinaria y misional	6
Coordinación control migratorio:	6
Coordinación apoyo administrativo	4
En proceso de vinculación	3
Director	1

Fuente: Regional Amazonas

4.2.2 Análisis de Contexto Regional

El departamento del Amazonas ubicado en el sur del país, limita al norte con Caquetá y Vaupés, al este con el estado Amazonas - Brasil, al sur con Loreto - Perú y al oeste con el departamento de Putumayo. Con 110.000 km² es el departamento más extenso de Colombia, con unos 75.000 habitantes de acuerdo a estadísticas poblacionales del DANE 2015.

Se compone en su totalidad de territorio de la Selva Amazónica, en su división política administrativa cuenta con 2 municipios: Leticia y Puerto Nariño, adicional a ello existen 9 corregimientos departamentales o áreas no municipalizadas que dependen administrativamente de la Gobernación del Amazonas, estos son: Tarapacá, La Pedrera, Victoria Pacoa, Puerto Santander, Puerto Alegría, la Chorrera, Mirití Paraná, el Encanto y Puerto Arica.

Cinco corregimientos tienen límites fronterizos, entre los que están: Puerto Alegría (1.277 habitantes), el Encanto (4.376 habitantes), Puerto Arica (1.440 habitantes) en la frontera con el Perú, Tarapacá (3.375 habitantes) en la frontera con Perú y Brasil y la Pedrera (3.711 habitantes) en la frontera con Brasil. Datos de población según Censo 2005 (DANE, Departamento Administrativo Nacional de Estadística).

La economía del departamento del Amazonas se basa principalmente en la explotación y exportación de recursos forestales, la agricultura y el turismo ecológico. La agricultura es de subsistencia para las comunidades, cosechándose en menor cuantía; entre los principales cultivos están el arroz, maíz, yuca, cacao, plátano y especias. La pesca constituye un importante sector por la existencia de numerosos ríos, quebradas y caños; se realiza de manera artesanal, sin embargo, en los últimos años se han introducido nuevas técnicas aumentando el volumen lo cual permite una comercialización de aquellas especies que son apetecidas en el interior del país. La actividad industrial se manifiesta en la instalación de empresas relacionadas con la producción y comercialización de productos primarios. Otra fuente de ingresos proviene del turismo, que, durante los últimos años, se ha convertido en un rubro que contribuye al desarrollo económico de la región.

La soberanía de Colombia sobre el río Amazonas se extiende desde la boca del río Atacuarí (Municipio de Puerto Nariño) en límites con el Perú, hasta la boca de la quebrada San Antonio (Municipio de Leticia) en límites con el Brasil.

Leticia, como capital de departamento, centraliza la presencia de autoridades administrativas, civiles y militares, destacándose la presencia del Comando de Guarda Costas de la Armada Nacional de Colombia, la Brigada de Selva No 26 del Ejército Nacional, Grupo Aéreo del Amazonas de la Fuerza Aérea Colombiana, Departamento de Policía del Amazonas, Dirección Regional de Fiscalías Cuerpo Técnico de Investigaciones y un Centro Facilitador de Servicios Migratorios de la UAEMC.

En cuanto a la actividad económica habitual un 70% de los habitantes de Leticia laboran en diferentes entidades e instituciones del Estado bien sea en calidad de funcionarios de planta, contratistas y operadores, el 20% de la población carecen de empleos estables debido que no existen muchas ofertas de empleo o empresas que puedan generar desarrollo para el municipio y el 10% restante labora en actividades de tipo turístico o relacionadas con la tradición de las etnias indígenas que predominan en esta zona de frontera.

El municipio de Puerto Nariño es el segundo municipio del departamento de Amazonas, tanto en importancia como en extensión, se ubica a orillas del río Loretoyacu, distando a 87 km de Leticia y a 1.240 km de la ciudad de Bogotá. Cuenta con una extensión total de 1.876 km². Limita al norte con el Corregimiento de Tarapacá, al sur con el río Amazonas y el Perú, al occidente con el Perú y al oriente con la ciudad de Leticia.

El acceso formal a este municipio es solo por vía fluvial a través del río Amazonas por donde transitan embarcaciones de menor y mayor calado que realizan desplazamientos nacionales e internacionales sin que existan mayores controles por parte de las autoridades debido a que no hay presencia permanente del Comando de Guardacostas del Amazonas y no existe inspección fluvial.

En cuanto a la presencia de las autoridades se cuenta con una estación de Policía, una base del Ejército Nacional y recientemente Fiscalía General de la Nación. Es importante mencionar que la mayoría poblacional es de ascendencia indígena con una fuerte presencia de colonos y mestizos que se ubican en el casco urbano de la población por lo que se cuenta con Guardia Indígena y autoridades tradicionales indígenas.

FENÓMENOS MIGRATORIOS

En la actualidad en el departamento del Amazonas se presentan 3 fenómenos relacionados con flujos migratorios, los cuales revisten interés para la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, así:

Tráfico de Migrantes:

Existen 2 rutas conocidas de tráfico de Migrantes y con finalidades diferentes, la primera relacionada con la migración irregular de ciudadanos originarios de Cuba, Bangladesh, India, Senegal, Nepal, Pakistán, Nigeria y Haití, quienes provienen de Brasil y buscan transitar de forma irregular por territorio colombiano para posteriormente llegar a la frontera con Panamá y luego continuar su éxodo hacia los Estados Unidos de América.

La segunda ruta de interés es la empleada principalmente por ciudadanos de origen dominicano, quienes ingresan a territorio colombiano y luego se dirigen a Brasil usurpando identidades de ciudadanos colombianos u obteniendo documentación colombiana de forma fraudulenta, para posteriormente viajar como colombianos hacia la Unión Europea; con el agravante de que estas personas son instrumentalizadas para la realización de actividades ilícitas que estadísticamente crean una percepción negativa de la ciudadanía colombiana.

Trata de Personas:

En relación a este fenómeno, Migración Colombia ha realizado un gran esfuerzo por evidenciar y combatir este flagelo, el cual ha sido naturalizado en la región por parte de la población civil, comunidades indígenas y autoridades judiciales, siendo uno de los delitos con mayor crecimiento debido a la presencia de organizaciones delincuenciales al servicio del narcotráfico que instrumentalizan principalmente a la población indígena para trasladarlos a zonas de cultivos ilícitos y producción de alcaloides, llevando a familias completas a estas zonas en donde son explotados y posteriormente se les paga con psicoactivos, lo que ha generado una gran afectación en el tejido social de las poblaciones indígenas por la descomposición social que el consumo genera y problemáticas derivadas; adicionalmente, el número de víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual ha aumentado de forma notable en los últimos años, siendo la pandemia una de las situaciones que dificultó el poder contrarrestar este delito debido al aislamiento social y la restricción de movilidad.

Obtención Fraudulenta de Documentos:

Teniendo en cuenta que históricamente los municipios de Leticia y Puerto Nariño - Amazonas poseen una base poblacional indígena, en su mayoría peruana, la obtención fraudulenta de documentos colombianos ha sido un constante fenómeno al que se le hace seguimiento en la región Amazónica, sin embargo, en los últimos años debido al crecimiento del fenómeno de tráfico de migrantes este fenómeno ha adoptado nuevos matices que representa un riesgo a la seguridad y la percepción de la ciudadanía colombiana, debido a la incursión y participación de extranjeros documentados como colombianos quienes ejecutan acciones delictivas en otros países identificándose como colombianos.

4.2.3 Gestión Misional 2018 – 2022

El fenómeno del tráfico de migrantes dominicanos tuvo un auge importante en la triple frontera Amazónica, esto debido a que Brasil abrió la puerta a los ciudadanos haitianos que resultaron afectados por el terremoto de

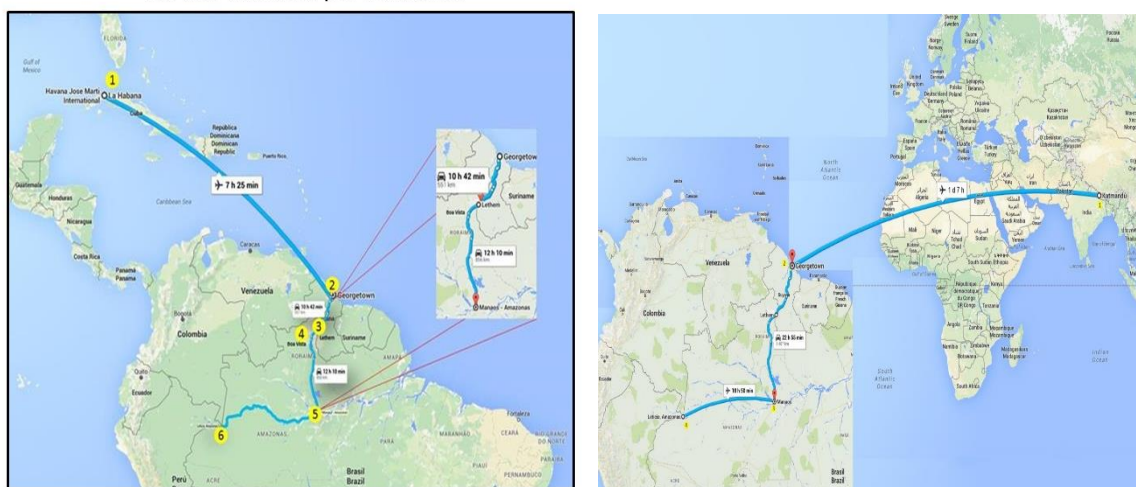
2010; los ciudadanos dominicanos vieron una oportunidad para llegar a Brasil y a la Guyana Francesa para luego dar el salto a la Unión Europea y establecerse de forma indefinida.

Por este fenómeno se crearon las siguientes rutas de pasos ilegales las cuales a la fecha aún se encuentran activas y son utilizadas por extranjeros con el fin de lograr el propósito de llegar a los diferentes países europeos y de Norteamérica.

Ruta 1. La Habana (Cuba) – Georgetown (Guyana Inglesa) - Lethem (Guayana Inglesa) - Bonfim (Brasil), Boa Vista (Brasil) – Manaus (Brasil), ruta fluvial Manaus – Tabatinga (Brasil).

Ruta 2. Katmandú (Nepal) – Georgetown (Guyana Inglesa) - Lethem (Guayana Inglesa) - Bonfim (Brasil), Boa Vista (Brasil) – Manaus (Brasil), ruta fluvial Manaus – Tabatinga (Brasil).

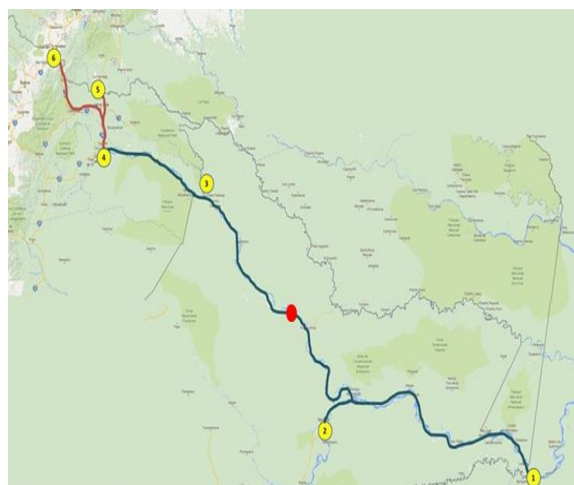
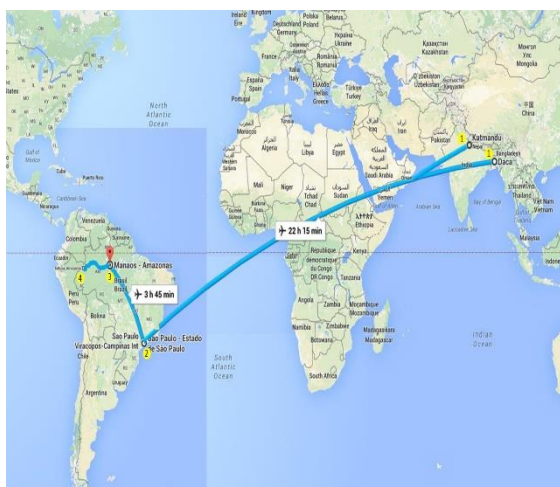
La rutas utilizadas por traficantes



Fuente: Regional Amazonas

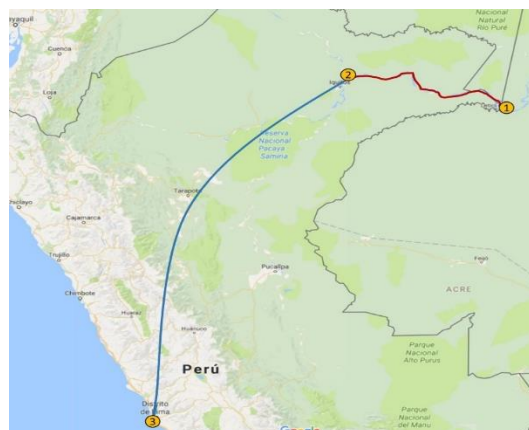
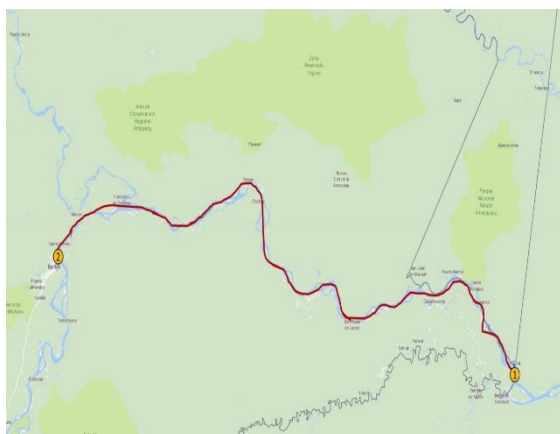
Ruta 3. Daka (Bangladesh) o Katmandú (Nepal) – Sao Paulo (Brasil) vía área Manaus – Tabatinga (Brasil).

Ruta 4. Tabatinga – Brasil, Santa Rosa – Perú, se dirigen vía fluvial hacia Iquitos – Perú haciendo una parada en un punto antes de Iquitos conocido como El Varadero en donde existe una carretera que conduce a la población peruana de Mazán en donde abordan un transporte ecuatoriano conocido como Vichu el cual se desplaza a través del río Napo con destino a la población de Santa Clotilde y posteriormente a la población de Cabo Pantoja – Perú y desde este Punto navegan nuevamente hacia las poblaciones de Francisco de Orellana y Las Joyas de los Sachas – Ecuador, una vez allí se dirigen por vía Terrestre a la Hormiga – Putumayo y a Ipiales – Nariño - Colombia, para luego continuar con destino a Panamá Transitando por territorio colombiano de forma irregular.



Fuente: Regional Amazonas

La primera parte de la ruta se hace, como en anteriores ocasiones, a través de la ruta fluvial desde Tabatinga (Brasil) o la población de Santa Rosa hacia la ciudad de Iquitos, una vez allí los ciudadanos cubanos se agrupan y deciden si se dirigen a Lima a través de la vía aérea, o si se desplazan a un tercer país que habitualmente es Panamá que han estado eligiendo para establecerse de forma indefinida. Es de resaltar que la información fue suministrada por un colaborador de la Entidad con acceso a la información a través de terceros y por consiguiente no se puede confirmar la veracidad de la misma.



Fuente: Regional Amazonas

Ruta 5. Los flujos migratorios irregulares en esta zona de la región Amazónica en el margen del río Putumayo, constituye una de las problemáticas más comunes para las comunidades indígenas y para la población de Marandúa – Colombia, debido a escasa presencia estatal, y en virtud de esto para los pobladores, es mucho más factible por cercanía y costos realizar desplazamientos hasta la ciudad de Iquitos - Perú vía aérea o fluvial desde la Población del Estrecho, sin embargo, no es posible efectuar controles migratorios, debiendo agotar estrategias con las autoridades peruanas.

Ruta 6. Tarapacá es un corregimiento Departamental ubicado a 149 km al noroeste de Leticia población cercana a Ipiranga (Brasil) de la cual dista a 30 minutos en lancha. Entre estas poblaciones se generan flujos de colombianos, peruanos y brasileros que transitan desde y hacia Colombia, a través de los ríos Cotuhé y

Putumayo, es considerado el canal natural de mayor importancia en la región Amazónica, debido a que puede conectar al Perú con Brasil evitando el paso por la ciudad de Leticia, situación que afecta al Estado colombiano que al carecer de control efectivo por parte de las autoridades Migratorias y Aduaneras debido a que existe un gran tráfico de mercancías de contrabando, alcaloides e hidrocarburos.



Fuente: Regional Amazonas

Verificaciones Migratorias:

A continuación, relacionamos las diferentes actividades que se realizan en un trabajo conjunto y en articulación con otras entidades como son la Policía, Ejército, comando de Guardacostas, Secretarías de turismo Departamental y municipal, además que Migración Colombia Regional Amazonas hace parte como miembro activo de los diferentes comités interinstitucionales.

Para esta vigencia con corte al mes de junio se han realizado 231 actividades de verificaciones migratorias tanto de personas naturales como jurídicas y 8 actividades de red migrante.

VERIFICACIÓN MIGRATORIA REGIONAL AMAZONAS					
ACTIVIDAD	2018	2019	2020	2021	2022
Atención Red Migrantes	3	11	0	0	8
Articulación y control con acompañamiento de otras autoridades	4	12	39	15	32
Jornadas intercambio información	4	1	1	1	1
Controles fronterizos Interinstitucionales	32	15	39	15	32
Capacitación en prevención y lucha contra la trata de personas, tráfico de migrantes y ESCNNA	27	9	8	17	4
Verificación población carcelaria	4	3	1	0	0
Reuniones y comités interinstitucionales	90	39	25	52	19
Participación en construcción de planes	5	2	0	0	0
Cubrimiento jornadas electorales	5	1	0	0	3
Articulación actividades jornadas sociales	9	1	0	0	2
Jornada divulgación norma migratoria y DDHH a ciudadanos venezolanos	2	1	0	2	0

VERIFICACIÓN MIGRATORIA REGIONAL AMAZONAS					
ACTIVIDAD	2018	2019	2020	2021	2022
Judicializaciones	5	8			
Verificaciones de nacionalidad colombiana	27	18	9	34	9
Actividades de verificaciones migratoria	402	392	159	336	231

Fuente: Regional Amazonas

Actividades de inspección vigilancia y control a los diferentes establecimientos comerciales con actividades de hospedaje y operadores turísticos. A partir desde el 2020 a pesar de haber restricciones por la pandemia, la regional estuvo activa realizando diferentes actividades

ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL A ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE Y OPERADORES TURÍSTICOS					
ACTIVIDAD	2018	2019	2020	2021	2022
Verificaciones en espacio publico	2	3	8	179	3
Verificaciones sector hotelero	7	7	32	45	11
Verificación en apoyo a otras autoridades y controles viales con fuerza publica	10	11	37	15	3
Verificaciones terminales de transporte	0	0	0	81	175
Verificaciones Puerto Civil de Leticia	9	5	11	16	6
Total:	28	26	88	336	198

Fuente: Regional Amazonas

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS: Durante las vigencias en relación la regional realizó actuaciones administrativas y sanciones económicas a diferentes migrantes irregulares que se encontraban en territorio colombiano, como son deportaciones, expulsiones tanto a personas naturales como a Jurídicas, notando que para el año 2020 estas disminuyeron debido a la pandemia y por consiguiente al cierre de las fronteras con Brasil y Perú y además el cierre del aeropuerto y las diferentes controles y restricciones establecidas por el gobierno nacional y autoridades locales.

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y SANCIONES ECONÓMICAS					
TIPO	2018	2019	2020	2021	2022
Personas naturales	41	39	18	23	54
Personas jurídicas	0	1	0	0	0
Deportaciones	12	14	2	26	15
Expulsiones	0	0	3	0	10

Fuente: Regional Amazonas

PROCESOS EXTRANJERÍA

Durante las diferentes vigencias se gestionó la emisión de trámites y procedimiento los cuales fueron atendidos por el área de extranjería, notándose una disminución en el año 2020, esto debido principalmente a la pandemia.

PROCESOS DE EXTRANJERÍA AMAZONAS					
TRÁMITE	2018	2019	2020	2021	2022
Registro de Visa	90	97	30	131	18
Cédulas de Extranjería	117	117	38	131	34
Certificado de Movimiento Migratorio	103	154	35	99	22
Salvoconductos	51	223	22	57	11
Solicitudes de Refugio	0	5	0	0	0
Prórroga	1	10	58	22	11
Salidas voluntarias	0	10	8	37	0
Total:	362	616	191	477	96

Fuente: Regional Amazonas

CONTINGENCIA TRAMITES EN LÍNEA					
TRÁMITE	2018	2019	2020	2021	2022
Movimientos Migratorios	0	76	71	50	0
Prorroga de permanencia	0	193	954	55	0

Fuente: Regional Amazonas

Logros

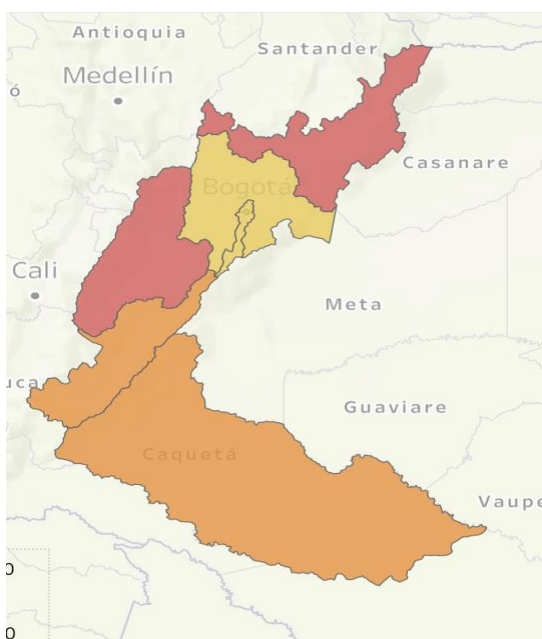
- Se realizó la apertura de un puesto de control migratorio en el Municipio de Puerto Nariño y con recursos FONSET del departamento se financió toda la dotación inmobiliaria, tecnológica para su puesta en marcha y a la fecha el puesto de control está funcionando.
- En el departamento del Amazonas se construyó un nuevo aeropuerto internacional. La Regional gestionó la dotación de equipos tecnológicos y adecuación de oficinas, construcción de 6 filtros y se instaló un nuevo CCTV el cual fue financiado una parte con recursos de Migración Colombia y otro con recursos FONSET de la Alcaldía del Municipio de Leticia
- Se realizó mantenimiento preventivo a la balsa fluvial donde funciona el PCMF.
- Se gestionó con recursos FONSET un vehículo de patrulla y una booking los cuales se encuentran en proceso de contratación por parte de los entes territoriales.
- Se logró un mayor posicionamiento y reconocimiento de la entidad en todo el departamento del Amazonas.

Retos

- Realizar acuerdos de Cooperación fronteriza con el fin de controlar las rutas ilegales de tráfico de migrantes y trata de personas, dado que a raíz con la pandemia y el cierre de los aeropuertos y fronteras se activaron estas rutas y se incrementó el paso de migrantes que entraron por Brasil hacia el interior del país.
- Hacer presencia en las áreas no municipalizadas con el fin de controlar la migración ilegal.
- Activar actividades de lucha contra la trata de personas, en acompañamiento de las autoridades civiles y militares del departamento.

4.3 Regional Andina

4.3.1 Análisis de la estructura Regional



La jurisdicción de la Regional Andina de Migración Colombia abarca los departamentos de Boyacá, Cundinamarca (incluyendo Bogotá D.C.) Huila, Caquetá y Tolima.

Cuenta con 5 Centros Facilitadores de Servicios Migratorios ubicados en Bogotá, Zipaquirá, Tunja, Neiva e Ibagué en los cuales se prestan trámites y servicios correspondientes a los procesos de verificaciones migratorias y extranjería.

Adicionalmente, una oficina en el municipio de Soacha de reciente apertura y la cual funciona como sala avanzada de verificaciones migratorias.

Un total de 117 funcionarios apoyan las labores de la regional distribuidos de la siguiente manera:

Grupo	Funcionarios
Dirección	6
Apoyo	7
Trámites	9
Extranjería	33
Verificaciones	42
Zipaquirá	3
Ibagué	5
Neiva	6
Tunja	6
Total	117

Fuente: Grupo de apoyo-Regional Andina- 30 de junio de 2022

4.3.2 Análisis de Contexto Regional

La Regional Andina es la regional que más trámites ejecuta a nivel nacional, más del 40% de los trámites y servicios se concentran en esta jurisdicción. Entre otras razones por la ciudad de Bogotá, que es la ciudad por donde ingresan y egresan la mayor concentración de personas que realizan control migratorio, por la ubicación de las embajadas y personal expatriado y porque es una de las ciudades de brinda mejores oportunidades laborales a los migrantes.

TRÁMITES DE EXTRANJERÍA 2018-2022 EN LA REGIONAL ANDINA

Trámites 2018-2022	Regional Andina	Nivel Nacional	Porcentaje
Cedulas de extranjería	108.737	207.397	52%
Certificado de Movimientos Migratorios CMM	60.724	120.818	50%
Permiso temporal de permanencia	27.715	96.225	29%
Salvoconductos	70.359	201.542	35%

Fuente: Tableau- consulta jun de 22

Con respecto a las medidas de flexibilización migratoria emitidas para contrarrestar los efectos de los flujos migratorios mixtos provenientes de Venezuela, específicamente el Permiso Especial de Permanencia (PEP) entre el 3 de agosto de 2017 y el 14 de octubre de 2021 se expidieron en la Regional 273.585 PEP en sus diferentes versiones, equivalente al 37,09% de los emitidos a nivel nacional (737.488).

Ahora bien, con respecto a la implementación del Estatuto Temporal de Protección al Migrante Venezolano (ETPV), a fecha 30 de junio, se ha registrado en el Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV) un total de 634.792 migrantes venezolanos (26,61% del nivel nacional). Así mismo, se cuenta con 16 puntos visibles en Bogotá (6 de ellos realizan toma de registro biométrico), 5 en Cundinamarca, 1 Boyacá, 1 en Huila y 1 en Tolima. En la actualidad se han entregado 483.908 PPT en la Regional.

En materia de verificaciones migratorias, la Regional Andina es activa en términos de seguridad. Se participa regularmente en consejos de seguridad, reuniones de convivencia y en comités con el fin de contrarrestar los delitos cometidos por ciudadanos extranjeros y apoyar en su judicialización o imposición de medidas sancionatorias de carácter migratorio.

MEDIDAS SANCIONATORIAS REGIONAL ANDINA 2018-2022

AÑO	ECONÓMICAS	EXPULSIÓN	DEPORTACIÓN	TOTAL
2018	4.326	241	150	4.717
2019	4.624	990	240	5.854
2020	1.561	958	26	2.545
2021	3.919	514	11	4.444
2022	2.045	88	2	2.135
Total	16.475	2.791	429	19.695

Fuente: Subdirección de verificaciones migratorias junio de 2022

Principales retos de la Regional Andina:

- **Dar respuesta dentro del tiempo establecido a las PQRS generadas en el marco de la implementación del ETPV:** si bien, la Regional Andina, ha cumplido las metas de implementación en cuanto a pre-registros, toma de registro biométrico, impresiones y entregas de PPT, se han evidenciado situaciones como: errores en los documentos, cambios de residencia del migrante, no reconocimiento del PPT como documentos de identificación, solicitud de duplicados etc., que han

generado un aumento significativo del número de PQRS que recibe la Regional. No obstante, dado que se trata de un proceso personalizado, se hace difícil responder a cada una de las peticiones en el término establecido por ley. Por lo cual, es necesario establecer diferentes estrategias de comunicación con los migrantes para evitar el riesgo jurídico y reputacional.

- **Aumento de las verificaciones migratorias:** teniendo en cuenta el número de ciudadanos venezolanos regularizados por medio del ETPV, se hace necesario aumentar el número de operativos de verificación migratorio para verificar el cumplimiento de la normatividad migratoria por parte del empleado y de los empleadores. (que se cuente con el PPT, inscripción al SIRE, etc.). Lo anterior para dar credibilidad tanto al documento PPT como a la institución e iniciar los procesos administrativos sancionatorios a que haya lugar por el incumplimiento de esta.
- **Fortalecer el buen trato y el respeto de los Derechos Humanos de los usuarios en todas las actuaciones de la Regional.**

4.3.3 Gestión Misional 2018 – 2022

La gestión misional 2018-2022 de la Regional Andina se ha caracterizado, siguiendo los lineamientos nacionales, por una apuesta a la **regularización** de los ciudadanos venezolanos en la jurisdicción.

En este sentido, en el marco de implementación de las medidas de flexibilización migratoria y la implementación del ETPV, se ha establecido un dialogo y articulación estrecha tanto con las autoridades territoriales, así como las agencias de cooperación internacional, en especial con el GIFMM.

De este modo, se ha ofrecido al migrante venezolano una mayor facilidad para el desarrollo del trámite del Estatuto, como lo son:

1. Tener 16 puntos visibles de migración Colombia a través de la Red Cade - Super Cade.
2. Realizar entregas especiales directamente en los municipios, en casas de justicia y centros comerciales
3. Organizar más de 3 entregas masivas en Regional con el apoyo de la cooperación internacional.
4. Articulación con la Gobernación de Cundinamarca para la entrega de PPT a municipios lejanos.

En este orden de ideas, se pasó de contar con una estimación de migrantes venezolanos en la Regional Andina en 335.492 a finales de 2018 con una tasa de irregularidad superior al 40% y que se incrementó durante los años 2019 y 2020 a tener 634.792 migrantes venezolanos adscritos en el RUMV, es decir con condición migratorio regular o en proceso de regularización.

Finalmente, este proceso de regularización permite no solo identificar a los migrantes sino permitirles una completa integración en la cultura colombiana, aportando múltiples beneficios a la economía del país y disminuyendo la ejecución de actos delictivos.

4.4 Regional Antioquia-Chocó

4.4.1. Análisis de la estructura Regional:

Directora Regional: Maria del Pilar Corredor

La Regional Antioquia - Chocó comprende jurisdicción en los departamentos de Antioquia y Chocó, cuenta con 5 Puestos de Control Migratorio, 1 Puesto de Verificación Migratoria, 2 Centros Facilitadores de Servicios Migratorios y 5 grupos internos de trabajo que se mencionan a continuación:

- Puesto de Control Migratorio Aéreo Aeropuerto José María Córdova (Rionegro - Antioquia)
- Puesto de Control Migratorio Marítimo Turbo (Antioquia)
- Puesto de Control Migratorio Marítimo Capurganá (Chocó)
- Puesto de Control Migratorio Marítimo Bahía Solano (Chocó)
- Puesto de Control Migratorio Marítimo Juradó (Chocó)
- Puesto de Verificación Migratoria Necoclí (Antioquia)
- Centro Facilitador de Servicios Migratorios de Quibdó (Chocó)
- Centro Facilitador de Servicios Migratorios de Medellín (Antioquia)
- Grupo de Control Migratorio
- Grupo de Verificación Migratoria
- Grupo de Extranjería
- Grupo de Trámites Especializados de Extranjería
- Grupo de Apoyo Administrativo

La planta de personal de la Regional Antioquia - Chocó ha venido creciendo para generar un mayor fortalecimiento a los procesos, es así como para el 2018 se disponía de un total de 81 funcionarios en los diferentes procesos misionales y de apoyo y para junio de 2022 aumentó a 106 funcionarios, lo que representa un incremento del 30%. La principal concentración se encuentra en el proceso de control migratorio, como se puede apreciar en el siguiente cuadro con la distribución por proceso:

AÑO	2018	2022
Dirección Regional	3	3
Grupo Apoyo	5	8
PCMA Rionegro	39	58
Grupo de Verificaciones	8	10
Grupo de Extranjería	16	17
PCMM Capurganá	2	2
PCMM Bahía Solano	2	2
PCMM Turbo	2	4
PCMM Juradó	2	1
CFSM Quibdó	2	1
TOTAL	81	106

Fuente: Regional Antioquia

La participación de la Regional Antioquia - Chocó en los comités de orden público territorial ha resultado en la consecución de recursos a través de los Fondos de Seguridad Territorial - FONSET que permitan fortalecer las capacidades técnicas y tecnológicas con miras al aporte de la seguridad, es así como se logró obtener:

Año 2018:

PCM / CFSM	NECESIDAD	PRESUPUESTO REQUERIDO
CFSM Medellín	Computadores All in One con diadema y licencia Microsoft Office	\$ 426.000.000
CFSM Medellín	Impresora multifuncional a color	\$ 2.332.675
CFSM Medellín	Solicitud adecuación de infraestructura reparación y cambio total de cubierta	\$ 80.000.000
CFSM Quibdó	Equipos de computo	\$ 19.600.000
CFSM Capurganá	Equipos de computo	\$ 9.800.000
CFSM Bahía Solano	Equipos de computo	\$ 4.900.000
CFSM Juradó	Equipos de computo	\$ 4.900.000
CFSM Quibdó	Impresora láser 466 DW	\$ 3.330.000
CFSM Quibdó	CCTV DVR 8 Penta híbrido 4MP canales	\$ 782.000
CFSM Medellín	Microbús Renault Nuevo Master	\$ 213.912.884
CFSM Medellín	Solicitud mantenimiento preventivo y correctivo parque automotor	\$ 40.000.000
CFSM Medellín	Solicitud combustible parque automotor	\$ 40.000.000
TOTAL		\$ 845.557.559

Fuente: Regional Antioquia

Año 2019:

PCM / CFSM	NECESIDAD	PRESUPUESTO REQUERIDO
CFSM Medellín	Pantalla inteligente Soft Touch 88 pulgadas	\$ 24.877.791
CFSM Medellín	Escáner de alto rendimiento	\$ 16.458.809
CFSM Medellín	Video Beam	\$ 3.516.284
CFSM Medellín	Impresora HP laser jet multifuncional M527	\$ 3.669.045
CFSM Medellín	Un televisor de 60 UDD SMART	\$ 2.864.991
CFSM Medellín	Camioneta FrontierNP30 doble cabina	\$ 104.490.177
CFSM Medellín	Computadores Lenovo All in one ThinkCentre	\$ 45.302.703
CFSM Medellín	Microbús Renault Nuevo Máster	\$ 224.419.629
CFSM Medellín	Solicitud mantenimiento preventivo y correctivo parque automotor	\$ 47.000.000
CFSM Medellín	Solicitud suministro de combustible parque automotor	\$ 63.000.000
CFSM Medellín	Fortalecimiento en tecnología adquisición sistema CCTV, vigencia 2019	\$ 99.369.214
TOTAL		\$ 634.968.643

Fuente: Regional Antioquia

Año 2020:

PCM / CFSM	NECESIDAD	PRESUPUESTO REQUERIDO
CFSM Medellín	Camioneta Toyota runner 5	\$ 218.111.784
CFSM Medellín	Impresoras Láser Jet multifuncional M720	\$ 28.919.730
CFSM Medellín	Computadores Todo en uno	\$ 86.830.175
CFSM Medellín	Sillas ergonómicas	\$ 9.993.501
CFSM Medellín	Sillas interlocutorias	\$ 3.443.146
CFSM Medellín	Elementos de bioseguridad	\$ 80.000.000
CFSM Medellín	Mantenimiento preventivo y correctivo parque automotor	\$ 73.000.000
CFSM Medellín	Suministro combustible	\$ 73.000.000
TOTAL		\$ 573.298.336

Fuente: Regional Antioquia

Año 2021:

PCM / CFSM	NECESIDAD	PRESUPUESTO REQUERIDO
CFSM Medellín	Camioneta Ford Explorer	\$ 193.264.256
CFSM Medellín	Sillas interlocutorias para auditorio	\$ 12.500.000
CFSM Medellín	Poltronas para auditorio	\$ 1.300.000
CFSM Medellín	Mesa de madera multiusos para auditorio	\$ 600.000
CFSM Medellín	Mantenimiento preventivo y correctivo parque automotor	\$ 75.000.000
CFSM Medellín	Suministro de combustible parque automotor	\$ 73.000.000
CFSM Medellín	Pasillos BioMig Aeropuerto Rionegro	\$ 653.092.048
TOTAL		\$ 1.008.756.304

Fuente: Regional Antioquia

Año 2022:

Para la vigencia 2022 se espera gestionar fondos por un valor cercano a los dos mil millones de pesos de acuerdo a las siguientes necesidades identificadas:

PCM / CFSM	NECESIDAD	PRESUPUESTO REQUERIDO
CFSM Medellín	Buseta Mitsubishi Fuso para 27 pasajeros	\$ 290.634.300
CFSM Medellín	Fortalecimiento en tecnología adquisición sistema CCTV, vigencia 2022	\$ 200.000.000
CFSM Medellín	Suministro de combustible parque automotor 2022-2023	\$ 79.733.808
CFSM Medellín	Mantenimiento preventivo y correctivo parque automotor 2022-2023	\$ 60.000.000
CFSM Medellín	Equipos de cómputo portátiles	\$ 90.000.000
CFSM Medellín	Impresoras multifuncionales doble cara	\$ 110.000.000
CFSM Medellín	Equipos de cómputo todo en uno	\$ 90.000.000
PCM Turbo	Camioneta para PCM Turbo	\$ 200.000.000
PCMA Rionegro	Pasillos BioMig para aeropuerto Rionegro	\$ 600.000.000
TOTAL		\$ 1.720.368.108

Fuente: Regional Antioquia

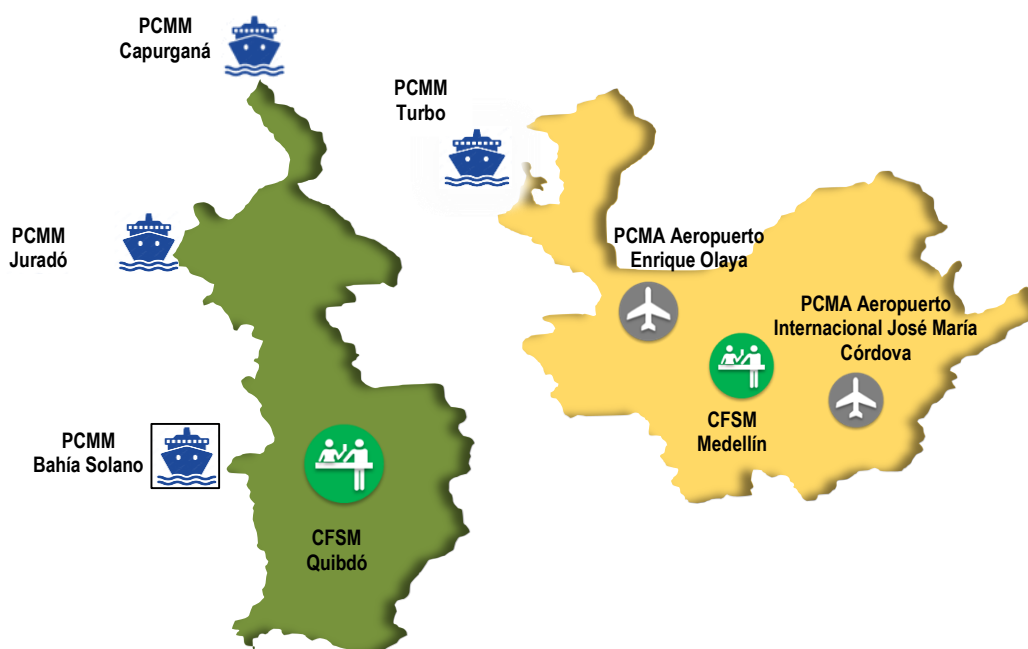
4.4.2. Análisis de Contexto Regional

El departamento de Antioquia tiene una superficie de 63.612 km², limita con el mar Caribe y los departamentos de Córdoba, Bolívar, Santander, Boyacá, Caldas, Risaralda y Chocó; cuenta con una población de 6.845.093 habitantes y está dividido en 125 municipios y 36 corregimientos. Su economía está sustentada en la prestación de servicios, la industria, el comercio, la agricultura, la ganadería y la minería³.

Hacen parte del departamento 423 inspecciones de policía.

El departamento de Chocó tiene una superficie de 46.530 km², limita por el norte con la República de Panamá (266 km) y el Mar Caribe, además tiene límites con los departamentos de Antioquia, Risaralda Valle del Cauca y el Océano Pacífico; tiene una población de 544.764 habitantes, está dividido en 30 municipios, 147 corregimientos y 135 inspecciones de policía; su economía se basa en cultivos de plátano, maíz, arroz, cacao y coco, la ganadería es importante, la minería es la principal fuente de ingresos ⁴.

Así mismo, estos 2 departamentos limitan con Panamá, donde cada día cientos de migrantes de diferentes nacionalidades cruzan por el tapón del Darién, un paso selvático extenso de más de 575.000 hectáreas y uno de los más peligrosos, más adelante se explica en detalle este y otros pasos irregulares detectados.



Dentro de los principales retos que tiene la Regional Antioquia - Chocó en materia migratoria, se exponen:

- Contrarrestar el tráfico de migrantes.
- Aportar en la creación de rutas de atención efectiva para contrarrestar la trata de personas.

3 <http://www.colombiamania.com/departamentos/antioquia.html>

4 <http://www.colombiamania.com/departamentos/choco.html>

- Aportar en la ruta de atención para los casos de niños, niñas y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados.
- Aportar en contrarrestar la minería ilegal en Antioquia y Chocó con la participación de extranjeros involucrados en este delito.
- Apoyar a otras autoridades para contrarrestar delitos conexos.
- Implementación efectiva y nuevos pasillos de BIOMG en el Aeropuerto José María Córdova.
- Implementación efectiva del Estatuto Temporal de Protección a la población migrante venezolana.
- Aportar en la integración de la población migrante venezolana, a través del Permiso por Protección Temporal, en los diferentes sectores públicos y privados, entre otros.

4.4.3. Gestión Misional 2018 – 2022

PROCESO DE VERIFICACIÓN MIGRATORIA:

Dentro de la jurisdicción que comprende la Regional Antioquia – Chocó se tiene el golfo de Urabá, la cual es zona limítrofe fronteriza entre Colombia y Panamá, se reconoce como una frontera viva la cual atrae variedad de turismo, articulando los demás renglones económicos como el gremio hotelero, el transporte de pasajeros aéreo y fluvial, la educación, la minería y el comercio local, entre otros.

Dentro del pilar de más afectación en la jurisdicción correspondiente a esta Regional, se tiene EL TRÁFICO DE MIGRANTES Y LA TRATA DE PERSONAS, como fenómenos regionales principales, el cual a su vez afecta los renglones económicos del gremio hotelero, el transporte de pasajeros aéreo y fluvial, lo que conlleva a unos pasos irregulares entre Colombia y Panamá que con su gran y tupida selva del Darién son difíciles de identificar por las autoridades de los dos países.

En los 266 km. del corredor fronterizo colombo-panameño existen 4 zonas principales utilizadas para el traslado irregular de extranjeros que van en tránsito hacia Panamá, los cuales utilizan corredores marítimos sobre el Mar Caribe y Océano Pacífico, así como rutas terrestres, trayectos que son realizados por los migrantes caminando a través del Darién hasta las poblaciones de Puerto Obaldía, Yaviza y Jaque, muchas veces arriesgando su propia vida e integridad física dadas las agrestes condiciones geográficas y climatológicas

Sapzurro: limita al norte con la población panameña de La Miel, jurisdicción de la Comarca Guna Yala (Panamá) ha sido el punto fronterizo más utilizado para el traslado de extranjeros irregulares hasta Panamá, trayecto que se realiza principalmente terrestre y otras ocasiones vía marítima.

Tapón del Darién: área fronteriza selvática entre Panamá y Colombia empleada para el traslado de extranjeros irregulares que van en tránsito a Estados Unidos. Usualmente utilizada senderos terrestres y fluviales que facilitan el paso hacia poblaciones como Yaviza (Provincia del Darién –Panamá) y Puerto Obaldía (Provincia Guna Yala).

Necoclí (Antioquia): su condición costera lo convierte en el segundo corredor marítimo alternativo para el traslado marítimo de extranjeros hasta territorio panameño utilizando lanchas rápidas o también denominadas pangas hasta Panamá.

Juradó (Chocó): corredor marítimo ubicado sobre el pacífico en la frontera colombo-panameña donde se registran salidas de migrantes irregulares hacia el corregimiento panameño de Jaque (Provincia del Darién).

La trata y el tráfico de personas son delitos que se han incrementado en forma progresiva, debido a las difíciles condiciones socio-culturales de los países menos desarrollados, el esfuerzo de aumentar las medidas de seguridad de las políticas migratorias en los países que pueden ser pasos obligatorios para acceder a países deseados por los mismos.

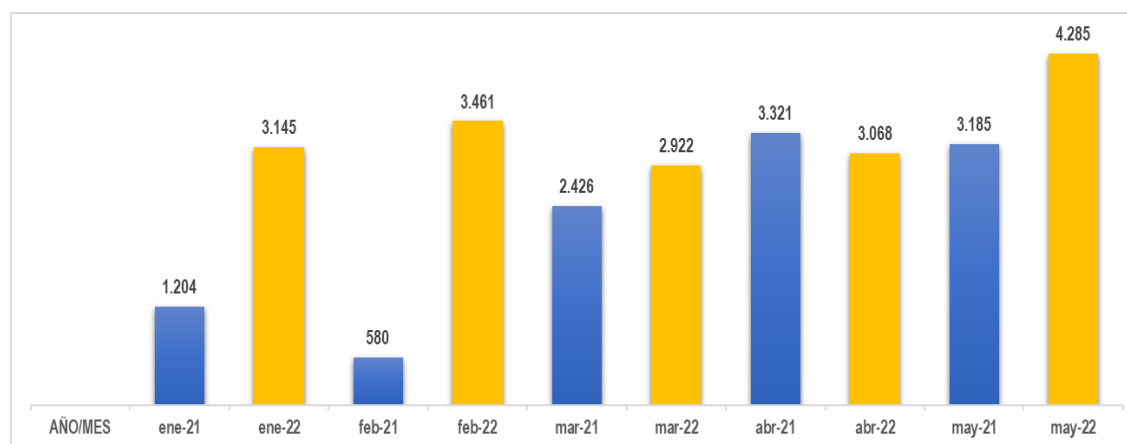
Durante el periodo analizado en el presente informe, el Golfo de Urabá se presenta un escenario complejo con incremento sostenido en las detecciones de la población migrante irregular en la Regional Antioquia Chocó, que involucra migrantes irregulares en situación de vulnerabilidad, amenazas de muerte a “coyotes” por grupos de crimen organizado con control territorial de rutas coincidentes para el tráfico de migrantes y narcotráfico, restricciones para el ingreso a territorio panameño de migrantes irregulares y alertas sobre salud pública.

Turbo constituye uno de los principales centros de operación de las redes dedicadas al tráfico de migrantes en el Golfo de Urabá. Este municipio es utilizado como un sitio de recepción y alojamiento de los extranjeros irregulares que arriban a esta zona del país, procedentes en su mayoría de la frontera sur país (vía panamericana) y cuyo único objetivo es cruzar la frontera hacia Panamá, y otros que ingresan por Venezuela, procedentes de Guayan y Surinam.

Dentro del análisis del periodo comprendió del año 2018 al 2022, se evidencia un incremento significativo en la detección de ciudadanos extranjeros que se encontraban de manera irregular en el territorio colombiano (106.840 año 2021), mostrando un incremento del 2624% en comparación del año 2020.

El comportamiento mensual del año 2021 vs 2022 se ve creciente según las detecciones ubicadas, lo cual se puede concluir un aumento de detecciones para la vigencia del año 2022, como se puede apreciar en la siguiente gráfica en donde azul corresponde al año 2021 y naranja corresponde a 2022:

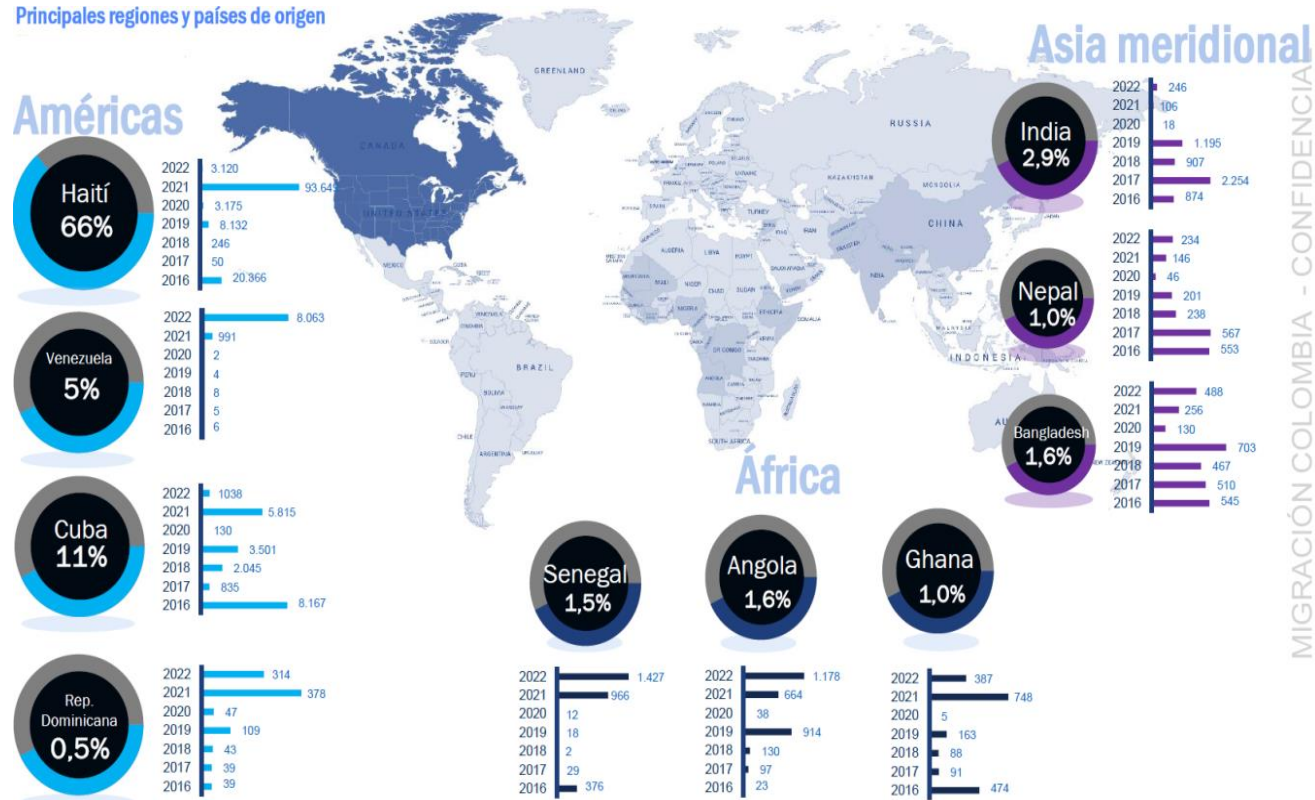
Detección de Población Migrante Irregular



Fuente: Regional Antioquia

Por otra parte, se relacionan a continuación las nacionalidades detectadas dentro de este fenómeno y dentro de un periodo de análisis del 2016 al 2022, observando que la nacionalidad haitiana tiene una gran participación con un 66% del total.

Principales regiones y países de origen



Fuente: Regional Antioquia

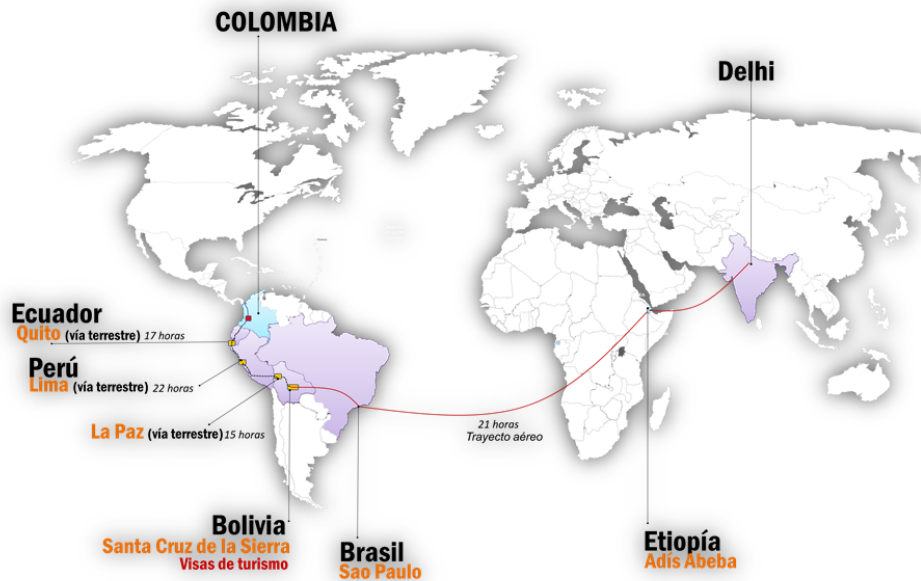
El carácter masivo de las migraciones aumenta viendo como conjunto los sectores objetivo de la jurisdicción, motivado por la diferencia en el nivel de vida entre países, la inestabilidad política, la pobreza y la búsqueda de mejores condiciones económicas y sociales, no se pueden descartar las consecuencias que provocan los conflictos armados y los desastres naturales. Haití y Cuba ocupan lugares significativos, tanto por los volúmenes de sus flujos migratorios, como por sus cualidades, en particular la ilegalidad, lo cual da paso al tráfico y trata de personas dentro del territorio nacional.

Aunque los extranjeros indocumentados van en incremento y la Regional Antioquia - Chocó registra deportaciones y salidas voluntarias, es difícil mantener un control total ya que el golfo de Urabá es muy extenso y además del muelle en Turbo, existen muchos otros sitios donde las autoridades no puede llegar. Sin perjuicio de lo anterior, los funcionarios de Migración Colombia de esta jurisdicción realizan constantes verificaciones a los gremios de transportadores terrestres, marítimos y aéreos, al igual que patrullajes interinstitucionales con la Policía Nacional, Ejército Nacional e Infantería de Marina.

Para tratar la migración irregular, se requiere atacar sus causas de origen mediante un compromiso a largo plazo de parte de las autoridades migratorias y de las unidades investigativas. Sin embargo, esto debe formar parte integral de un plan de acción dirigido a contrarrestar el accionar de los traficantes en el territorio nacional. Teniendo en cuenta lo anterior, muchos se preguntan porque el uso de esta frontera para el tráfico de migrantes o el turismo irregular, pues bien, esto es debido a que en algunas ocasiones los extranjeros tienen la percepción que la aplicación de las leyes migratorias que se tiene en varios países de Suramérica no es lo suficientemente estricta (según versiones de algunos viajeros, en Ecuador son poco exigentes y la entrada a Colombia por esa zona limítrofe es muy vulnerable, es decir, se aprecia carencia de control por parte de las autoridades,

especialmente en horas de la noche, motivos que incrementan el tránsito de extranjeros sin documentos por esa zona en nuestro país, esto se debe tener en cuenta como un diagnóstico de alerta en este punto de frontera).

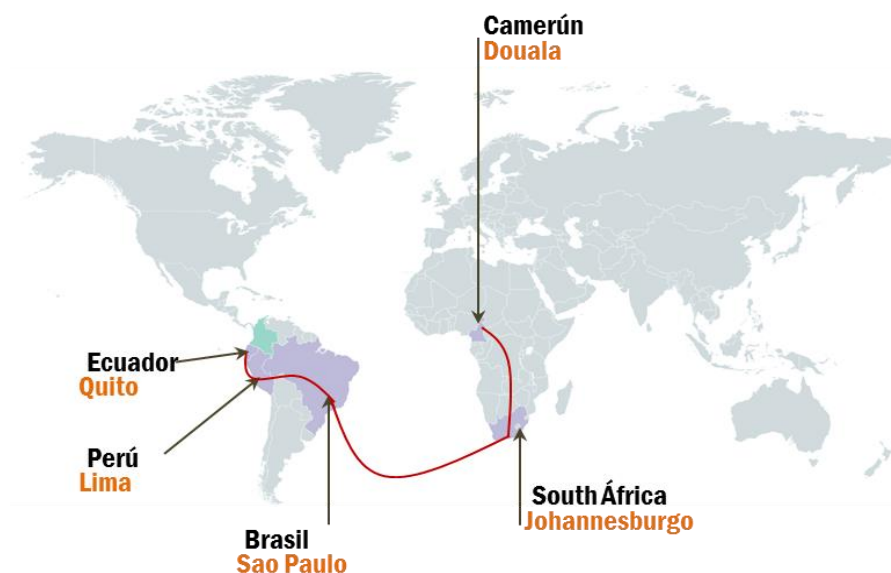
Con la información recolectada se han podido identificar las siguientes rutas internacionales que utilizan ciudadanos extranjeros para ingresar de manera irregular al territorio colombiano.



Fuente: Regional Antioquia

ASIÁTICOS

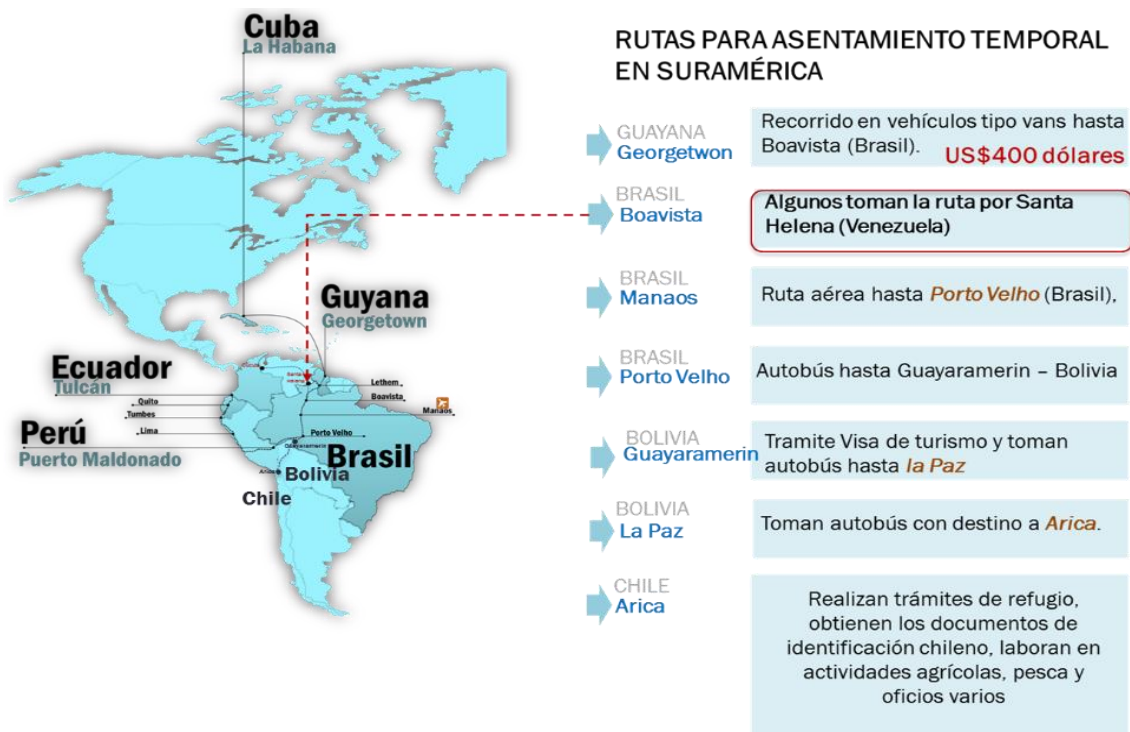
- ⇒ **Delhi** - Brasil - Ecuador - Colombia - Panamá.
- ⇒ **Nepal Delhi** - Bolivia – Perú – Ecuador – Cali - Medellín
- ⇒ **India** – Catar – Etiopía - Brasil (en tránsito) – Bolivia – Perú – Ecuador - Ipiales
- ⇒ **Katmandú** (Nepal) - Nueva Delhi – Etiopía – Brasil - Lima (Perú) - Quito (Ecuador) - Ipiales
- ⇒ **Uttarband** (India) - Nueva Delhi - Moscú (Rusia) - Milán (Italia) Sao Paulo (Brasil) - Lima (Perú) - Guayaquil (Ecuador) - Quito - Ipiales
- ⇒ **Iraq** - Estambul - Bogotá (tránsito aéreo) - Panamá - Ecuador - Ipiales



Fuente: Regional Antioquia

AFRICANOS

- ⇒ Camerún - Bangkok - Cambodia - Guayaquil – Quito - Ipiales
- ⇒ Camerún - Sudáfrica - Sao Paulo - Lima - Quito - Ipiales
- ⇒ Camerún - Gabón - Sudáfrica - Brasil - Perú - Quito - Ipiales
- ⇒ Eritrea - Sudan – Dubái - Sao Paulo (Brasil) - Perú - Ecuador- Ipiales

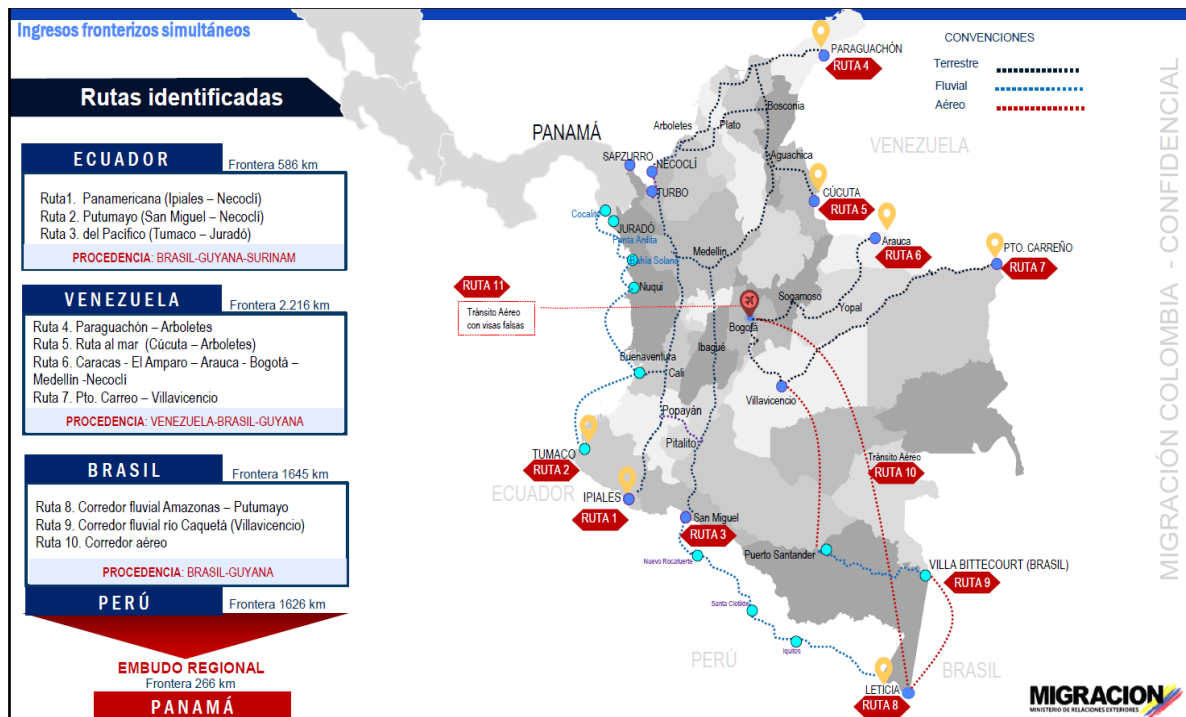


Fuente: Regional Antioquia

CUBANOS

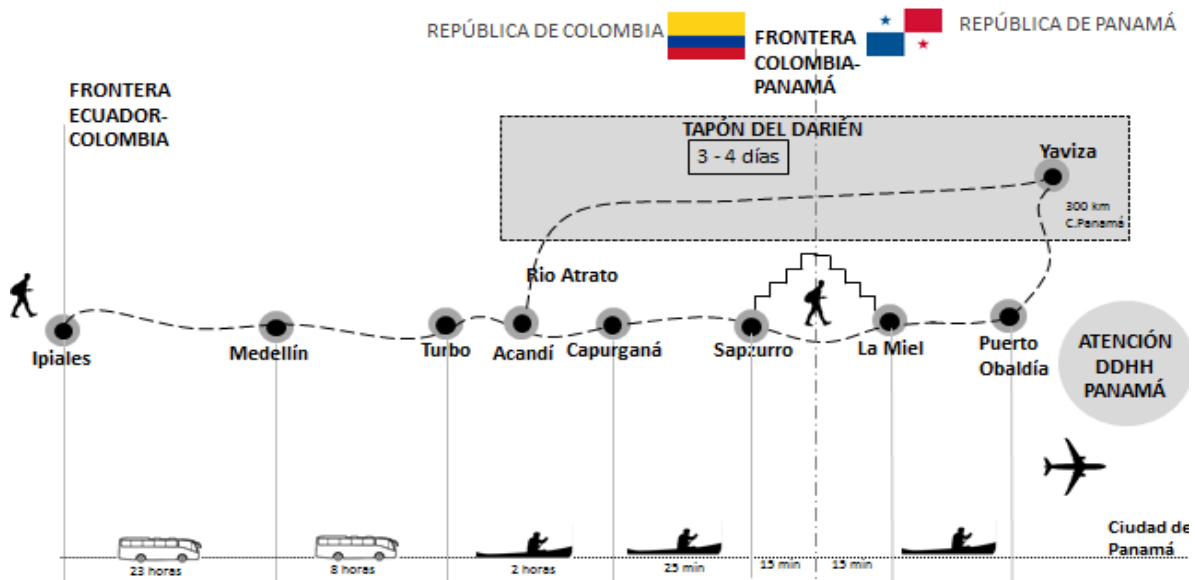
- ⇒ La Habana (Cuba) - Guyana o Surinam - Linden (Guyana) - Lethem (Guyana) - Sao Louis (Brasil) - Pacaraima (Brasil) - Santa Helena (Venezuela) - Mérida - Puerto Santander (Colombia) frontera con Venezuela
- ⇒ La Habana (Cuba) - Guyana o Surinam - Linden (Guyana) - Lethem - Boa Vista (Brasil) - Manaos (Brasil) – Leticia (tratan de ingresar con documentos falsos por Leticia, vía aérea)
- ⇒ La Habana (Cuba) - Guyana o Surinam - Linden (Guyana) - Lethem - Boa Vista (Brasil) - Manaos (Brasil) - Tabatinga (Brasil) - Santa Rosa (Perú) - Iquitos (Perú) - Mazan - Cabo Pantoja Francisco de Orellana (Ecuador) - Tulcán

De igual manera se han identificado las siguientes rutas internas, donde se denota que la gran mayoría se encuentran de sur a norte:



Fuente: Regional Antioquia

Posteriormente al ingreso al territorio colombiano y su tránsito hacia Panamá, se pudo establecer una línea de tiempo al realizar su ingreso a Colombia y su llegada a Panamá, de la siguiente manera:



Fuente: Regional Antioquia

De igual manera, en cumplimiento de nuestro deber legal y en armonía con la estrategia de gobierno en línea orientada a garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, contribuyendo así con la consolidación de un Estado más eficiente, la Regional Antioquia – Chocó avanzó en el registro de personas naturales y jurídicas en la plataforma Sistema de Información para el Reporte de Extranjeros –SIRE–, teniendo las siguientes cifras de registro:

TIPO DE REPORTE	CANTIDAD		CANTIDAD
	Antioquia	Chocó	TOTAL
Académicas	582	5	587
Pasajeros en tránsito	39	2	41
Transporte nacional	62	1	63
Alojamiento y hospedaje	2.993	161	3.154
Religiosas	48	1	49
Cooperantes y voluntarios	150	2	152
Servicios de salud	156	2	158
Espectáculos artísticos	171	1	172
Vuelos no regulares	5	1	6
Transportes internacionales	42	1	43
Centros carcelarios	1	0	1
Vinculación o contratación	6.806	186	6.992
TOTAL	11.055	363	11.418

Fuente: Regional Antioquia

Por otra parte, las expulsiones realizadas dentro del periodo de análisis están en dos ítems:

- Abstenerse de dar cumplimiento a la resolución de deportación dentro del término establecido en el salvoconducto para salir del país, o regresar al país antes del término de prohibición establecido en la misma o sin la correspondiente visa.
- Por seguridad nacional, orden público, seguridad pública, tranquilidad social, salubridad pública; por requerimiento de autoridad extranjera; por requerimiento en Interpol. Están ligadas a anotaciones o requerimiento por otros entes de control, donde las anotaciones de INTERPOL por Circulares Rojas son las más sobresalientes.

Actividades	2018		2019		2020		2021		2022
	Nacional	Antioquia	Nacional	Antioquia	Nacional	Antioquia	Nacional	Antioquia	Antioquia
Deportaciones	4.959	2.413	5.768	4.223	941	260	1.528	501	77
Expulsiones	1.058	230	1.618	54	1.677	26	984	20	11
Sanciones Económicas Personas Naturales	11.341	2.094	9.956	2.376	8.048	2.150	22.623	6.924	905
Sanciones Económicas Personas Jurídicas	181	45	171	26	60	13	243	71	22
Actividades GEM	N/D	N/D	17.364	668	15.947	623	37.785	1.2316	21.335

		2018		2019		2020		2021		2022
Actividades		Nacional	Antioquia	Nacional	Antioquia	Nacional	Antioquia	Nacional	Antioquia	Antioquia
Actividades No GEM		N/D	N/D	9.679	35	41.862	2.736	45.258	1.028	194
Enrolados SIRE Por Departamento		6.169	1.090	6.363	1.328	3.206	800	3.924	1107	202
Detecciones (Tráfico Migrantes)	de	5.753	3.128	19.040	5.824	3.922	386	106.838	82.690	21.335

Fuente: Regional Antioquia

CONTROL MIGRATORIO**- Flujo Migratorio (resumen 2018 – 2022) por PCM.****PCM - Aeropuerto José María Córdova**

TIPO DE FLUJO	AÑO				
	2018	2019	2020	2021	2022
Emigración	288.977	951.071	313.645	820.843	607.735
Inmigración	295.926	927.642	297.291	786.739	552.169
TOTAL VIAJEROS PCM JOMACO	584.903	1.878.713	610.936	1.607.582	1.159.904

Fuente: Regional Antioquia

PCMM - Bahía Solano

TIPO DE FLUJO	AÑO				
	2018	2019	2020	2021	2022
Emigración	24	27	25	146	64
Inmigración	26	20	28	152	89
TOTAL VIAJEROS PCMM BAHÍA SOLANO	50	47	53	298	153

Fuente: Regional Antioquia

PCMM - Juradó

TIPO DE FLUJO	AÑO				
	2018	2019	2020	2021	2022
Emigración	91	85	16	49	23
Inmigración	89	78	25	11	42
TOTAL VIAJEROS PCMM JURADÓ	180	163	41	60	65

Fuente: Regional Antioquia

PCMM - Capurganá

TIPO DE FLUJO	AÑO				
	2018	2019	2020	2021	2022
Emigración	1.142	3.154	679	78	543
Inmigración	643	2.679	604	63	398
TOTAL VIAJEROS PCMM CAPURGANÁ	1.785	5.833	1.283	141	941

Fuente: Regional Antioquia

PCMM - Turbo

TIPO DE FLUJO	AÑO				
	2018	2019	2020	2021	2022
Emigración	46	23	3	16	5
Inmigración	22	28	7	15	2
TOTAL VIAJEROS PCMM TURBO	68	51	10	31	7

Fuente: Regional Antioquia

Por los Puestos de Control Migratorio de la Regional Antioquia - Chocó año a año se ha presentado un crecimiento; sin embargo, el más significativo se evidencia en el PCM del Aeropuerto José María Córdova; esto en razón al incremento de los vuelos en la operación internacional, así mismo se tiene proyectado que para el mes de octubre de 2022, siga aumentado el crecimiento de la operación aérea en este Puesto de Control.

- Inadmisiones 2018 - 2022

INADMISIONES REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCÓ		
Año	Cantidad	Principales causales
2018	78	Artículo 2.2.1.11.3.2.8 - Pretender ingresar al país antes del término de la sanción de deportación, expulsión o extradición
		Artículo 2.2.1.11.3.2.12 - Dar información falsa, mentir o pretender engañar a la autoridad migratoria en la entrevista de ingreso al país o a las demás autoridades nacionales que requieran información para su ingreso a Colombia.
		Artículo 2.2.1.11.3.2.9 - Pretender ingresar al país con documentación falsa.
2019	197	Artículo 2.2.1.11.3.2.8 - Pretender ingresar al país antes del término de la sanción de deportación, expulsión o extradición
		Artículo 2.2.1.11.3.2.12 - Dar información falsa, mentir o pretender engañar a la autoridad migratoria en la entrevista de ingreso al país o a las demás autoridades nacionales que requieran información para su ingreso a Colombia.
2020	133	Artículo 2.2.1.11.3.2.8 - Pretender ingresar al país antes del término de la sanción de deportación, expulsión o extradición
		Artículo 2.2.1.11.3.2.3 - Incumplir las normas de salud pública o los controles sanitarios establecidos por las autoridades sanitarias en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social.

INADMISIONES REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCÓ		
Año	Cantidad	Principales causales
2021	549	Artículo 2.2.1.11.3.2.3 -Incumplir las normas de salud pública o los controles sanitarios establecidos por las autoridades sanitarias en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social.
		Artículo 2.2.1.11.3.2.15 -Por razones de Soberanía, cuando existan hechos o información fundada que indiquen que representa un riesgo para la Seguridad del Estado o la convivencia ciudadana.
		Artículo 2.2.1.11.3.2.2 - No presentar visa cuando se requiera.
2022	342	Artículo 2.2.1.11.3.2.3 Incumplir las normas de salud pública o los controles sanitarios establecidos por las autoridades sanitarias en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social.
		Artículo 2.2.1.11.3.2.6-Contar con información de organismos de seguridad o de inteligencia, nacionales o extranjeras, en la cual se considere al extranjero como riesgo para la seguridad nacional o ciudadana.
		Artículo 2.2.1.11.3.2.2 No presentar visa cuando se requiera

Fuente: Regional Antioquia

CAPTURAS		
AÑO	CANTIDAD	CAUSALES
2018	19	Concierto para delinquir
		Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes
2019	39	Concierto para delinquir
		Hurto calificado
2020	17	Falsedad en documento
		Concierto para delinquir
2021	43	Concierto para delinquir
		Hurto calificado
2022	15	Concierto para delinquir
		Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes

Fuente: Regional Antioquia

MENORES QUE NO VIAJARON		
AÑO	CANTIDAD	CAUSALES
2018	58	No cumplir requisitos = 30
		No presentar permiso =28
2019	216	No presentar permiso =106
		No cumplir requisitos = 110
2020	68	No presenta permiso= 38
		No cumple requisitos = 30
2021	168	No presentar permiso = 90
		No cumplir requisito = 78
2022	115	No presentar permiso = 37
		No cumplir requisitos = 78

Fuente: Regional Antioquia

EXTRANJERÍA

Los principales trámites y servicios que se prestan en los CFSM de la Regional Antioquia - Chocó alcanzó un recaudo de \$10.376.358.71.

TRÁMITES	2018	2019	2020	2021	2022
Cédula de Extranjería	9.394	8.540	5.244	9.331	4.138
Salvoconductos	2.364	3.262	1.727	4.478	1.335
Movimiento Migratorios	3.374	3.909	2.688	5.710	3.021
Permisos Temporales de Permanencia	9.093	4.564	1.256	4.088	2.740
TOTAL	24.225	20.275	10.915	23.607	11.234

Fuente: Regional Antioquia

4.5. Regional Caribe

4.5.1. Análisis de la estructura Regional

Director Regional: Wilson Patiño Sánchez.

La Regional Caribe de Migración Colombia tiene como jurisdicción los departamentos de Bolívar con 46 municipios, Córdoba 30 municipios y Sucre con 26 municipios, cuenta con un Puesto de Control Migratorio Aéreo y 2 Puestos de Control Migratorio Marítimo, 3 Centros Facilitadores de Servicios Migratorios ubicados en las ciudades capitales de los 3 departamentos en la jurisdicción de competencia.

Para atender los procesos misionales de control migratorio, verificaciones y extranjería, la Regional Caribe cuenta con su sede principal en la ciudad de Cartagena, ciudad en la que se encuentra ubicado el Aeropuerto Rafael Núñez, Centro Facilitador de Servicios Migratorios y Puesto de Control Marítimo para la atención de embarcaciones y cruceros; el departamento de Córdoba comprende un Centro Facilitador de Servicios Migratorios para la atención de funciones y misionalidad; en el departamento de Sucre Migración Colombia cuenta con Centro Facilitador de Servicios Migratorios en su capital Sincelejo y Puesto de Control Móvil en los puertos marítimos de Tolú y Coveñas, que se atiende por demanda para embarcaciones de carga y pasajeros.

Con el fin de brindar un servicio oportuno para atender los procesos misionales y de apoyo administrativo, la Regional Caribe cuenta con un equipo comprendido por 80 funcionarios. Cabe anotar que en el año 2018 eran 67 y que el aumento del personal (11%) ha beneficiado los procesos internos y externos de la misma. Cuenta un incremento de la movilidad y transporte con vehículos, mobiliario, tecnología, comunicaciones, sedes propias y en concesión, además de los elementos para realizar las tareas operativas y administrativas (elementos y equipos adquiridos con recursos propios, de los fondos de seguridad y cooperación internacional, los cuales están debidamente soportados en los inventarios y documentos de archivos que reposan en la sede regional como las áreas del nivel central Bogotá).

4.5.2. Análisis de Contexto Regional

Cartagena es una ciudad que evoca historia y cultura, al igual que festividad y diversión; por esto, por su ubicación estratégica y por ser un destino turístico por excelencia confluye gran cantidad de ciudadanos nacionales y extranjeros que, aunque reactivan la economía local, luego de la afectación de la emergencia sanitaria, generan condiciones adversas para la comisión de conducta reprochable enmarcadas en el ordenamiento jurídico colombiano con el delito de trata de personas. A través del trabajo articulado con otras instituciones que también velan por la seguridad de la ciudadanía, se ha identificado las llamadas “zonas calientes” donde organizaciones delincuenciales atraen especialmente a mujeres para someterlas a la trata de personas.

El aumento del flujo migratorio de la Regional Caribe, que como mencionamos, se ve reflejado con la reactivación económica gracias al gran número de turistas extranjeros que ingresaron a la región, también genera un fenómeno migratorio que es visualizado y reconocido a través de los diferentes medios abiertos como es el delito de la trata de personas en la modalidad de maltrato y abuso sexual.

Identificado el modus operandi, los delincuentes o llamados reclutadores acuden a los sectores de bajo nivel socioeconómico y cultural, prometiéndole a sus posibles víctimas ingresar al mercado laboral como modelos, actrices, bailarinas, cantantes, ofreciendo grandes cantidades de dinero para que accedan a estas pretensiones. Según información de la Fiscalía General de la Nación, como ente encargado de la investigación, se ha podido identificar en algunos de los casos que desde el sector hotelero también hay organizaciones implicadas en esta actividad delictiva, donde engañan a las mujeres por medio de promesas laborales como la vinculación laboral en sitios de hospedaje para prestar servicios como camareras.

4.5.3. Gestión Misional 2018 – 2022

En la gestión misional del periodo y que ha generado alto impacto en materia misional, es preciso informar que de acuerdo con los resultados e informes que se presentan de manera permanente a la Subdirección de Verificaciones Migratorias, la atención está centrada en 2 fenómenos migratorios que están tipificados como delito en el ordenamiento jurídico colombiano y se relacionan de manera directa con la migración de extranjeros, estos son la **(TRATA DE PERSONAS Y EL TRÁFICO DE MIGRANTES)**.

La trata de personas interna y externa, donde “las víctimas son explotadas en las diferentes modalidades que contempla esta conducta penal al interior de la ciudad de Cartagena y en ocasiones trasladadas o desplazadas a terceros países” por medio de ofrecimientos con altas sumas de dinero por trabajos dirigidos especialmente para el cuidado de personas de la tercera edad, de niños, cuidado de enfermos o para trabajar en el servicio doméstico, las víctimas son explotadas sexual o laboralmente. Se ha identificado que, los captadores o tratantes de personas, acuden a colegios o universidades prometiéndoles a las posibles víctimas intercambios culturales al igual que utilizan las redes sociales para captar su atención. Este fenómeno de alto impacto identificado en la Regional Caribe, está soportado con informes que se entregan a la Fiscalía General de La Nación y a la Policía Judicial para las respectivas investigaciones según su competencia.

Un fenómeno migratorio que genera alto impacto en la región es tráfico de migrantes de ciudadanos extranjeros. Los extranjeros llegan al territorio colombiano y con la ayuda organizaciones delincuenciales que les cobran gruesas sumas de dinero, obtienen la nacionalidad colombiana con documentos falsos o fraudulentos. Se ha identificado que posterior a conseguir la documentación, dichos extranjeros viajan a México y como destino final

escogen algún país europeo en donde no les exigen visado a los ciudadanos colombianos. Actualmente se manejan líneas de investigación, con el fin de lograr la desarticulación de estas organizaciones delincuenciales dedicadas al tráfico de migrantes.

Para el cumplimiento de los retos y actividades misionales la Regional Caribe de Migración Colombia trabaja en coordinación con las diferentes autoridades e instituciones, la colaboración y apoyo de las autoridades del orden nacional, departamental y municipal como gobernaciones de los departamentos, Alcaldías, Secretarías del Despacho, Ministerio Público, Procuraduría, Defensoría del Pueblo, Personería, Organismos de Seguridad y Justicia, Fiscalía General de la Nación, Fuerza Pública Armada, Ejército Nacional, Fuerza Aérea, Policía, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Colonia venezolanos, Academia, Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos, Cooperación Internacional, Fundaciones, Agremiaciones, Consulados, ONG, entre otros. Esta sinergia interinstitucional nos ha permitido obtener resultados importantes en la misión por competencia como los que se relacionan a continuación:

CONTROL MIGRATORIO	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Flujo de personas	328.140	314.252	318.888	483.298	427.891	1.872.469
Inadmitidos	86	197	206	651	214	1.354
Procesos Sancionatorios	283	316	1.794	1.310	520	4.223
Alertas	31	23	17	14	22	107

Fuente: Regional Caribe

TRÁMITES ESPECIALIZADOS DE EXTRANJERÍA	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
PEP	17.758	7	2.860	N/A	N/A	20.625
PPT	N/A	N/A	N/A	17.160	65.103	82.263

Fuente: Regional Caribe

TRÁMITES DE EXTRANJERÍA	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Movimientos Migratorios	737	761	409	887	486	3.280
Prórroga de Permanencia	2.821	2.276	716	1.089	561	7.463
Salvoconductos	3.438	2.044	887	1.910	536	8.815
Cédulas de Extranjería	2.195	1.705	992	1.829	863	7.584
TOTAL TRÁMITES REALIZADOS	9.191	6.786	3.004	5.715	2.446	27.142

Fuente: Regional Caribe

En el marco del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos, a partir del año 2021, Migración Colombia instaló puntos visibles en cada uno de los municipios del departamento que conforman la jurisdicción Caribe, con el fin de dar cumplimiento a lo normado en el decreto 216 del 1 de marzo de 2021, por medio del cual se adopta el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos, con la finalidad de identificar a los ciudadanos venezolanos con vocación de permanencia en territorio colombiano para la debida vinculación

a la vida productiva, desarrollo profesional, cultural y social. De esta manera acceder a la oferta institucional del Estado colombiano en la competencia de cada Entidad.

4.6. Regional Eje Cafetero

4.6.1. Análisis de la estructura Regional

Director Regional: Hernando Juan Ferrucho Vergara

La Regional Eje Cafetero abarca su jurisdicción en los departamentos de Risaralda, Caldas y Quindío, cuenta con 3 Centros Facilitadores de Servicios Migratorios, los cuales se encuentran ubicados en las ciudades de Pereira, Manizales y Armenia, ciudades capitales de los mencionados departamentos.

Hacen parte de la Regional Eje Cafetero dos (02) Puestos de Control Migratorio Aéreo, de los cuales uno (01) se ubica en el Aeropuerto Matecaña de la Ciudad de Pereira y el otro en el Aeropuerto El Edén de La Tebaida, Quindío.

La Regional Eje Cafetero cuenta actualmente con una planta de personal de 50 servidores discriminados en los siguientes cargos:

CARGO	FUNCIONARIOS
Director Regional	1
Oficial de Migración	38
Profesional Especializado	1
Profesional Universitario	3
Técnico Administrativo	3
Conductor Mecánico	1
Agente de Seguridad	1
Secretario Ejecutivo	2

Fuente: Regional Eje Cafetero

4.6.2. Análisis de Contexto Regional

La Regional Eje Cafetero que comprende los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda, cuenta con dos modernos aeropuertos internacionales, el Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira y el Aeropuerto Internacional El Edén ubicado en la Tebaida - Quindío, terminales aéreas que responden por la demanda de viajeros internacionales y proyecta un crecimiento que proporciona desarrollo a la Región compuesta por un total 27 municipios, doce (12) municipios en Quindío y catorce (14) en el departamento de Risaralda.

El triángulo del café históricamente se ha caracterizado por una alta tendencia o proclividad a la Migración, principalmente hacia países de Europa y América entre los que se destacan preferiblemente España y los Estados Unidos, es tanta la señalada vocación de permanencia hasta la actualidad, que un alto porcentaje de las familias de esta región se sostienen de las remesas que sus familiares residentes en el exterior les surten como producto del trabajo que desarrollan en diferentes países, lo cual permite de alguna u otra forma la continuidad de esta intención migratoria en la mayoría de la comunidad de este territorio. Es preciso referir que

dicha tendencia en ocasiones también genera riesgos relacionados con los punibles de trata de personas y tráfico de migrantes debido a que en muchos eventos por la misma motivación y anhelo de irse al exterior pretendiendo mejores condiciones de vida y la consecución de significativos ingresos, se descuida la observancia de una Migración segura ordenada y regular.

De otra parte, se destaca a la región del Eje Cafetero como segundo destino turístico nacional y primero en turismo rural, esto hace que sea un territorio muy apetecido para tal actividad tanto para nacionales como para extranjeros, se suma a lo anterior el reconocimiento que en el año 2011 hiciera la UNESCO al Paisaje Cultural Cafetero como Patrimonio de la Humanidad, ampliando aún más la percepción interna y externa de excelencia en materia turística de la jurisdicción.

Dentro de los principales retos en materia de Extranjería de la Regional Eje Cafetero, se encuentran:

- Fortalecer con criterio de sostenibilidad la mejora continua en los trámites y producto que se ofertan al usuario a través de este proceso misional, a fin de seguir posicionando con eficiencia, eficacia y efectividad un excelente servicio tanto en línea como por Front Office.
- Concretar un avance sustancial en lo que corresponde al trámite y otorgamiento del Permiso de Protección Temporal para Migrantes Venezolanos (PPT) implementado por el gobierno nacional mediante Decreto 216 de 2021, pretendiendo la mayor corresponsabilidad en la atención, cobertura y aplicación de esta herramienta de inclusión reconocida tanto nacional como internacionalmente por los gobiernos y organismos de Derechos Humanos.

Con respecto a Verificaciones Migratorias:

Tener la cobertura con capacidad técnica, logística y operativa que nos permita fortalecer las actividades de control y vigilancia a personas naturales (nacionales y extranjeros) y jurídicas con vinculación de extranjeros, en cada uno de los municipios de los 3 departamentos que conforman la Regional Eje Cafetero (Caldas, Quindío y Risaralda), de tal manera que nos permita afrontar situaciones que amenacen la soberanía, la seguridad nacional, la convivencia y el orden público, así como contribuir con medios para confrontar el crimen transnacional.

Fortalecer la capacidad física y técnica institucional para materializar la potestad sancionatoria.

Adelantar las acciones necesarias con funcionarios públicos, trabajadores, estudiantes y público en general, para prevenir la xenofobia contra los migrantes, de esa forma contrarrestar de manera importante para que la xenofobia no se presente y si se presenta propender para que su afectación sea baja.

Controlar la migración extra-continental para que sea segura, ordenada y regulada y que según las tendencias identificadas a partir de registros históricos en las detecciones de migración irregular en tránsito y de tráfico de migrantes, así como la proyección estimada, se espera un incremento sostenido a mediano y largo plazo en las detecciones de migrantes irregulares que se dirigen al norte del continente americano, generando impactos en los puntos de ingreso y tránsito.

Realizar el control de los ciudadanos venezolanos que a la fecha no han optado por acogerse al Estatuto Temporal de Protección, así como de quienes siguen ingresando sin cumplir los requisitos exigidos para su posterior regularización. De otro lado la implementación de medidas migratorias efectivas en contra de extranjeros que se encuentra realizando actividades delictivas en el país.

La región del eje cafetero ha unificado esfuerzos para proyectarse como un destino turístico nacional e internacional debido a sus atractivos naturales y gastronómicos entre otros, esto ha ocasionado el incremento de visitantes internacionales y para el ejercicio de control migratorio exige una modernización tecnológica y humana que permita siempre estar a la altura de la demanda en esta próspera región, por eso se tiene proyectado a futuro la instalación de sistemas biométricos de control migratorio que permitan realizar el proceso en un menor tiempo y se debe continuar preparando y reforzando el talento humano para hacer frente al incremento de viajeros y vuelos internacionales proyectados con el fin de adelantar el debido control migratorio en un menor tiempo de forma ágil y segura.

4.6.3. Gestión Misional 2018 – 2022

El impacto misional en materia de extranjería se refleja en la implementación y fortalecimiento de los trámites en línea y atención en Front Office, así como en el acceso al usuario en la pretensión de cualquiera de los trámites del proceso de extranjería (movimientos migratorios, prórrogas, expedición de cédulas de extranjería, entre otros).

Digno de destacar es el impacto social a nivel nacional e internacional que se ha logrado con la implementación del Decreto 216 de 2021, la atención al migrante venezolano y la materialización reflejada en la entrega del Permiso de Protección Temporal, sobre lo cual destacamos que en la Regional Eje Cafetero se han atendido 75.867 migrantes venezolanos y se han entregado 52.293 tarjetas contentivas del beneficio en mención, lo cual permite a esta población vincularse a la vida productiva nacional ofertando su fuerza de trabajo y sus competencias, al tiempo, poder recibir del Estado los derechos naturales producto de su estatus regular en el país.

Sumado a lo anterior, con el propósito de ampliar la cobertura de pre-registros, biometría y en entrega de PPT, se destacan las jornadas de descentralización del servicio realizadas en 30 municipios de la jurisdicción del Eje Cafetero, en coordinación y trabajo en equipo con las diferentes autoridades territoriales.

El impacto misional de Verificaciones Migratorias en la Regional Eje cafetero, se refleja en:

- Posicionamiento institucional en diferentes escenarios de participación.
- A través de la coordinación interinstitucional efectiva, permitió el intercambio y obtención de información privilegiada que fue difundida oportunamente, dando como resultado la desarticulación de estructura criminales dedicadas a la trata de personas y al tráfico de migrantes en los departamentos de Quindío y Risaralda.
- Desarrollo de actividades de prevención efectivas que han permitido socializar y sensibilizar los riesgos asociados a la trata de personas, el tráfico de migrantes y la ESCNNA a través de la difusión de la aplicación LibertApp y el programa TU CASA ES MI CASA, impactando positivamente a funcionarios públicos, población migrante, población en contextos inseguros o desinformados y población en general. Lo anterior ha logrado, el desistimiento de viaje de posibles víctimas de este delito.

- Se logró la incrementación de cobertura del Sistema de Información para el Reporte de Extranjeros (SIRE), lo que permite mayor control y obtención de insumos para la Planeación de la Política Integral Migratoria – PIM.
- Gracias a actividades de verificación específica y notificaciones SIRE fueron detectados extranjeros con requerimientos judiciales a nivel internacional, lo cual ha conllevado a la materialización de capturas.
- El proceso de búsqueda y análisis de información permitió identificar y documentar fenómenos migratorios que sirven de insumo para la generación de políticas públicas y toma de decisiones del Gobierno Nacional.
- Se impusieron sanciones económicas a personas naturales y jurídicas por incumplimiento a la normatividad migratoria. Así mismo, se obtuvo la materialización de deportaciones y expulsiones de extranjeros por transgredir el ordenamiento jurídico.
- Durante la pandemia, junto con las administraciones municipales se garantizó el retorno voluntario de ciudadanos venezolanos por los corredores humanitarios habilitados por el gobierno nacional.
- Con ocasión a la priorización de acciones de protección previstas por el Ministerio de Salud para prevenir la propagación del Virus COVID-19, contenidas en la Resolución 0380 del 10 de marzo de 2020, se realizó la validación del cumplimiento de la obligación de aislamiento y cuarentena ordenada por el Ministerio de Salud a los extranjeros que ingresaban al país durante la medida.
- Se ha consolidado la aplicación de la política de derechos humanos de Migración Colombia a través del programa RED MIGRANTE.

Impacto misional de Control Migratorio en la Regional Eje Cafetero:

Desde el aspecto migratorio, el aumento de viajeros colombianos y extranjeros ocasionado por la entrada en operación de nuevas rutas y la reactivación económica posterior a la pandemia por COVID-19, genera que la actividad adelantada se deba realizar con profesionalismo, agilidad y seguridad, prueba de lo anterior es que durante el año 2021 se le realizó control migratorio a 135.479 nacionales colombianos y 34.633 ciudadanos extranjeros (Fuente: Sistema Platinum), servicio prestado con profesionalismo y agilidad.

La seguridad que proporciona el ejercicio de control migratorio en la región se puede medir con la identificación de personas con órdenes de capturas vigentes y que son entregadas a las autoridades pertinentes y que desde el 2018 a la fecha suman 50 capturas de personas procesadas, así mismo, procedimientos de inadmisión que se han realizado durante el último año (marzo 2021 a marzo 2022) donde se impidió la entrada al país de 56 ciudadanos extranjeros que no cumplían con los requisitos exigidos por la ley migratoria y que pretendían ingresar al territorio nacional por la región cafetera, también se le impidió la salida del país a 74 menores de edad que no cumplían con los requisitos normativamente establecidos y vigentes, y 21 personas mayores de edad por órdenes de autoridades competentes.

4.7. Regional Guajira

4.7.1. Análisis de la estructura Regional

Director Regional: Miguel Enrique Romo

La Regional Guajira tiene jurisdicción en 15 municipios de La Guajira y 25 del Cesar, con una extensión territorial total de 43.753 distribuidos así: 20.848 km² para el departamento de La Guajira y 22.905 km² para el Cesar. Cuenta con 3 Centros Facilitadores de Servicios Migratorios, discriminados de la siguiente manera: CFSM Maicao, Guajira (sede principal con atención de los Grupos Misionales Extranjería - Verificaciones, Grupo de Apoyo y Dirección Regional), CFSM Riohacha, Guajira (atención de Extranjería - Verificaciones), CFSM Valledupar (atención de Extranjería - Verificaciones), Cesar. Hacen parte de la Regional 2 Puestos de Control Migratorio Aéreo, uno de ellos en el Aeropuerto Almirante Padilla (Riohacha - Guajira) y el otro el Aeropuerto Alfonso López Pumarejo (Valledupar - Cesar), 2 Puestos de Control Migratorio Marítimos ubicados en el Puerto Simón Bolívar y en Puerto Nuevo (Alta Guajira) y un Puesto de Control Migratorio Terrestre localizado en Paraguachón, Maicao.

La regional cuenta con un total de 51 funcionarios, los cuales prestan sus servicios en los distintos procesos misionales y de apoyo, en la sede principal, Puestos de Control Migratorio y Centros Facilitadores, así:

CARGO	FUNCIONARIOS
Sede Regional	15
PCMT Paraguachón	14
CFSM - Valledupar	12
CFSM - Riohacha	6
Grupo de Trámites Especializados de Extranjería	4

Fuente: Regional Guajira

Durante este gobierno y a través de la gestión del equipo de la Regional, se han logrado grandes avances en la adquisición de bienes, mejora de inmuebles y adecuación de la infraestructura física, tal como se menciona a continuación:

Bienes: se obtuvo, en carácter de donación, una edificación ubicada en la ciudad de Valledupar, destinada actualmente al funcionamiento del CFSM Valledupar. La gestión fue realizada ante el FONSET del departamento del Cesar.

En 2018, luego de gestionar los recursos ante el FONSET del departamento de La Guajira, con la adquisición de 3 camionetas, destinadas a cumplir funciones de patrullas migratorias, se logró modernizar el parque automotor de la regional, pasando de vehículos obsoletos a contar con camionetas último modelo, impactando la oportunidad en el servicio.

Igualmente, en 2019, con recursos provenientes del FONSET Riohacha se obtuvo una unidad móvil de servicios migratorios, destinada a apoyar las actividades misionales y fortalecer la capacidad de respuesta institucional.

Para el año 2020, luego de gestiones ante el FONSET del municipio de Uribia y ante la necesidad de fortalecer la presencia institucional y articular esfuerzos interinstitucionales para atender las demandas de servicio y contribuir al mantenimiento del orden público y la seguridad ciudadana, se obtuvo la donación de una camioneta equipada para cumplir funciones como patrulla migratoria, logrado además continuar la modernización del parque automotor, lo que se refleja en la mejora en la prestación de los servicios.

En 2021, se incorpora un nuevo vehículo al parque automotor en la regional. Con esto se moderniza el parque automotor del CFSM de Valledupar, mejorando la imagen institucional e impactando proporcionalmente en la capacidad de respuesta institucional en esta zona del país.

Con la entrada en Vigencia del ETPV, se incorporaron 2 unidades móviles destinadas a la atención exclusiva de servicios a la población migrante venezolana en las distintas etapas de implementación del Estatuto.

Mejoras en CFSM y PCMT: a través de gestión ante el FONSET del departamento de La Guajira se logró la construcción y dotación del auditorio PCMT Paraguachón. Se le realizó mejora a la fachada de la sede Regional ubicada en Maicao y la construcción del área de parqueadero externo.

Con apoyo de la OIM, se logró la remodelación y corrección de fallas estructurales de la Sala Transitoria Migratoria ubicada en el PCMT Paraguachón, mejoras que permitieron corregir filtraciones, fisuras, se realizó el reemplazo de baterías sanitarias y la instalación de nuevo sistema de suministro de agua.

Mobiliarios y Equipos de Oficina: dentro de los objetivos y metas institucionales, se logró gestionar ante los FONSET los recursos necesarios para proveer de los equipos de oficina y mobiliario para facilitar a los funcionarios y servidores la comodidad y ergonomía necesaria para la prestación de un servicio de calidad.

Con la llegada de la emergencia sanitaria, se enfocaron esfuerzos hacia la gestión de elementos de bioseguridad y desinfección necesarios para brindar a nuestros funcionarios los mínimos de seguridad ante los riesgos de infección por COVID-19.

4.7.2. Análisis de Contexto Regional

Los departamentos del Cesar y la Guajira se encuentran en el área limítrofe y comparten frontera con el vecino país de Venezuela. La mayor parte de la frontera es zona de difícil acceso por las condiciones geográficas planteadas por la serranía del Perijá y la extensa y compleja alta Guajira, esta última que corresponde a zonas desérticas, donde por la cultura ancestral de los pueblos indígenas existe un alto número de pasos informales. En el territorio se destaca la explotación de carbón a cielo abierto en los complejos mineros de CERREJÓN y DRUMMOND y el turismo; en el aspecto cultural se destaca la realización de los diferentes festivales, dentro de los que se encuentra el festival vallenato en Valledupar y cuna de acordeones en Villanueva.

Desde el segundo semestre del año de 2015 el gobierno venezolano decidió cerrar la frontera con nuestro país, generando una deportación masiva y recibiendo a miles de connacionales que retornaban a casa.

A raíz de la crisis económica en Venezuela y por el hecho histórico que inició el fenómeno migratorio, los ciudadanos del país vecino empezaron una migración de forma incontrolable e irregular hacia los países suramericanos, donde llegaron a ejercer trabajos de mano de obra mal remunerada, explotación sexual, prostitución y delincuencia. Al momento que empezaron a recibir apoyo de las ONG y de los gobiernos de los países en que fueron recibidos, comenzó la categorización de ciudadanos residentes y, en otros casos, llegaron hasta obtener otra nacionalidad.

Debido al alcance internacional de la crisis, países que en su momento eran aliados al régimen del presidente Maduro, empezaron a exigir visa para limitar la llegada de venezolanos, despertando en consecuencia, un fenómeno a gran escala de tráfico de migrantes; tráfico que empezó con la falsificación de pasaportes venezolanos, visas mexicanas, cédulas de residencia chilena para llevarlos a México y posteriormente pasarlos a Estados Unidos.

Pasos fronterizos irregulares

El tránsito de entrada y salida terrestre del país de manera irregular, no se ha podido controlar de manera eficaz, debido a la geografía y la cantidad indeterminada de trochas que comunica las comunidades indígenas Wayuú de Colombia con las comunidades de venezolanos, trochas estas que han sido utilizadas para el contrabando y el tráfico de migrantes, tráfico de armas y municiones, narcotráfico entre otros delitos. Entre los puntos más destacados están los conocidos como Monte Lara, La Majayura, La Esperanza, Carrasquero, Guana, Divino Niño, Cuatro Bocas, Guarero, la 80, La Cortica, La Sabana, Puerto Banderas, Cerro La Teta.

Condiciones de seguridad del entorno Regional

Debido al sin número de puntos de ingresos y salidas del país y sumando la baja capacidad de respuesta de las autoridades encargadas de ejercer soberanía y controlar del orden público interno, se genera un ambiente propicio para las acciones ilícitas y delictivas en el territorio.

La falta de control conlleva a al fortalecimiento de las economías ilegales y con ello surgen las disputas de bandas territoriales, zonales y organizaciones que controlan sectores de la frontera y se lucran de las actividades ilegales e ilícitas, como el tránsito de personas y carga informal entre otras.

Riesgos asociados

Recabando lo anteriormente mencionado, podemos deducir que hay delitos transnacionales en varios aspectos. En mayor escala narcotráfico, lavado de activos, contrabando de mercancías, secuestro, extorsión, tráfico de armas, tráfico de migrantes, hurtos y asaltos en las vías, abigeato, falsificación de documentos, sicariato, entre otros, todos ligados a la migración, toda vez que en dichas actividades participan extranjeros de diversas nacionalidades. Todo esto ha generado surgimiento de nuevas organizaciones delincuenciales y el fortalecimiento de las ya existentes, dedicadas al crimen transnacional, sumándole la ausencia de autoridad en las zonas rurales de la frontera, la presencia de grupos armados emergentes y GAO residuales que controlan actividades ilícitas y mantienen federaciones con otras organizaciones criminales.

Respecto al tráfico de migrantes, las condiciones del entorno favorecen su ejecución debido a que no se ejercen controles ni se implementan las medidas a lo largo y ancho de la frontera, así como durante el recorrido y hasta las ciudades de destino. Es así como los llamados coyotes pueden ejercer esta actividad ilícita desde el sitio de partida en Venezuela hasta el lugar de destino en EEUU, Chile, España, México, Costa Rica. Este delito va asociado, pero con menos impacto publicitario y estadístico con la trata de personas, debido a las condiciones sociales y económicas que tienen en el momento en el país de Venezuela.

Otro delito que se genera en este sector es el control que ejerce los integrantes del ELN y las disidencias de las FARC, organizaciones que tienen campamentos en territorio venezolano a escasos ochocientos (800) metros de la zona de la frontera, contando con el apoyo de las autoridades venezolanas quienes no ejercen

control a estos grupos GAO y GAOR respectivamente, favoreciendo el cobro vacunas y extorsiones a todos los que utilicen las trochas para el tránsito y transporte.

A menor escala esta la piratería terrestre, hurto calificado, tránsito irregular de transporte y carga, delitos estos que se generan por falta de presencia de las autoridades de control, quienes burlan los controles por acceso irregulares y luego retoman la vía principal evadiendo el control.

El gran reto de la regional Guajira es atender todas las demandas de servicios que surgen de la amplia área fronteriza terrestre que comprende los departamentos del Cesar y La Guajira y que se comparte con la República Bolivariana de Venezuela, todo esto teniendo en cuenta las complejidades del terreno en los 249 km de frontera en el departamento de la Guajira y los 154 km en el departamento del Cesar. A largo de la extensión de la frontera se encuentran innumerables pasos fronterizos irregulares que hacen que el ejercicio de control de la soberanía y control de entrada y salida del territorio sean cada vez más complejos, sumado a lo anterior, la ubicación geoestratégica de la regional hace que extranjeros de distintas nacionalidades, vinculados a distintas actividades, dentro de las que se encuentran muchas actividades ilícitas, utilicen este territorio como corredor estratégico y centro de operación de organizaciones dedicadas a actividades ilícitas.

4.7.3. Gestión Misional 2018 – 2022

En la Regional Guajira se realizan trámites de Extranjería y se discriminan de la siguiente manera;

Gestión Trámites de Extranjería:

TRÁMITE				
AÑO	CEDULAS (CE)	SALVOCONDUCTOS	CMM	PTP
2018	216	116	45	30
2019	132	303	70	417
2020	47	870	35	98
2021	94	1.405	60	39
2022	53	240	22	16

Fuente: Regional Guajira

La gestión de Verificación migratoria durante el periodo presidencial 2018-2022, se describe:

Gestión Verificaciones Migratorias

AÑO 2018	
Actividades	Resultados
Operativos	409
Deportaciones	241
Expulsiones	81
Sanciones Económicas	186

Fuente: Regional Guajira

AÑO 2019	
Actividades	Resultados
Operativos	276
Verificaciones Migratorias	1.276
Expulsados	90
Deportados	56
Operativos grupo GEM	123
Sanciones Económicas	310

Fuente: Regional Guajira

AÑO 2020	
Actividades	Resultados
Operativos	246
Verificaciones Migratorias	1.973
Sanciones Económicas	687
Expulsiones	9
Deportaciones	36

Fuente: Regional Guajira

AÑO 2021	
Actividades	Resultados
Deportaciones	37
Expulsiones	10
Verificaciones	2.674
Verificaciones Personas Jurídicas	105
Sanciones Económicas Personas Naturales	2.057
Sanciones Personas Jurídicas	1

Fuente: Regional Guajira

AÑO 2022	
Actividades	Resultados
Operativos	81
Verificaciones	375
Deportaciones	12
Expulsiones	2
Sanciones Económicas	245

Fuente: Regional Guajira

Gestión Control Migratorio

Entre los años 2018 a 2022 con corte a mayo, la regional Eje Cafetero, ha gestionado un total de 642.115 flujos migratorios tanto de nacionales como de extranjeros de acuerdo con la siguiente tabla:

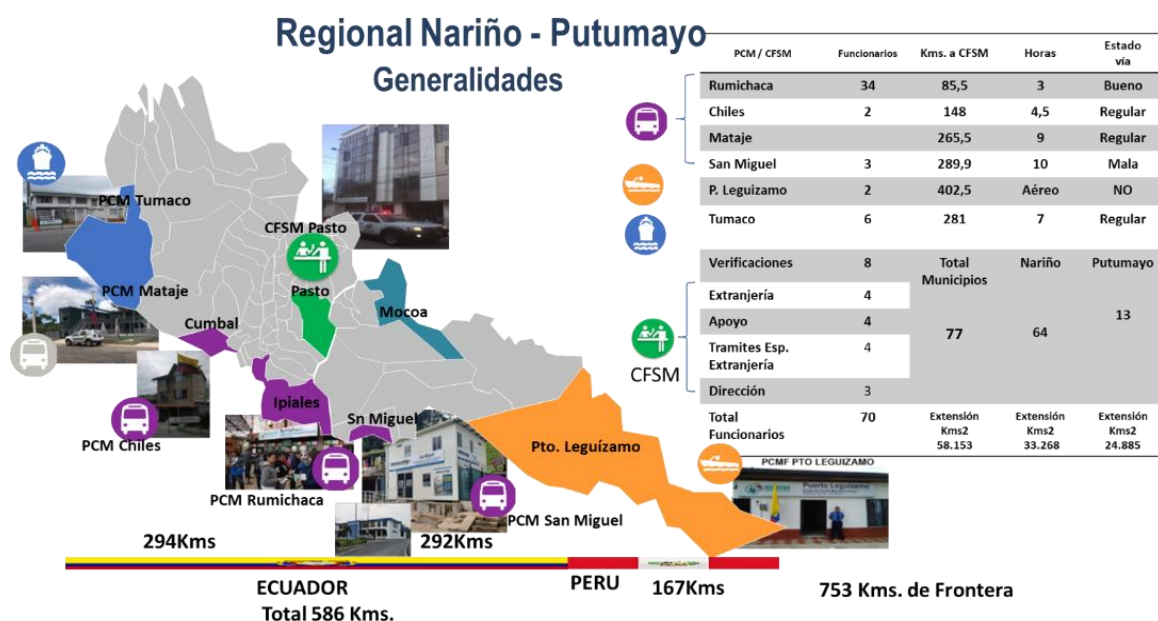
FLUJO	TOTAL	PARTICIPACIÓN
Nacionales	506.360	78%
Extranjeros	135.755	21%
TOTAL	642.115	

Fuente: Regional Guajira

Es de resaltar que la mayor participación en materia de flujos corresponde a ciudadanos nacionales con un 78%.

4.8. Regional Nariño - Putumayo

Director Regional: Carlos Humberto García López



Fuente: Regional Nariño

4.8.1. Análisis de la estructura Regional

La Regional Nariño - Putumayo abarca su jurisdicción en los departamentos de Nariño y Putumayo, cuenta con siete (07) Puestos de Control Migratorio (PCM), de los cuales cinco (05) se ubican en el Departamento de Nariño, incluyendo el nuevo Puente Internacional Mataje en Tumaco y dos (02) en el departamento de Putumayo, así mismo su sede principal se establece en la ciudad de Pasto en donde funciona el Centro Facilitador de Servicios Migratorios.

En el Centro Facilitador de Servicios Migratorios, se realizan actividades propias de la Dirección Regional como: articulación interinstitucional, gestión regional con autoridades, procesos de apoyo de Talento Humano,

actividades administrativas y financieras, entre otras. De igual manera, se cumplen funciones de Extranjería y Verificaciones para ser implementadas en toda la jurisdicción de la Regional.

Hacen parte de la regional, los siguientes Puestos de Control Migratorio:

- Cuatro Puestos de Control Migratorio Terrestres:
Puente Internacional Rumichaca - Ipiales, Nariño;
Chiles - Cumbal, Nariño;
San Miguel – San Miguel, Putumayo;
Rio Mataje – La Espriella, Nariño.
- Un Puesto de Control Marítimo Multimodal (Terrestre, Aéreo, Marítimo), Tumaco.
- Un Puesto de Control Migratorio Fluvial, Puerto Leguizamo, Putumayo.

San Miguel - Ubicado en el CEBAF homónimo, ubicado Lago Agrío Ecuador, con presencia de un CFSM sobre el Puente Internacional San Miguel Putumayo, con oferta institucional integral de servicios migratorios, con cubrimiento para todo el Departamento de Putumayo. (Actualmente en gestión de conectividad satelital, para próxima apertura).

La dispersión geográfica de la Regional es de 58.153 kilómetros cuadrados, cubriendo 77 municipios, 753 kilómetros de frontera, donde, 586 Kms. son con Ecuador y 167 Kms. son con Perú. Ha identificado más de 60 pasos fronterizos irregulares a lo largo de la frontera, donde al menos, 38 de ellos, son en la zona andina del límite con Ecuador. Cabe destacar que el acceso al 70% de las vías se encuentra en mal estado, generando complejo acceso a zonas marítimas y fluviales.

La Regional Nariño - Putumayo cuenta con un equipo de alto nivel compuesto por 70 funcionarios, donde, el 90% de ellos tratan procesos misionales.

4.8.2. Análisis de Contexto Regional

La problemática encontrada en los municipios que abarca la regional, radica en la ubicación específica de la misma, por presencia de organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico y alta incidencia de los delitos de tráfico de migrantes y trata de personas y delitos transnacionales, por la complejidad de seguridad de la zona y los delitos conexos. Adicionalmente, existen comportamientos xenofóbicos, tanto en la ciudadanía como en los mandatarios territoriales y en los equipos de gobierno.

Las diversas dinámicas migratorias de orden global y los fenómenos que en este aspecto se han evidenciado y vivenciado en el territorio colombiano reafirman que Colombia es un país estratégico en el tránsito de un alto número de migrantes, tanto del continente americano como extra continentales, quienes, en búsqueda de mejores condiciones económicas y tras el denominado “sueño americano”, deciden migrar hacia países de Norte América, como son Estados Unidos y Canadá.

Los ciudadanos extranjeros extra continentales, generalmente ingresan por países Sur Americanos como Brasil, Ecuador, Perú, Chile y posteriormente continúan su tránsito hacia Norteamérica. En dicho tránsito, un alto número de ellos son objeto del delito de tráfico de migrantes.

Frente al anterior contexto, no hay que desconocer que actores delincuenciales fijan sus “objetivos” criminales en esta región del país, en especial redes criminales dedicadas al tráfico de migrantes y trata de personas.

A razón de la problemática encontrada en la región y con el fin de afrontar los retos, es menester:

- Garantizar la capacidad institucional en materia migratoria para reducir las conductas xenofóbicas a nivel de entidades territoriales.
- Lograr la implementación de la política de inclusión de la población migrante en el territorio.
- Contar con la capacidad logística y tecnológica para el desarrollo de las actividades misionales con el fin de brindar la oferta integral de servicios de los procesos de Control Migratorio, trámites migratorios y Verificaciones Migratorias en la jurisdicción de los PCM lejanos.
- Garantizar la seguridad de los funcionarios de la Entidad en el desarrollo de actividades misionales, en zonas con alta presencia de organizaciones criminales y problemas de orden público.
- Mantener la capacitación y fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios.
- Brindar las herramientas para garantizar la articulación interinstitucional en la implementación de políticas públicas migratorias.
- Implementar mecanismo de control y medición de población migrante continental y extra continental en tránsito que ingresa y atraviesa el país desde zona de frontera.

4.8.3. Gestión Misional 2018 - 2022

Como mencionamos anteriormente, Colombia es un país estratégico en el tránsito de un alto número de migrantes, razón por la cual actores delincuenciales fijan sus “objetivos” criminales en esta región del país. Con un panorama, donde las redes criminales se dedican al tráfico de migrantes y trata de personas, Migración Colombia dentro de su actuar misional e institucional desde la Regional Nariño-Putumayo ha priorizado una serie procesos y procedimientos tendientes a prevenir y combatir estas problemáticas delictivas.

Por parte de la Regional - Nariño Putumayo se llevan a cabo actividades de Verificación migratoria en terminales terrestres y aéreas, igualmente en muelles fluviales (Puerto Leguízamo) y muelles marítimos (Tumaco), sector hotelero. Así mismo, desarrollo de verificaciones sobre la vía Panamericana logrando la detección de ciudadanos extranjeros sujetos en posible tráfico de migrantes en calidad de objeto de este delito, los cuales se ha adelantado trámites administrativos migratorios. El país con mayor número de detecciones es Haití, Cuba, Bangladesh, Angola, Nepal y otros en menor proporción.

Identificación y judicializaciones en el tráfico de migrantes:

Oficiales de Migración en coordinación con unidades de Policía Nacional entre los años 2018 y 2022, han identificado a migrantes irregulares siendo transportados por personas dedicadas, posiblemente, al delito de tráfico de migrantes.

MIGRACIÓN IRREGULAR	2018	2019	2020	2021	2022 - CORTE 21 DE JUNIO	TOTAL
Migrantes detectados y devueltos a frontera	958	11.900	4.485	15.768	246	33.357
Buses inmovilizados por tráfico de migrantes	-	-	-	11	3	14
Vehículos particulares inmovilizados por tráfico de migrantes	-	-	-	40	4	44
Personas capturadas	-	-	-	66	8	74

Fuente: Regional Nariño

Con relación a la migración irregular, se adelantan en la Regional Nariño - Putumayo actividades de Verificación en los diversos sectores de la región como son: hotelería, comercio, espacio público, transporte, entre otros; acciones que se complementan con las actividades GEM. Es importante anotar que con la implementación del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos se ha contrarrestado la presencia de migrantes irregulares en esta jurisdicción debido a que se han acogido en su mayoría a este mecanismo de regularización.

Frente a la falsificación de documentos, los funcionarios de la Regional Nariño - Putumayo han identificado casos de ciudadanos cubanos y dominicanos (generalmente), que se documentan de forma fraudulenta y su detección se lleva a cabo en el Puesto de Control Migratorio Rumichaca y aeropuertos de la jurisdicción; ello en el desarrollo de la entrevista y verificación que los Oficiales de Migración Colombia realizan a estas personas.

Con el objetivo de hacer frente a conductas delictivas de trata de personas y tráfico de migrantes, la Regional Nariño - Putumayo, ha direccionado sus esfuerzos en el desarrollo de actividades de prevención, especialmente de población vulnerable, especialmente en niños, niñas y adolescentes y comunidad en general, es así que en el transcurso del periodo 2018 a 21 de junio de 2022 la Regional Nariño materializó 2.310 actividades de sensibilización y prevención de los mencionados delitos, sensibilizando a 112.138 personas.

AÑO	ACTIVIDADES	PERSONAS
2018	107	35.407
2019	157	4.968
2020	640	22.925
2021	954	33.910
2022 – corte 21 junio	452	14.928
TOTAL	2.310	112.138

Fuente: Regional Nariño

Para el desarrollo de las actividades referenciadas anteriormente, es importante tener presente el aspecto de articulaciones tanto a nivel interno como externo. A nivel interno entre grupos de trabajo con el fin de apoyar las actividades misionales entre los diversos procesos y a nivel externo, con autoridades, entidades, entes territoriales cooperativos, entre otros, espacios que permite generar las estrategias y donde se consolidan los esfuerzos, para la puesta en marcha de los planes y materialización de resultados.

Pasos no formales utilizados para el paso de migrantes irregulares situados entre Colombia y Ecuador:

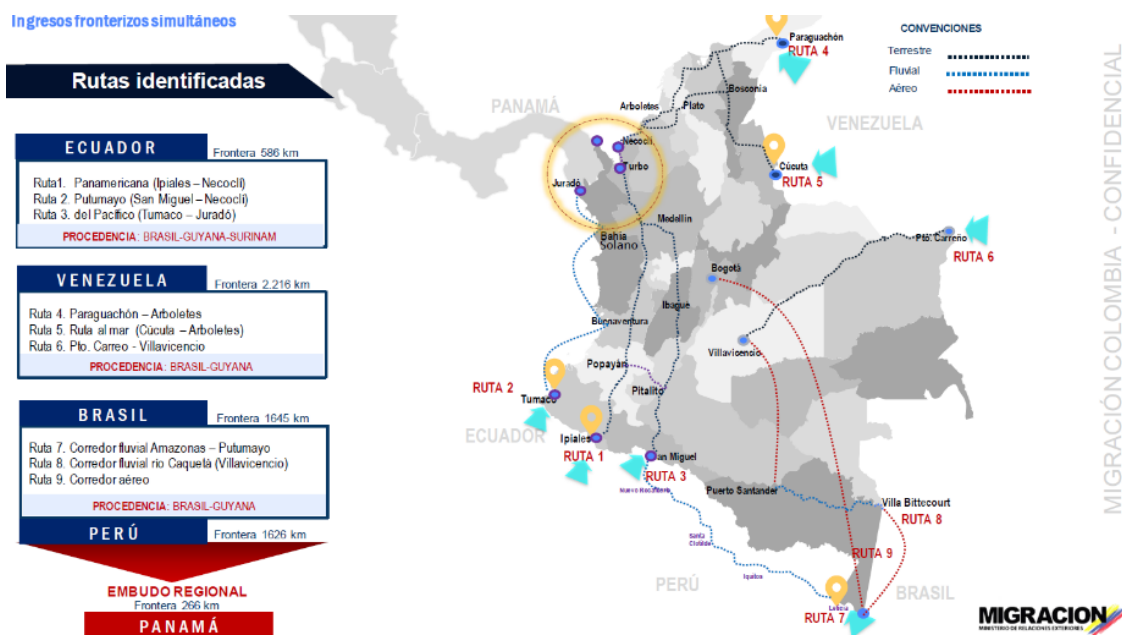
A lo largo de la frontera entre Ecuador y Colombia se han establecido un buen número de pasos no formales donde las redes dedicadas al tráfico de migrantes establecen sus rutas, modus operandi para ingresar ciudadanos en condición irregular a territorio colombiano.

Pasos no Formales en Frontera



Fuente: Regional Nariño

Rutas tráfico migrantes



Fuente: Regional Nariño

La Regional Nariño Putumayo en desarrollo de actividades misionales en los Departamentos de Nariño y Putumayo, enmarcadas en Planes de Verificación Migratoria, Plan MISOR, Plan Mexicanos, Plan Frontera, Actividades GEM y demás verificaciones del día a día, ha logrado el cumplimiento de los siguientes compromisos:

RESULTADOS VERIFICACIONES MIGRATORIAS 2018 - 2022

DESCRIPCIÓN	2018	2019	2020	2021	2022 – 21 JUNIO 2022	TOTAL
Deportaciones	958	370	195	158	16	1.697
Expulsiones	20	17	174	81	6	298
Sanciones personas naturales	439	193	32	138	98	900
Sanciones personas jurídicas	10	2	4	17	4	37
Actas salidas voluntarias	346	11.813	4.333	150	35	16.677
Aperturas cuentas SIRE	84	83	40	74	20	301
Capturas	173	156	25	3	32	389
Extranjeros irregulares identificados posible caso tráfico migrantes	958	11.900	4.485	15.768	246	33.357

Fuente: Regional Nariño

RELACIÓN PROCEDIMIENTOS GEM, CONTROLES VIALES Y HOTELES

AÑO	ACTIVIDADES GEM	CONTROLES VIALES - TERMINALES DE TRANSPORTE	VERIFICACIONES HOTELES
2018	30	25	80
2019	65	35	95
2020	58	60.249	592
2021	131	42.501	586
2022- corte 21 de junio	75	834	155
TOTAL	359	103.644	1.508

Fuente: Regional Nariño

Durante este gobierno se han logrado grandes avances en la mejora y adecuación de la infraestructura de los PCM Rumichaca, San Miguel, Leguizamo, el CFSM y las Salas transitorias de Pasto y Rumichaca en materia de servicio y derechos humanos. Estas gestiones se han adelantado durante el periodo 2018 - 2022 con diferentes fuentes de financiación como los FONSET de Nariño y Putumayo y alcaldías y la Cooperación Internacional.



Fuente: Regional Nariño



PCM RUMICHACA NARIÑO



PCM SAN MIGUEL PUTUMAYO



Fuente: Regional Nariño

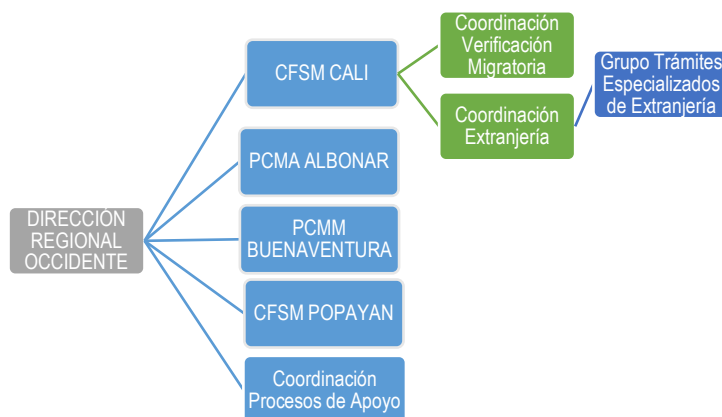
4.9. Regional Occidente

4.9.1. Análisis de la estructura Regional

Directora Regional: Laurent Amparo Loaiza Ruiz

La Regional Occidente de Migración Colombia tiene jurisdicción en los departamentos del Cauca y Valle del Cauca. Cuenta con 2 Centros Facilitadores de Servicios Migratorios, uno de los cuales se encuentra ubicado en la ciudad de Cali y el otro en la ciudad de Popayán, siendo Cali la sede principal. Hacen parte de la regional el Puesto de Control Migratorio Aéreo del Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón ALBONAR (Palmira - Valle del Cauca) y el Puesto de Control Migratorio Marítimo del Puerto de Buenaventura (Buenaventura – Valle del Cauca).

En el Centro Facilitador de Servicios Migratorios de la ciudad de Cali, se realizan actividades de Verificación Migratoria y de Extranjería



Fuente: Regional Occidente

La Regional Occidente cuenta con un equipo de calidad, distribuido de la siguiente manera:

GRUPO	CARGO	FUNCIONARIOS	TOTAL
Dirección	Director Regional	1	1
Control Migratorio – PCMA Albonar	Oficial Migración	44	46
	Profesional de Migración	1	
	Auxiliar Administrativo	1	
Verificaciones	Oficial Migración	9	13
	Profesional de Migración	3	
	Técnico Administrativo	1	
Extranjería	Oficial Migración	9	11
	Profesional Universitario	1	
	Secretario Ejecutivo	1	
Trámites Especializados Extranjería	Oficial de Migración	2	6
	Profesional de Migración	3	
	Auxiliar Administrativo	1	
Apoyo	Oficial Migración	4	10
	Auxiliar Administrativo	1	
	Agente Seguridad	2	
	Conductor Mecánico	2	
	Profesional de Migración	1	
Popayán	Oficial Migración	6	7
	Secretaria Ejecutiva	1	
Buenaventura	Oficial Migración	5	7
	Secretario Ejecutivo	1	
	Agente de Migración	1	
TOTAL FUNCIONARIOS			101

Fuente: Regional Occidente

4.9.2. Análisis de Contexto Regional

En ejercicio de las funciones como autoridad migratoria en la Jurisdicción de la Regional Occidente, dentro del marco constitucional, con pleno respeto a las garantías fundamentales y políticas institucionales de Derechos Humanos, se fortalece las actividades de verificación migratoria en los municipios del Valle del Cauca, los corredores viales estratégicos de nuestra jurisdicción y detección de los nuevos fenómenos que aparecen a diario con la creciente migración de ciudadanos venezolanos; realizando verificación en sectores económicos - comercio, vocación de permanencia, tránsito a Venezuela, extranjeros involucrados en comisión de delitos y demás actividades tendientes a establecer el accionar de esta población migrante en el país.

En este sentido, la Coordinación de Verificaciones Migratorias Regional Occidente en coordinación con las autoridades encargadas de ejercer control, vigilancia e inspección, Policía de Tránsito y Transporte y demás autoridades competentes, durante el periodo reportado realizó verificaciones en los 42 municipios del departamento del Valle del Cauca, a fin de identificar posibles infracciones a la normatividad migratoria y posible comisión de actúares delictivos que vulneran la seguridad nacional. Dentro de este contexto Migración Colombia Regional Occidente ha diseñado un plan de acción que busca combatir los fenómenos delictivos antes relacionados coadyuvando a preservar la seguridad ciudadana y el orden en el Municipio de Santiago de Cali y en el departamento del Valle del Cauca, impulsando iniciativas que permitan orientar y coordinar esfuerzos con otras entidades en los ámbitos nacional, internacional y multilateral, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades institucionales mediante una colaboración responsable y de doble vía, para afrontar de manera óptima los desafíos de la migración, que sirvan como fuente para adelantar acciones de investigación criminal y delitos transnacionales en materia migratoria, de manera conjunta con las autoridades competentes, en busca de lucha contra el Tráfico de Migrantes.

Estas estrategias están diseñadas para poder garantizar el mejoramiento de las condiciones migratorias del municipio de Santiago de Cali y del departamento de Valle del Cauca y colaborarán con la construcción de la convivencia ciudadana entre nacionales y extranjeros visitantes o residentes bajo parámetros de progreso y desarrollo.

En relación a control migratorio y como se mencionó con anterioridad, la Regional Occidente cuenta con 2 Puestos de Control, uno aéreo en el Corregimiento Palmaseca del municipio de Palmira, Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón; y el Puesto Marítimo de Buenaventura.

El Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón sirve a la ciudad de Cali y al sur occidente colombiano, ocupando el cuarto puesto por movimiento de pasajeros, el tercero en carga y el segundo en operaciones aéreas. Por el alto número de pasajeros por este puesto de control aéreo; el Grupo de Control Migratorio ejerce los protocolos debidos para el cumplimiento de los requisitos señalados para la salida e ingreso del país, realiza estudios de los flujos migratorios en las altas temporadas para ejecutar estrategias y así cumplir con el objetivo y la misionalidad de la Entidad.

En ejercicio de las funciones de control migratorio, este puesto está atento a los procesos de inadmisión a los ciudadanos extranjeros por infracción a las normas migratorias vigentes. Se cuenta con una oficina de atención al ciudadano, que sirve de punto de información al personal interno del Aeropuerto, así como a ciudadanos y extranjeros sobre los diferentes procedimientos y trámites que se realizan al salir o ingresar del país, igualmente se realizan los actos administrativos para la anotación de terminación o cancelación de visas en los pasajeros extranjeros o el incumplimiento a la normatividad migratoria.

Actualmente el PCMA ALBONAR para el proceso de control migratorio cuenta con: 14 filtros habilitados para el área de Inmigración, 11 filtros para el área de emigración y una esclusa automática de 2 pasillos de BIOMIG.

Operan 46 frecuencias, con un aproximado de 3.800 a 4.300 pasajeros diarios entrando y saliendo, reflejando un incremento del 20% de pasajeros respecto al año anterior.

Por otra parte, el Distrito de Buenaventura, destacado no solamente por ser la principal puerta de ingreso del comercio internacional marítimo de Colombia, sino también catalogado como uno de los principales destinos turísticos del Departamento del Valle del Cauca, por su posición geográfica, ha experimentado un aumento de casos relacionados con el tráfico de migrantes, los cuales han sido detectados en el muelle turístico y sector de la palera, en controles realizados por Migración Colombia en asocio con la Armada Nacional, Policía Nacional, Guardacostas del Pacífico y la Capitanía de Puerto de Buenaventura; de igual manera se han evidenciado casos relacionados con violación de fronteras para la explotación ilícita de los recursos naturales y contratación irregular de mano de obra extranjera.

Fenómenos como el tráfico de migrantes, que afecta no solo a esta región, sino también otros sectores del país, ha generado reacciones en el vecino país de Panamá, el cual en su momento restringió el ingreso de extranjeros indocumentados a su territorio, especialmente de aquellos que utilizan a este país como tránsito para llegar Norteamérica; esta medida ocasionó que muchos migrantes quedaran sitiados en la frontera colombo-panameña, en especial en el municipio de Turbo - Antioquia, zona de arribo de estos individuos luego de hacer su travesía por Colombia desde la frontera con Ecuador, lo cual generó emergencias de diferente índole. Así las cosas, teniendo como base el bosquejo de algunas rutas identificadas por las redes de tráfico de migrantes, así como sus estrategias para evadir el control que se realiza en los muelles de Buenaventura, Guardacostas efectúa controles en el sector de Juanchaco y Ladrilleros, zona turística localizada a 2 horas mar adentro, que en anteriores ocasiones servía de zona de trasbordo de embarcaciones que traían migrantes desde Tumaco - Nariño. Entre tanto, se mantiene contacto permanente con las Unidades de Policía de Carreteras quienes tienen puesto de control en los sectores de Lobo Guerrero y Cisneros para hacer contención a los migrantes que hacen tránsito desde Ipiales, Nariño, pasando por Popayán y Cali.

En este paso de los migrantes desde el sur del país, atraviesan el departamento del Cauca, donde Migración Colombia tiene presencia institucional con el CFSM de Popayán. El Cauca cuenta con una extensión de 29.308 km², y es atravesado por la vía panamericana, principal ruta de movilización de migrantes irregulares que llegan al vecino país de Ecuador y buscan llegar a Centro y Norte América. El departamento del Cauca cuenta con 3 municipios costeros (Guapi, López de Micay y Timbiquí), en el mar pacífico, zona que también ha sido utilizada por las redes de tráfico de migrantes para llegar al municipio de Buenaventura, Valle del Cauca.

Existen factores que favorecen la migración irregular en el departamento del Cauca, inicialmente por la ubicación geográfica sobre el macizo colombiano (cordilleras central y occidental), aunado a la compleja situación de orden público del departamento a causa de presencia de factores armados como ELN, Grupos Armados Organizados Residuales GAOR y delincuencia común, situaciones que dificultan el control total por parte de las autoridades sobre la vía internacional.

Como factor en contra del fenómeno de la migración irregular en este departamento, es que se presenta una especie de embudo, teniendo en cuenta que a pesar de que existen varias vías alternas a la panamericana (municipio de la Unión Nariño - Mercaderes Cauca y por el Océano Pacífico), por razones de seguridad y para reducir costos por parte de las redes de tráfico de migrantes, estos prefieren utilizar la vía panamericana con estrategias como:

- Movilizarse en altas horas de la noche o madrugada;
- Utilizar vehículos de servicio particular (buses de transporte turístico y vehículos pequeños);
- Utilizar vehículos de servicio público, pero hacen bajar a los migrantes antes de llegar a las ciudades principales para evadir el control en los terminales;
- Soborno a autoridades.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde la Regional Occidente se identifican los principales retos:

- Migración irregular, teniendo en cuenta que la vía panamericana es el principal corredor de movilidad de la migración irregular de diferentes nacionalidades que buscan llegar a centro y norte América, es imperioso coordinar esfuerzos con otras entidades de seguridad para detectar, prevenir y contrarrestar ese fenómeno.
- Falsedad en documentos, en el transcurso de los últimos años se ha evidenciado aumento de casos detectado por las autoridades de extranjeros que presentan documentación falsa para que los identifica como colombianos.
- Trata de personas, en diferentes eventos organizados por el Comité Operativo Anti-Trata (COAT), se ha socializado que existe gran cantidad de casos de personas víctimas de trata de personas, sin embargo, las denuncias presentadas por ese delito ante las autoridades competentes son escasas.

4.9.3. Gestión Misional 2018 – 2022

PROCESO MISIONAL EXTRANJERÍA

TRÁMITES ATENDIDOS

AÑO	CFSM CALI	CFSM POPAYÁN	PCMM B.TURA	TOTAL
2018	11.404	832	237	12.473
2019	9.612	1.060	136	10.808
2020	7.481	452	121	8.054
2021	11.944	962	351	13.257
2022	5.051	349	85	5.485

Fuente: Regional Occidente

A continuación, se detalla los tipos de trámites ejecutado anualmente por cada dependencia:

CFSM CALI					
TRÁMITE	2018	2019	2020	2021	2022
Cambio Condición	434	52	7	5	15
Cédula Extranjería	3.585	3.364	2.395	3.028	1.464
Movimientos Migratorios	2.692	2.910	1.655	3.350	1.684
Prórroga Turismo	3.259	1.145	389	1.426	820
Salvoconductos	1.434	2.141	3.035	4.135	1.068
TOTAL	11.404	9.612	7.481	11.944	5.051

Fuente: Regional Occidente

CFSM POPAYÁN					
TRÁMITE	2018	2019	2020	2021	2022
Cambio Condición	6	6	0	0	0
Cédula Extranjería	240	225	136	237	96
Movimientos Migratorios	114	109	64	156	77
Prórroga Turismo	191	361	102	102	52
Salvoconductos	281	359	150	467	124
TOTAL	832	1.060	452	962	349

Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos – ETPV.

La Regional Occidente de Migración Colombia cuenta con los puntos de atención a migrantes venezolanos dispuestos dentro de la estrategia de implementación del ETPV (denominados 'Puntos Visibles'), en diferentes municipios de los departamentos del Valle del Cauca y Cauca:

- Coliseo del pueblo - Cali
- Fundación Carvajal - Cali
- Polideportivo Las Orquídeas - Cali
- Pastoral social - Palmira
- Edificio Comfandi - Jamundí
- Antigua estación del ferrocarril - Buga
- PCM - Buenaventura
- CFSM - Popayán

A fecha 23 de junio de 2022, la Regional Occidente ha realizado entrega de 134.288 Permisos por Protección Temporal.

Proceso Misional Control Migratorio

Puesto Control Migratorio Alfonso Bonilla Aragón:

FLUJOS MIGRATORIOS PCMA ALBONAR										
CIUDADANOS	AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022-	
	ENTRADAS	SALIDAS	ENTRADAS	SALIDAS	ENTRADAS	SALIDAS	ENTRADAS	SALIDAS	ENTRADAS	SALIDAS
Nacionales	301.389	329.822	346.494	370.010	111.212	110.297	261.780	287.000	168.420	221.381
Extranjeros	106.500	103.810	128.748	130.750	38.225	40.879	84.825	79.624	59.125	65.910

Fuente: Regional Occidente

CAPTURAS ALBONAR					
CATEGORÍA	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022
SISTEMA	36	45	13	36	27
FLAGRANCIA	0	4	1	8	0
TOTAL	36	49	14	44	27

Fuente: Regional Occidente

MEDIDAS MIGRATORIAS ALBONAR						
MOTIVO	CIUDADANOS	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022
INADMITIDOS	Nacionales	1.338	1.136	440	1.533	1.261
	Extranjeros	4	2	2	50	174

Fuente: Regional Occidente

A partir del 12 de mayo de 2022 se instaló en el Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón el sistema BioMig, proyecto financiado por la Gobernación del Valle del Cauca a través de los Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET). En un poco más de un mes de operación se han registrado por este puesto de control aéreo 3.607 personas enroladas para uso de este sistema. La Gobernación del Valle del Cauca aprobó adición a este proyecto, obteniendo recursos por \$400 millones de pesos, por lo cual, se estima que para la vigencia 2022 el PCMA ALBONAR cuente con un pasillo BioMig para la zona de emigración, con servicio de mantenimiento y soporte técnico por un año.

BIOMIG	
FECHA	PERSONAS ENROLADAS
Mayo	2.010
Junio 21/2022	1.597
TOTAL	3.607

Fuente: Regional Occidente

PCMM Buenaventura:

FLUJOS MIGRATORIOS PCMM BUENAVENTURA										
CIUDADANOS	AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022-	
	ENTRADAS	SALIDAS	ENTRADAS	SALIDAS	ENTRADAS	SALIDAS	ENTRADAS	SALIDAS	ENTRADAS	SALIDAS
Nacionales	10	12	65	9	1	0	8	0	37	40
Extranjeros	218	202	185	173	82	79	82	79	1.487	1.487

Fuente: Regional Occidente

Proceso Misional Verificación Migratoria

VERIFICACIONES MIGRATORIAS CFMS CALI – PCMA ALBONAR						
VALLE DEL CAUCA						
AÑO	DEPORTACIONES	EXPULSIONES	SALIDA VOLUNTARIA	SANCIONES ECONÓMICAS P. NATURALES	SANCIONES ECONÓMICAS P JURÍDICAS	
2018	183	18	919	808	4	
2019	158	14	337	726	5	
2020	42	11	2.774	286	4	
2021	51	31	485	704	3	
2022	214	11	5	296	2	
TOTAL	648	85	4.520	2.820	18	

Fuente: Regional Occidente

El Puesto de Control Migratorio Marítimo Buenaventura en apoyo al grupo de Verificación Migratoria Regional Occidente, realizó las siguientes actividades:

VERIFICACIONES MIGRATORIAS PCMM BUENAVENTURA					
AÑO	DEPORTACIONES	EXPULSIONES	SALIDA VOLUNTARIA	SANCIONES ECONÓMICAS	ENMIENDA
2018	0	0	0	4	0
2019	2	0	2	12	0
2020	2	0	0	13	0
2021	4	4	0	24	2
2022	10	0	0	7	0
TOTAL	18	4	2	60	2

Fuente: Regional Occidente

VERIFICACIONES MIGRATORIAS CFSM POPAYÁN – CAUCA					
AÑO	DEPORTACIONES	EXPULSIONES	SALIDA VOLUNTARIA	SANCIONES ECONÓMICAS P. NATURALES	SANCIONES ECONÓMICAS P JURÍDICAS
2018	169	2	55	62	8
2019	111	2	173	40	5
2020	11	3	31	18	0
2021	4	0	22	60	3
2022	3	0	8	36	0
TOTAL	298	7	289	216	16

Fuente: Regional Occidente

REGIONAL OCCIDENTE	
AÑO	TRÁMITES DE REFUGIO
2018	7
2019	286
2020	45
2021	9
2022	5
TOTAL	352

Fuente: Regional Occidente

4.10. Regional Oriente

4.10.1. Análisis de la estructura Regional

Director Regional: Cesar Duarte Guzmán

La Regional Oriente está compuesta por los departamentos de Norte de Santander con 40 municipios y Santander con 87 municipios; la regional está ubicada al nororiente del país y sus ciudades más reconocidas en el ámbito nacional son Bucaramanga y Cúcuta.

El departamento Norte de Santander posee una frontera con la República Bolivariana de Venezuela de aproximadamente 400 kilómetros de un total de 2.000 que suman Guajira, Arauca y Guainía.

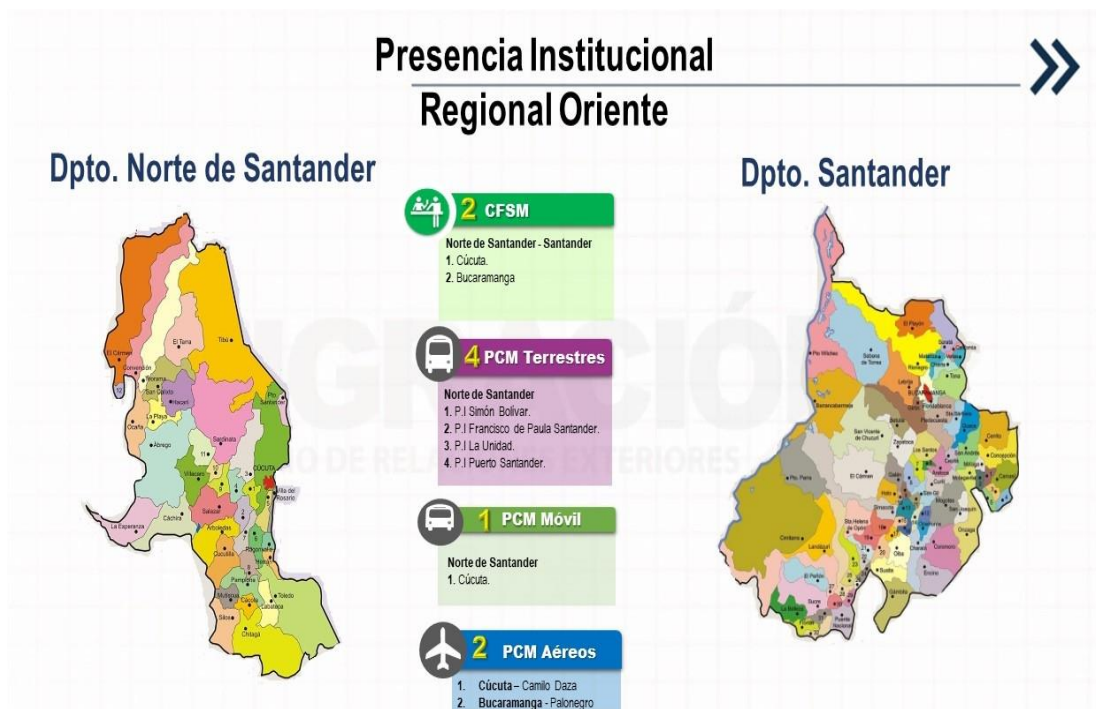
La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, como Entidad pública adscrita al Sector de Relaciones Exteriores, atiende los compromisos establecidos desde el nivel central a partir del cumplimiento de su misión y visión institucional, que se encuentran direccionadas al establecimiento y la ejecución de la gestión migratoria y la participación en escenarios que permitan su fortalecimiento. La Regional Oriente ha desarrollado su actividad misional en la ejecución de sus planes institucionales, basados en los lineamientos emitidos por el Nivel Central.

La presencia institucional de Migración Colombia en esta Regional desarrolla su actividad misional en 2 departamentos, con la siguiente estructura:

- Dos Centros Facilitadores de Servicios Migratorios.
- Cuatro Puestos de Control Migratorio Terrestres.
- Un Puesto de Control Migratorio Móvil y
- Dos Puestos de Control Migratorio Aéreo.

Departamento	Director	Profesional migración	Oficiales migración	Profesional universitario	Técnico administrativo	Auxiliar administrativo	Secretaria ejecutiva	Agente de seguridad	Conductor	Total
NTE SANTANDER	1	3	78	2	2	0	3	0	2	91
SANTANDER	0	1	17	4	0	1	2	0	0	25
TOTAL	1	4	95	6	2	1	5	0	2	116

Fuente: Regional Oriente



Fuente: Regional Oriente

4.10.2. Análisis de Contexto Regional:

Teniendo en cuenta las actuales dinámicas migratorias de la Región y en especial las de Norte de Santander, en la cual a diario ingresan por los tres (03) Puestos de Control Migratorio Terrestres operativos en promedio entre 20.000 y 30.000 migrantes en su mayoría de nacionalidad venezolana en migración pendular y contando con un permanente movimiento de migrantes especialmente venezolanos en migración de tránsito y destino que al día de hoy están en un promedio de 500 diarios y también la situación económica, social y política que se vive en Venezuela, que ocasiona migración irregular hacia Colombia convirtiéndolo por primera vez en un país receptor de migrantes irregulares, estos generan algunas problemáticas que se han monitoreado a lo largo de los años, cuando la migración de Venezuela empieza a sentirse en el territorio colombiano y paralelamente se van tomando decisiones migratorias que permiten también procesos de control de la migración, visibilizar la migración irregular y sobre todo ordenamiento de tal movimiento migratorio masivo.



En este contexto y analizando la capacidad de la Entidad frente al control a través de la **verificación migratoria**, individualiza algunos enfoques para establecer unas líneas de acción operativa y jurídica con el fin de cumplir con la misionalidad de la Entidad frente a este proceso y finalmente buscar el imperio del ordenamiento jurídico migratorio.

Es importante destacar que frente a este contexto y respecto a los últimos dos años, se han intensificado las problemáticas fronterizas históricas de orden público caracterizadas por la presencia de Grupos Armados Organizados y Grupos Armados Organizados Residuales, como el ELN, las disidencias de la FARC frente 33, *los pelusos* y otras organizaciones criminales como *el Tren de Aragua*, *“los bota e caucho”* entre otras, que generan unos fenómenos delictivos asociados principalmente al tráfico de drogas pero que influyen el agravamiento de las problemáticas fronterizas que sumadas a la presencia de migrantes aumentan la tensión en esta parte de la geografía nacional.

Por otra parte, la coyuntura de post-pandemia ha generado la reapertura de la economía en los Santanderes activando todos los sectores y a través del Estatuto Temporal de Protección, vinculando al venezolano a la vida social y económica de la región. Así las cosas, Migración Colombia en sus procesos misionales de verificación migratoria, control migratorio y extranjería, ha implementado sus acciones dirigidas a las actividades de los ciudadanos extranjeros dentro del territorio nacional así como a las actividades de verificación de las personas jurídicas y naturales que tengan relación con ellos, en el entendido de visibilizar la norma jurídica migratoria, ejercer el control y a través del procedimiento sancionatorio, imponer el marco legal para los fines del estado, sumado a ello, desde control migratorio ejercer control a ciudadanos nacionales y extranjeros en los diferentes pasos fronterizos, atendiendo cada una de las directrices impartidas desde el orden nacional para permitir el normal desarrollo o paso por estas fronteras; complementariamente el proceso de extranjería continúa con la atención de trámites y servicios que demanda esta zona de frontera por el alto flujo de migrantes venezolanos y la búsqueda de regularización de los mismos para de esta forma acceder a los derechos como: salud, educación, trabajo, vivienda y reunificación familiar a través de los mecanismos de facilitación migratoria y protección nacional e internacional.

Principales Retos de la Regional

Desde el año 2018 los principales retos se han basado en afrontar la migración de Venezuela en todas sus consecuencias, ya que en la actualidad hay más de 300.000 mil migrantes en la Regional Oriente, los cuales están repartidos en un 70% en Norte de Santander y un 30% en Santander, en este proceso los hechos más significativos se representan en:

1. Socializar con los entes territoriales y demás entidades del orden nacional y local en que la Migración masiva de Venezuela es una problemática que aborda el accionar de todo el Estado y no es una actividad exclusiva de la autoridad migratoria.
2. Liderar y participar estratégicamente en las reuniones regionales denominadas actualmente mesas migratorias en el pasado puesto de mando unificado (PMU), al inicio de la migración para la toma de decisiones con el Gobierno Nacional y local a través de la Cancillería, la Gerencia de Fronteras, La Unidad de Gestión del Riesgo y la Cooperación Internacional, con ello lograr 2 objetivos importantes; canalizar y priorizar los recursos disponibles para enfrentar las problemáticas derivadas de la migración y, en primera instancia, lograr una atención humanitaria dado el gran número de migrantes y las fuertes necesidades que presentan.
3. Crear, adoptar y expedir los mecanismos de regularización migratoria para que la población migrante tuviera una oportunidad de vincularse a la vida social y económica del país, pasando por los 10 tipos del PEP y culminando con la adopción del Estatuto Temporal de Protección.

4. Crear opciones operacionales estratégicas como el grupo GEM para mitigar problemáticas migratorias que tienen que ver con la migración irregular y la presencia de migrantes en calles y locaciones públicas como canchas, lotes, avenidas de la ciudad entre otros.
5. Crear y adoptar opciones relacionadas con tipologías de control migratorio para atender el gran número de migrantes en tránsito que se produjo a partir del inicio de la crisis migratoria.
6. Impulsar el respeto de los Derechos Humanos a través de la aplicación de las guías de derechos humanos, principalmente en lo que tiene que ver con la figura internacional del refugio, la red migrante y la Política De Derechos Humanos de la Entidad.
7. Tener la capacidad de aplicar los diferentes modelos jurídicos sancionatorios en los criterios de humanidad con los migrantes para que no afectarán sus derechos humanos en razón de tomar medidas migratorias desproporcionadas que impidieran su retorno a Colombia y por ende cercenar su posibilidad de tratamientos médicos, reunificación familiar y hasta compra de víveres y medicamentos.
8. Apoyar a la Entidad y al Gobierno Nacional en el cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas a principios del año 2020 (en inicio de la pandemia COVID 19) para controlar el movimiento de migrantes a través de las fronteras cerradas, en hoteles y puestos de control vial en los cuales se hizo un trabajo arduo para impedir la circulación de vehículos interdepartamentales por las principales vías del departamento al igual que apoyar el retorno voluntario de más de 100.000 migrantes que retornaron en esta época hacia Venezuela.
9. Gestionar a través de las diferentes entidades de cooperación internacional como la GIZ, OIM y ACNUR, entre otros que han aportado al mejoramiento de las condiciones de infraestructura para el mejoramiento de la atención de esta población.
10. Es importante mencionar que la frontera fue cerrada unilateralmente por parte de Venezuela en agosto de 2015. Pese a que los flujos migratorios por parte de colombianos en esa fecha disminuyeron, los ingresos de ciudadanos venezolanos aumentaron, lo que generó la necesidad de reforzar la presencia institucional de la Regional Oriente, especialmente en el Puente Internacional Simón Bolívar.
11. La Regional Oriente ha realizado relevantes operativos interinstitucionales con autoridades locales y entidades del orden municipal y departamental, que ha conllevado a la aplicación de medidas administrativas de carácter migratorio, y especialmente el trabajo interinstitucional a través del GEM (Grupo Especial Migratorio) del cual ha hecho parte la Policía Nacional, el ICBF, la DIAN, con apoyo de las autoridades municipales, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ejército Nacional, cuando se ha requerido para apoyo institucional.
12. Se ha participado en el fortalecimiento de mesas de trabajo interinstitucional, orientando los esfuerzos al análisis migratorio, el establecimiento de rutas de atención a migrantes y la promoción de los derechos humanos. Se ha garantizado la situación humanitaria generada por el alto flujo de migrantes colombianos desde el municipio de San Antonio del Táchira Venezuela. Se ha protegido los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario con la ayuda de todas las entidades.
13. Como fortalecimiento institucional y servicio ciudadano en temas de extranjería, verificaciones y control migratorio, la Regional Oriente, ha realizado eventos de servicio al ciudadano en donde se incluyen

jornadas de sensibilización de la normatividad migratoria e identificación, prevención y manejo de delitos como tráfico de migrantes y trata de personas en diferentes municipios de los 2 departamentos.

4.10.3. Gestión Misional 2018 – 2022

Desde el año 2018 hasta el 2022 se tienen los siguientes datos como resultados de la gestión migratoria desde las áreas misionales:

Verificación Migratoria:

Verificaciones Norte de Santander:

AÑO	TIPO DE PERSONA	GEM		
		NO	SI	Total
2018	Jurídica	15	378	393
	Natural	1.713	15.096	16.809
2019	Jurídica	-	30	30
	Natural	1	6.733	6.734
2020	Jurídica	170	8	178
	Natural	10.784	2.211	12.995
2021	Jurídica	62	1	63
	Natural	4.979	2.082	7.061

Fuente: Regional Oriente

Verificaciones Santander:

AÑO	TIPO DE PERSONA	GEM		
		NO	SI	Total
2018	Jurídica	0	17	17
	Natural	129	2.315	2.444
2019	Jurídica	0	4	4
	Natural	0	91	91
2020	Jurídica	26	42	68
	Natural	2.948	1.838	4.786
2021	Jurídica	0	67	67
	Natural	37	2.204	2.241

Fuente: Regional Oriente

Operativos realizados Norte de Santander:

TIPO DE OPERATIVO	2018	2019	2020	2021	TOTAL
Alertas Covid			124	2	126
Controles viales	103	41	282	95	521
Espacio público	403	452	195	219	1.269
Sector comercial	118	1		8	127
Sector educativo				3	3
Sector hotelero	18		3	33	54

TIPO DE OPERATIVO	2018	2019	2020	2021	TOTAL
Terminales de transporte	6		7	80	93
Otros	36				36
TOTAL	684	494	611	440	2.229

Fuente: Regional Oriente

Operativos realizados Santander

TIPO DE OPERATIVO	2018	2019	2020	2021_08	TOTAL
Alertas COVID			167	10	177
Controles viales	11	1	5	10	27
Espacio público	101	4	429	332	866
Sector comercial	82		26	2	110
Sector hotelero	72		4	10	86
(en blanco)	19				19
TOTAL	285	5	631	364	1.285

Fuente: Regional Oriente

El grupo de verificación migratoria ha mantenido su compromiso en las siguientes actividades:

- Acompañar a las Alcaldías municipales de la jurisdicción en todos los procesos que tienen que ver con la migración irregular, apoyando la estrategia de seguridad de los entes y a través del grupo GEM.
- Apoyar proceso de regularización migratoria como los PEP y el Estatuto Temporal de Protección
- Continuar con el procedimiento sancionatorio e imponer medidas migratorias para salvaguardar la seguridad pública y nacional y el imperio de la normatividad migratoria
- Apoyar las medidas adoptadas por el estado colombiano en la crisis de la pandemia del COVID -19
- Detectar casos de tráfico de migrantes y trata de personas para la contextualización del fenómeno y lograr información para judicialización a través de la Policía Judicial
- Capacitar la ciudadanía en general en la norma migratoria vigente
- Realizar planes operativos dirigidos a problemáticas identificadas en los enfoques de contextualización
- Cumplir a cabalidad con la política de derechos humanos de la Entidad y atender poblaciones con enfoques diferenciales como los pueblos indígenas
- Monitorear, elaborar y generar el cumplimiento de compromisos que tienen que ver con recomendaciones preventivas de entidades como la Defensoría del Pueblo respecto de hechos en diferentes zonas de la jurisdicción como es el caso de las alertas tempranas.
- Finalmente, frente a las medidas migratorias impuestas por esta regional a extranjeros para el año 2021 fueron recaudados más de 1.300 millones por concepto de multas por incumplimiento de la normatividad migratoria, realizando más de 1.000 procesos sancionatorios.

Control Migratorio

El proceso de Control migratorio viene cumpliendo con la labor misional de ejercer control como autoridad migratoria a nacionales y extranjeros en los diferentes pasos fronterizos, cómo en los puestos de control migratorio aéreos y terrestres habilitados en esta zona de frontera.

Es así que, en el periodo comprendido entre el año 2018 a 2022, se controló el paso pendular de ingreso y salida de 87.394.279 ciudadanos venezolanos y connacionales así:

Paso fronterizo pendular venezolanos - colombianos

AÑO	PUENTE SIMÓN BOLÍVAR			PUENTE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			PUENTE UNIÓN PUERTO SANTANDER			TOTAL	
	INGRESO	SALIDA	TOTAL MES	INGRESO	SALIDA	TOTAL MES	INGRESO	SALIDA	TOTAL MES	INGRESO	SALIDA
2018	13.507.487	12.319.598	25.827.085	5.208.029	4.827.931	10.035.960	2.353.037	2.102.140	4.455.177	21.068.553	19.249.669
2019	8.795.232	8.168.138	16.963.370	4.386.773	3.924.994	8.311.767	2.410.437	2.114.260	4.524.697	15.592.442	14.207.392
2020	1.820.250	1.705.820	3.526.070	948.867	839.064	1.787.931	545.191	423.691	968.882	3.314.308	2.968.575
2021	1.147.398	977.263	2.124.661	352.002	323.230	675.232	215.550	199.945	415.495	1.714.950	1.500.438
2022	2.601.120	2.544.027	5.145.147	1.014.151	935.533	1.949.684	359.188	324.645	683.833	3.974.459	3.804.205
TOTAL	27.871.487	25.714.846	53.586.333	11.909.822	10.850.752	22.760.574	5.883.403	5.164.681	11.048.084	45.664.712	41.730.279

Fuente: Regional Oriente

**Como hemos mencionado, para el año 2020, mediante Decreto 402 del 13 de marzo, se ordenó el cierre de los pasos terrestres y fluviales autorizados de frontera con la República Bolivariana de Venezuela, con el fin de contrarrestar la propagación del COVID-19.*

Flujos migratorios de Extranjeros/ Inmigración – Emigración

Atención en Puestos de Control Migratorio Terrestres

AÑO	MOVIMIENTO MIGRATORIO	
	INMIGRACIÓN	EMIGRACIÓN
2018	875.844	186.943
2019	548.627	157.309
2020	68.368	44.618
2021	85.423	31.215
2022 (Corte mayo)	69.735	45.904
Total	1.647.997	465.989

Fuente: Regional Oriente

Atención en Puestos de Control Migratorio Aéreos

AÑO	MOVIMIENTO MIGRATORIO	
	INMIGRACIÓN	EMIGRACIÓN
2018	4.072	3.982
2019	4.180	3.680
2020	1.790	1.581
2021	6.402	6.052
2022 (Corte mayo)	7.135	8.431
TOTAL	23.579	23.726

Fuente: Regional Oriente

Atención General PCMT y PCMA

AÑO	MOVIMIENTO MIGRATORIO	
	INMIGRACIÓN	EMIGRACIÓN
2018	879.916	190.925
2019	552.807	160.989
2020	70.158	46.199
2021	91.825	37.267
2022 (Corte mayo)	76.870	54.335
TOTAL	1.671.576	489.715

Fuente: Regional Oriente

Flujos migratorios de colombianos/ Inmigración – Emigración**Atención en Puestos de Control Migratorio Terrestres**

Año	MOVIMIENTO MIGRATORIO	
	INMIGRACIÓN	EMIGRACIÓN
2018	39.447	40.051
2019	16.352	16.559
2020	5.905	6.106
2021	2.560	2.051
2022 (Corte mayo)	4.093	3.705
Total	68.357	68.472

Fuente: Regional Oriente

Atención en Puestos de Control Migratorio Aéreos

AÑO	MOVIMIENTO MIGRATORIO	
	INMIGRACIÓN	EMIGRACIÓN
2018	15.638	16.336
2019	15.494	16.203
2020	5.557	5.589
2021	22.427	24.877
2022 (Corte mayo)	11.112	12.815
TOTAL	70.228	75.820

Fuente: Regional Oriente

Atención General PCMT y PCMA

AÑO	MOVIMIENTO MIGRATORIO	
	INMIGRACIÓN	EMIGRACIÓN
2018	55.085	56.387
2019	31.846	32.762
2020	11.462	11.695
2021	24.987	26.928
2022 (Corte mayo)	15.205	16.520
TOTAL	138.585	144.292

Fuente: Regional Oriente

Extranjería

Por su parte el grupo de extranjería continúa con la atención oportuna y respuesta eficaz para los trámites y servicios migratorios requeridos por el ciudadano nacional y extranjero, teniendo en cuenta el alto flujo de ciudadanos que se acercan a nuestros CFSM.

De ahí que, en respuesta al cierre de frontera dado en el año 2020, este grupo misional logró la expedición de 5.703 salvoconductos de permanencia en el país (SC2) y/o constancias, para aquellos ciudadanos extranjeros que se encontraban en trámite de asilo o refugio dando prioridad humanitaria a esta población que se vio afectada por la situación de salud decretada en el país.

Aunado a ello, el sistema Tableau reporta para el periodo comprendido entre 2018-2022 (corte mayo) la atención de trámites y/o servicios presenciales ò en línea los siguientes datos:

AÑO	ATENCIÓN DE TRÁMITES Y/O SERVICIOS PRESENCIAL Y EN LÍNEA				
	CÉDULA DE EXTRANJERÍA EXPEDIDAS	CERTIFICADOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS (CMM)	PRORROGAS (PTP -PP)	REGISTRO DE VISA	SALVOCONDUCTOS
2018	3.568	824	2.223	51	4.524
2019	2.129	1.139	1.945	53	8.980
2020	1.363	711	490	32	6.649
2021	2.233	1.334	1.017	31	10.233
2022(Corte mayo)	970	644	393	12	2.338
TOTAL	10.263	4.652	6.068	179	32.724

Fuente: Regional Oriente

Igualmente, y teniendo en cuenta los datos que arroja la herramienta Tableau para Migración Colombia sobre el número estimado de venezolanos en Colombia hasta el 31 de agosto de 2021, el departamento de Norte de Santander cuenta con un número estimado de venezolanos en Colombia de 164.229 y Santander 97.102, para un total de población de 261.331.

Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos

Por lo anterior y con la entrada en vigencia del Decreto 216 de 2021, "Por medio del cual se adopta el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos Bajo Régimen de Protección Temporal y se dictan otras disposiciones en materia migratoria", se dio inicio a una nueva fase de regularización para los ciudadanos venezolanos con el objetivo de recaudar y actualizar información como insumo para la formulación y diseño de políticas públicas, e identificar a los migrantes de nacionalidad venezolana que cumplen con alguna de las condiciones establecidas en el artículo 4 de este decreto, y que quieran acceder a las medidas de protección temporal contenidas en Estatuto.

En consecuencia, la Regional Oriente inicio el proceso de implementación del Registro Único de Migrantes Venezolanos-RUMV y Permiso por Protección Temporal a partir del 05 de mayo de 2021, el cual avanza de la siguiente forma en los departamentos que comprende esta regional.

Fase 0.

Habilitación y puesta en funcionamiento de los puntos visibles con apoyo de 37 funcionarios de opción legal, distribuidos de la siguiente forma:

PUNTO VISIBLE	UBICACIÓN	FASE
CFSM Cúcuta	Cúcuta	Fase 1, 2 y 3
Puente la Unidad Tienditas	Cúcuta	Fase 1, 2 y 3
CENAF La parada (Villa del Rosario)	Villa del Rosario	Fase 1, 2
Biblioteca pública Los Patios	Los Patios	Fase 1
Centro de convivencia ciudadana Ocaña	Ocaña	Fase 1, 2
Alcaldía Pamplona vive digital	Pamplona	Fase 1, 2
Centro de atención al ciudadano Palacio Municipal	Tibú	Fase 1, 2 y 3
Colegio INEM	Bucaramanga	Fase 1
Colegio Miraflores	Bucaramanga	Fase 1
Colegio Tecnológico	Bucaramanga	Fase 1
Colegio Gonzalo Jiménez Navas	Bucaramanga	Fase 1
CFSM	Bucaramanga	Fase 1, 2 y 3
Escuela San Judas	Barrancabermeja	Fase 1, 2

Fuente: Regional Oriente

4.11. Regional Orinoquía:

4.11.1. Análisis de la estructura Regional

Director Regional: Loida Nohemí Nieves Paul

La Regional Orinoquía hace presencia institucional en 5 departamentos: Arauca, Casanare, Meta, Vichada, Guainía y su jurisdicción se extiende a los departamentos del Guaviare y Vaupés, alcanzando un total de 69 municipios.

Hacen parte de la regional 5 Centros Facilitadores de Servicios Migratorios, 2 sedes propias como son el CFSM Arauca, y el CFSM Puerto Carreño, las demás sedes ubicadas en las capitales de los departamentos de Casanare, Meta y Guainía están en comodato. Adicionalmente, se integra por 3 Puestos de Control; uno terrestre con sede propia, como es el PCMT José Antonio Páez y 2 Puestos de Control Migratorios Fluviales ubicados en Inírida departamento del Guainía y el último compuesto por una Balsa Flotante, ubicada sobre el río Orinoco en el municipio de Puerto Carreño, departamento del Vichada. Esta balsa migratoria permite brindar unos servicios integrales a los usuarios que de alguna manera requieren adelantar trámites de ingreso y salida al territorio, es una especie de oficina flotante, con las comodidades básicas para que los funcionarios puedan adelantar su labor y brindar una atención adecuada a los usuarios.

El equipo es integrado por 44 funcionarios competentes, 16 vehículos, 5 motocicletas y una lancha.

4.11.2. Análisis de Contexto Regional

Mediante Resolución 1175 del 1 de junio del 2021 se da la autorización de la reapertura de los pasos fronterizos de Colombia con el vecino país de Venezuela, sin embargo, las autoridades del lado venezolano, no dieron reapertura al paso fronterizo, por tal motivo los ciudadanos extranjeros que tenían la vocación de ingresar y salir de Venezuela no lograron cruzar. Lo anterior, a razón que el único paso

autorizado es el Puente José Antonio Páez, evidenciando una dinámica migratoria compleja por el río Arauca.

En el departamento de Arauca, en los últimos 2 años, se ha intensificado la problemáticas fronterizas históricas de orden público, caracterizadas por presencia de grupos armados como el ELN, las Disidencias de las FARC Decimo Frente, y otras organizaciones criminales como el Tren de Aragua, el predominio de las estructuras criminales del ELN y Disidencias de las FARC-GAOR quienes controlan las actividades económicas ilegales en la rivera del río Arauca tanto del territorio colombiano como venezolano. A razón de lo anteriormente mencionado, el flujo de migrantes se ha incrementado gradualmente en la frontera araucana, generando la modalidad de la migración irregular y tráfico de migrantes.

En los departamentos de Arauca, Guainía y Vichada, se evidencia que hay transporte formal e informal de extranjeros, el cual es uno de los factores que induce al ingreso de ciudadanos extranjeros de manera irregular, desconociendo el cumplimiento de la norma migratoria, de ahí varias situaciones de vulnerabilidad que se asociarían a la migración irregular y tráfico de migrantes. A razón de ello, se han realizado varias actividades dentro del marco del Grupo Especial Migratorio (GEM) en los diferentes sitios donde se estaría presentado esta situación, y como resultado en el último año se ha realizado la apertura de 15 actuaciones administrativas contra empresas de transporte terrestre en el cumplimiento de la norma migratoria; de otro lado el Tráfico de Migrantes y la Trata de Personas, se evidencia como un delito silencioso en la región, pues pocas son las denuncias que se conocen, al parecer por temor, sin embargo Migración Colombia ha trabajado de la mano con Sijin y Policía de carreteras apoyando en el tema investigativo y de judicialización. Es así que, la Regional Orinoquía en el año 2021 adelantó 2 operativos de trata de personas en el departamento de Casanare y fue a través de la aplicación LibertAPP que dicha actividad se coordinó en cabeza del CFMS de Yopal con apoyo del Grupo GIATT Bogotá.

Es de resaltar que de acuerdo a esta frontera con Venezuela se han evidenciado rutas de tráfico de migrantes donde se movilizan cubanos, haitianos, y venezolanos con el propósito de llegar a otros países como Colombia, Chile, Perú, Ecuador, Panamá, Estados Unidos, utilizando un modus operandi en los diferentes medios de transporte terrestre ya sea formal e informal etc.

4.11.3. Gestión Misional 2018 – 2022

En el año 2018 y por concepto de Control Migratorio, se registraron 1.900.000 ingresos con TMF, herramienta clave que se implementó en el 2017 en los departamentos de frontera con Venezuela, el cual permitió realizar una migración controlada, regular y segura tanto como para connacionales como para los extranjeros. Se logró implementar un control efectivo, donde se realizaron más de ocho mil ciento sesenta (8.160) inadmisiones dentro la regional propendiendo el buen uso de la norma migratoria en frontera.

Para el 2019 el total de ingresos con TMF, PEP y cédulas de ciudadanía ascendió a setecientos treinta y ocho mil trescientas cincuenta y nueve (738.359) y más de veintiún mil setecientos noventa y seis (21.796) ingresos que efectuaron su respectivo registro, el total de flujos, es decir, de ingresos y salidas por los diferentes Puestos de Control Migratorio de la Orinoquía ascendió a un millón cuatrocientos dos mil seiscientos noventa y tres (1.402.693) con mecanismos de flexibilización, y más de treinta y seis mil setecientos sesenta y seis (36.766) flujos que efectuaron su respectivo registro.

Como resultado de medidas administrativas aplicadas a extranjeros, se reportaron:

- Ciento ochenta y cinco (185) inadmisiones

- Setecientos veintiséis (726) salidas voluntarias
- Se facilitó la entrega de dieciocho (18) ciudadanos expulsados
- Cuarenta y cuatro (44) deportaciones efectuadas por las diferentes regionales del país
- Noventa y cuatro (94) inadmisiones proferidas por las autoridades venezolanas SAIME a nuestros nacionales colombianos, y se recibieron ocho (8) expulsiones de ciudadanos colombianos.
- Cinco (5) alertas, dos (2) capturas y ciento quince (115) venezolanos puestos a disposición por parte de la Policía Nacional

Durante los meses previos al cierre de frontera del 2020 se llevaron a cabo seis mil cuatrocientos quince (6.415) movimientos migratorios.

En el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional; se registraron veintidós mil doscientos noventa (22.290) retornos voluntarios, mil novecientos diecinueve (1.919) ingresos por caso fortuito y fuerza mayor, se permitió el paso de cincuenta y tres (53) ambulancias y se autorizó la repatriación de tres (3) connacionales de acuerdo a los protocolos establecidos por el nivel central.

En el proceso Control Migratorio se registraron doscientos setenta y cuatro (274) procesos administrativos consistentes en catorce (14) deportaciones, veinte (20) expulsiones, veintiocho (28) inadmisiones, una (1) captura y doscientas once (211) salidas voluntarias.

Cabe resaltar que el Puesto de Control Migratorio de la Orinoquía con mayor flujo migratorio fue el PCMT José Antonio Páez del municipio fronterizo de Arauca con cinco mil cuatrocientos treinta (5.430) movimientos migratorios y la atención de veinticuatro mil noventa y nueve (24.099) migrantes que hicieron uso del corredor humanitario, el cual se trabajó de manera conjunta con autoridades locales y departamentales, y con las organizaciones internacionales y de cooperación que han venido apoyando las acciones para atender la migración desde Venezuela.

Durante el 2021 se alcanzó un total de treinta mil setecientos veintitrés (30.723) flujos, de los cuales veinticuatro mil seiscientos dieciocho (24.618) obedecieron al denominado Corredor Humanitario y durante lo corrido del 2022 se reportan un total de sesenta y cuatro mil quinientos treinta (64.530) flujos, en entradas y salidas con pasaporte, estudiantes, corredor humanitario y otros.

Con respecto a temas de Extranjería e iniciando con el año 2018, se informa que se atendieron alrededor de cinco mil seiscientos (5.600) trámites, entre ellos cédulas de extranjería, solicitudes de refugio, expedición y renovación de salvoconductos.

Para el 2019 la Regional Orinoquía atendió más de ocho mil setecientos (8.700) trámites evidenciándose un avance importante en la atención al ciudadano en nuestros diferentes puntos de atención. Frente a los trámites que más solicita la ciudadanía están:

- Dos mil doscientos veintinueve (2.229) solicitudes de asilo o refugio.
- Tres mil setecientos ochenta y siete (3.787) salvoconductos de refugio.
- Mil noventa y nueve (1.099) prórrogas.
- Quinientas noventa y siete (597) cédulas de extranjería.
- Doscientos ochenta (280) certificados de movimientos migratorios etc.

Durante el año 2020 se expidieron cinco mil treinta y ocho (5038) trámites, recaudando \$157.331.845 por los trámites realizados

- Cuatro mil doscientos sesenta (4.260) salvoconductos.
- Seiscientos ochenta y tres (683) cédulas de extranjería.

- Noventa y cinco (95) certificado de movimientos migratorios.

Frente a los procesos de extranjería del 2021 y teniendo en cuenta las multas a personas naturales, se logró un recaudo de más de \$477 millones de pesos.

Total trámites realizados: seis mil seiscientos noventa y cuatro (6.694)

- Cuatro mil trescientos cincuenta y nueve (4.359) salvoconductos
- Mil doscientas sesenta y nueve (1.269) cédulas de extranjería
- Cuatrocientos sesenta y dos (462) certificado de movimientos migratorios
- Trescientas sesenta y cuatro (364) prórrogas de permanencia

En lo corrido del 2022, se llevaron a cabo mil novecientos cuarenta y un (1.941) trámites, discriminados de la siguiente manera:

- Ochocientos cincuenta y ocho (858) salvoconductos
- Seiscientos cuarenta (640) cédulas de extranjería
- Ciento setenta y nueve (179) prórrogas de permanencia
- Doscientos sesenta y ocho (268) movimientos migratorios

Con el pago del valor de la expedición de los trámites y con ciento catorce (114) multas, se ha alcanzado un recaudo de más \$ 83.613.539.

Pasando al tema de Verificaciones, se considera en 2018, de la siguiente manera:

- Dos mil seiscientas (2.600) verificaciones.
- Ciento cincuenta y un (151) multas.
- Doscientas (200) expulsiones.
- Trescientas diecinueve (319) inscripciones al SIRE.

En materia de verificaciones en el año 2019 se evidencian importantes logros para la Regional Orinoquía, toda vez que se realizaron operaciones con cierre exitoso que llevaron a la captura y judicialización de extranjeros por fraude a resolución judicial. Son aproximadamente seis mil quinientas veintiséis (6.526) verificaciones realizadas a persona natural y/o jurídica con actividad comercial y más de seis mil ochocientas (6.800) verificaciones propias y en el marco del grupo GEM que conllevo a la apertura de procesos administrativos arrojando como resultado un total de:

- Ciento veinte (120) deportaciones.
- Veinte (20) expulsiones.
- Ciento cuarenta y dos (142) sanciones económicas.
- Mil sesenta (1060) registros en el SIRE.

En cumplimiento al Plan Nacional de Verificaciones, durante la vigencia 2020, la Regional Orinoquía realizó importantes actividades representadas en once mil cuarenta (11.040) verificaciones a personas naturales o jurídicas. Con relación a las medidas administrativas, el grupo de verificaciones impulsó ciento noventa (190) procesos administrativos que dieron como resultado:

- Sesenta (60) sanciones,
- Noventa y siete (97) deportaciones
- Treinta y tres (33) expulsiones.
- Mil sesenta y dos (1.062) inscripciones en el SIRE

Durante el año 2021, se trabajó arduamente y manera articulada con la fuerza pública de los departamentos de la Orinoquía, teniendo como resultados:

- Doce mil seiscientas (12.600) verificaciones a personas naturales
- Trecientas diecisiete (317) verificaciones a personas jurídicas
- Ciento veintiséis (126) deportaciones
- Cincuenta y ocho (58) expulsiones, y se aperturaron quince (15) procesos sancionatorios en contra de empresas de transporte terrestre.

En lo corrido del año 2022 y trabajando de manera articulada con la fuerza pública de los departamentos de la Orinoquía, se demuestran como resultados:

- Tres mil setecientos sesenta (3760) verificaciones a personas naturales
- Noventa y ocho (98) verificaciones a personas jurídicas
- Catorce (14) deportaciones
- Veintidós (22) expulsiones

Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos – ETPV:

Para la atención en el proceso del Estatuto Temporal de Protección se ubicaron ocho (8) puntos visibles, dos (2) en Arauca, uno (1) en Tame, uno (1) en Yopal, uno (1) en Villavicencio, uno (1) en Inírida, uno (1) en Puerto Carreño y uno (1) en San José del Guaviare.

A 31 de diciembre del 2021, la Regional cerró con un total de ochenta y nueve mil cuatrocientos dieciséis (89.416) pre- registros, con el más alto índice de concentración en el departamento de Arauca, seguido por el departamento del Meta y el departamento del Casanare. Continuando el proceso, se realizó el registro Biométrico que, entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre del 2021, alcanzó un total de cincuenta y ocho mil setecientos treinta y dos (58.732) registros.

A partir del 11 de noviembre y hasta el 31 de diciembre del 2021, la Regional Orinoquía hizo entrega de dos mil doscientos setenta (2.270) Permisos de Protección Temporal.

4.12. Regional San Andrés

4.12.1. Análisis de la estructura Regional

Directora Regional: Claudia Patricia Cifuentes

La Regional San Andrés está conformada por un (1) Centro Facilitador de Servicios Migratorios, dos (2) Puestos de Control Migratorios Marítimos ubicados uno (1) en San Andrés y el otro en Providencia y un (1) Puesto de Control Migratorio Aéreo en el Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla; cuenta con una planta de personal de doce (12) funcionarios distribuidos de la siguiente manera:

CARGO	FUNCIONARIOS
Directora Regional	1
Coordinador Interdisciplinario Misional	1

Oficiales de Migración San Andrés	7
Oficiales de Migración Providencia	2
Agente de Seguridad	1

Fuente: Regional San Andrés

4.12.2. Análisis de Contexto Regional

El Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, posee una extensión total 350.000 km², localizada al noroccidente de Colombia en Centroamérica, con seis (6) fronteras marítimas, Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Jamaica, Haití y República Dominicana.

La extensión de la tierra firme emergida de islas, cayos e islotes suma 52,5 km², lo que lo hace el departamento más pequeño de Colombia, en lo que a superficie terrestre se refiere, pero el de mayor extensión en cuanto a superficie marina. Con una población de 75.500 habitantes en San Andrés y 5.200 habitantes en Providencia y Santa Catalina.

Se localiza a unos 720 km del noreste de la costa colombiana y a 110 Km de la costa nicaragüense y está conformado política y administrativamente, por los municipios de Providencia y Santa Catalina y la Isla capital de San Andrés.

El archipiélago cuenta la reserva de la biosfera más grande y diversa del mundo, En el año 2.000 fue declarada por la UNESCO como la “Reserva Sea flower”



Fuente: Regional San Andrés

Dentro de los principales retos que la Regional esta presta a desafiar, se encuentran:

- Generar mecanismos de articulación que permitan fortalecer las capacidades de la gestión migratoria, relacionado con los fenómenos de pesca ilegal, tráfico de migrantes y migración irregular, presentes en el Archipiélago de San Andrés y Providencia.

- Promover al interior de la Regional una cultura organizacional, que genere mayor confianza y valor público.
- En el marco de la reconstrucción institucional de la Isla de Providencia, gestionar una sede propia para el funcionamiento del Puesto de Control Migratorio Marítimo, que cumpla con los parámetros de servicio y calidad.
- Adecuación y mantenimiento de la infraestructura física del CFSM y la implementación de sala transitoria en la sede Regional.

4.12.3. Gestión Misional 2018 – 2022

Dentro de los logros alcanzados en la Regional, se encuentran:

LÍNEA DE INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN	ESTADO	VALOR
PARQUE AUTOMOTOR	Camioneta Ford Ranger	Entregado	\$ 123.350.000
PARQUE AUTOMOTOR	Motocicleta	Recursos aprobados	\$ 30.000.000
TECNOLOGIA	Equipos de cómputo e impresoras	Entregado	\$ 34.500.000
TECNOLOGIA	Implementación CCTV en CFSM	Entregado	\$ 214.600.000
INFRAESTRUCTURA	Construcción y dotación de sala transitoria	Entregado	\$ 198.000.000
INFRAESTRUCTURA	Señalización de PCM y CFSM	Recursos aprobados	\$ 125.000.000
INFRAESTRUCTURA	Ventanería de protección - huracanes	Recursos aprobados	\$ 100.000.000
EXPULSADOS Y DEPORTADOS	Tiquetes - traslado - alimentación - estadía	Entregado	\$ 90.000.000
EXPULSADOS Y DEPORTADOS	Tiquetes - traslado - alimentación - estadía	Entregado	\$ 150.000.000
TOTAL			\$ 1.065.450.000

Fuente: Regional San Andrés

Otras gestiones:

Se realizó la adecuación y ampliación de la Oficina del Puesto de Control Migratorio Marítimo en el Muelle Departamental de San Andrés Islas, la adecuación de la oficina de Puesto de Control Migratorio Aéreo, adecuación y dotación de la Oficina de Puesto de Control Migratorio Marítimo del municipio de Providencia después de la pérdida total del mismo tras el paso del huracán IOTA y se avanza en el proyecto de implementación de una huerta, para el aprovechamiento de residuos en las Instalaciones de la Regional y concientización de del sistema de producción como autoconsumo.

Dentro de las labores misionales de Verificación Migratoria, la Regional ha venido liderando actividades direccionadas a detectar y contrarrestar fenómenos migratorios presentes en el archipiélago, en el marco del desarrollo de planes de acción, se realizan control y verificación de extranjeros por medio de patrullajes en marco de los planes GEM y MISOR



Fuente: Regional San Andrés

Medidas Administrativas Impuestas

MEDIDAS ADMINISTRATIVAS 2018 - 2022						
AÑO	INADMISIÓN	DEPORTACIÓN	EXPULSIÓN	SALIDA VOLUNTARIA	SANCIÓN ECONÓMICA	TOTAL DE MEDIDAS
2018	1	7	180	25	15	228
2019	1	0	88	3	4	96
2020	2	0	140	0	0	142
2021	1	16	45	0	44	106
2022	2	21	0	7	24	54
TOTAL	7	44	453	35	87	626

Fuente: Regional San Andrés

Sistema de información Reporte de Extranjero SIRE

AÑOS	ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS SIRE
2018	460
2019	562
2020	562
2021	881
2022 - Corte junio	916

Fuente: Regional San Andrés

Trámites

TRÁMITES 2018 - 2022						
AÑO	CEDULA EXTRANJERÍA	C. MOVIMIENTOS MIGRATORIOS	PRÓRROGA	SALVOCONDUCTO	DUPLICADO CE	TOTAL
2018	90	48	48	372	3	561
2019	61	45	67	244	2	419
2020	21	13	23	73	0	130
2021	230	32	31	191	0	484
2022 - Corte junio 23	32	18	20	48	0	118
TOTAL						1.712

Fuente: Regional San Andrés

Control Migratorio:

CONTROL MIGRATORIO AÉREO					
ANO	EXTRANJEROS		COLOMBIANOS		TOTAL
	INMIGRARON	EMIGRARON	INMIGRARON	EMIGRARON	REGISTROS
2018	33.639	38.864	4.171	4.253	80.927
2019	30.158	34.728	3.755	3.456	72.097
2020	9.081	10.630	853	855	21.419
2021	326	298	545	494	1663
2022 - Corte junio 24	5.052	5.859	1.441	1.553	13.905

Fuente: Regional San Andrés

CONTROL MIGRATORIO MARÍTIMO					
ANO	EXTRANJEROS		COLOMBIANOS		TOTAL
	INMIGRARON	EMIGRARON	INMIGRARON	EMIGRARON	REGISTROS
2018	725	759	577	536	2.597
2019	517	390	390	395	1692
2020	107	127	131	107	472
2021	245	202	372	370	1189
2022 - Corte junio 24	329	386	205	234	1154

Fuente: Regional San Andrés

**Estatuto Temporal de Protección para la población Migrante Venezolana**

Actividad	
Campañas de Socialización de ETPV	24
Actividades de perifoneo en sectores residenciales y zona céntrica	72
Divulgación de contenidos informativos en emisora local y canal regional - Tele Islas.	6
Puntos visibles	2
Mesas de dialogo/ líderes comunales, población venezolana residente en la isla/entidades Gubernamentales	4

Fuente: Regional San Andrés

ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN DEL ETPV	
Apoyo llamadas telefónicas para el proceso de entregas masivas de tarjetas PTP a nivel nacional	6.532 llamadas
Revisión documentos para el proceso de impresión y entrega de documentos	4.468 registros
Entrega PTP	8

Fuente: Regional San Andrés

4.13. Regional Atlántico

4.13.1. Análisis de la estructura Regional

Directora Regional: Joselina Giraldo Vicioso

En virtud de la Resolución No. 690 del 02 de marzo de 2021 se crea la décimo tercera Regional de Migración Colombia, denominada Regional Atlántico, escindiéndola de la Regional Caribe, jurisdicción a la cual se encontraba adscrita anteriormente e iniciando labores el 11 de junio de 2020 con jurisdicción en los departamentos de Atlántico y Magdalena, constituida en cincuenta y un (51) municipios y sus dos ciudades capitales las cuales son Distritos Especiales, Barranquilla y Santa Marta.

En los 26.574 km² de área territorial en conjunto, los departamentos del Atlántico y Magdalena poseen una población de 3.606.053 habitantes, de los cuales doscientos cincuenta mil trescientos cincuenta y seis (250.356) son venezolanos, es decir un 7% de la población.

El departamento del Atlántico cuenta con total de ciento cuarenta mil seiscientos cuarenta (140.640) ciudadanos venezolanos hecho que lo ubica como el primer departamento no fronterizo del país con mayor presencia de población proveniente de Venezuela.

El distrito de Barranquilla, alberga un total de noventa y tres mil trescientos veintiún (93.321) ciudadanos de Venezuela, constituyendo el 66,4% del total de esta población, seguido por los municipios del área metropolitana como el caso de soledad que cuenta con: veinticuatro mil trescientas cuarenta y ocho (24.348) personas, conformando un alto porcentaje de participación con el 17.3%. Con cantidades significativas le siguen: Malambo, Sabanalarga, Puerto Colombia, Galapa y Baranoa, agrupando en estos cinco (5) municipios un total de quince mil cuatrocientos sesenta y cuatro (15.464), que equivalen al 11%.

El departamento del Magdalena tiene setenta y un mil cuatrocientos noventa y cuatro (71.494) ciudadanos venezolanos, lo que equivale a un 3,88% ocupando el puesto número 9° a nivel Nacional. El Distrito Turístico Cultural e Histórico DTCH de Santa Marta, ha acogido a un total de cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y cinco (45.245) migrantes venezolanos, que equivalen al 63.3%, seguido de municipios importantes como Ciénaga: ocho mil cuatrocientos cincuenta (8.450), Fundación: tres mil setecientos cuarenta y siete (3.747), El Banco: dos mil ochocientos cincuenta y ocho (2.858), Zona Bananera: dos mil ocho (2.008), Plato: mil cuatrocientos veinte (1.420) y Aracataca: mil trescientos nueve (1.309); los cuales agrupan una población de 19.792 migrantes venezolanos que equivalen al 27.7%.

La Regional Atlántico tiene su jurisdicción en los departamentos del Atlántico y Magdalena, su sede principal se encuentra ubicada en la ciudad de Barranquilla. Un edificio que comprende tres (3) plantas ubicando a: Grupo de Extranjería, Dirección Regional, Oficina de Cancillería y Punto Visible, Grupo de Verificaciones, Grupo

de Apoyo Administrativo y Grupo de Trámites Especiales de Extranjería (biométrico) y Oficina de Dirección Regional (en obra). En el tercer piso se encuentra en obra las oficinas en donde funcionará el Grupo de Apoyo Administrativo (Talento Humano, Nómina y Financiera). Por último, en ese mismo piso se encuentran las Oficinas de la UNP, en condición de comodato.

En la ciudad de Santa Marta funciona el Centro Facilitador de Servicios Migratorios del Magdalena, distribuido en un edificio de (2) pisos, funcionando allí, el Área de Extranjería, Punto Visible, el Área de Verificaciones, Área de Procesos de Apoyo, Sala Transitoria y Oficina de Coordinación.

Así las cosas, hacen parte de la regional los dos (2) Centros Facilitadores de Servicios Migratorios mencionados, dos (2) Puestos de Control Migratorio Aéreo, uno ubicado en el Aeropuerto Ernesto Cortissoz (Soledad- Atlántico) y un segundo en el Aeropuerto Simón Bolívar (Santa Marta – Magdalena); también hacen parte el Puesto de Control Migratorio Marítimo del Puerto de Barranquilla (Barranquilla – Atlántico) y el Puerto de Santa Marta (Santa Marta – Magdalena).



Fuente: Regional Atlántico

La Regional Atlántico está compuesta por setenta y tres (73) funcionarios distribuidos en las sedes ubicadas en los departamentos del Atlántico y Magdalena donde se tiene jurisdicción, de la siguiente manera:

SEDE		GRUPO DE TRABAJO	FUNCIONARIOS
SEDE ATLÁNTICO BARRANQUILLA	REGIONAL - CFSM	DESPACHO DIRECCIÓN REGIONAL	4
		GRUPO DE EXTRANJERÍA	5
		GRUPO DE TRÁMITES ESPECIALIZADOS DE EXTRANJERÍA	3
		GRUPO DE VERIFICACIONES	12
		GRUPO DE PROCESOS DE APOYO	4
PCMA CORTISSOZ BARRANQUILLA	ERNESTO DE	PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO AÉREO	23
		PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO MARÍTIMO	3
SANTA MARTA		CFSM SANTA MARTA	15

SEDE	GRUPO DE TRABAJO	FUNCIONARIOS
	PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO MARÍTIMO	3
	PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO AÉREO	1
	TOTAL	73

Fuente: Regional Atlántico

4.13.2. Análisis de Contexto Regional

La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia por ser una Entidad adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores y ser un organismo de seguridad migratoria, se expande en el territorio nacional en distintas Regionales con el objeto de ejercer el control migratorio de nacionales y extranjeros. Por ende, hace presencia en sectores del país que se destacan por un alto flujo de extranjeros como por ejemplo en sus inicios, la Regional Caribe, donde surge la necesidad de descentralizar los departamentos del Atlántico y Magdalena para crear la Regional Atlántico.

A través del Decreto 288 de 2020, el Departamento Administrativo de la Función Pública, adelantó el proceso legal para la creación de la nueva dirección Regional Atlántico – Magdalena y fortalecer de esta manera, la presencia de Migración Colombia, brindando sus servicios a la población migrante que se encuentra en dichos departamentos, teniendo en cuenta que estos presentan un alto flujo de turistas nacionales y extranjeros, de migrantes venezolanos en tránsito y algunos en asentamientos en zonas vulnerables; lo anterior debido a la ubicación geográfica y a sus atractivos turísticos que la convierten por excelencia en un destino deseado, lo que hace indispensable la presencia permanente de la autoridad migratoria para lograr ejercer un control efectivo.

Desde el inicio de labores de la décimo tercera Regional de Migración Colombia, denominada Regional Atlántico, se ha trabajado de manera oportuna y eficaz; por el alto índice de población migrante se han llevado a cabo estrategias para el control de extranjeros con ayuda de cooperantes, específicamente en el proyecto de ETPV. Así mismo hemos trabajado arduamente en propender una organización interna acorde a los lineamientos y requerimientos institucionales.

Por lo tanto, unos de los principales retos de esta Regional es que, desde su transversalidad concatene todas las áreas misionales y de apoyo como soporte a la operación a través de una eficiente gestión administrativa, financiera y del talento humano.

Así mismo, otro reto importante es lograr la asignación de recursos por parte de los FONSET que nos ayuden a mejorar la capacidad operativa de la Entidad, aumento en la planta de personal y mejoras locativas ayudarían a mejorar la prestación del servicio y el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo.

Otra meta importante que tenemos, es mejorar día a día la atención al usuario externo e interno basado en los DDHH, la calidad del dato, las buenas prácticas de la administración pública y el lenguaje claro, para con ello ser más eficientes y proporcionar un excelente servicio.

La Regional Atlántico manifiesta un prisma de retos de los cuales sobresalen los siguientes:

- Necesidad de una sala transitoria en la ciudad de Barranquilla y en el PCMA Ernesto Cortissoz para garantizar Derechos Humanos a extranjeros que requieren de este servicio. Importante señalar que se adelantan gestiones con la Gobernación del Atlántico para la construcción y adecuación en la sede.

- Erradicación de casos de tráfico de migrantes en las ciudades principales Distrito de Barranquilla y Santa Marta, en articulación con las demás autoridades competentes, para lo cual se requiere el aumento del talento humano.
- Continuidad en la ejecución del ETPV, que al ser una de las Regionales con una vasta presencia de migrantes venezolanos, requiere de mayor apoyo logístico y humano con el objetivo de garantizar un servicio más oportuno y ágil.
- Robustecer la gestión institucional, especialmente en promover la masividad en los puntos visibles y lograr las metas trazadas.
- Continuar con el posicionamiento de la Entidad en la Región en aras de fortalecer la participación de la entidad ante los entes territoriales.
- Lograr la asignación de recursos por parte de los FONSET que nos ayuden a mejorar la capacidad operativa de la Entidad, especialmente en el parque automotor.
- Necesidad de ampliar la planta de personal en la Regional.

Logros alcanzados:

- Aumento en la ejecución de las actividades misionales, robusteciendo la gestión institucional. Así como la puesta en marcha de catorce (14) puntos visibles.
- Organización interna acorde a los lineamientos y requerimientos institucionales para funcionar como una Regional eficiente y eficaz.
- Reconocimiento en la Región de la Entidad, especialmente ante los entes territoriales.

4.13.3. Gestión Misional 2018 – 2022:

La oferta institucional de Migración Colombia está dirigida a la población migrante bajo un enfoque integral de control y prevención, sin distingo de nacionalidad, ni discriminación por ningún otro motivo, cuidando en todos los aspectos los derechos humanos.

El Gobierno Nacional, la Cancillería y Migración Colombia, entienden y se solidarizan con el pueblo venezolano, abriéndole las puertas del país, lo que nos ha llevado a crear mesas interinstitucionales, técnicas y a participar activamente en comités a fin de buscar que se cumpla con la normatividad migratoria y con el propósito de construir una migración fronteriza ordenada, regulada y segura entre los dos países.

Durante el período 2018-2022, es preciso señalar que debido a la situación de orden interno que vive el vecino país, se han generado diversas situaciones como alteración de orden público, ingresos y permanencias irregulares, colombianos retornados y tráfico de migrantes, por lo que, como regional nos vimos obligados a implementar medidas para garantizar nuestra misionalidad, lo que ha incrementado los procesos administrativos como; deportaciones, salidas voluntarias, expulsiones y sanciones económicas a ciudadanos extranjeros, en un gran porcentaje de nacionalidad venezolana.

RESULTADOS VERIFICACIONES MIGRATORIAS:

Se ha trabajado de manera articulada con otras entidades y organizaciones, como el Grupo Especial Migratorio GEM, las diferentes mesas técnicas y comités de las cuales nuestra Regional es miembro, las alianzas

realizadas por la implementación del Estatuto por Protección Temporal, los cuales incluyen organizaciones internacionales, entre otros.

A través de la plataforma SIRE se ha logrado obtener en el menor tiempo posible, información sobre los extranjeros que llegan a la ciudad y que de una u otra manera generan alguna alerta, las cuales son verificadas inmediatamente a fin de, blindar la seguridad nacional y la de nuestros conciudadanos.

Aunado a lo anterior, a partir de la Resolución 1238 del 2018, Migración Colombia incluyó la posibilidad de otorgar medidas migratorias de carácter supletorio, lo que impactó de manera positiva, facilitando a través de actas de compromiso registrar salidas voluntarias a ciudadanos extranjeros en situaciones migratorias especiales, dándole la posibilidad al extranjero de volver al territorio de manera regular.

Resultados Verificaciones Migratorias 2020 - 2022

DESCRIPCIÓN	2020	2021	2022 (corte 24 junio 2022)	TOTAL
Sanciones personas naturales	2.236	360	458	3.054
Sanciones personas jurídicas	30	14	3	47
Actas Salidas Voluntarias	0	0	17	17
Aperturas Cuentas SIRE	0	60	12	72
Capturas	0	0	0	0
Extranjeros irregulares identificados posible caso tráfico migrantes	0	0	11	11

Fuente: Regional Atlántico

ACTIVIDADES ETPV:

Actualmente en los departamentos del Atlántico y Magdalena se registran un número estimado de más de doscientos treinta y ocho mil ciento diecinueve (238.119) migrantes venezolanos, los cuales se han acogido al Estatuto Temporal de Protección, expedido por el gobierno nacional mediante el Decreto 216 de 2021, con el cual se busca brindar protección temporal a la población venezolana que cumpla con determinados criterios, generando un registro de información de esta población y posteriormente otorgando un beneficio temporal de regularización y así puedan acceder a ofertas institucionales en materia de salud, educación, empleo, entre otros.

ENTREGAS DE PPT – REGIONAL ATLÁNTICO

Corte al 24 de junio de 2022

REGIONAL	CFSM	ACUMULADO DE ENTREGAS
ATLÁNTICO	Atlántico	73.885
	Magdalena	32.940
TOTAL		106.825

Fuente: Regional Atlántico

BUENAS PRÁCTICAS QUE SE HAN GENERADO EN ESTE PROCESO

- Trabajo en equipo con Opción Legal.
- Colaboración de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, Gobernaciones y fundaciones en la apertura de

Puntos Visibles.

- Jornadas Especiales por parte del Grupo de Verificaciones Migratorias de la Regional Atlántico.
- Apoyo para asistencia masiva con ACNUR, UNICEF, OIM Y la Fundación De Pana Que Si, entre otros.

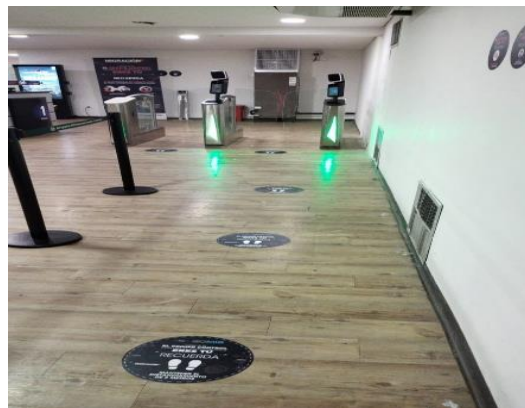
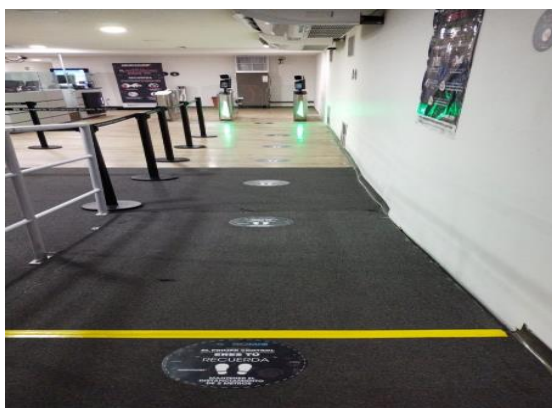
ACTIVIDADES DE CONTROL MIGRATORIO

Por gestiones realizadas por el señor Director General doctor Juan Francisco Espinosa Palacios, se adquirieron en el mes de diciembre del año 2021, tres (3) maquinas BIOMIG ubicadas en el Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz de Barranquilla, dos (2) en Inmigra y una (1) en Emigra, por las cuales han realizado el control migratorio un gran número de ciudadanos colombianos, a saber:

Cantidad de ciudadanos inmigrando y emigrando por las maquinas biométricas:

TOTAL DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE MAYO DE 2022	Emigraciones	Inmigraciones	Movimientos Migratorios	Enrolamientos
	14.535	24.446	38.981	20.800

Fuente: Regional Atlántico



La migración de ciudadanos venezolanos hacia Colombia se ha convertido en una constante debido a las condiciones socioeconómicas que vive ese país, por lo que se ha presentado un aumento considerable en los casos de ciudadanos venezolanos y dominicanos que llegan a nuestro país, con la intención de obtener documentos colombianos de manera fraudulenta, desde algunas sedes de la Registraduría Nacional del Estado Civil las cuales les expiden el Registro Civil de Nacimiento como primer documento colombiano, con el cual obtienen cédulas y posteriormente pasaportes, con la finalidad de viajar a México y destino final los Estados Unidos. Así tenemos, que el deseo de salir del país, en busca de mejores horizontes los deja en manos de redes de tráfico de migrantes.

En consecuencia, con lo anterior se ha presentado aumento de casos de ciudadanos extranjeros, especialmente de nacionalidad venezolana, que se presentan en el PCMA, con la intención de emigrar del país, portando visas y cédulas falsas de residencias de países como México y Chile.

ACTIVIDADES DE EXTRANJERÍA

En el área de extranjería, se evidencio durante este período 2018-2022 un aumento en las solicitudes de refugio, lo que incrementó la expedición de SC2 por refugio, de igual manera actualmente se han aumentado las PQRS tanto en el aplicativo C3 como las radicadas por oficio en la Regional, de las cuales el 98% son solicitudes referentes a la expedición del PPT.

No obstante, lo anterior, se ha mantenido el buen servicio, de manera ágil, oportuna y efectiva en cuanto a trámites como registro de visas, expedición de cédulas de extranjería, certificado de movimientos migratorios, salvoconductos y prórrogas, logrando cumplir con la oferta institucional de la Entidad y las políticas de servicio al ciudadano.

FORMACIÓN DE TRÁMITES EXTRANJERÍA:

AÑO 2020						
TRAMITES	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL AÑO
CAMBIO CONDICIÓN	0	0	0	0	0	0
CE	0	56	313	203	158	730
CMM	0	59	100	84	80	730
DUPLICADO CE	0	1	0	0	0	1
MULTAS	0	0	4	15	6	25
PTP	0	0	22	25	28	75
SC	1	194	122	147	169	169
TOTAL MES	1	310	561	474	441	1.730

Fuente: Regional Atlántico

AÑO 2021													
TRÁMITES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL AÑO
Cambio condición	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CE	169	152	146	97	143	94	89	134	209	125	149	158	1.665
CMM	101	84	104	102	113	110	102	102	106	99	78	96	1.197
Duplicado CE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Multas	2	5	8	1	4	9	22	8	6	10	9	3	87
PTP	42	47	73	63	46	46	27	26	37	45	34	58	544
SC	125	97	129	120	150	219	205	224	167	161	196	143	1.936
TOTAL MES	439	385	460	383	456	478	445	494	525	440	466	458	5.429

Fuente: Regional Atlántico

TRÁMITES	AÑO 2022						
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL AÑO
Cambio condición	0	11	1	1	0	0	13
CE	148	190	141	139	139	135	892
CMM	72	106	122	105	137	101	643
Duplicado CE	0	0	0	0	0	0	0
Multas	0	5	1	0	0	1	7
PTP	35	59	86	91	68	41	380
SC	151	143	174	149	125	119	861
TOTAL MES	406	514	525	485	469	397	2.796

Fuente: Regional Atlántico

5. Gestión Administrativa

5.1. Secretaría General

El despacho del Secretario General tiene un rol de liderazgo de tipo administrativo y ordenación del gasto en el cual se involucran temas relativos a los asuntos financieros, tecnológicos, talento humano entre otros, para lo cual en el marco de sus funciones encontramos entre otras las siguientes:

- Dirigir la ejecución de los programas y actividades relacionados con los asuntos financieros, soporte técnico-informático, servicios administrativos y gestión documental.
- Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento de la entidad.
- Trazar los lineamientos y programas de administración de personal, bienestar social, selección, registro y control, capacitación e incentivos y desarrollo de talento humano y dirigir su gestión.
- Gestionar la consecución de recursos para el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la entidad.
- Coordinar con la Oficina Asesora de Planeación, la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la entidad, de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.
- Dirigir y controlar los procesos de contratación de la entidad, así como de los contratos interadministrativos que se celebren.
- Hacer seguimiento a la ejecución, contabilización y rendición de informes y cuentas fiscales, presupuestales y contables de los recursos asignados a la entidad.

5.2. Subdirección Administrativa y Financiera

La Subdirección Administrativa y Financiera, tiene a cargo la gestión de los siguientes procesos:

Gestión Administrativa: Administrar y controlar la prestación de los servicios administrativos, infraestructura física, recursos físicos y logística que apoyan la operación de Migración, de forma oportuna y en términos de eficiencia operacional.

Gestión Documental: Velar por la correcta gestión documental dando los lineamientos para la producción, recepción, consulta, organización, recuperación, distribución, control de los trámites, conservación y disposición final de los registros que evidencian la ejecución y cumplimiento de las funciones de Migración Colombia, de acuerdo con las normas sobre gestión documental y administración de archivos

Gestión Financiera: Ejecutar y controlar de manera eficiente, eficaz y efectiva los recursos monetarios de la Entidad, a fin de gestionar el reconocimiento y revelación de los hechos económicos con la debida oportunidad y calidad a través de los estados financieros de Migración Colombia conforme a las normas legales vigentes.

Gestión Contractual: Gestionar de forma eficiente y oportuna el proceso de contratación, para la adquisición de bienes, obras y servicios que requiere Migración Colombia para el cumplimiento de su misión, visión y objetivos institucionales, conforme a la normatividad vigente.

5.2.1. Proyecto de Inversión Fortalecimiento de la infraestructura destinada a la prestación del servicio migratorio a nivel nacional

La Subdirección Administrativa y Financiera tiene a cargo, entre otros, la gerencia y gestión del proyecto de inversión de Fortalecimiento de la infraestructura destinada a la prestación del servicio migratorio a nivel nacional, el cual tiene como objetivo principal mejorar las condiciones físicas de las sedes misionales a nivel nacional para una adecuada prestación de los servicios.

Para la vigencia 2022 el proyecto de inversión cuenta con recursos asignados por el orden de \$14.500 millones de pesos de los cuales se han comprometido con corte al mes de mayo \$195 millones de pesos es decir un 1,3% del total de los recursos.

Esquema de Financiación 2018 – 2022

Durante el periodo de gobierno se han asignado recursos por el orden de \$20.024 millones, los cuales se han asignado especialmente para la mejora de la infraestructura en el marco de mantenimiento correctivo y preventivo.

2018	2019	2020	2021	2022
N/A	\$ 2.053.000.000	\$ 1.471.959.438	\$ 2.000.000.000	\$14.500.000.000
Total, Recursos 2018 – 2022: \$ 20.024.959.438				

Fuente: Informe Ejecutivo PI

Logros y Metas

Con la ejecución del proyecto de inversión, se han logrado aspectos en materia de mejoras locativas y adecuaciones dentro de las que se destacan en el último año las siguientes:

- CFSM BOGOTÁ: Se realizó la compra y adecuación e instalación del ascensor para la sede de calle 100 en Bogotá.
- CFSM CARTAGENA: Se desarrollaron los estudios patológicos para la casa republicana sede Cartagena, con el fin de identificar las necesidades para las modificaciones de una instalación de patrimonio cultural.

- CFSM CARTAGENA: Se realizaron las actividades de pintura y cambio e instalación del cableado eléctrico de la sede en Cartagena.
- CFSM BOGOTÁ: Se adquirieron los servicios profesionales de arquitectura e ingeniería, con el fin de apoyar las obras en los diferentes CFSM y PCM a intervenir en la presente vigencia.
- CFSM BARRANQUILLA: Se adecuó la fachada, cubierta e instalaciones interna de la sede de Barranquilla.
- PCMA AMAZONAS: Se instalaron los módulos y el Front office para el aeropuerto de Leticia, en la Regional Amazonas.
- BOGOTÁ: Se adquirió el servicio de mantenimiento, con bolsa de repuestos, de los vehículos operativos blindados.
- BOGOTÁ: Se realizó la compra y adecuación de las patrullas migratorias para las diferentes regionales, en el marco de la ejecución del Estatuto Temporal de Protección para venezolanos.
- CFSM MEDELLÍN: Se realizó adecuación del depósito de almacenamiento temporal de residuos aprovechables, no aprovechables y peligrosos.
- PCMA EL DORADO: Se adquirieron nuevos lockers para el PCM Aeropuerto El Dorado.
- PCM TUMACO Se realizó la compra, instalación y adecuación de área para la planta eléctrica para la sede de Tumaco.
- CFSM BOGOTÁ Se realizó mantenimiento de la plataforma de acceso vehicular y peatonal de la Regional Andina.
- PCM PUERTO CARREÑO Se realizó el pago de las tarifas de evaluación y seguimiento de licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones de control y manejo ambiental en la sede Puerto Carreño correspondiente al periodo 2021.
- PCM PUERTO CARREÑO Se realizó mantenimiento de la balsa de Puerto Carreño.

5.3. Oficina Asesora de Planeación

La Oficina Asesora de Planeación es la representante de la Alta Dirección para el sistema Integrado de Gestión, para lo cual juega un papel fundamental en el ejercicio de las siguientes funciones:

- Asesorar al Consejo Directivo y al Director en el diseño, formulación y evaluación de resultados de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos institucionales para el efectivo cumplimiento de las funciones de la entidad.
- Presentar a consideración del Director el Plan Estratégico Institucional, en coordinación con las demás dependencias y diseñar los indicadores de gestión y resultados para el seguimiento y evaluación del mismo, así como de los diferentes programas, proyectos y planes de acción.
- Elaborar, consolidar y presentar el anteproyecto de presupuesto, la programación presupuestal, los proyectos y el plan plurianual de la entidad, en coordinación con las dependencias competentes y con el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Dirigir y coordinar la recopilación, análisis y divulgación de la información estadística generada por los diferentes procesos de la institución.

5.3.1. Proyecto de Inversión Consolidación de las capacidades institucionales del servicio migratorio a nivel nacional.

La Oficina Asesora de Planeación, tiene a cargo la gerencia y gestión del proyecto de inversión de Consolidación de las capacidades institucionales del servicio migratorio a nivel nacional, el cual tiene como

objetivo principal fortalecer el Modelo Integrado de Planeación y Gestión según la normatividad vigente y optimizar la capacidad de respuesta a problemáticas misionales mediante la elaboración de estudios en materia migratoria.

Para la vigencia 2022 el proyecto de inversión cuenta con recursos asignados por el orden de \$945 millones de pesos de los cuales se han comprometido con corte al mes de mayo \$333 millones de pesos es decir un 35,3% del total de los recursos.

Esquema de Financiación 2018 – 2022

Durante el periodo de gobierno se han asignado recursos por el orden de \$8.304 millones, los cuales se han asignado especialmente para la el mantenimiento de certificaciones, la elaboración de estudios, la sostenibilidad del MIPG y especialmente en el año 2018 y 2019 para la ejecución de los recursos asignados para financiar los 80 cargos de planta de personal temporal, creada mediante Decreto No. 989 del 12 de junio de 2018 y prorrogada mediante Decreto 2450 de 2018, y distribuidos en las áreas misionales, orientadas a las necesidades de servicio para los procesos de control y verificación migratoria y para apoyar los enlaces del Grupo Especial Migratorio (GEM).

2018	2019	2020	2021	2022
\$1.714.000.000	\$ 4.940.000.000	\$ 205.540.000	\$ 500.000.000	\$ 945.000.000
Total Recursos 2018 – 2022: \$ 8.304.540.000				

Fuente: Informe Ejecutivo PI

Logros y Metas

Con la ejecución del proyecto de inversión, se ha logrado:

- Certificar y mantener a la Entidad en la Norma Técnica ISO 9001:2015.
- Certificar la Entidad en operaciones bioseguras en el marco de la pandemia.
- Dar sostenibilidad al Modelo Integrado de Planeación y Gestión especialmente en la implementación de las dimensiones de gestión del conocimiento y direccionamiento estratégico.
- Realizar análisis y estudios en temas misionales y administrativos, como son los estudios de ampliación de planta.
- Generar reportes con información en tiempo real para la toma de decisiones de la Alta Dirección y otros interesados. Lo anterior incluye las cifras asociadas al Estatuto Temporal de Protección Temporal para Migrantes Venezolanos, a través de dashboards que reflejan el avance del proyecto en sus diversas fases.
- Apoyar la gestión de los procesos en materia de analítica y mejora procedimental.
- Financiar las plantas temporales de los años 2018 y 2019 para atender el fenómeno migratorio.

5.4. Ejecución Presupuestal 2018-2022

5.4.1. Ejecución de ingresos y gastos

A continuación, se relacionan por vigencia las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos.

Ingresos VIGENCIA FISCAL 2018			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
Recursos Propios	37.531.000.000,00	38.787.815.503,56	103%

Fuente: Ejecución de ingresos y gastos vigencias

Ingresos VIGENCIA FISCAL 2019			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
Recursos Propios	28.105.000.000,00	29.477.878.465,35	105%

Fuente: Ejecución de ingresos y gastos vigencias

Ingresos VIGENCIA FISCAL 2020			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
Recursos Propios	20.794.639.430,00	19.353.725.492,14	93%

Fuente: Ejecución de ingresos y gastos vigencias

Ingresos VIGENCIA FISCAL 2021			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
Recursos Propios	22.441.273.946,00	21.891.570.817,47	98%

Fuente: Ejecución de ingresos y gastos vigencias

Ingresos VIGENCIA FISCAL 2022 - Corte julio			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
Recursos Propios	24.210.000.000	14.767.859.844	61%

Fuente: Ejecución de ingresos y gastos vigencias

A continuación, se relaciona para cada vigencia el presupuesto, los valores efectivamente comprometidos y el porcentaje de ejecución:

Gastos VIGENCIA FISCAL 2018 - Corte 31 de diciembre			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
Funcionamiento	99.859.000.000	98.370.155.338	97,1%
Inversión	22.906.235.087	22.864.501.966	96,5%

Gastos VIGENCIA FISCAL 2019 - Corte 31 de diciembre			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
Funcionamiento	103.019.000.000	102.218.101.137	97,8%
Inversión	32.433.154.593	32.337.541.026	93,4%

Fuente: Ejecución de ingresos y gastos vigencias

Gastos VIGENCIA FISCAL 2020 - Corte 31 de diciembre			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
Funcionamiento	108.654.106.801	104.238.014.999	94,7%
Inversión	28.755.379.600	28.306.567.986	97,3%

Fuente: Ejecución de ingresos y gastos vigencias

Gastos VIGENCIA FISCAL 2021 - Corte 31 de diciembre			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
Funcionamiento	124.125.000.000	115.484.177.228	90,1%
Inversión	45.967.582.381	42.985.763.326	90,8%

Fuente: Ejecución de ingresos y gastos vigencias

Gastos VIGENCIA FISCAL 2022 Corte julio			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
Funcionamiento	124.649.000.000	79.250.950.483	53,8%
Inversión	48.578.463.919	25.420.900.730	20%
Otros Conceptos **DEUDA PUBLICA	102.978.963		

Fuente: Ejecución de ingresos y gastos vigencias

**Circular externa 05/02/2022 MHCP- Orden de pago nov 2022

5.4.2. Vigencias futuras

A la UAEMC desde el año 2018 a la fecha, le han sido autorizados \$16.530.306.117 a través de vigencias futuras, para ejecutar en el 2022; de los cuales se comprometieron \$15.105.055.540, obligando a la fecha \$5.364.837.545 que corresponden al 35,52%, quedando pendiente por ejecutar \$9.737.217.995 correspondiente al 64,48%, discriminados así:

Fecha de Aprobación	Documento de Aprobación	Objeto del Proceso	Valor Aprobado	Compromisos	Obligaciones	Pendiente por ejecutar
08/10/18	2-2018-035873	Servicio de recolección, curso y entrega de correo y	268.333.333	268.333.333	119.722.411	148.610.922

Fecha de Aprobación	Documento de Aprobación	Objeto del Proceso	Valor Aprobado	Compromisos	Obligaciones	Pendiente por ejecutar
		suministro de personal para la gestión documental				
12/03/19	2-2019-008080	Elaboración de cédulas de extranjería	885.121.176	885.121.176	186.031.987	699.089.189
		Servicios de seguridad y vigilancia privada	3.314.605.233	3.314.605.233	1.105.496.839	2.209.108.394
		Seguros que amparan bienes y patrimonio	557.713.875	460.343.305	428.618.088	31.725.217
15/03/19	2-2019-008742	Servicio de fábrica de software	910.000.000	910.000.000		910.000.000
		Servicio Back Up de la entidad	665.187.530	368.860.233	89.852.723	279.007.510
		Servicio de anticipado de viajeros API	522.410.310	-	-	-
17/10/19	2-2019-040506	Arrendamientos	1.758.906.643	1.640.272.852	931.685.603	708.587.249
		Seguro SOAT	86.000.000	-	-	-
28/10/19	2-2019-042208	Servicio de administración, custodia y organización de archivos y la actualización del aplicativo Platinum	763.543.108	697.536.081	286.318.898	411.217.183
21/05/20	2-2020-020810	Contrato de Hosting	35.000.000	17.909.255	5.510.540	12.398.715
		Servicio de anticipado de viajeros API	681.863.637	681.863.637	292.227.273	389.636.364
17/11/21	2-2021-061028 (oficio aprobación) /2-2021-061840 (registro SIIF)	Mantenimiento de vehículos	214.750.000	200.750.000	61.973.482	138.776.518
		Fotocopiado	31.025.000	15.000.000	14.999.998	2
		Mantenimiento de plantas eléctricas	61.000.000	61.000.000	-	61.000.000
		Mantenimiento para los equipos de aire acondicionado	61.000.000	61.000.000	-	61.000.000
		Suministro de materiales Ferro eléctricos	120.000.000	120.000.000	56.461.635	63.538.365
		Lavado del parque automotor	3.500.000	3.500.000	1.907.200	1.592.800
		Suministro de llantas parque automotor	17.500.000	17.500.000	-	17.500.000
		Suministro de combustible	199.887.800	131.296.511	75.011.600	56.284.911
		Aseo y cafetería	474.572.900	387.965.066	148.713.331	239.251.735
		Arrendamientos	66.910.000	16.681.469	16.681.469	-
		Adquisición de SOAT para el parque automotor	81.160.100	36.200.000	-	36.200.000

Fecha de Aprobación	Documento de Aprobación	Objeto del Proceso	Valor Aprobado	Compromisos	Obligaciones	Pendiente por ejecutar
		Validación de información de identidad, de usuarios que requieren certificados de movimientos migratorios Datacrédito Experian	9.497.500	9.457.500	1.125.582	8.331.918
		Suministro de tiquetes en las rutas nacionales e internacionales (Servicio de transporte de pasajeros)	69.457.500	69.457.500	45.657.376	23.800.124
		Suministro de tiquetes en las rutas nacionales e internacionales (Deportación a extranjeros)	23.152.500	23.152.500	5.013.480	18.139.020
		Exámenes médicos ocupacionales	15.000.000	15.000.000	-	15.000.000
15/12/21	2-2021-066526	Mantenimiento CCTV	40.999.900	40.999.900	-	40.999.900
		Mantenimiento de sistemas de almacenamiento de energía UPS	5.050.000	4.550.152	-	4.550.152
		Soporte ORACLE	230.564.900	230.564.900	230.564.900	-
		Soporte herramientas Microsoft	19.883.500	19.883.500	14.206.815	5.676.685
		Soporte equipos de red marca CISCO	3.856.100	3.856.100	-	3.856.100
		Garantía de aires acondicionados marca APC	17.835.200	17.835.200	-	17.835.200
		Captura de información del pre-registro TMF	325.246.500	325.246.500	325.246.500	-
19/05/21	2-2021-025968	Centro de contacto ciudadano	2.728.104.937	2.728.104.937	516.585.677	2.211.519.260
		Solución integral de canales de comunicaciones a nivel nacional	1.040.000.000	852.243.800	324.779.858	527.463.942
		Servicio de videoconferencia	490.000.000	465.964.900	80.444.280	385.520.620

Fuente: Grupo programación PPTAL

5.4.3. Reservas

VIGENCIA FISCAL 2018 Corte a 31 de diciembre 2019			
Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de \$)	Obligado (en millones de \$)	% de ejecución pagos
FUNCIONAMIENTO	1.453	1.429	98,32%
INVERSIÓN	768	768	100,00%
Total	2.221	2.196	98,90%

Fuente: Subdirección administrativa y Financiera - Grupo programación PPTAL OPLA

VIGENCIA FISCAL 2019 Corte a 31 de diciembre de 2020			
Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de \$)	Obligado (en millones de \$)	% de ejecución pagos
FUNCIONAMIENTO	1.505	1.475	97,96%
INVERSIÓN	2.031	1.910	94,03%
Total	3.537	3.385	95,70%

Fuente: Subdirección administrativa y Financiera - Grupo programación PPTAL OPLA

VIGENCIA FISCAL 2020 Corte a 31 de diciembre de 2021			
Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de \$)	Obligado (en millones de \$)	% de ejecución pagos
FUNCIONAMIENTO	1.382	1.322	95,63%
INVERSIÓN	340	330	96,98%
Total	1.722	1.651	95,90%

Fuente: Subdirección administrativa y Financiera - Grupo programación PPTAL OPLA

VIGENCIA FISCAL 2021 Corte a 30 de abril de 2022			
Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de \$)	Obligado (en millones de \$)	% de ejecución pagos
FUNCIONAMIENTO	3.596	2.787	77,50%
INVERSIÓN	1.242	1.153	92,83%
Total	4.838	3.940	81,44%

Fuente: Subdirección administrativa y Financiera - Grupo programación PPTAL OPLA

5.4.4. Cuentas por pagar

VIGENCIA FISCAL 2018 Corte a 31 de diciembre de 2019			
Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas (millones de \$)	Pagos (millones de \$)	% de ejecución pagos
FUNCIONAMIENTO	268	268	100,00%
INVERSIÓN	58	58	100,00%
Total	326	326	100,00%

Fuente: Subdirección administrativa y Financiera - Grupo programación PPTAL OPLA

VIGENCIA FISCAL 2019 Corte a 31 de diciembre de 2020			
Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas (millones de \$)	Pagos (millones de \$)	% de ejecución pagos
FUNCIONAMIENTO	733	712	97,10%
INVERSIÓN	1.568	1.568	100,00%
Total	2.302	2.280	99,08%

Fuente: Subdirección administrativa y Financiera - Grupo programación PPTAL OPLA

VIGENCIA FISCAL 2020 Corte a 31 de diciembre de 2021			
Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas (millones de \$)	Pagos (millones de \$)	% de ejecución pagos
FUNCIONAMIENTO	150	150	100,00%
INVERSIÓN	82	82	100,00%
Total	231	231	100,00%

Fuente: Subdirección administrativa y Financiera - Grupo programación PPTAL OPLA

*Nota aclaratoria: Para la vigencia 2021 no se constituyó cuentas por pagar.

5.4.5. Proyectos de inversión

VIGENCIA FISCAL 2018								
Ficha BPIN	Nombre del Proyecto	Recurso asignado (Millones de pesos \$)	Dependencia responsable	Valor Comprometido (Millones de pesos \$)	Valor Obligado (Millones de pesos \$)	% Ejecución	Saldo por ejecutar(Millones de pesos \$)	Estado
2011011000571	Mejoramiento de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones a nivel nacional	3.564,76	Oficina de Tecnología de la Información	3.549,99	3.549,99	99,59%	14,76	Cerrado

VIGENCIA FISCAL 2018								
Ficha BPIN	Nombre del Proyecto	Recurso asignado (Millones de pesos \$)	Dependencia responsable	Valor Comprometido (Millones de pesos \$)	Valor Obligado (Millones de pesos \$)	% Ejecución	Saldo por ejecutar (Millones de pesos \$)	Estado
2011011000572	Implementación del programa de gestión y conservación documental a nivel nacional	972,92	Subdirección Administrativa y Financiera	972,92	972,92	100%	0	Cerrado
2014011000202	Fortalecimiento de las capacidades institucionales para el servicio migratorio colombiano	1.714	Subdirección del Talento Humano	1.709,47	1.697,41	99,03%	4,53	Cerrado
2017011000251	Consolidación del modelo integral de capacitación por competencias de los funcionarios de Migración Colombia. Nacional	750	Subdirección del Talento Humano	750	750	100%	0	En ejecución
2017011000253	Optimización de servicios tecnológicos para la atención de los procesos migratorios a nivel nacional.	15.157,48	Oficina de Tecnología de la Información	15.138,81	14.383,01	94,89%	774,47	En ejecución
2017011000255	Fortalecimiento del programa de gestión y conservación documental a nivel nacional.	747,08	Subdirección Administrativa y Financiera	743,31	743,31	99,50%	3,77	En ejecución

Fuente: Grupo programación PPTAL OPLA

VIGENCIA FISCAL 2019								
Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado (Millones de pesos \$)	Dependencia responsable	Valor Comprometido (Millones de pesos \$)	Valor Obligado (Millones de pesos \$)	% Ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2018011000364	Fortalecimiento de la infraestructura destinada a la prestación del servicio migratorio a nivel nacional	2.053,00	Subdirección Administrativa y Financiera	2.050,75	850,75	41,44%	2,25	En ejecución

VIGENCIA FISCAL 2019								
Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado (Millones de pesos \$)	Dependencia responsable	Valor Comprometido (Millones de pesos \$)	Valor Obligado (Millones de pesos \$)	% Ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2017011000255	Fortalecimiento del programa de gestión y conservación documental a nivel nacional.	1.590,00	Subdirección Administrativa y Financiera	1.580,73	1.580,73	99,4%	9,27	En ejecución
2017011000251	Consolidación del modelo integral de capacitación por competencias de los funcionarios de Migración Colombia. Nacional	750,00	Subdirección del Talento Humano	750,00	750,00	100%	0	En ejecución
2017011000253	Optimización de servicios tecnológicos para la atención de los procesos migratorios a nivel nacional.	23.100,15	Oficina de Tecnología de la Información	23.030,93	22.624,67	97,9%	69,22	En ejecución
2018011000159	Consolidación de las capacidades institucionales del servicio migratorio a nivel nacional	4.940,00	Oficina Asesora de Planeación	4.925,14	4.500,09	91,1%	14,86	En ejecución

Fuente: Grupo programación PPTAL OPLA

VIGENCIA FISCAL 2020								
Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado (Millones de pesos \$)	Dependencia responsable	Valor Comprometido (Millones de pesos \$)	Valor Obligado (Millones de pesos \$)	% Ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2018011000364	Fortalecimiento de la infraestructura destinada a la prestación del servicio migratorio a nivel nacional	1.471,96	Subdirección Administrativa y Financiera	1.397,75	1.397,75	94,96%	74,21	En ejecución
2017011000255	Fortalecimiento del programa de gestión y conservación documental a nivel nacional.	1.749.59	Subdirección Administrativa y Financiera	1.749.59	1.749.59	100%	0	En ejecución

VIGENCIA FISCAL 2020								
Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado (Millones de pesos \$)	Dependencia responsable	Valor Comprometido (Millones de pesos \$)	Valor Obligado (Millones de pesos \$)	% Ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2017011000251	Consolidación del modelo integral de capacitación por competencias de los funcionarios de Migración Colombia. Nacional	372,00	Subdirección del Talento Humano	372,00	372,00	100%	0	En ejecución
2017011000253	Optimización de servicios tecnológicos para la atención de los procesos migratorios a nivel nacional.	24.955,88	Oficina de Tecnología de la Información	24.581,69	24.241,63	97,1%	374,19	En ejecución
2018011000159	Consolidación de las capacidades institucionales del servicio migratorio a nivel nacional	205,54	Oficina Asesora de Planeación	205,54	205,54	100%	0	En ejecución

Fuente: Grupo programación PPTAL OPLA

VIGENCIA FISCAL 2021								
Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado (Millones de pesos \$)	Dependencia responsable	Valor Comprometido (Millones de pesos \$)	Valor Obligado (Millones de pesos \$)	% Ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2018011000364	Fortalecimiento de la infraestructura destinada a la prestación del servicio migratorio a nivel nacional	2.000,00	Subdirección Administrativa y Financiera	1.798,93	1.473,45	73,67%	201,07	En ejecución
2017011000255	Fortalecimiento del programa de gestión y conservación documental a nivel nacional.	2.000,00	Subdirección Administrativa y Financiera	1.996,16	1.972,60	98,63%	3,84	En ejecución

VIGENCIA FISCAL 2021								
Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado (Millones de pesos \$)	Dependencia responsable	Valor Comprometido (Millones de pesos \$)	Valor Obligado (Millones de pesos \$)	% Ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2017011000251	Consolidación del modelo integral de capacitación por competencias de los funcionarios de Migración Colombia. Nacional	2.000,00	Subdirección del Talento Humano	1.604,15	1.604,15	80,21%	395,85	En ejecución
2017011000253	Optimización de servicios tecnológicos para la atención de los procesos migratorios a nivel nacional.	39.467,58	Oficina de Tecnología de la Información	37.360,26	36.469,16	92,40%	2.107,32	En ejecución
2018011000159	Consolidación de las capacidades institucionales del servicio migratorio a nivel nacional	500,00	Oficina Asesora de Planeación	226,26	224,37	44,87	273,74	En ejecución

Fuente: Grupo programación PPTAL OPLA

VIGENCIA FISCAL 2022 Corte Julio								
Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado (Millones de pesos \$)	Dependencia responsable	Valor Comprometido (Millones de pesos \$)	Valor Obligado (Millones de pesos \$)	% Ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2018011000364	Fortalecimiento de la infraestructura destinada a la prestación del servicio migratorio a nivel nacional	14.500,00	Subdirección Administrativa y Financiera	475,52	57,36	0,4%	14.024	En ejecución
2017011000255	Fortalecimiento del programa de gestión y conservación documental a nivel nacional.	2.500,00	Subdirección Administrativa y Financiera	1.458,38	1.173,6	46,9%	1.041,62	En ejecución
2017011000251	Consolidación del modelo integral de capacitación por competencias de los funcionarios de Migración	2.000,00	Subdirección del Talento Humano	1.650,7	529,2	26,5%	350	En ejecución

VIGENCIA FISCAL 2022 Corte Julio								
Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado (Millones de pesos \$)	Dependencia responsable	Valor Comprometido (Millones de pesos \$)	Valor Obligado (Millones de pesos \$)	% Ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
	Colombia. Nacional							
2017011 000253	Optimización de servicios tecnológicos para la atención de los procesos migratorios a nivel nacional.	28.633,46	Oficina de Tecnología de la Información	20.912,6	7.821,6	27,3%	7.721	En ejecución
2018011 000159	Consolidación de las capacidades institucionales del servicio migratorio a nivel nacional	945,00	Oficina Asesora de Planeación	923,6	153,1	16,2%	22	En ejecución

Fuente: Grupo programación PPTAL OPLA

5.5. Anteproyecto de presupuesto 2023

El presupuesto proyectado por Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2023 asciende a \$189.846 millones, de los cuales \$143.283 millones cubren el presupuesto de funcionamiento y \$46.563 millones el de inversión, recursos que le permitirán a Migración Colombia cubrir sus necesidades de funcionamiento y seguir avanzando en el fortalecimiento de su infraestructura física y tecnológica para optimizar las actividades misionales y de soporte.

Objeto del Gasto	Valor (Millones de pesos \$)
FUNCIONAMIENTO	\$ 143.283.306.413
Gastos de personal	\$ 109.807.747.413
Adquisición de bienes y servicios	\$ 30.827.423.000
Transferencias corrientes	\$ 1.855.461.000
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 792.675.000
INVERSIÓN	46.562.522.628
DEUDA PÚBLICA	\$ 469.774.317,36
TOTAL	\$ 190.315.603.358,36

Fuente: Grupo programación PPTAL OPLA

En cumplimiento a la normatividad presupuestal, la entidad obtuvo la aprobación del Consejo Directivo para el anteproyecto de presupuesto vigencia 2023, el cual fue presentado al Ministerio de Hacienda, por un total de \$189.845 millones.

Es importante resaltar que en mayo de 2022 se complementó la solicitud añadiendo \$470 millones al rubro “Servicio a la deuda” vigencia 2023, solicitando en total \$190.316 millones, compuestos por \$143.283 millones para gastos de funcionamiento, \$46.563 millones para gastos de inversión y \$470 de servicio a la deuda.

5.6. Estados Financieros 2018 -2022

2018

Concepto	Valor (Millones de pesos \$)
Activo total	
• Corriente	17.855,90
• No corriente	121.277,90
Pasivo total	
• Corriente	20.617,34
• No corriente	-
Patrimonio	118.516,46

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

2019

Concepto	Valor (Millones de pesos \$)
Activo total	
• Corriente	17.588,99
• No corriente	123.833,30
Pasivo total	
• Corriente	23.193,81
• No corriente	-
Patrimonio	118.228,48

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

2020

Concepto	Valor (Millones de pesos \$)
Activo total	
• Corriente	10.037,96
• No corriente	128.363,17
Pasivo total	
• Corriente	22.312,10
• No corriente	-
Patrimonio	116.089,03

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

2021

Concepto	Valor (Millones de pesos \$)
Activo total	
• Corriente	17.504,60
• No corriente	132.806,71
Pasivo total	
• Corriente	26.371,94
• No corriente	-
Patrimonio	123.939,37

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

2022 - Julio

Concepto	Valor (Millones de pesos \$)
Activo total	
• Corriente	23.119,3
• No corriente	134.681,9
Pasivo total	
• Corriente	26.807,8
• No corriente	-
Patrimonio	130.993,3

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

5.7. Relación de Bienes

2018:

CONCEPTO	VALOR
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	108,958,109,104.67
TERRENOS	37,469,278,222.86
BIENES MUEBLES EN BODEGA	378,032,943.84
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	3,606,553,600.67
EDIFICACIONES	39,611,154,073.66
MAQUINARIA Y EQUIPO	2,801,739,607.70
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	3,076,907,289.86
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	7,417,660,654.38
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	30,541,079,084.30
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	17,452,701,835.96
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	257,464,772.44
BIENES DE ARTE Y CULTURA	1,850,000.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-33,371,720,249.70
DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-284,592,731.30
OTROS ACTIVOS	12,319,793,104.56
ACTIVOS INTANGIBLES	16,857,501,502.28
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-4,525,091,472.87
DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-12,616,924.85

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

2019

CONCEPTO	VALOR
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	110,092,156,448.67
TERRENOS	37,469,278,222.86
BIENES MUEBLES EN BODEGA	1.110,464,419.69
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	3,288,204,717.03
EDIFICACIONES	39,611,154,073.66
MAQUINARIA Y EQUIPO	2,848,307,817.87
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	2,906,207,639.86
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	7,412,650,293.80
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	33,593,214,042.16
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	18,732,342,473.80
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	248,795,659.70
BIENES DE ARTE Y CULTURA	1,850,000.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-36,851,536,058.81
DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-278,776,852.95
OTROS ACTIVOS	13.741.144.287.52

ACTIVOS INTANGIBLES	20,364,589,766.88
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-6,610,828,554.51
DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-12,616,924.85

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

2020

CONCEPTO	VALOR
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	114,391,122,853.05
TERRENOS	37,579,963,313.86
BIENES MUEBLES EN BODEGA	1,199,388,577.30
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	3,678,566,540.67
EDIFICACIONES	40,348,380,193.66
MAQUINARIA Y EQUIPO	3,068,679,323.72
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	2,906,207,639.86
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	8,046,665,606.97
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	38,672,093,825.39
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	22,806,551,334.07
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	267,176,398.65
BIENES DE ARTE Y CULTURA	1,850,000.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-43,864,312,234.89
DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-320,087,666.21
OTROS ACTIVOS	13,972,044,967.09
ACTIVOS INTANGIBLES	23,179,410,944.66
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-9,194,749,052.72
DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-12,616,924.85

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

2021

CONCEPTO	VALOR
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	116,612,209,292.19
TERRENOS	31,691,306,166.63
BIENES MUEBLES EN BODEGA	626,798,732.00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	4,425,210,561.32
EDIFICACIONES	38,037,690,247.28
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	311,191,783.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	3,345,869,713.73
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	2,906,207,639.86
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	11,024,819,992.89
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	47,996,848,636.83
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	26,422,783,455.94

EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	266,683,543.02
BIENES DE ARTE Y CULTURA	1,850,000.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	(50,035,792,700.52)
DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	(409,258,479.79)
OTROS ACTIVOS	16,194,501,109.00
ACTIVOS INTANGIBLES	28,922,914,691.27
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	(12,715,796,657.42)
DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	(12,616,924.85)

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

2022 - Julio

CONCEPTO	VALOR
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	120,367,075,012.49
TERRENOS	31,691,306,166.63
BIENES MUEBLES EN BODEGA	964,604,682.89
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	5,589,411,916.58
EDIFICACIONES	38,037,690,247.28
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	311,191,783.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	3,524,116,602.94
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	2,924,600,801.86
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	11,146,245,756.37
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	51,470,989,569.36
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	29,439,049,745.72
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	255,970,935.16
BIENES DE ARTE Y CULTURA	1,850,000.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	(54,580,694,715.51)
DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	(409,258,479.79)
OTROS ACTIVOS	14,314,848,925.58
ACTIVOS INTANGIBLES	29,190,889,311.51
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	(14,863,423,461.08)
DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	(12,616,924.85)

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

5.8. Gestión Contractual 2018 – 2022

2018

Tipo	Valor Total
Contratación Directa	\$ 11.819.252.420
Contratación Licitación	\$ 4.020.632.329

Contratación Mínima Cuantía	\$ 1.331.544.806
Contratación Selección Abreviada	\$ 13.892.935.593
Total general	\$ 31.064.365.148

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

2019

Tipo	Valor Total
Contratación Directa	\$ 35.489.714.845
Contratación Licitación	\$ 35.682.173.854
Contratación Mínima Cuantía	\$ 1.069.532.247
Contratación Selección Abreviada	\$ 12.481.873.041
Total general	\$ 84.723.293.987

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

2020

Tipo	Valor Total
Contratación Directa	\$ 5.414.743.638
Contratación Licitación	\$ 14.976.000.000
Contratación Mínima Cuantía	\$ 988.265.432
Contratación Selección Abreviada	\$ 15.678.542.593
Total general	\$ 37.057.551.663

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

2021

Tipo	Valor Total
Contratación Directa	\$ 12.773.585.006
Contratación Licitación	\$ 10.251.664.843
Contratación Mínima Cuantía	\$ 949.218.575
Contratación Selección Abreviada	\$ 16.055.449.895
Total general	\$ 40.029.918.319

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

2022 - Julio

Tipo	Valor Total
Licitación Pública	\$ 2.243.999.996
Contratación Selección abreviada	\$ 5.698.648.305
Concurso de Méritos	\$ 589.957.930
Contratación Directa	\$ 9.846.203.866
Contratación Mínima Cuantía	\$ 622.026.716
Órdenes de Compra	\$ 4.371.008.240
Total general	\$ 23.371.845.053

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera
*Corte Julio

5.9. Gestión en Materia Ambiental:

En materia de gestión ambiental, la Entidad ha dado grandes pasos para establecer un sistema robusto, en la vigencia 2018 se realizó la inscripción en el programa de gestión ambiental empresarial – GAE, de la Secretaría Distrital de Ambiente, con el objetivo de revisar la implementación del Sistema y establecer las mejoras a lugar. De igual forma en la misma vigencia se suscribió contratación a cero costos, para la disposición final de bienes y residuos excedentes de los comités de bajas de las vigencias 2013 y 2015, obteniendo como resultado la disposición de 1.655 bienes y residuos.

Durante la vigencia 2019, la Entidad mediante un proceso de diagnóstico actualizó la Política de Gestión Ambiental, para lo cual estableció las bases de seguimiento sobre elementos como el uso racional de los servicios públicos y la adecuada disposición de residuos sólidos.

Actualmente se adelanta el proceso de integración del Sistema de Gestión Ambiental de tal forma que se pueda generar un proceso de cierre de brechas en materia de implementación normativa ISO 14001.

5.10. Gestión documental

Migración Colombia da cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 del Decreto 4057 de 2011, en el marco de la supresión del DAS y el respectivo manejo documental, el cual establece que “(...) Los archivos relacionados con las funciones que se trasladan, serán asumidos por las entidades que las reciben en el estado en que se encuentran, en cumplimiento al modo de flexibilización y principio de procedencia (...)”; al igual que en cumplimiento de la Ley General de Archivos 594 de 2000. En este sentido y de acuerdo al Contrato Interadministrativo 143 de 2010 suscrito entre el Archivo General de la Nación y el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, en noviembre de 2012 se recibió un total de 2.521 metros lineales de archivo.

Actualmente, Migración Colombia cuenta con el Contrato Interadministrativo No. 146 con la empresa Archivos del Estado y Tecnologías de la Información S.A.S., que tiene como objeto “Servicio de administración, custodia, digitalización y organización de archivos, así como la actualización del aplicativo Platinum (VF)”, dando así cumplimiento a lo indicado en el Acuerdo 008 de 2014 del Archivo General de la Nación.

Al respecto, la Entidad viene realizando las transferencias documentales primarias correspondientes, contando con corte a mayo de 2022 con 29.600 cajas X-200 de custodia, correspondiente aproximadamente a 7.000 metros lineales de archivo de expedientes de extranjeros y de archivo de gestión de la Entidad.

5.10.1. Proyecto de Inversión Fortalecimiento del programa de gestión y conservación documental a nivel nacional.

La Subdirección Administrativa y Financiera, tiene a cargo la gerencia y gestión del proyecto de inversión de fortalecimiento del programa de gestión y conservación documental a nivel nacional, el cual tiene como objetivo principal fortalecer la infraestructura física y tecnológica en el marco del programa de gestión y conservación documental de la entidad. Lo anterior en aplicación de los parámetros técnicos archivísticos establecidos por las normas vigentes, para así garantizar el acceso a la información oportuna, así como la implementación de la política de gobierno, permitiendo la facilidad y rapidez para la recuperación de la información, el acceso y la consulta o transmisión por medios informáticos de la información. A su vez, ante la necesidad de la digitalización de este archivo, mediante la aplicación de los procesos técnicos establecidos y la aplicación de normas de gestión aplicables.

Para la vigencia 2022 el proyecto de inversión cuenta con recursos asignados por el orden de \$2.500 millones de pesos de los cuales se han comprometido con corte al mes de mayo \$1.458 millones de pesos es decir un 58,3% del total de los recursos.

Esquema de Financiación 2018 – 2022

Durante el periodo de gobierno se han asignado recursos por el orden de \$8.587 millones, los cuales se han asignado especialmente a garantizar la infraestructura física para la conservación y organización del archivo y disponer de herramientas tecnológicas para la gestión documental.

2018	2019	2020	2021	2022
\$ 747.079.555	\$ 1.590.000.000	\$ 1.750.000.000	\$ 2.000.000.000	\$2.500.000.000
Total Recursos 2018 – 2022: \$ 8.587.079.555				

Fuente: Informe Ejecutivo PI

Logros y Metas

Bajo la gestión del proyecto se han configurado contrataciones con Archivos del Estados & Tecnologías de la Información, se inició la prestación del servicio de administración, custodia, digitalización y organización de archivos, así como la actualización del aplicativo PLATINUM, donde se logró avanzar en las siguientes actividades:

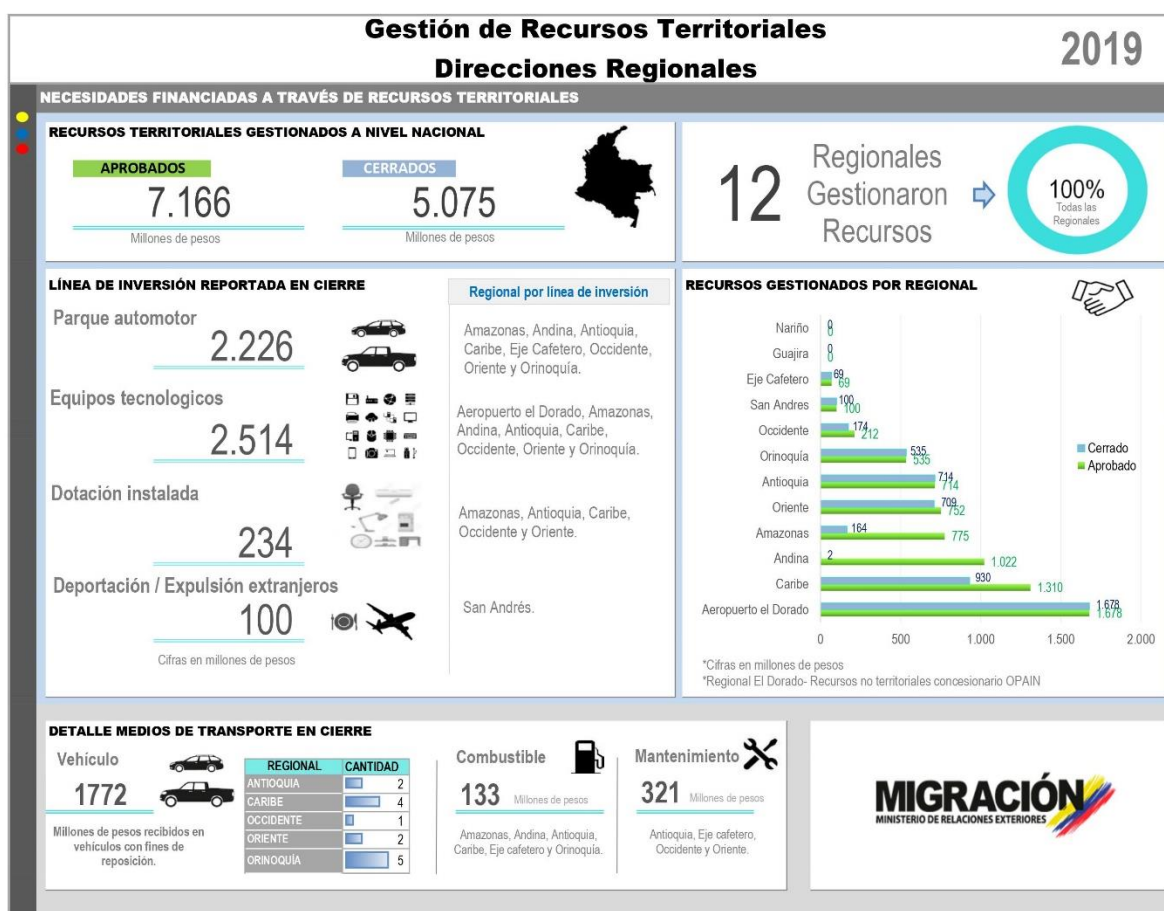
- Saneamiento ambiental y monitoreo de Bio contaminación, la desinsectación y desratización son acciones que deben realizarse de forma periódica y controlada mediante la solicitud de un profesional en conservación de documentos y un microbiólogo y químico o físico del Archivo General de la Nación". "De acuerdo con recomendaciones dadas por el Archivo General de la Nación, el saneamiento ambiental para depósitos de archivo debe realizarse mínimo una vez al año.
- Se realizó la incorporación de folios a Historias de Extranjeros cuya base se entrega a la Supervisión de Migración Colombia. Los folios incorporados corresponden a las entregas de documentos realizadas al Grupo de Archivo y Correspondencia por Regionales. El contratista unificó previamente la documentación por Historial de Extranjero y la organizó según lo indicado por la Guía de la Historia del Extranjero Única.
- Se realizó la digitalización de la documentación de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, entregando como producto imágenes, siguiendo las indicaciones dadas en el documento

“Requisitos mínimos de Digitalización” del Archivo General de la Nación en su versión 2.0 del 5 de julio de 2018, que menciona que las actividades dentro de este proceso serán: Alistamiento, Captura, Identificación, Control de calidad y Almacenamiento, siendo este último en el sistema de gestión documental usado por la entidad, realizando la respectiva asociación de la imagen y la inclusión en expediente del extranjero.

5.11. Fondos de Seguridad Territorial

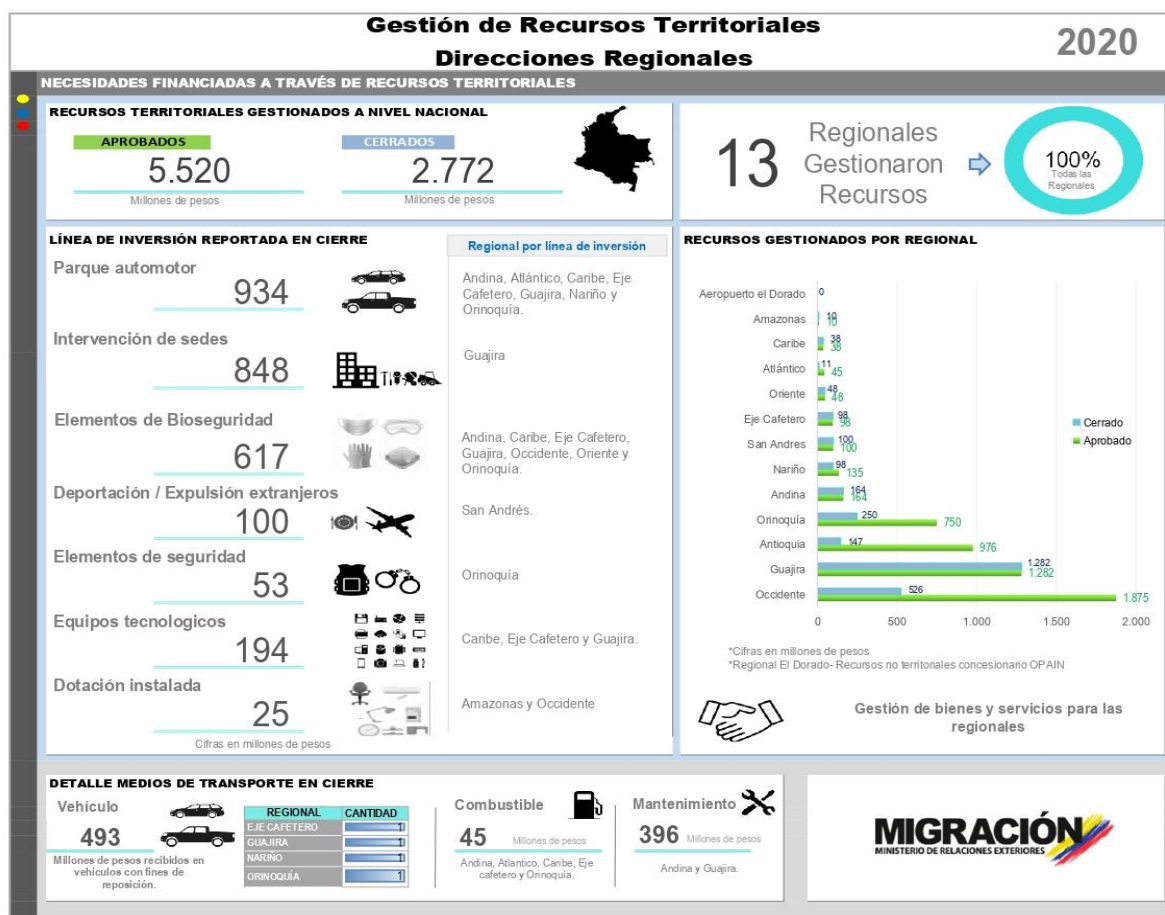
Durante la vigencia 2018, desde la Oficina Asesora de Planeación se dio inicio a la estructuración de lineamientos y actividades procedimentales en materia de gestión de recursos con entes territoriales. Es así como mediante Directiva 012 de 2018, se emitieron lineamientos en materia de adopción del Procedimiento de Gestión Recursos FONSET y los formatos de priorización, plan de inversión, proyecto tipo, matriz de registro y cierre del proyecto, los cuales van dirigidos a las Direcciones Regionales para la gestión de sus iniciativas.

Para la vigencia 2019, las 12 regionales conformadas en la época realizaron gestión de recursos territoriales, encontrando 7.166 millones de pesos aprobados para la gestión de las diferentes iniciativas, principalmente para las líneas de inversión en parque automotor, equipos tecnológicos, dotación instalaciones y recursos para la gestión misional en materia de deportación y expulsión.



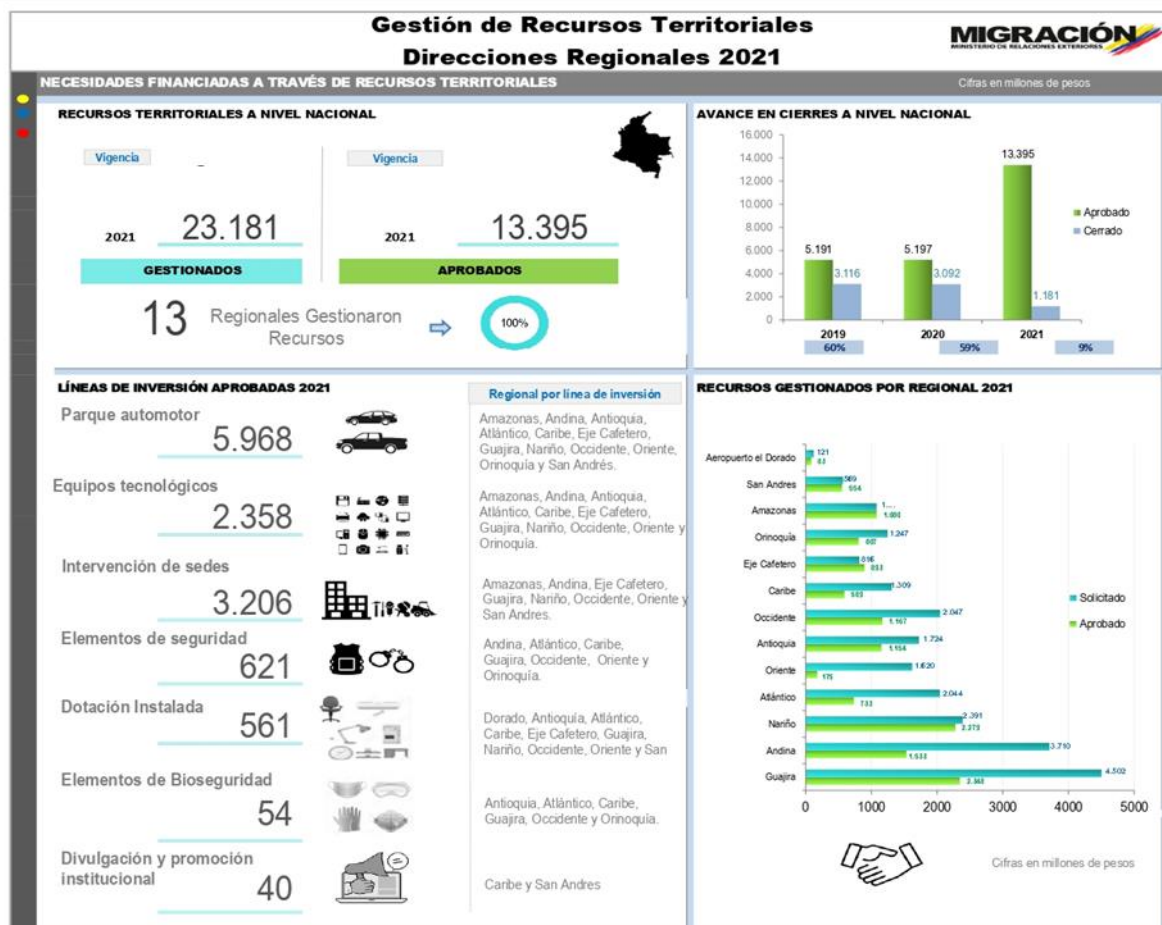
Fuente: Grupo de Programación PPTAL OPLA

Para la vigencia 2020, las 13 regionales conformadas en la época realizaron gestión de recursos territoriales, encontrando 5.520 millones de pesos aprobados para la gestión de las diferentes iniciativas, principalmente para las líneas de inversión en parque automotor, intervención de sedes, elementos de bioseguridad, equipos tecnológicos, dotación instalaciones y recursos para la gestión misional en materia de deportación y expulsión.



Fuente: Grupo de Programación PPTAL OPLA

Para la vigencia 2021, las 13 regionales conformadas en la época realizaron gestión de recursos territoriales, encontrando 13.395 millones de pesos aprobados para la gestión de las diferentes iniciativas, principalmente para las líneas de inversión en parque automotor, intervención de sedes, elementos de bioseguridad, equipos tecnológicos, dotación instalaciones, recursos para la gestión misional en materia de deportación y expulsión y promoción institucional. De resaltar que, durante los años 2020 y 2021, hubo un aporte significativo en materia de elementos de bioseguridad con ocasión de la Pandemia generada por el COVID-19.



Fuente: Grupo de Programación PPTAL OPLA

6. Gestión Tecnológica

6.1. Infraestructura y sistemas de información

6.1.1. Plataforma Multibiométrica:

Con el objeto de contratar la implementación de un sistema integrado de información que permita el registro, consulta, cotejamiento y gestión de la información biográfica, demográfica y multibiométrica (facial, dactilar e iris) de los migrantes venezolanos que se encuentran en territorio colombiano, se perfeccionó durante 2020 y se contrató en noviembre del mismo año el proyecto conocido como RIC.

El sistema implementado mediante este proyecto permitió en una primera fase el registro de información biográfica, demográfica y biométrica (facial) de ciudadanos venezolanos para su identificación y reconocimiento posterior. Incluye también la toma de información para su caracterización socioeconómica.

La fase siguiente de enrolamiento enlazó este registro con el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (Decreto 216 del 1 de marzo de 2021) donde se complementa la información biométrica con la impresión decaactilar, firma y mejora de la fotografía cuando fuera necesario. Para esto se contrató en junio de 2021 la adquisición y puesta en funcionamiento de los dispositivos de enrolamiento biométrico para la gestión de identidad que han permitido el despliegue de la función de enrolamiento en todo el territorio nacional.

Capturada esta información, se puede usar en todo su potencial el motor multibiométrico para identificación de los individuos ya sea contra una imagen o un documento, ya sea identificar los individuos en una multitud, por ejemplo, en un paso fronterizo, o bien individualizarlos en operaciones de verificación.

Finalmente, siendo un sistema de identificación, tiene alto potencial para validación de derechos y verificaciones de diversa índole por parte de otras entidades, mediante el documento de identificación asociado o PPT: Permiso por Protección Temporal.

6.1.2. Seguridad Informática:

De manera permanente se desarrollan actividades para mejorar el manejo de incidentes en seguridad informática y en la interoperabilidad con otras entidades y organismos internacionales.

Así mismo, se ha mantenido actualizada y funcional la solución perimetral Suite de antivirus Trend Micro Enterprise Complete la cual consta de antivirus (endpoint), anti-spam y filtro de contenidos.

Las actividades más relevantes por vigencia son las siguientes:

2018

Con el apoyo del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia (DNI), se desarrollaron actividades de hacking ético. Se identificó como mejora la necesidad de renovar la plataforma perimetral existente en ese momento.

Como resultado de este trabajo se implementó una solución de seguridad actualizada (Solución de Seguridad de red de datos – Firewall), que mejoró aspectos como:

- Continuidad en la operatividad y prestación de los servicios tecnológicos con otras Entidades.
- Brindar seguridad perimetral a la plataforma tecnológica de la Entidad.
- Brindar seguridad en la red local de la plataforma tecnológica de la Entidad
- Minimizar los riesgos de pérdida de información generada en las aplicaciones.
- Minimizar los riesgos de ataque a la infraestructura y pérdida de información.
- Brindar un servicio técnico oportuno que permita el buen funcionamiento de los equipos de la solución de seguridad perimetral de la Entidad.

Se realiza la adquisición del rango de direccionamiento IPv6 con la organización Registro de Direcciones de Internet de América Latina y Caribe - LACNIC. Una vez adquirido este rango de IPv6, se elaboró el respectivo plan de asignación de direccionamiento IP para la entidad, realizándose un piloto de acceso a Internet.

2019

Se realizó una campaña interna de seguridad informática, enviando piezas comunicativas por correo electrónico con el objeto de sensibilizar a los funcionarios en aspectos de seguridad informática.

2020

Por motivo a la pandemia se adecuó la plataforma de seguridad de red datos para que los funcionarios del Nivel Central ingresaran de manera segura a través de clientes VPN con sus perfiles de usuario de dominio, para realizar sus labores diarias. Esta facilidad se acompañó del soporte técnico respectivo.

2021

Se realizó campaña interna de seguridad informática con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones, enviando piezas comunicativas a través de correo con el objeto de educar a los funcionarios en aspectos de seguridad informática, tales como: tipos de virus, phishing, manejo de medios portables, entre otros.

De acuerdo con los lineamientos de MinTIC en cuanto a la implementación de servicios en la nube, se realizó la migración del servicio de antivirus e implementación del anti-spam para los buzones de correo de Office365 en una instancia en la nube del fabricante Trend Micro.

2022

Con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, se desarrolló campaña anti-phishing, con el beneficio de concientización a usuarios internos para evitar el robo de datos personales a través de correos de suplantación.

De acuerdo con la Directiva Presidencial 002 de 2022 “Reiteración de la Política Publica en Materia de Seguridad Digital”, el grupo de seguridad de la información de la Oficina de tecnología junto con el grupo de políticas y lineamientos de la Subdirección de Extranjería, se brindó apoyo al enlace de la policía en la Entidad, para elaborar la circular no. 006 de Migración Colombia con asunto: “Directrices para la comunicación de lineamientos frente a la seguridad física, informática y de la Información.”, cuya socialización y sensibilización a los funcionarios de la Entidad de la circular estuvo a cargo del jefe de la Oficina de Tecnología de la Información.

Por motivo de las elecciones presidenciales, la oficina de tecnología de la Entidad participó activamente en los grupos de las comunidades de seguridad informática de MinTIC, ColCert y CSirt Gobierno con el objeto de monitorear y garantizar la disponibilidad de los servicios que presta la Entidad a la ciudadanía, durante el proceso electoral del presente año.

6.1.3. Interoperabilidad

La entidad comienza su paso de esquemas ad hoc de interoperabilidad al modelo X-Road para la interoperabilidad. Debido al alto compromiso de la operación, la Oficina de Tecnología asumió el reto de la implementación de infraestructura de la plataforma X-Road mediante el trabajo interdisciplinario de sus grupos. A hoy, Migración Colombia tiene certificada su implementación de X-Road y está preparada para interactuar con otras entidades que ya hayan también adoptado la plataforma indicada.

Desde el punto de vista operativo, ahora el reto es abordar la migración a X-Road de los convenios Interadministrativos existentes con entidades estatales (también hay convenios con privados y con organismos internacionales) en la medida que estas estén listas en la plataforma y así estandarizar los servicios de interoperabilidad al manejar un solo canal de servicio Web tipo Rest para el intercambio de información.

En esta línea, Migración Colombia participó en el seminario taller del BID con otras entidades de varios sectores, donde se analizó la interoperabilidad desde los aspectos Legal (cuál es el soporte legal para la interoperabilidad de datos en el país ajustado al marco jurídico vigente), Técnico (cuenta con la tecnología que respalda la interoperabilidad de datos, incluidos los sistemas, la seguridad y servicios informáticos), Semántico (evalúa las estructuras de datos que permiten que las personas y los sistemas comprendan el significado de la información intercambiada) y Organizacional (alcanzar las metas adoptadas de común acuerdo y mutuamente beneficiosas entre las organizaciones) y según el estadio de cada entidad en el modelo de madurez en interoperabilidad que se presentó en el seminario.

6.1.4. Plataforma

Se abordó un ejercicio de actualización de la información sobre la plataforma tecnológica, dado que con el tiempo y los crecimientos marginales se había perdido la imagen completa de esta. El resultado fue la identificación de los servidores, equipos de redes LAN y WAN en todo el país. Este Levantamiento se está consolidando con la información contable ya que se ven oportunidades en estas dos informaciones, estamos trabajando para tener la información de equipos que están ya depreciados y puedan presentar futuros riesgos en la continuidad de servicios de TI.

Desde la gestión de TI se hizo un cambio de modelo, pasando de un modelo donde cada grupo maneja su propia infraestructura o una parte de esta, a otro donde toda la plataforma es manejada por el grupo de Infraestructura, reforzando esta gestión con procedimientos adecuados de las mejores prácticas (ITIL) y herramientas como Aranda.

De otra parte, está en definición el proyecto de implementación para tener un plan de recuperación en caso de desastres (DRP, Disaster Recovery Plan) que permita a Migración Colombia contar con una alta disponibilidad en las aplicaciones de alto impacto en la misión de la entidad. Ante los riesgos de infraestructura, estos planes son necesarios para que la misión de Migración Colombia tenga operación ininterrumpida a pesar de los riesgos.

6.2. Desarrollos

6.2.1. Desarrollo de software

La función de desarrollo de software en Migración Colombia se lleva a cabo de manera tercerizada bajo el modelo de fábrica de software, mediante contrato #085 de 2019 con la firma Data Tools S.A., firmado el 10 de junio de 2019 y con terminación el 31 de julio de 2022.

La fábrica recibe los requerimientos de desarrollo, mantenimiento evolutivo, correcciones y soporte, los cuales son atendidos, probados e implementados mediante la puesta en producción.

Los desarrollos más relevantes realizados a los sistemas de información con que cuenta la Entidad son los siguientes:

Sistema de Información	Req. No.	Descripción
PLATINUM	1445	Equivalencia Salario Mínimo a UVT - Ajustar la base del cálculo de las sanciones económicas
	1449	Actualización de la plantilla de correo de envío a usuarios de expedición PPT, incluir formato de instrucciones de uso y SISBEN del PPT virtual
	1357-1384-1454	Interoperabilidad con la JEP, servicios de interconexión para consultas y reporte para ciudadanos con antecedentes JEP.
	1346-1443-1451	Interoperabilidad con el Ministerio de Relaciones Exteriores para expedición y otras operaciones cédula de extranjería tipo diplomático.
FUT	1456	Mejora en la parametrización tipos de documento para el trámite Migración Automática.
Servicio Web	1346-1443-1451	Interoperabilidad con el Ministerio de Relaciones Exteriores para expedición y otras operaciones cédula de extranjería tipo diplomático.
	1357-1384-1454	Interoperabilidad con la JEP, servicios de interconexión para consultas y reporte para ciudadanos con antecedentes JEP.
	1419	Mejora en consulta del pago del uso de los servicios de BioMig VIP y Migración Automática.
CRECO	1427-1433	Mejora registro y/o actualización de novedades, registro de hora de ingreso y salida de turno

Fuente: Oficina de Tecnología de la Información

De acuerdo al número de requerimientos solicitados contra los entregados, se calcula una eficacia del 79 %, lo cual permite identificar espacio para mejoras en los procesos de seguimiento y control de la fábrica de software.

De igual forma, el seguimiento al cumplimiento entre las entregas a tiempo contra las entregas totales comprometidas, permite identificar afectación en la satisfacción de los usuarios funcionales finales por entregas con demoras por parte de la Fábrica de Software. Estas demoras respecto a las fechas de entrega prometidas implican costo y tiempo adicionales.

Así mismo, se facilitaron al equipo de fábrica líneas de comunicación con las áreas misionales que apoyen al usuario en las definiciones con el objetivo de que los requerimientos sean completos y permitan el flujo del desarrollo minimizando los cambios en las especificaciones para que no se generen incrementos en los tiempos y nuevos costos en las fases del ciclo de vida del desarrollo.

Otro frente de mejora en el modelo es usar un esquema de recursos flexible, de manera que use recursos adicionales para proyectos nuevos de la Entidad, ya que el consumir los mismos recursos del flujo normal de los requerimientos conlleva impactos en los tiempos de entrega y percepción negativa por parte de la Entidad.

6.2.2. Mantenimiento evolutivo

Los desarrollos o mantenimientos evolutivos son aquellos solicitados para agregar, ajustar o modificar un aplicativo ya existente por razones de cambios en el negocio o en la misionalidad del área solicitante o bien por cambios en políticas, reglas o normatividad, entre otras posibles razones. A nivel de desarrollos de evolutivos solicitados por las áreas de la Entidad se han realizado un total de 242 implementaciones en ambiente productivo que corresponden en un 54 % a la Subdirección de Extranjería y en 27 % a la Subdirección de Control Migratorio.

De igual forma el apoyo que se presta a otras áreas que están sin cubrir vacantes afecta la gestión del área.

6.2.3. Interoperabilidad

En el marco de la Interoperabilidad se facilita la entrega de información a otras entidades mediante diferentes mecanismos de intercambio de datos de la siguiente forma:

Un primer logro en la línea de interoperabilidad en el modelo de X-Road ha sido la implementación de la autenticación de ciudadanos extranjeros en el proyecto de Carpeta Ciudadana. Desde sus comienzos como parte de la política de Gobierno Digital, estaba concebido que, así como los ciudadanos colombianos nos identificamos en este sistema con la cédula de ciudadanía mediante validación de identidad con la Registraduría, los ciudadanos extranjeros también pudieran acceder a los servicios ciudadanos digitales identificándose con la cédula de extranjería y mediante un control de identidad con Migración Colombia.

Hoy ya se encuentra operativa y en producción la autenticación de ciudadanos extranjeros mediante este esquema, gracias al proyecto conjunto entre MinTIC, la Agencia Nacional Digital y Migración Colombia y solo resta que las entidades que tienen sus servicios en la carpeta digital, activen este servicio de autenticación.

6.2.4. Proyectos con base en datos

Un logro importante después del crecimiento en datos y en plataforma que ha seguido históricamente Migración Colombia ha sido el proyecto en curso de unificar la versión del manejador de bases de datos a una de las versiones más recientes, eliminando problemas de compatibilidad y de desempeño de las operaciones. Este proyecto trae de manera inherente la necesidad de validación del código de los aplicativos para que su interacción con la base de datos se haga como lo requiere la nueva versión, dando lugar al proyecto de migración de aplicaciones. Materia de un análisis concienzudo, con este proyecto se migra la mayoría de aplicaciones a la nueva versión 19 del motor de bases de datos Oracle, con beneficios en cuanto al soporte de versionamiento, rendimiento, estabilidad y balanceo de las aplicaciones.

En paralelo con lo anterior, se aborda un proyecto de calidad del dato: El aseguramiento de la calidad de los datos, en su condición de proceso de verificación de la fiabilidad y efectividad de los datos, el cual se realiza periódica y permanentemente, y está compuesto por los procedimientos que se utilizan para mantener la integridad de los datos alojados en varias bases de datos, incluye tareas como eliminar información obsoleta, hacer referencias cruzadas de información de varias bases de datos y, en términos generales, garantizar que no haya inconsistencias con la información contenida dentro de las bases de datos.

Se trata de un proyecto en ejecución, donde se continúan las actividades permanentes de fortalecimiento de estrategias de gobierno de datos y sus mecanismos de implementación y ejecución de acuerdo a la planeación definida, enfocada de manera permanente en 5 pilares:

- Consolidación de necesidades.
- Ajustes a programas – desarrollos de software relacionados con las necesidades de servicio a los datos identificadas.
- Subsanan los inconvenientes en los datos – bases de datos, de acuerdo con el sistema de decisiones y responsabilidades de gobierno de datos.
- Preparar, revisar y/o ajustar los mecanismos tecnológicos para posibilitar las actividades de ajustes de la información según la necesidad identificada.
- Ajuste de los planes en lo pertinente, incluido el plan de calidad, de acuerdo al tipo de necesidad identificada.

Estos volúmenes de información de que dispone la Entidad, abren una serie de posibilidades para su explotación en beneficio de la entidad misma y de la sociedad. Para ello se han tendido las bases, a través de la arquitectura de aplicaciones, para el trabajo con lagos de datos, analítica, data points y tableros de control.

Considerando los espacios requeridos en almacenamiento de bases de datos en los proyectos recientes, debe hacerse una proyección de transición al ecosistema de BigData, adicionalmente existen tablas transaccionales de consulta frecuente con cerca de 400 millones de registros. Si se tiene un lago de datos, se proyecta una base analítica para servicios de consulta, aislando las tablas de hechos, dimensionamiento y parametrización de las consultas frecuentes. Adicionalmente, se proyecta la creación de nuevos productos de concepto analítico.

Con la base analítica creada, se pueden crear puntos de datos (DataPoints) de interés, tales como vista 360 de viajeros, análisis de la permanencia de un viajero de acuerdo al motivo, entre otros. Y sobre lo anterior se prevé la implementación de tableros de control por autoservicio para los usuarios.

6.3. Temas tecnológicos de continuidad

Los principales retos para tener continuidad en los servicios y que consideramos son de gran relevancia para la Oficina de Tecnología son los siguientes.

6.3.1. Profesionalización del Talento Humano

El más importante frente de mejora en la Oficina de Tecnología de la Información es la profesionalización de su Talento Humano de forma general y, en particular, en el área de bases de datos y datos, entendida esta última como ingeniería de datos.

De manera general, se requiere talento humano con perfiles especializados y con experiencia de campo en nuevas tecnologías y en áreas tecnológicas críticas para la operación de la entidad y para ello nuestros niveles salariales requieren nivelación con los que actualmente se pagan en el mercado. Esto se soporta contrastando estudios como el de Fedesoft o los de headhunters como Michael Page y otros contra las escalas salariales del sector. Estos recursos permitirían una pronta inmersión en nuevas tecnologías para posicionar a la entidad y principalmente en beneficio de su misionalidad, de sus procesos, de la calidad de su información y de sus servicios.

Y de manera particular, el área de bases de datos se está soportando en proyectos realizados mediante contratos y en los recursos internos que tienen algún mediano conocimiento ya que los titulares de dos cargos se retiraron de la entidad al comienzo del cuarto trimestre de 2021 y no han podido ser remplazados por el fenómeno del mercado mencionado arriba, por lo que, en particular, el grupo de Desarrollo presta a otras áreas que están sin cubrir vacantes generando afectación en los procesos del área. Actualmente el grupo de Base de Datos cuenta con algunas vacantes por cubrir, ocupando los recursos y afectando la capacidad del equipo.

La estrategia temporalmente es la contratación de recursos financiada mediante cooperación internacional, lo cual ha resultado demorado, pero esperamos lograr el enganche de dos recursos especializados en bases de datos durante algunos meses mientras se logra surtir las vacantes en planta.

Una vez logrado el paso de inyección de conocimiento y experiencia con contratistas y completa la planta, planes de capacitación técnica práctica, ya sea formal o a través de los proveedores, pueden subir el nivel de los recursos actuales.

6.3.2. Mejora de la capacidad de reacción ante incidentes informáticos

Contar con los mecanismos que permitan responder a un incidente o evento que afecte los servicios tecnológicos, es de vital importancia para la Entidad, tanto para garantizar la estabilidad de la misma internamente, como para la continuidad de los servicios a los usuarios de los servicios migratorios. Para ello se trabaja en el dimensionamiento y la viabilidad de potenciar la plataforma de la sede de Medellín para darle la figura de centro de cómputo alterno en sede propia. Como parte del análisis de viabilidad se estudian alternativas como colocación dimensionada y no seleccionada, de contenedores y de nube considerada y no seleccionada. Con esta estrategia se bajan los riesgos, se fortalece la disponibilidad de los servicios tecnológicos prestados por el centro de cómputo principal del Nivel Central en Bogotá y se apuntalan otras iniciativas que están en proceso de dimensionamiento:

- Cambio de sede del nivel central a una sede propia en Bogotá, como contingencia de servicios para el traslado del centro de cómputo.
- Plan de Continuidad de Negocio
- Plan de Recuperación de Desastres
- Fortalecimientos ambientes de desarrollo, pruebas y QA

Valga mencionar la iniciativa del cambio de la sede principal para decir que no es propia y se encuentra sujeta al régimen de copropiedad de la edificación, surgiendo la posibilidad de su reubicación dentro de la misma ciudad de Bogotá, en edificio propio, lo que permite considerar la unificación de la sede principal (Nivel Central) y la sede de la Regional Andina, ubicada igualmente en la ciudad de Bogotá, esta última que requiere atender necesidades de tipo estructural de la edificación física.

El centro de cómputo principal (data center) se encuentra en el piso 4 de la sede del Nivel Central y es el centro de la estrella de todos los servicios tecnológicos a nivel nacional, para todos los Puestos de Control Migratorio (aéreos, terrestres, marítimos, multimodales, fluviales, móviles), Centros Facilitadores de Servicios Migratorios - CFSM, Puestos de Verificación Migratoria, a través de varios tipos de canales, incluyendo oficinas e internet. La sede de la Regional Andina se encuentra en la actualidad ubicada igualmente en la ciudad de Bogotá (Calle 100), en edificio de 7 pisos dedicado para la Entidad. En esta línea, se trabaja en dimensionar la adecuación del sitio para el centro de cómputo principal en la nueva sede, el traslado del centro de cómputo, la contingencia de servicios TIC para posibilitar el traslado, así como las adecuaciones de oficinas y áreas relacionadas.

6.3.3. Ampliar el soporte de los servicios informáticos

Actualmente la entidad presta algunos de sus trámites, servicios y operación misional en horario 7x24.

La Subdirección de Verificación Migratoria tiene trabajo en campo en horarios fuera de los laborales tanto en actividades de oficio como en operativos específicos. De igual manera, la Subdirección de Control Migratorio tiene operación en horarios extendidos y de 24 horas en pasos fronterizos y muy particularmente en aeropuertos internacionales. Toda esta operación nacional está soportada por los aplicativos misionales (como SIRE, PCM, Platinum, etc.) que deben operar en los mismos horarios para respaldar mediante el apoyo tecnológico las operaciones mencionadas.

En contraste con lo anterior, todo el talento humano de la Oficina de Tecnología de la Información se encuentra localizado en el Nivel Central en Bogotá y trabaja en horario 5x8, con la excepción de dos roles: un operador de soporte técnico 7x24 en el aeropuerto El Dorado y un agente que responde la Mesa de Ayuda (CAST) en horario 5x14 (de lunes a viernes de las 06:00 a las 22:00). Esto para la atención. La solución de los incidentes depende del horario de los funcionarios y de los horarios de los contratos de soporte. Debido al tamaño de la planta como a sus funciones, no es posible redistribuir la planta actual en varias sedes porque esta apenas alcanza a atender el volumen de trabajo que se genera en el Nivel Central.

Esta disponibilidad está desbalanceada ya que los funcionarios de áreas usuarias no tienen soporte técnico/tecnológico en todos los sitios y en todas las horas en que laboran, lo cual tiene incidencia en la calidad de los servicios tecnológicos a los funcionarios y, en consecuencia, en la calidad de los servicios que la entidad presta a la ciudadanía.

Para solucionar este desbalance y poder atender a cada usuario en el momento en que lo necesita, se trabaja en una estrategia mediante la cual, a través de soluciones tecnológicas y contratación de servicios, podamos avanzar hacia la provisión del soporte 7x24 en todo el país, como lo requieren la entidad y sus funcionarios.

6.3.4. Fábrica de software

El contrato de fábrica de software con la firma Data Tools S.A. se firmó el 10 de junio de 2019 con fecha de finalización el 31 de julio de 2022. Esta actividad ha sufrido consistentemente demoras en las fechas de entrega de resultados, lo cual a su vez retrasa la atención del flujo de requerimientos que están en espera. Además, con frecuencia los cambios puestos en producción acusan problemas o fallos que requieren revertir a las versiones previas mientras se hacen las correcciones, lo cual contribuye a los retrasos mencionados restándole eficiencia al proceso como un todo. Es de anotar que las correcciones a fallas encontradas en producción se consideran garantía y el tiempo y recursos dedicados a su corrección no son facturables por el contratista.

A partir del primer trimestre de 2021 y a raíz de la pandemia, el contratista argumenta alta rotación de los recursos con los que atiende el contrato, así como dificultad para conseguirlos en el mercado. Con recursos disminuidos por épocas, se acentúan estas ineficiencias, lo cual se refleja en altos tiempos de atención y de solución a los requerimientos de desarrollos por parte de los usuarios.

La Oficina de Tecnología ha abordado este problema con varias estrategias de gestión viables dentro del marco contractual y con ocasión de la terminación del contrato, ha hecho un ajuste global a los términos de referencia para la licitación del nuevo período de fábrica de software, ajuste que recoge y capitaliza las lecciones aprendidas plasmándolas en los estudios previos del nuevo proceso licitatorio que se iniciará una vez se abra la ventana de solicitud de vigencias futuras y estas estén aprobadas para enmarcarlo.

6.4. Proyecto de inversión TICs

La Oficina de Tecnología de la Información, tiene a cargo la gerencia y gestión del proyecto de inversión de Optimización de servicios tecnológicos para la atención de los procesos migratorios a nivel nacional, el cual tiene como objetivo principal el mejorar los servicios tecnológicos optimizando las labores administrativas y misionales buscando la automatización de procesos y la reducción de la brecha digital de tecnologías para la mejora en la prestación de servicios migratorios.

Para la vigencia 2022 el proyecto de inversión cuenta con recursos asignados por el orden de \$28.633 millones de pesos de los cuales se han comprometido con corte al mes de mayo \$13.864 millones de pesos es decir un 48,4% del total de los recursos.

Esquema de Financiación 2018 – 2022

Durante el periodo de gobierno se han asignado recursos por el orden de \$131.314 millones, los cuales se han asignado especialmente a disponer de servicios tecnológicos renovados y actualizados para mantener la plataforma tecnológica adecuada que soporte las necesidades tanto administrativas como misionales, siendo este último aspecto, el de mayor campo de concentración de recursos.

2018	2019	2020	2021	2022
\$ 15.157.477.817	\$ 23.100.154.593	\$ 24.955.880.162	\$ 39.467.582.381	28.633.463.919
Total Recursos 2018 – 2022: \$ 131.314.558.872				

Fuente: Informe Ejecutivo PI

Logros y Metas

Con la ejecución del proyecto de inversión, se han logrado aspectos en materia de desarrollo de software, adquisiciones de hardware y software, actualizaciones de licenciamiento y la sostenibilidad de los servicios tecnológicos dentro de los cuales se destaca en el último año los siguientes:

- Actualización de licenciamiento Oracle, sistemas Kactus y Seven, Antivirus TrendMicro, certificados digitales, sistema de publicación de estadísticas Tableau.
- Mantenimiento preventivo y correctivo a los Circuitos Cerrados de TV - CCTV, equipos de grafología (Estéreo Microscopios), UPS con suministro de repuestos y baterías, plantas telefónicas, impresora láser Trotec, multifuncional Konica.
- Extensión de garantía a los equipos del centro de cómputo principal, servidores marca DELL y HP, lectoras de documentos AT9000 y actualización de Software Assureid, sistema de info-turnos del Aeropuerto El Dorado y sede calle 100.
- Se contrataron los servicios del servicio de captura de información del pre registro, y documentos de viaje (TMF, PEP, PPTY), cédula de ciudadanía colombiana en zona de frontera con Venezuela, y se mantuvieron los servicios de centro de contacto ciudadano – Call Center, control anticipado de viajeros – API, fábrica de software, soporte especializado Oracle y Microsoft, videoconferencia, servicio complementario de Wifi para “Zona Wifi GRATIS para la gente”, soporte al sitio web, solución Integral de canales de comunicaciones, hosting para el sitio web, soporte y suscripción de SMARTnet para los equipos de conectividad marca CISCO; asimismo se contrató la prestación de los servicios profesionales de coordinación de desarrollo de software arquitectura de infraestructura y aplicaciones, y apoyo a la contratación.
- Adquisición de un sistema integrado de información multi-biométrico que permite el registro, consulta, cotejamiento y gestión de la identidad biográfica, demográfica y multi-biométrica (facial, dactilar e iris) de ciudadanos venezolanos en el marco de la implementación del Estatuto temporal de Permanencia.
- Adquisición de 110 bookings o unidades de enrolamiento biométrico para la implementación del Estatuto Temporal de Protección a Migrantes Venezolanos.
- Adquisición de 3 pasillos BioMig implementados en el aeropuerto internacional Ernesto Cortissoz en la ciudad de Barranquilla, 2 en inmigración y 1 en emigración con equipos de enrolamiento en los counters.
- Desarrollos de software para la implementación, mejora en diseño visual y funcional, de las aplicaciones para que hacen parte del Estatuto de Temporal de Ciudadanos Venezolanos (Registro Único de Migrantes venezolanos – RUMV, Gestión Permiso de Protección Temporal – PPT, Permiso Especial de Permanencia – PEP, Sistema de información misional - PLATINUM).

7. Servicio al ciudadano

El proceso de servicio al ciudadano tiene como objetivo generar y optimizar los canales de atención al ciudadano con el propósito de aumentar la interacción entre el ciudadano y la Entidad y su nivel de satisfacción, contribuyendo así a fortalecer su imagen.

7.1. Gestión de Canales de Atención

La entidad cuenta con distintas modalidades de atención a la ciudadanía dentro de las cuales se encuentran:



Centro de consulta ciudadana C3: Es el canal oficial para el registro de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones, que se dispone para la ciudadanía y partes interesadas en general.

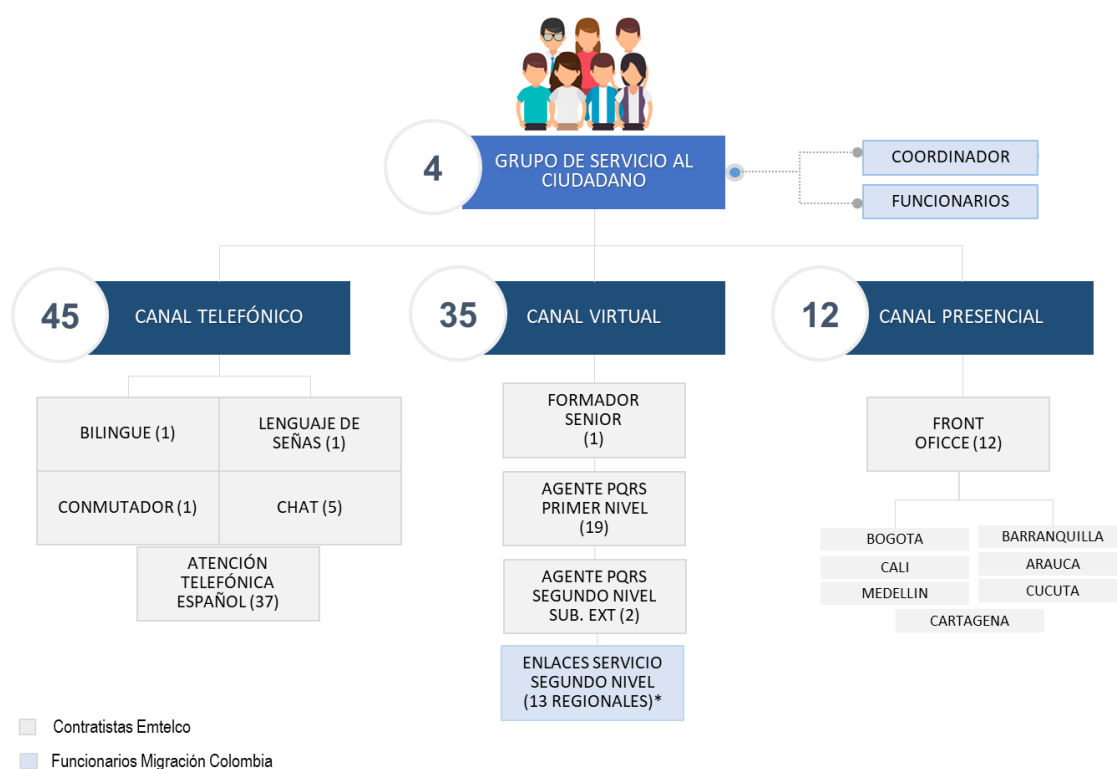
Canal telefónico: Canal de servicio y orientación al ciudadano que le permite acceder de manera fácil y económica a cualquier guía o servicio que Migración Colombia pueda brindarle. Así mismo, le permite de manera gratuita contactarse desde cualquier lugar del país con la Entidad.

Canal presencial: Tiene lugar cuando la ciudadanía recurre personalmente a algunas de las dependencias de la Unidad a nivel nacional, solicitando algunos de los trámites y servicios, realizar una PQRS, entre otros.

Adicionalmente es de destacar que la Entidad cuenta con un portal web al que se accede en la dirección www.migracioncolombia.gov.co. Este portal está en constante mejora y estructuración de contenidos, los cuales son gestionados por medio de la Oficina de Comunicaciones quien es la encargada de administrar la página web e intranet de la Entidad.

De otra parte, en materia de atención de PQRSF, la Entidad ha tenido que abordar una masiva necesidad de información de diferentes actores, especialmente con ocasión de la implementación del Estatuto Temporal de Protección a Migrantes Venezolanos en el año 2021. Como se puede observar en la siguiente tabla las variaciones se ven más demarcadas entre los años 2019 y 2021 encontrando en este último un incremento por el orden del 211%.

Esquema de Atención Servicio al Ciudadano



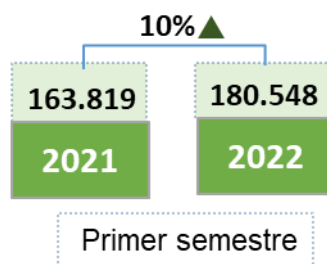
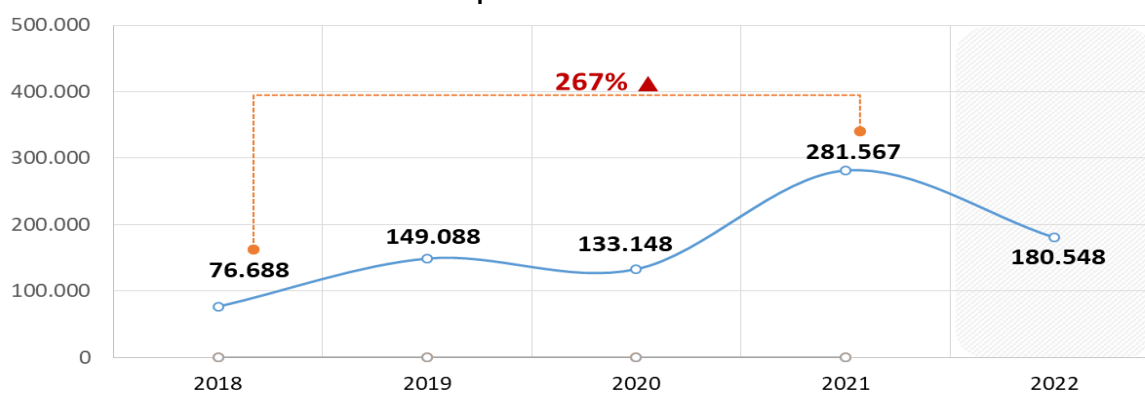
PQRSD_F Gestionadas por Vigencia

ITEM	2018	2019	2020	2021	2022
PQRSD-F Gestionadas	76.688	149.088	133.148	281.567	180.548*

Fuente: Oficina de Comunicaciones – Grupo de Servicio al Ciudadano.

*Corte a 30 de junio

Comportamiento 2018 - 2022



7.2. Gestión y fortalecimiento

2018

- Fortalecimiento de la plataforma CVAC+
- Ampliación del agendamiento para citas de trámites
- Implementación de foros y rendición de cuentas para la ciudadanía
- Gestión de recursos para la ampliación de personal en el canal virtual
- Implementación del call back y promesa de servicio

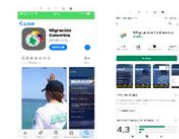
CARTA DE COMPROMISO



2019

- Actualización de la carta de compromiso con el ciudadano
- Actualización decálogo del buen trato
- Actualización de la política de servicio al ciudadano

APP



2020-2021

- Fortalecimiento de la plataforma de agendamiento obligatorio de citas
- Actualización de la APP de Migración Colombia
- Creación de aplicaciones de apoyo en la web (problemas web, 123xmi, ...)
- Implementación de encuestas de servicio
- Acompañamiento en ferias de servicio al ciudadano



2022

- Actualización de indicadores y procedimientos
- Implementación de la nueva plataforma de PQRS –C3.
- Cambio de todos de los Buzones Físicos.
- Implementación del ChatBot.
- Ampliación personal para el canal virtual y telefónico.
- Reducción de enlaces de servicio pqrs (de 123 a 23).



CHATBOT



C3

Fuente: Grupo de Servicio al Ciudadano - Oficina de Comunicaciones.

7.3. Relacionamiento con la ciudadanía

En materia de relacionamiento con la ciudadanía, la Entidad realiza actividades que involucran las ferias de servicio, los eventos y especialmente el uso de redes sociales donde se da orientación en materia de trámites y servicios por medio del streaming como es el Facebook live.

A continuación, se relacionan algunos eventos de gran relevancia en el marco del relacionamiento con la ciudadanía:

Eventos de Relacionamento con la Ciudadanía

Vigencia	Evento	Descripción del Evento
2018	Jornada de vacunación a ciudadanos venezolanos	Orientar de manera personalizada, ágil y con información veraz, a los ciudadanos extranjeros participantes en el evento organizado por la Alcaldía de Bogotá, que congregó más de 3.000 ciudadanos venezolanos.
2018	Vitrina Turística ANATO	Brindar atención personalizada dando respuesta a las necesidades y expectativas de manera ágil, integral y de calidad a los ciudadanos nacionales y extranjeros participantes en la Vitrina Turística de ANATO 2018, que congregó a 35 países, todas las regiones de Colombia y cerca de 15.000 visitantes, expositores y profesionales.
2018	Feria de servicios para nacionales en Nueva York	El propósito de la quinta (V) Feria de Servicios – Colombia Fest, consiste en llevar, a los colombianos residentes en el exterior “Estados Unidos – New York”, la oferta más completa sobre los servicios de las Entidades del Gobierno y demás instituciones privadas del sector real.
2018	Feria Nacional de Servicio al Ciudadano (Necoclí)	Para esta jornada, se orientó a la población colombiana y venezolana asistente, sobre el proceso de solicitud del Pasaporte, Doble Nacionalidad y PEP (Permiso Especial de Permanencia), registro y virtudes de este documento de identificación.
2019	Feria Nacional de Servicio al Ciudadano (Aracataca)	Orientar de manera personalizada, ágil y con información veraz, a todos los ciudadanos participantes en el evento organizado por el DNP, que congregó a 4.697 ciudadanos.
2019	Feria Nacional de Servicio al Ciudadano (Ayapel)	Orientar en materia de servicios migratorios especialmente de permisos de salida de menores y requisitos de salida del país.
2020	Vitrina Turística ANATO	Dentro de la participación de Migración Colombia en la versión 39 de la Vitrina Turística de ANATO 2020, se facilitó información referente a permiso de salida de menores, requisitos para salida del país, información general sobre visas, información general de Migración Colombia y especialmente, el viernes 28 de febrero, se realizó enrolamiento en BioMig.
2021	Feria de Servicio Acércate (San Jacinto)	Migración Colombia estuvo presente en el municipio de San Jacinto, ubicado en el departamento de Bolívar; donde a través de la Feria de servicio “Acércate”, prestó orientación y apoyo a los ciudadanos venezolanos que se encuentran ubicados en esta parte del territorio colombiano, para iniciar el proceso del Registro Único de Migrantes Venezolanos – RUMV, como primera Fase a la implementación del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos.
2021	Feria de Servicio Acércate (Sardinata)	Migración estuvo presente en el municipio de Sardinata Norte de Santander, donde a través de la Feria “Acércate”, prestó su servicio y gestión a los ciudadanos venezolanos que se encuentran ubicados en esta zona del territorio colombiano, con el fin

Vigencia	Evento	Descripción del Evento
		orientarlos y apoyarlos en la implementación al Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos.

Fuente: Informes de eventos SC

7.4. Gestión de Comunicación

De cara a los ciudadanos nacionales y extranjeros que utilizan nuestros servicios y el público en general, cada año, como parte de la estrategia de comunicación externa de la entidad, se desarrollan ruedas de prensa con temas relacionados con la temporada de vacaciones de mitad y final de año; semana de receso escolar en octubre y semana santa.

Adicionalmente, se informa sobre la dinámica migratoria en las zonas de frontera, los trámites y servicios de la entidad y mensualmente se emiten comunicados de prensa que son enviados a los medios de comunicación a nivel nacional.

A partir de 2021 como parte de las comunicaciones externas, se vienen realizando Facebook Live en los que se abordan diferentes temas y hechos noticiosos relacionados con Migración Colombia, especialmente en lo relacionado con el proceso de implementación del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos.

Mensualmente se recibe un informe de incidencia total en medios de comunicación por parte de la agencia Siglo Data MMI el cual comprende los principales medios escritos, radiales, televisivos y digitales del país, identificando aspectos generales y detallados de la presencia mediática de Migración Colombia y su impacto en dichos medios.

El siguiente cuadro refleja la cantidad de incidencias en medios por año desde el 2018 hasta el mes de mayo del 2022, cifras representativas que reflejan el aumento de participación que hemos tenido en el transcurso de los años, siendo el año 2020 la cifra más representativa debido al protagonismo que tuvimos por temporada de pandemia y el cómo reaccionamos ante esa situación.

INCIDENCIA EN MEDIOS	
INCIDENCIA 2018	17426
INCIDENCIA 2019	17005
INCIDENCIA 2020	21310
INCIDENCIA 2021	19837
INCIDENCIA-2022	5328
TOTAL	80906

Fuente: Oficina de Comunicaciones
*Cifra a mayo 2022

A la fecha hemos tenido un total de 80.906 noticias emitidas por medios nacionales, regionales e internacionales desde el año 2018 a mayo del 2022.

Análisis reputacional 2018 - 2022

El análisis reputacional se genera por medio de la incidencia positiva y negativa que reflejan los informes consolidados anuales, esto con el fin de conocer la percepción de la entidad frente a las distintas situaciones a las que nos hemos visto abocados como autoridad migratoria en el país.

El siguiente cuadro refleja la cantidad de noticias positivas y negativas que tuvimos entre 2018-2022 y lo que esto representa porcentualmente en el total de noticias generadas por año.

AÑO	NOTICIAS POSITIVAS	%	NOTICIAS NEGATIVAS	%
2018	17171	98	255	2
2019	15845	93	1160	7
2020	20919	98	391	2
2021	19801	99	36	1
2022	5328	100	0	0

Fuente: Oficina de Comunicaciones

¿Cuánto representó el Free Press en ahorro a la entidad de 2018 al 2022?

El Free press ha sido una de las herramientas más potentes y eficaces para difundir la información clave en torno a Migración Colombia, una de sus principales fortalezas es la rentabilidad económica que genera a la entidad, pues nos ha evitado costos innecesarios de inversión en publicidad de medios para la difusión de las grandes campañas realizadas por el equipo de comunicaciones, así como también acompañar el trabajo periodístico que se genera en torno a la actividad diaria de Migración Colombia.

FREE PRESS	
2018	\$ 85.735.525
2019	\$ 126.142.769.542
2020	\$ 189.794.355.929
2021	\$ 187.545.290.327
2022	\$ 45.554.978.806
TOTAL	\$ 549.123.190.129

Fuente: Oficina de Comunicaciones

Campañas y actividades destacadas comunicaciones externas

2018

- Se reforzó la campaña PEP
- Para esta anualidad y de manera oportuna, se le comunicó a la ciudadanía sobre el incremento de los costos en los trámites, esta información se anunció a través de las redes sociales, la página web y la publicación de un aviso de prensa.

Campañas

- Se diseñó la campaña para prevenir el **Tráfico de Migrantes**.
- Se diseñó una campaña para socializar a la ciudadanía la forma de presentar una **PQRS-DF** ante Migración Colombia.
- Se creó la campaña del **PEP-RAMV** donde se informó a los ciudadanos venezolanos registrados en el Registro Único Administrativo de Migrantes Venezolanos -RAMV- el procedimiento para obtener el PEP.
- Se diseñó y publicó la campaña **“BioMig”** con el fin de dar a conocer la nueva herramienta tecnológica para el ingreso y la salida del país.

2019

- La página web fue construida nuevamente, a cero costos, con una estructura que les permitiera a los usuarios acceder a la oferta de trámites y servicios de una manera más fácil y conocer datos estadísticos, conocer los resultados de la gestión, etc.

Campañas

- Se diseñó la campaña **Primero La Niñez**, donde se promovió la nacionalización de los niños nacidos en Colombia después del año 2015 de padres venezolanos.
- Se diseñó la campaña **“No al Tráfico Ilícito de Migrantes”** con la cual se invitó a los ciudadanos a denunciar este tipo de delitos.

2020

- Las comunicaciones externas de la entidad estuvieron orientadas a mostrar la gestión de Migración Colombia durante la pandemia.
- Se apoyó a la Cancillería con el retorno de los colombianos que se encontraban atrapados en el exterior, luego del cierre de fronteras, para lo cual se diseñó el aplicativo **‘Cuéntanos cómo estás’**.
- Se dieron a conocer las medidas implementadas por la autoridad migratoria en medio de la emergencia sanitaria en lo relacionado con los trámites que presta la entidad.
- Antes del cierre de fronteras, se implementó el formulario Control Preventivo contra el Coronavirus el cual debían diligenciar todos los viajeros que fueran a ingresar al país.
- Tras la apertura de fronteras aéreas, se dio a conocer el aplicativo Check-Mig con el fin de disminuir el tiempo de atención de los viajeros en el proceso de control migratorio.
- Se dio a conocer la implementación del **PEPFF** para los migrantes venezolanos a través de comunicados de prensa y redes sociales.

Campañas

- Se diseñó la campaña para la recordación de **“BioMig”** en los principales aeropuertos del país como medida de aceleración del proceso de control migratorio.
- Se creó la campaña de **“Colores”** con el fin de priorizar y darle un orden a todos los tipos de viajeros que tenemos en las zonas de migración de los aeropuertos.
- Se creó la campaña **“Covidianidad”** con el fin de sensibilizar a la ciudadanía en general y a los funcionarios sobre la importancia de utilizar los elementos de bioseguridad ante la reactivación de las actividades presenciales.
- Se diseñó y publico la campaña **“El Primer Control Contra El Coronavirus Eres Tú”** donde se incentivó a la ciudadanía a seguir los protocolos de bioseguridad.
- Se creó la campaña **“Nos Cuidamos Para Cuidar de Ti”**, de cara a la emergencia sanitaria como lo fue la automatización de algunos y el agendamiento de citas para atender los requerimientos de los ciudadanos en los Centros Facilitadores de Servicios Migratorios.
- Ante la implementación de **Check-Mig**, se diseñó una campaña para dar a conocer este aplicativo y esta fue difundida a través de las redes sociales.
- Se lanzó **Libertapp**, una aplicación para reportar los casos de posibles víctimas de Trata de Personas y diseñamos toda la campaña para socializarla y visualizarla en las redes sociales de la entidad.
- Se lanzó la campaña **“Cuéntanos Como Estas”** para apoyar el retorno de los colombianos a territorio nacional.

2021

- Las Comunicaciones externas estuvieron orientadas en dar a conocer **El Estatuto Temporal de Protección-Visibles**, su proceso de implementación, los resultados obtenidos, para lo cual la plataforma principal fueron las redes sociales, el free press, la página web de la entidad y nos apoyamos en las asociaciones de venezolanos en Colombia.
- Se informó a la ciudadanía sobre la apertura de la frontera terrestre con Venezuela y las medidas implementadas por Migración Colombia para el tránsito por esta zona del país.

Campañas

- El Gobierno Nacional decretó el **Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos** en Colombia, gracias a esto se creó la campaña **“Visibles”**, donde inicialmente se diseñaron y publicaron piezas de socialización de lo que era el Estatuto, a quien iba dirigido y el propósito de esta medida de protección, a su vez salieron piezas y cápsulas explicativas del proceso de registro y sus diferentes etapas.
- Se creó la campaña **“No Mas Filas”** para promover **BioMig**.

2022

En lo corrido del año se ha reforzado la campaña Visibles y todo lo relacionado con los trámites y servicios que ofrece la entidad.

Campañas

Durante el primer semestre de este año se dio continuidad a la campaña Visibles, informando a los ciudadanos venezolanos diferentes noticias relacionadas con el Estatuto. Como consecuencia de ello, se pusieron en marcha diferentes campañas entre las que se destacan:

- **‘No te quedes a la mitad’** Donde se incentivó a los ciudadanos venezolanos a avanzar en el proceso para acogerse al **ETPV**.
- **“Tienes hasta el 28 de mayo”** es una campaña que se realizó con el fin de informar a los portadores de PEP la fecha límite para hacer su registro en el RUMV.
- **“Visibles 1 año”** donde se conmemoró el primer año de implementación del **ETPV** y se dio una rendición de cuentas de cómo va el proceso.
- **“Ruta 70”** donde se promovió la rodada de Migración por los distintos municipios de Colombia entregando **PPT**.
- Los primeros meses del año se promovieron las jornadas de entregas masivas en las ciudades principales del país.
- Se implementó la campaña **“El Buen Viajero”** con recomendaciones para agilizar el proceso de control migratorio.
- Para destacar la gestión realizada por la entidad durante el Gobierno del presidente Iván Duque, se realizó la campaña **“Es Tiempo De Creer”**, en compañía de las distintas entidades de Gobierno, en la que se mostraron los principales logros obtenidos.

Cada año la oficina de comunicaciones diseña las siguientes campañas externas:

- Día Del Migrante
- Día Del Refugiado
- Día Del Oficial de Migración

Así mismo da a conocer la actualización de las tarifas de los trámites y servicios de la entidad, modificación de horarios de atención y se promocionan los servicios de Migración Automática y BioMig.

Página web

Nuestro sitio web es un medio de difusión para comunicar información periódica y personalizada. A través de www.migracioncolombia.gov.co los ciudadanos no sólo pueden conocer sobre los servicios que ofrece la entidad, sino también información de las diferentes regionales, subdirecciones y oficinas, así como los resultados de los procesos misionales.

Basados en los requerimientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y bajo los criterios establecidos por la estrategia de Gobierno en Línea, se llevó a cabo durante la vigencia 2016 la publicación y actualización de la información de los diferentes procesos que aportan a la gestión de la entidad. Para tal fin, la Oficina de Comunicaciones realizó la socialización de la política editorial, con el fin de dar a conocer los documentos institucionales que deben ser publicados en la página web para conocimiento del ciudadano y las dependencias responsables de dicha actividad.

Entre 2018 y 2022, la web ha venido evolucionando y se han realizado tres diseños de la misma utilizando instrumentos para mejorar la gestión pública y la relación del Estado con los ciudadanos; así las cosas, se han implementado los siguientes avances enfocados hacia la satisfacción del usuario:

- A. Incorporación y actualización de trámites y servicios.
- B. Actualización constante de documentos y normativa.
- C. Página web en más de diez (10) idiomas.
- D. Herramientas como: chat de servicio y videollamada.
- E. Actualización del logo institucional.
- F. Powered by Gspeech, entre otros.

Se implementaron y se desarrollaron los siguientes módulos y aplicativos:

- Formulario Control Preventivo Contra El Coronavirus
- Cuéntanos Cómo Estás
- Retorno Colombianos desde Venezuela RCV
- Denuncias Aislamientos
- Denuncias PEP
- Problemas PEP
- Contingencia Check-Mig
- Solicitud Modificación de Datos RUMV
- Septiembre Visibles
- 123 x Mi
- Validación de Residencia
- Contingencia RUMV
- Impresos PPT
- Aprobados PPT

Redes sociales:

Como parte de la estrategia de comunicación con los ciudadanos se abrieron canales de redes sociales, como Twitter, Instagram, Facebook, Youtube y TikTok.

- **Twitter:** @MigracionCol (más de 104.000 seguidores y más de 28.000 tweets - junio 2022).
- **Instagram:** <https://www.instagram.com/migracioncol/> (más de 295.000 seguidores y 2.500 publicaciones - junio 2022)
- **Facebook:** <https://www.facebook.com/MigracionCol/> (más de 401.000 seguidores a junio 2022).
- **Youtube:** <https://www.youtube.com/user/migracioncol/> (más de 22.000 suscriptores)
- **TikTok :** https://www.tiktok.com/@visibles_etp?lang=es (más de 4700 seguidores)

Señalización 2018 - 2022

Para crear presencia institucional y cuidado de la identidad corporativa, Migración Colombia entregó diferentes propuestas de señalización, de acuerdo a las solicitudes hechas por las diferentes regionales y dependencias.

El diagrama de flujo ilustra la estructura organizativa y los procesos de gestión de la señalización vial en Colombia, dividida en dos secciones principales: 2017 y 2018. Las flechas verdes a la izquierda indican la jerarquía: 'Señalización externa' (hacia arriba) y 'Señalización interna' (hacia abajo).

2017:

- Señalización externa:**
 - Recursos Fonset de la Regional
 - Recursos señalización Aero Cali
 - Aseguradora JTL Cambio daño externo aviso
 - Contrato MC Coord. Activa y Financiera
 - Cambio por garantía contrato señalización 2013, Deterioro
 - Contrato señalización Of. Comunicaciones Mig. Colombia
- Señalización interna:**
 - Marcación patrullas migratorias: Tunja, C/gena, Riohacha, Nariño, B/manga, Cali
 - Sede Calle 100, PCM Eldorado
 - PCMA Alfonso Bonilla Aragón
 - Pereira: Aviso fachada Edificio Reg. Paraguachón: cambio lonas puente
 - PCMT Reg. Oriente - vallas Institucionales
 - CFSM Cartagena - Tótem
 - PCMF Balsa Migratoria
- Región:** Regional Andina, Caribe, Guajira, Nariño, Oriente, Occidente

2018:

- Señalización externa:**
 - Contrato señalización Oficina Biomig, Oficina Comunicaciones
 - Recursos Fonset
- Señalización interna:**
 - PCM Aeropuerto Eldorado
 - Sta. Marta, Cali, San Andrés: Regional Unidad Móvil
- Región:** Regional Aeropuerto Eldorado, Regional Caribe, Occidente, San Andrés

[illegible]

2020

SEÑALIZACIÓN 2020	
TODAS	En este lapso se diseñó el kiosko para la implementación de pantallas táctiles de Check-Mig.
	Se elaboró el Totem con el respectivo logo de Migración Colombia.
	Se elaboraron los pendones con información sobre Check-Mig
	Se realizó la propuesta de señalización para la reapertura de los CFSM a nivel nacional.
	Debido a la contingencia generada en el país por causa del coronavirus, la Oficina de comunicaciones elaboró un paquete gráfico para señalar los diferentes PCMA, el cual fue enviado a vía correo electrónico a los diferentes Directores Regionales. Este constaba de piezas gráficas para señalar los filtros, así como pendones.
GUAJIRA	En Valledupar se enviaron artes para marcación de patrulla migratoria.
	CFSM Maicao, señalización externa.
	Se enviaron artes con las respectivas especificaciones para la marcación de camioneta con platón en Uribia.
	Diseño de carpas
ORINOQUÍA	Se elaboró la propuesta de señalización para la balsa migratoria de Puerto Carreño.
	Marcación unidad móvil en Arauca.
SAN ANDRES	Se diseñó el aviso para la fachada de la Regional.
CARIBE	Se elaboró y se envió el proyecto de señalización para el CFSM de Montería.
	CFSM Santa Marta, se envió la señalización para el cambio de fachada de la sede de Migración.
NARIÑO	Se enviaron diseños de los logos nuevos para una camioneta blanca de platón.
	Se elaboró la señalización para una motocicleta de los PCM de Puerto Leguizamo y Chiles.
	Se entregó la propuesta de señalización del PCM Terrestre de San Miguel.
	Se enviaron los artes de señalización, con sus respectivos diseños, para los Puestos de Control Migratorio de Puerto Leguizamo y Chiles, la cual incluyó la cenefa, el aviso institucional y Vallas.
ORIENTE	Se envió una propuesta de señalización adicional que solicitó para el proyecto de actualización de imagen corporativa en el CFSM de Bucaramanga
ANTIOQUIA	Se realizó la propuesta de señalización para el PCMA José María Córdova.
DORADO	Se elaboró el aviso Front Office para el aeropuerto El Dorado
	Se enviaron tres propuestas para la señalización del Aeropuerto.
ANDINA	Se diseñó la señalización para una camioneta de la Regional Andina.

Fuente: Oficina de Comunicaciones

SEÑALIZACIÓN 2021	
TODAS	Se realiza la señalización para los puntos Visibles, para los cuales los recursos fueron otorgados por Cooperación Internacional.
	Se diseñaron los pendones de la campaña Visibles.
GUAJIRA	Para la Regional Guajira se diseñaron las vallas de protección móvil, teniendo en cuenta que el presupuesto se habría gestionado ante las administraciones locales.
	Se diseñó el aviso de fachada para el Centro Facilitador de Servicios Migratorios de Valledupar, estos fueron financiados por la OIM.
ANTIOQUIA	Solicitó el diseño de la cenefa para el Centro Facilitador de Medellín con los recursos gestionados ante la OIM.
	Se diseñaron y ajustaron las artes de tres vehículos de acuerdo a la guía de identidad visual de la Entidad, para la Regional Antioquia.
ANDINA	Se remite a la Regional Andina artes y especificaciones técnicas de señalización para marcación de patrulla migratoria con imagen de la región de Cundinamarca con recursos de FONSET.
	Teniendo en cuenta la inauguración del nuevo CFSM en Zipaquirá, se efectuó el diseño del aviso, para que fuera impreso por la Regional Andina.
	Se envió el diseño del aviso para la fachada del CFSM de calle 100.

Fuente: Oficina de Comunicaciones

SEÑALIZACIÓN 2022	
ORIENTE	Se remitió a la Regional Oriente los artes y especificaciones técnicas de señalización para la marcación de una patrulla migratoria que fue entregada por parte de la Alcaldía de Cúcuta
OCCIDENTE	Se remitió a la Regional Occidente los artes y las especificaciones técnicas de la señalización de BioMig para el aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón de Cali, las cuales ya tenía previamente diseñadas las oficinas de comunicaciones.

Fuente: Oficina de Comunicaciones

Continuidad

Es importante continuar con el monitoreo de medios, el control de la comunicación externa se convierte en una herramienta útil para la medición, evaluación cuantitativa y cualitativa del trabajo de Migración Colombia. Con ella, los directivos de la entidad pueden ver de modo tangible el alcance de sus estrategias de comunicación para los productos y servicios.

El seguimiento de noticias permite identificar las debilidades, así como las fortalezas en las estrategias de comunicación. El monitoreo de medios como herramienta es fundamental en momentos de crisis, pues ayuda

a conocer que están diciendo de Migración Colombia y su entorno para saber implementar estrategias que permitan hacerle frente a la situación.

8. Gestión del Talento Humano

8.1. Planta de personal

La planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia ha presentado modificaciones entre los años 2018 y 2022, teniendo como base que en el año 2011 la Entidad tenía una planta aprobada de 1.234 funcionarios entre los diferentes niveles (Directivo, Técnico, Profesional y Asistencial)

La Entidad reconoce el talento humano como motor de su gestión y procura por el incremento de sus habilidades mediante una adecuada administración del personal, de acuerdo con las prioridades determinadas desde el direccionamiento estratégico y con la dinámica migratoria presente. Es así que Migración Colombia, al cierre de la vigencia 2018 contaba con la siguiente distribución de planta de personal por nivel jerárquico:

Planta UAEMC 2018

Empleo	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial	Total
Agente de Migración				11		11
Agente de Seguridad					31	31
Asesor		4				4
Auxiliar Administrativo					32	32
Conductor Mecánico					27	27
Director General	1					1
Director Regional	12					12
Jefe de Oficina	2					2
Jefe de Oficina Asesora		3				3
Oficial de Migración				957		957
Profesional de Migración			41			41
Profesional especializado			41			41
Profesional Universitario			62			62
Secretario Ejecutivo					59	59
Secretario General	1					1
Subdirector General	6					6
Técnico Administrativo				75		75
Total General	22	7	144	1043	149	1.365

Fuente: Subdirección de Talento Humano

Al respecto, con ocasión de la planta temporal establecida mediante Decreto 989 de 2018, la Entidad realizó un estudio para conformar de forma permanente 80 cargos, de los cuales 70 eran Profesionales de Migración; dicho estudio fue presentado al Departamento Administrativo de la Función Pública en 2019 y ejecutado mediante Decreto 361 de 2020. Así mismo, en 2019, con ocasión de la necesidad de implementar una nueva Dirección Regional, se conformaron tres cargos adicionales a cero costos dentro de la planta de Migración Colombia eliminando un cargo de asesor, con lo cual, entre las vigencias 2019 a 2021 la Entidad presentó la siguiente distribución de planta de personal:

Planta UAEMC 2019 a 2021

Empleo	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial	Total
Agente de Migración				11		11
Agente de Seguridad					31	31
Asesor		3				3
Auxiliar Administrativo					33	33
Conductor Mecánico					28	28
Director General	1					1
Director Regional	13					13
Jefe de Oficina	2					2
Jefe de Oficina Asesora		3				3
Oficial de Migración				967		967
Profesional de Migración			112			112
Profesional Especializado			41			41
Profesional Universitario			62			62
Secretario Ejecutivo					59	59
Secretario General	1					1
Subdirector General	6					6
Técnico Administrativo				75		75
Total General	23	6	215	1053	151	1.448

Fuente: Subdirección de Talento Humano

En continuidad, durante la vigencia 2021 se adelantaron gestiones que permitieron la ampliación de planta en 150 funcionarios a partir de la emisión del Decreto 1744 de 2021, con el fin de fortalecer la atención misional en el marco del Estatuto Temporal de Protección para migrantes venezolanos. En este sentido, a mayo de 2022 la Entidad cuenta con la siguiente distribución de planta:

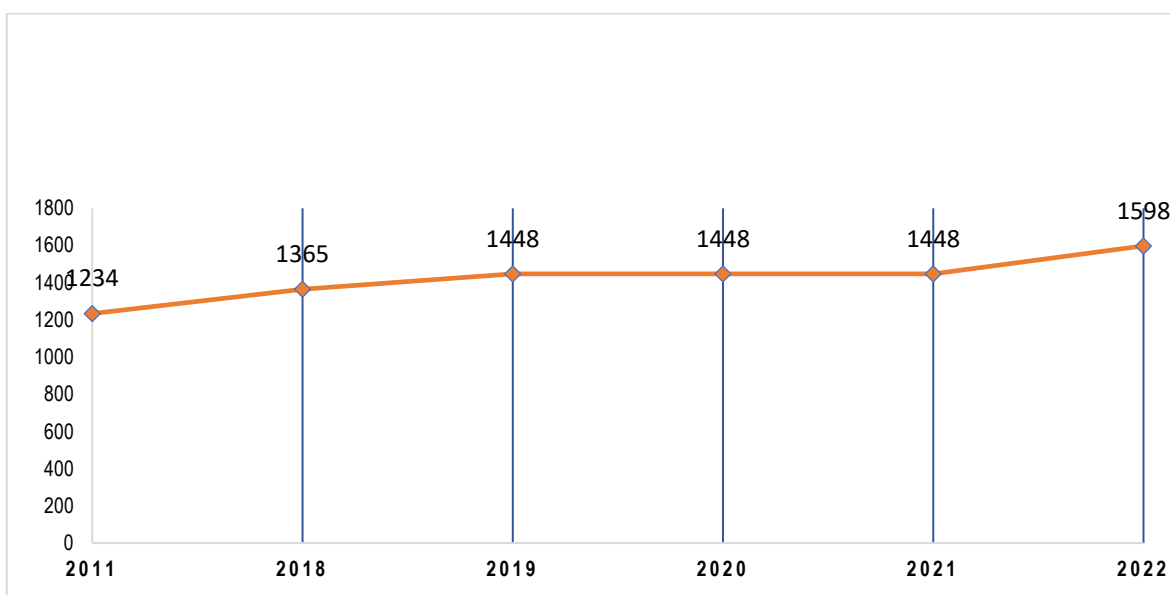
Planta UAEMC 2022

Empleo	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial	Total
Agente de Migración				11		11
Agente de Seguridad					41	41
Asesor		3				3
Auxiliar Administrativo					33	33
Conductor Mecánico					28	28
Director General	1					1
Director regional	13					13
Jefe de Oficina	2					2
Jefe de Oficina Asesora		3				3
Oficial de Migración				1067		1.067
Profesional de Migración			112			112
Profesional Especializado			51			51
Profesional Universitario			92			92

Empleo	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial	Total
Secretario Ejecutivo					59	59
Secretario General	1					1
Subdirector General	6					6
Técnico Administrativo				75		75
Total General	23	6	215	1053	151	1.598

Fuente: Subdirección de Talento Humano

Gráfica Variación Planta de Personal UAEMC



Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Subdirección de Talento Humano

La gestión administrativa en materia de rediseño organizacional, ha permitido que la planta de personal de la Entidad creciera por el orden del 29.5% pasando en 2011 de 1.234 cargos a 1.598 cargos en 2022 lo que representa un gran avance en materia de crecimiento para fortalecer los procesos institucionales, especialmente la misionalidad que año a año ve nuevos retos y dinámicas.

8.2. Concurso de Méritos Provisión de Planta.

Mediante los Acuerdos No. 2094 de 2021 y 0008 de 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil dio inicio a la convocatoria para el Concurso Abierto de Méritos y se establecieron las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia - Proceso de Selección No. 1539 de 2020 - Entidades del Orden Nacional 2020-2, cuya oferta pública de empleos se divulgó el 03 de febrero de 2022.

En mencionado proceso, se ofertaron cuatrocientos diecisiete (417) vacantes, de las cuales 125 corresponden a la modalidad de Ascenso (30%) y 292 a la modalidad de abierto (70%), el cual, se compone por las siguientes fases:

Fases Concurso de Méritos

Fases		Fechas
1. Venta de Derechos de Participación e Inscripciones		Finalizó 31 de mayo de 2022
2. Verificación de requisitos mínimos		En proceso. Se estima su finalización en julio de 2022
3. Aplicación de pruebas	3.1. Pruebas sobre competencias básicas y funcionales 3.2. Pruebas sobre competencias comportamentales 3.3 Pruebas de Ejecución 3.4. Valoración de Análisis de Antecedentes	Agosto a diciembre de 2022
4. Conformación Lista de Elegibles		Vigencia 2023
5. Audiencias Públicas		
6. Periodo de Prueba		

Fuente: Subdirección de Talento Humano

8.3. Acuerdos Sindicales

En lo relativo a la existencia de las organizaciones sindicales constituidas dentro de la Unidad Administración Especial Migración Colombia se tiene que, desde la creación de la Entidad se han constituido tres (3) organizaciones sindicales de primer grado y la participación de una (1) Confederación por mantener afiliados de la entidad.

Organizaciones Sindicales:

La organización más antigua, se denomina Organización Sindical de Empleados Públicos de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia - OSEMCO, la cual se creó el 28 de marzo de 2012 contando con registro de inscripción No. I-023, y de la cual mantiene una Junta directiva nacional y tres (3) subdirectivas en las Regionales Andina, Occidente y Oriente, mediante registro de nómina por concepto de descuento de cuota sindical cuenta con 165 afiliados a corte de 30 de junio de 2022.

Posteriormente, se consolidó un segundo sindicato llamado Sindicato Nacional de Trabajadores Unidad Administrativa Especial Migración Colombia - SINTRAMIGRACOL, con registro de inscripción del acta de constitución No. I-10 del 15 de marzo de 2017, se creó con un total de 30 funcionarios; no obstante, a la fecha no ha presentado actividad sindical por lo que la Subdirección de Talento Humano mediante memorando No. 20196110020923 del 12 de julio de 2019 solicitó a la Oficina Asesora Jurídica acudir a la disolución y liquidación prevista en el Código Sustantivo del Trabajo.

Cabe resaltar que actualmente no se tiene registro de descuentos de cuota sindical de funcionarios a beneficio

de la agremiación mencionada.

Adicional, la Unión Nacional Sindical de Empleados de Migración Colombia -UNASEMIGC, es el tercer sindicato de base con acta de constitución No. I-04 del 05 de febrero de 2019, contando con una junta directiva nacional, tres subdirectivas en las Regionales Andina, Aeropuerto El Dorado y Occidente y cinco (5) comités sindicales en Antioquia, Atlántico, Caribe, Nariño y Oriente, mediante registro de nómina por concepto de descuento de cuota sindical cuenta con 258 afiliados a corte de 30 de junio de 2022.

Por otro lado, la Unión Sindical Colombiana del Trabajo USCTRA es una confederación de tercer grado que congrega federaciones, de orden nacional, regional y/o sectorial y del cual mantienen 10 empleados de la entidad en calidad de afiliados, la cual presentó pliego de solicitudes ante la entidad, participando en el proceso de negociación colectiva de carácter singular de la vigencia 2021, teniendo en cuenta el concepto No. 02EE20214106000000023524 proferido por la Oficina Asesora Jurídica – Grupo de Atención de Consultas en Materia Laboral del Ministerio del Trabajo, en la que se determinó la legitimidad por parte de USCTRA en el proceso, al no existir limitación alguna frente a las federaciones y confederaciones en la norma que reglamenta la materia.

Acuerdos Colectivos 2013 a 2021:

La entidad ha venido celebrando Acuerdos Colectivos, en desarrollo del proceso de negociación en materia de los procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones de empleados públicos, para lo cual se han obtenido resultados positivos, suscribiendo los acuerdos en las vigencias 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, este último se encuentra en proceso de suscripción.

En desarrollo y cumplimiento de los Acuerdos Colectivos se han venido adelantando gestiones para el cumplimiento, siendo preciso aclarar que existen puntos convenidos de ejecución instantánea, otros de cumplimiento permanente y otros que se encuentra en proceso de cumplimiento,

Acuerdos Colectivos vigentes					
Partes Intervinientes	Acuerdo	Puntos Acordados	Puntos Cumplidos		Puntos en Ejecución
			Concluidos	Permanentes	
Migración Colombia y OSEMCO	2013	10*	5	4	0
Migración Colombia y OSEMCO	2014	16	10	6	0
Migración Colombia y OSEMCO	2015	27*	23	3	0
Migración Colombia y OSEMCO	2016	54*	28	23	2
Migración Colombia y OSEMCO	2017	7	6	1	0
Migración Colombia y OSEMCO	2018	26	11	10	5
Migración Colombia, OSEMCO y UNASEMIGC	2019	27	16	8	3
Migración Colombia, OSEMCO y UNASEMIGC	2020	36	10	13	13
Migración Colombia, OSEMCO, UNASEMIGC y USCTRA	2021	45	10	15	20
Migración Colombia UNASEMIGC y USCTRA	2022	23	0	0	0
*Novedades presentadas para el cumplimiento de lo acordado siendo responsabilidad de la organización sindical que impidió el desarrollo de lo convenido.					

Fuente: Subdirección de Talento Humano

Comité de seguimiento a Acuerdos Colectivos:

Conforme lo previsto en el artículo 13 del Decreto 160 de 2014 compilado en el artículo 2.2.2.4.13 del Decreto 1072 de 2015 el comité de seguimiento tiene por objeto la revisión del grado de avances y cumplimiento e implementación de los Acuerdos Colectivos, siendo del caso advertir que es el espacio natural para solucionar novedades que se llegasen a presentar dentro del cumplimiento de los acuerdos.

En alusión a lo anterior, es importante mencionar que desde la suscripción del Acuerdo Colectivo 2020, se creó el Comité único de Acuerdos Colectivos con la participación de las organizaciones UNASEMIGC y OSEMCO y ahora USCTRAB, identificando que en el transcurso de las sesiones de las ultimas vigencias, se han establecido puntos de acuerdo con cumplimiento y en otros se difiere de lo alcanzado, ocasionando una reevaluación del estado de cada punto de Acuerdos de vigencias anteriores.

Acuerdo Colectivo 2022:

Conforme los términos previstos en el artículo 2.2.2.4.10 del Decreto 1072 de 2015, el proceso de negociación se llevó a cabo a partir del veinticuatro (24) del mes de marzo al veinticinco (25) del mes de abril y se prorrogó desde el día veintiséis (26) del mes de abril al día veinticuatro (24) del mes de mayo del año 2022, analizando el pliego integrado de solicitudes presentado por las organizaciones sindicales UNASEMIGC y USCTRAB concertando veintitrés (23) puntos en beneficio de los empleados.

Sindicato	Estado Proceso de negociación			
	Aprobado	No Aprobado	Retirado	Informativo
UNASEMIGC	16	9	0	0
USCTRAB	7	4	1	1
Total	23	13	1	1

Fuente: Subdirección de Talento Humano

En esa vía 7 de julio de 2022 se emitió la Resolución 2303, por medio de la cual se adoptan disposiciones tendientes a la implementación y cumplimiento del Acuerdo Colectivo 2022, el cual se encuentra en curso de ejecución y mediante memorandos a las diferentes dependencias involucradas se ha solicitado gestión y reporte de avance.

Finalmente, y con ocasión a la relevancia de los Acuerdos Colectivos suscritos y la gestión adelantada hasta la fecha, la Subdirección de Talento Humano considera que algunos temas requieren de continuidad para el cumplimiento conforme los términos acordados, encontrando los siguientes:

- Revisión y Actualización Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.
- Espacios para Atención a los Trabajadores u Oficinas Sindicales.
- Reconocimiento y Pago Prima de Clima.
- Salas de Descanso para los Empleados en todas las Sedes de Migración Colombia.
- Revisión Jornada Laboral Mixta Proceso Misional de Verificación Migratoria.
- Firma de Convenios de Cooperación para Estudios Técnico Científicos de Evaluación de Riegos por Trabajo Nocturno.
- Verificación Coordinaciones a Nivel Nacional.
- Mesa de Trabajo Sala Transitoria.

- Estudio Levantamiento de Cargas.
- Funcionalidad Greco.

8.4. Formación y Capacitación

En temas de capacitación, la Entidad ha promovido la formación de sus funcionarios en distintos niveles, abarcando temas como documentología y grafología, derechos humanos, trata de personas, análisis de datos y métodos estadísticos, derecho probatorio, contratación estatal, negociación colectiva, nuevo Código General Disciplinario, procedimiento sancionatorio, gestión documental, servicio al ciudadano, transparencia, entre otras.

Durante el periodo de 2018 a 2020, se resalta que en promedio cada año 285 funcionarios participaron en las capacitaciones gestionadas; asimismo, se contó con la participación anual de 90 funcionarios en la capacitación en idioma inglés a nivel nacional y 39 funcionarios participaron en programas de inmersión en los Estados Unidos con el fin de perfeccionar sus habilidades en este idioma. Desde el 2018 a 2021, la Entidad ha invertido \$4.826 millones en sus programas de capacitación, impactando de esta manera las competencias de sus servidores públicos en diferentes ámbitos y permitiendo la mejora de los procesos.

Se destaca el fortalecimiento de las acciones de formación de manera virtual durante las vigencias 2021 y 2022, como parte de la fuerza institucional para fortalecer las competencias del talento humano y en el marco de la atención frente a la emergencia económica, política y social generada por el Covid-19

8.5. Administración de Personal y Bienestar

8.5.1. Administración de Personal

Frente a la gestión del talento humano, en 2019 se implementó el Programa de horarios flexibles en la Entidad, a partir de la emisión de la Resolución 1630 de 2019, que reglamenta la jornada flexible de trabajo en aras de brindar bienestar a los funcionarios.

En la vigencia 2020, se implementó el Sistema de Evaluación Propio a Funcionarios denominado SELMIC, el cual fue aprobado por la Comisión Nacional del Servicio Civil. Posteriormente, con las Resoluciones Internas 0146, 0149, 0273 y 0275 se estableció e implementó la evaluación propia de desempeño laboral de la Entidad SELMIC, así como la conformación de comisiones evaluadoras para funcionarios de Carrera Administrativa, Libre Nombramiento y Provisionales. Esta plataforma se creó en dos versiones, una para funcionarios en Carrera Administrativa y otra para los funcionarios de Libre Nombramiento (No Gerentes Públicos) y Provisionales.

8.5.2. Mejoramiento de instalaciones sedes de bienestar

Durante la vigencia 2021, de acuerdo con la gestión adelantada por la Secretaría General; la Subdirecciones Administrativa y Financiera y Talento Humano de manera articulada, adelantaron las actividades y destinaron los recursos necesarios para realizar las obras de adecuación de los alojamientos de Bienestar ubicados en las

ciudades de San Andrés, Cartagena y Bogotá, destinando \$283.400.000 en el mantenimiento y adecuación de los espacios.

Mejoramiento de Instalaciones

Ubicación	Espacios Intervenidos	Valor Estimado
CFSM Regional Caribe San Andrés	Cabañas	\$186.000.000
CFSM Regional Caribe Cartagena	Cabañas	\$15.000.000
Casa Hogar de paso Normandía Bogotá D.C.	Casa total	\$48.000.000
Aeropuerto el Dorado Bogotá D.C.	Segundo piso áreas de descanso	\$34.400.000
Total Inversión		\$283.400.000

Fuente: Subdirección de Talento Humano

8.5.3. Bienestar e Incentivos

En el marco del programa de “Apoyo educativo para la educación forma y no formal” dirigido a funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción, mediante la emisión de los lineamientos se realizó la provisión de recursos de la siguiente manera:

Provisión de Recursos Apoyo Educativo para la Educación Formal y No Formal

Vigencia	Presupuesto
2018	\$130.000.000
2019	\$145.467.171
2020	\$150.000.000
2021	\$150.000.000
2022	\$165.000.000

Fuente: Subdirección de Talento Humano

8.5.4. Seguridad y Salud en el Trabajo

Durante las vigencias 2018 a 2022 se establecieron lineamientos en materia de seguridad y salud en el trabajo, especialmente con la emisión de la Resolución 271 de 2018 que estableció el reglamento de higiene y seguridad industrial de la Entidad; así mismo, en el 2019 se llevó a cabo la actualización al programa enfocado en la prevención de los efectos de rotación por turnos y hábitos saludables.

Para la vigencia 2020 se dio inicio al manejo de capacitaciones de riesgo biológico y se estableció el protocolo general de bioseguridad en el marco de la pandemia generada por el Covid - 19.

Durante los años 2021 y 2022 se ha dado continuidad a todos los programas de bienestar y de seguridad y salud en el trabajo especialmente con una nueva medición de clima laboral y la actualización de la Política.

8.6. Proyecto de Inversión Capacitación

La Subdirección de Talento Humano, tiene a cargo la gerencia y gestión del proyecto de inversión de Consolidación del modelo integral de capacitación por competencias de los funcionarios de Migración Colombia a nivel Nacional, el cual tiene como objetivo principal el incrementar el nivel de las competencias y los conocimientos en temas misionales y transversales de los funcionarios de la Entidad. De acuerdo a esto, el proyecto de capacitación contribuye al cumplimiento de la Política Institucional de Desarrollo Integral del Talento Humano, que tiene por objetivo contar con talento humano competente, comprometido e idóneo en cuyo desarrollo se plantean acciones para brindar capacitación en áreas o temáticas importantes y necesarias para el desarrollo institucional como lenguas extranjeras, seguridad en documentos, análisis migratorios, estadística entre otros y para el fortalecimiento de las competencias, con miras a lograr un mejor desempeño de las áreas.

Para la vigencia 2022 el proyecto de inversión cuenta con recursos asignados por el orden de \$2.000 millones de pesos de los cuales se han comprometido con corte al mes de mayo \$1.350 millones de pesos es decir un 67,5% del total de los recursos.

Esquema de Financiación 2018 – 2022

Durante el periodo de gobierno se han asignado recursos por el orden de \$5.872 millones, los cuales se han asignado especialmente a formación y capacitación en materia misional abarcando actividades en materia que han cubierto a la totalidad de funcionarios de carrera y libre nombramiento y remoción, recursos que han tenido impacto de igual forma en las diferentes regionales de la Entidad.

2018	2019	2020	2021	2022	Total
\$ 750.000.000	\$ 750.000.000	\$ 372.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	\$ 5.872.000.000

Logros y Metas

Es importante resaltar que uno de los principales logros de la entidad en materia de capacitación, a lo largo de la ejecución del proyecto es el desarrollo de habilidades comunicativas en lenguas extranjeras, específicamente en el idioma universal (inglés), permitiendo la inmersión en país extranjero a funcionarios de áreas misionales con el fin de potenciar y afianzar los conocimientos ya adquiridos a lo largo del programa de bilingüismo; se destaca también la inclusión del idioma francés, dentro del programa, a través de cursos en plataforma on-line a nivel nacional.

De otra parte, se ha fortalecido los temas relativos a documentología y grafología, procedimiento administrativo sancionatorio, innovación y desarrollo, contratación estatal, derechos humanos, policía judicial, seguridad de la información, Big Data entre otros.

Adicionalmente, dentro de las oportunidades de capacitación para los funcionarios a nivel nacional, se cuenta con una Plataforma E-learning, la cual permite incluir contenidos virtuales a la medida, que brindan acciones de formación en temas misionales y transversales, específicos y que permiten obtener una cobertura total a nivel nacional.

PORTAL DE CAPACITACIONES MIGRACIÓN COLOMBIA (Escuela de Formación):

<https://escuelaformacionmigracioncolombia.com/>

MIGRACIÓN COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Las 'Cookies' deben estar habilitadas en su navegador ⓘ

Registrarse como usuario

INSTRUCCIONES

Para ingresar a nuestra plataforma virtual
<https://escuelaformacionmigracioncolombia.com/> Se recomienda utilizar Google Chrome.

Al iniciar sesión debe registrar:

Usuario: Correo institucional

Contraseña: Número de cedula (sin puntos) ó la clave que ya había asignado cuando ingresó por primera vez

El sistema le indicará cambiar su contraseña

Nota: si presenta inconveniente para el acceso a la plataforma por favor enviar correo a la mesa de ayuda a sopORTE@ito-software.com indicando nombre completo, numero de documento, correo electrónico, teléfono de contacto.

¿Ya tienes una cuenta?

Nombre de usuario

Contraseña

☐ Recordar nombre de usuario

Acceder

¿Olvidó su nombre de usuario o contraseña?

9. Gestión Jurídica y Defensa Judicial**9.1. Acciones Constitucionales**

En cuanto a las Acciones Constitucionales, Migración Colombia ha atendido un total de 106 Habeas Corpus, de los cuales 4 son de la vigencia 2018; 5 de 2019; 14 son de la vigencia 2020, 47 de 2021 y 36 de 2022.

Por otra parte, durante el periodo del informe se han atendido un total de 16.738 Acciones de Tutela, discriminadas así: 1.301 en la vigencia 2018; 3.235 en la vigencia 2019; 3.967 en 2020; 5.262 en 2021 y, 2.973 en 2022.

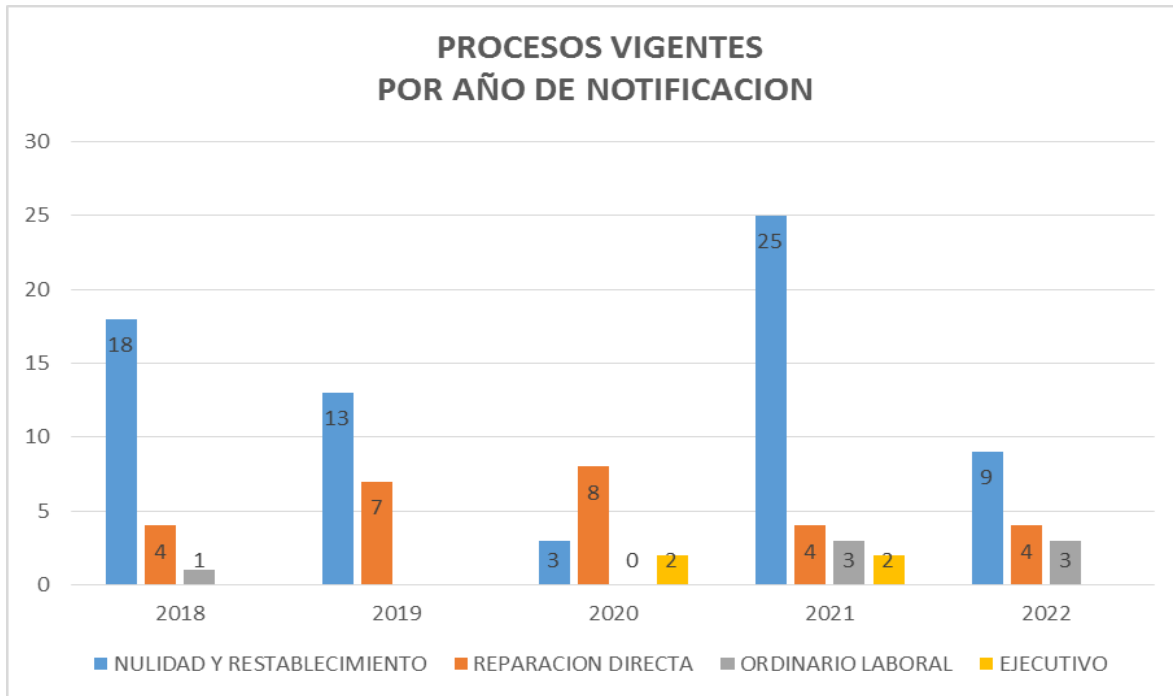
9.2. Cobro Persuasivo y Coactivo

En materia de cobro persuasivo y coactivo se viene gestionando una cartera por el orden de \$1.547 millones de pesos resultado de 183 procesos en fase persuasiva y 190 procesos en fase coactiva, en su mayoría correspondiente a personas naturales extranjeras.

Fase de cobro	Cantidad Procesos	Cuantía Sanciones	Intereses Moratorios Causados 31/03/2022	al Total Registro de Deuda con Corte al 31/03/2022
EN COBRO PERSUASIVO				
Personas jurídicas	15	\$ 54.209.393,00	\$ 23.662.954,00	\$ 77.872.347,00
Personas naturales nacionales (Incluidas aquellas con doble nacionalidad)	76	\$ 167.484.034,00	\$ 45.607.982,00	\$ 213.092.016,00
Personas naturales extranjeras	92	\$ 65.715.615,00	\$ 14.534.735,00	\$ 80.250.350,00
Total procesos	183	\$ 287.409.042,00	\$ 83.805.671,00	\$ 371.214.713,00
EN COBRO COACTIVO				
Personas jurídicas	41	\$ 175.012.249,00	\$ 134.597.223,00	\$ 309.609.472,00
Personas naturales nacionales (incluidas aquellas con doble nacionalidad)	86	\$ 435.055.220,00	\$ 237.575.292,00	\$ 672.630.512,00
Personas naturales extranjeras	63	\$ 116.254.041,00	\$ 77.831.032,00	\$ 194.085.073,00
<i>Total procesos</i>	190	\$ 726.321.510,00	\$ 450.003.547,00	\$ 1.176.325.057,00
TOTAL PROCESOS ACTIVOS	373	\$ 1.013.730.552,00	\$ 533.809.218,00	\$ 1.547.539.770,00

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

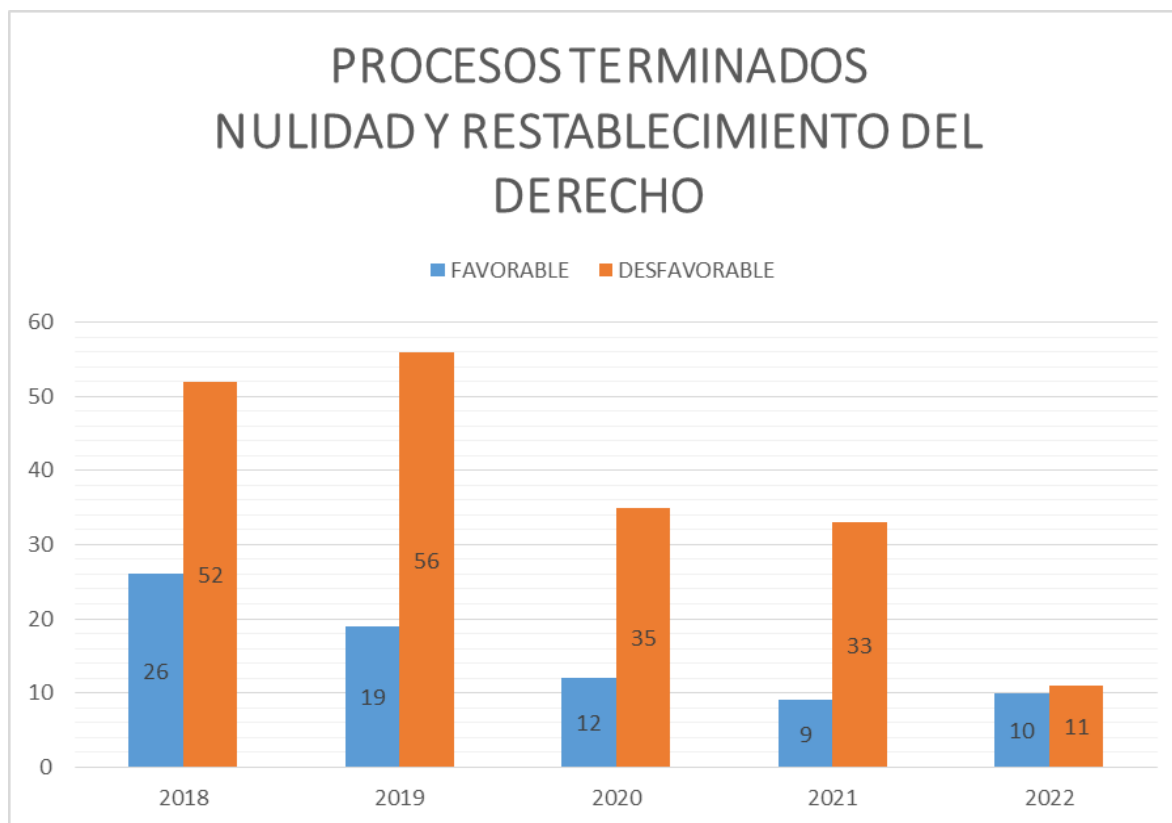
9.3. Defensa Judicial



Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Desde 2018 a la fecha existen 106 procesos vigentes, de los cuales el medio de control con mayor número de demandas corresponde a procesos por **Nulidad y Restablecimiento del Derecho**, con pretensiones frecuentes por prima de riesgo, factores salariales, conservación de derechos de carrera y prima de alto riesgo en pensión. Así mismo, se encuentran procesos con pretensiones menos frecuentes como medidas administrativas de Deportación, Expulsión y Disciplinarios.

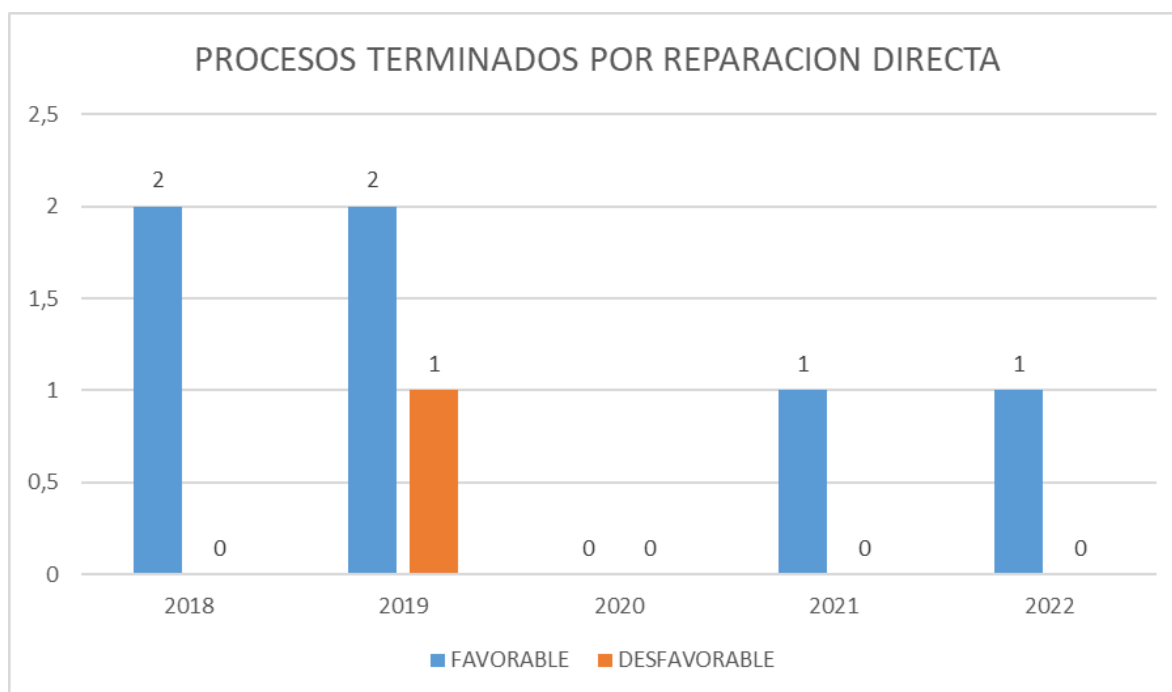
El segundo medio de control en número de demandas contra la Entidad, corresponde a procesos de Reparación Directa por impedimento de salida del país y en tercer lugar y con menor frecuencia, se encuentran los procesos Ejecutivos donde se pretende la reincorporación de ex funcionarios del Departamento Administrativo de Seguridad a Migración Colombia y Ordinarios Laborales, en los cuales se solicita el levantamiento de fuero sindical por parte de la Entidad y un proceso en el cual se demanda por acción de reinstalación.



Fuente: Oficina Asesora Jurídica

En relación con los procesos terminados, a la fecha se encuentran en dicho estado 270 procesos judiciales, dentro de los cuales se destaca que existieron fallos desfavorables en su pretensión más frecuente por reconocimiento y pago de la prima de riesgo como factor salarial y durante el periodo de vinculación laboral de funcionarios con el extinto DAS. Es de mencionar que se condena a Migración Colombia en su reconocimiento y pago al ser sucesora procesal de dicha entidad en virtud de los Decretos 4057 de 2011 y Decreto 1303 de 2014.

La segunda pretensión más frecuente corresponde a fallos desfavorables por reconocimiento y pago de recargos nocturnos, dominicales, festivos y compensatorios de funcionarios que laboraron bajo el sistema de turnos en la UAEMC, ejerciendo funciones de control migratorio durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2012 a agosto de 2013. Los despachos fallaron en su gran mayoría parcialmente, reconociendo únicamente los dominicales y festivos en virtud del Decreto Ley 1042 de 1978.



Para la vigencia (2018-2022), existió un 85% de favorabilidad en procesos por el medio de control Reparación Directa, los cuales corresponden a particulares que al realizar el proceso de control migratorio se les impidió la salida del país por parte de la Entidad.

10. Procesos Disciplinarios 2018 – 2022

En materia disciplinaria se han venido adelantando esfuerzo para la lucha directa contra la corrupción, no solo desde el enfoque correctivo si no también preventivo, con el desarrollo de campañas en materia de transparencia enfocadas a los funcionarios de la Entidad y a los valores institucionales. No obstante, se presenta los siguientes resultados en materia disciplinaria que condujeron a destitución y suspensión de funcionarios.

Procesos Disciplinarios por Vigencia

Decisión	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Destitución	5	1		1		7
Suspensión	3					3
Procesos Gestionados	251	161	69	101	22*	604

Fuente: Subdirección de Control Disciplinario

*Corte a Julio 2022

Es de destacar que durante la vigencia 2022 mediante Resolución 1450, se realizó la reestructuración en materia disciplinaria para garantizar el debido proceso, trasladando las competencias de instrucción a la Subdirección de Talento Humano y manteniendo la competencia de juzgamiento en la Subdirección de Control Disciplinario Interno. Lo anterior en el marco de la Ley 1952 de 2019 reformada por la Ley 2094 de 2021.

11. Gestión de Control Interno

11.1. Planes de Mejoramiento Contraloría

Actualmente la Entidad cuenta con un plan de mejoramiento con la Contraloría General de la República el cual se encuentra en curso y tiene fecha de finalización estimada el 31 de diciembre de 2022.

Plan de Mejoramiento Contraloría

(12) Descripción del Hallazgo	(16) Causa del Hallazgo	(20) Acción de Mejora	(24) Actividades /Descripción	(36) Actividades / Fecha de Terminación
Hallazgo No. 1 Autorización de pago CONTRATO 085 DE 2019 (A): Se evidenciaron debilidades en la actividad de supervisión en el control de la ejecución contractual consistentes en la autorización de pagos de bienes y servicios no prestados al momento de la certificación correspondiente, lo cual constituye en debilidades en los pagos conforme las condiciones del contrato, como de la norma	Esta situación es generada por debilidades en la actividad de supervisión en el tema de control de la ejecución contractual para la autorización de pagos y se constituye en debilidades, tanto en las condiciones del contrato para realizar pagos, como de las normas presupuestales por el pago de bienes y servicios.	Realizar capacitación y actualización a los Gerentes de Procesos y Supervisores de contratos, en asuntos Contractuales, Presupuestales y Financieros para la adecuada ejecución y supervisión de los contratos.	Capacitar a los Gerentes de Proceso y Supervisores de los contratos, a través de expertos en la materia.	31/12/2022
		Establecer un procedimiento que permita realizar el control y verificación de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, para la verificación del adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Actualizar y modificar el formato "Informes de supervisión" para que estos informes sean completos e incluyan los controles que se determinen procedimentalmente.	31/03/2022

(12) Descripción del Hallazgo	(16) Causa del Hallazgo	(20) Acción de Mejora	(24) Actividades /Descripción	(36) Actividades / Fecha de Terminación
		Establecer un procedimiento que permita realizar el control y verificación de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, para la verificación del adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Adoptar el procedimiento para el control y verificación de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, y realizar listas de chequeo de requisitos con los responsables, en especial con tecnología.	31/03/2022
		Establecer un procedimiento que permita realizar el control y verificación de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, para la verificación del adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Socializar a los responsables el procedimiento para control y verificación de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, como también las listas de chequeo.	30/06/2022

Fuente: Oficina de Control Interno

11.2. Planes de mejoramiento Internos

A continuación, se relacionan los planes de mejoramiento vigentes en la Entidad:

Plan de Mejoramiento Internos

Código	Nombre del plan	Responsable	Fecha de Finalización
1	Regional Atlántico	Directora Regional	29 de mayo de 2022
2	Regional Dorado	Directora Regional y Subdirector de Control Migratorio	30 de junio de 2022
3	Subdirección Financiera	Subdirectora administrativa financiera y Coordinador Grupo Financiero	6 de marzo de 2023

Código	Nombre del plan	Responsable	Fecha de Finalización
4	Regional Amazonas	Directora Regional	31 de diciembre de 2022
5	Gestión Mejora	Subdirector de Verificación Migratoria	30 de septiembre de 2022
6	Gestión Mejora	Jefe Oficina de Control Interno	30 de septiembre de 2022
7	Direccionamiento Estratégico	Jefe Oficina Asesora de Planeación	30 de noviembre de 2022
8	Gestión Extranjería	Subdirectora de Extranjería	31 de diciembre de 2022

Fuente: Oficina de Control Interno

12. Estatuto Temporal de Protección a Migrantes Venezolanos

12.1. Antecedentes

Desde el año 2015, debido al debilitamiento de las condiciones políticas, económicas y humanitarias en Venezuela, Colombia ha experimentado flujos migratorios mixtos con diferentes necesidades, incluyendo refugiados, migrantes, retornados y menores no acompañados. Esta situación llevó a que el gobierno de Colombia, adoptara medidas de flexibilización migratoria para afrontar el fenómeno y poder brindar una atención humanitaria, que en principio tuvo efectos sobre los fines y principales objetivos de la Política Migratoria del país.

Con el fin de dar una respuesta inmediata a las necesidades de la población migrante venezolana, se adelantaron una serie de acciones. Sin embargo, estas medidas de corto plazo debieron adaptarse rápidamente a las nuevas necesidades de los migrantes venezolanos, especialmente dada su vocación de permanencia en el país. Es así como en el año 2018 se formula una política pública que trazó la ruta para la atención de la población migrante venezolana en el mediano plazo y cuyo objetivo era fortalecer las capacidades del Estado colombiano para la atención del fenómeno a nivel nacional y territorial; dicha política se encuentra enmarcada en el Documento CONPES 3950 “Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela a Colombia”.

12.2. Mecanismos de Flexibilización

Con el liderazgo del Ministerio de Relaciones Exteriores y de Migración Colombia, se han diseñado una serie de herramientas que tienen como propósito conjugar adecuadamente el enfoque de derechos humanos con el de seguridad, atender el flujo de origen, tránsito, destino y retorno, transformar e innovar en los mecanismos de control migratorio y fortalecer la acción integral del Estado colombiano. De esta manera, a continuación, se describen los tipos de permiso y mecanismos en el marco de los procesos de flexibilización migratoria, con los que se buscó gestionar adecuadamente la migración venezolana en Colombia:

- **Permiso Especial de Permanencia -PEP:** Es la herramienta creada por el Gobierno Nacional, con el fin de regularizar a los venezolanos que hayan ingresado a Colombia por uno de los Puestos de Control Migratorio de Migración Colombia sellando su pasaporte. Se creó como un documento administrativo de control, autorización y registro, que los autoriza a ejercer cualquier actividad u ocupación legal en el país, incluidas aquellas que se desarrollen en virtud de una vinculación o de contrato laboral, sin perjuicio de los

requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico colombiano para el ejercicio de las actividades reguladas. Este permiso tiene las siguientes características:

- La vigencia del PEP es de 90 días prorrogables automáticamente hasta completar 2 años.
 - El PEP es gratuito.
 - Con el PEP los ciudadanos venezolanos pueden trabajar, estudiar y afiliarse al sistema de seguridad social, acceder al sistema financiero entre otros
 - El PEP no equivale a una visa, ni tiene efectos en el cómputo de tiempo para la Visa de Residencia.
 - El Permiso Especial de Permanencia PEP expirará automáticamente, cuando al titular del mismo el Ministerio de Relaciones Exteriores le otorgue una Visa.
-
- **Permiso de Ingreso y Permanencia Tránsito Temporal PIP-TT:** Creado mediante Resolución 3346 del 21 de diciembre de 2018 como un permiso que se otorga a los ciudadanos extranjeros, que pretendan transitar dentro del territorio nacional, con el fin de hacer conexiones o escalas para abordar algún medio de transporte, ya sea marítimo, terrestre, aéreo o fluvial, para retornar hacia un país de origen o hacia un tercer país, sin el ánimo de establecerse en Colombia. Se otorga sin prórroga por el término de 15 días calendario.
 - **Permiso Especial Complementario de Permanencia –PEPCP:** Es expedido por Migración Colombia, previa autorización de la Comisión Asesora para la Determinación de la Condición de Refugiado (CONARE), a los nacionales venezolanos cuya solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado en Colombia en el periodo comprendido entre el 19 de agosto de 2015 y el 31 de diciembre, haya sido rechazada y no se le reconozca la condición de refugiado, no sea titular de una visa u otro permiso especial. Se otorga por un periodo de 90 días prorrogados por lapsos iguales, sin que exceda el término de dos años.
 - **Permiso Especial de Permanencia para miembros de las fuerzas armadas y policiales de Venezuela:** Es un permiso que de acuerdo a la Resolución 1465 del 21 de mayo de 2019, se otorga a nacionales venezolanos miembros de las fuerzas armadas y policiales de la República Bolivariana de Venezuela, que manifiesten de manera libre y voluntaria, al momento de su ingreso al territorio nacional, que se separan temporalmente de la condición de miembro de la fuerza pública de Venezuela, y entreguen las armas, uniformes y demás implementos. Lo anterior, conforme al protocolo establecido por el Departamento de Control y Comercio de Armas del Comando General de las Fuerzas Militares en coordinación con Migración Colombia
 - **Permiso Especial de Permanencia- Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos –RAMV:** El Registro Administrativo de Migrantes venezolanos se llevó a cabo durante un plazo de dos (2) meses, contados a partir del 6 de abril de 2018 y hasta el 8 de junio de 2018. De acuerdo con el Decreto 542 del 21 de marzo de 2018, fue desarrollado por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD quien administra los resultados de dicho registro. Este registro nacional tiene efectos informativos y no otorgó ningún tipo de estatus migratorio, no constituye autorización de permanencia o regularización, no reemplaza los documentos de viaje vigentes, no genera derechos de orden civil o político, ni el acceso a planes o programas sociales u otras garantías diferentes a las dispuestas en la oferta institucional de las entidades del Estado, de conformidad con las normas legales vigentes, no obstante, se constituyó en un insumo esencial para implementar y otorgar el PEP-RAMV.
 - **Permiso Especial de Permanencia para el Fomento de la Formalización –PEPFF-:** El Ministerio de Trabajo junto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, crearon el Permiso Especial de Permanencia para el Fomento de la Formalización – PEPFF, que es un permiso de trabajo al que podrán acceder aquellos ciudadanos venezolanos que se encuentren en permanencia irregular y cuenten con una oferta de contrato

laboral o contrato de prestación de servicios. El PEPFF le permite a su titular ejercer una actividad u oficio específico y determinado, con base en una solicitud presentada por el empleador que tenga la intención de contratarlo, ante la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo.

- **Permisos de Ingreso y Permanencia-PIP:** En aplicación del principio de reciprocidad, los ciudadanos venezolanos podrán ingresar a Colombia sin visa, con el fin de realizar actividades no remuneradas, mediante un Permiso de Ingreso y Permanencia -PIP- que les permite permanecer en el país sin vocación de domicilio, ni ánimo de lucro, en periodos de corta instancia por 90 días prorrogables, hasta 2 años. Los extranjeros que pretendan ingresar al territorio nacional, usando alguno de los Permisos de Ingreso y Permanencia, deberán cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.11.2.1 del Decreto 1067, modificado por el artículo 48 del Decreto 1743 de 2015 y la Resolución 3167 de 2019 “Por la cual se establecen los criterios de ingreso permanencia y salida de nacionales y extranjeros del territorio colombiano”.
- **Tarjeta de Movilidad Fronteriza –TMF:** Creada mediante Resolución 3167 del 25 de octubre de 2019, como un mecanismo de facilitación migratoria terrestre, para los extranjeros de países vecinos que por sus actividades diarias requieren ingresar a las zonas de frontera del territorio colombiano. Sirve como soporte documental para registrar, identificar y controlar a los ciudadanos extranjeros beneficiarios de la Autorización de Tránsito Fronterizo.

Este documento autoriza a los venezolanos el ingreso y tránsito circunstancial por las zonas delimitadas en la frontera colombiana con Venezuela; no es un documento equivalente a una visa otorgada, ni a un documento de identificación y no es válido para residenciarse o trasladarse a municipios no autorizados o al interior del país. La migración pendular con esta tarjeta se caracteriza por la continua entrada y salida de viajeros a lo largo del día, incluso registrándose varios movimientos migratorios de una sola persona durante el transcurso de la jornada. El tránsito circunstancial en las zonas de frontera establecidas será de una permanencia no mayor a 7 días continuos, con múltiples ingresos durante el tiempo de vigencia de la constancia de TMF.

12.3. ETPVM – Mecanismo de regularización

En el marco de una Política Integral Migratoria fraternal, el Gobierno Nacional implementó una medida de protección especial a los Migrantes Venezolanos, que se configuró con la emisión del Decreto 216 de 2021. Dicho Decreto estableció una serie de disposiciones que buscan establecer la implementación de figuras alternativas de flexibilización migratoria, eventualmente análogas a los modelos de protección temporal existentes en otros países, las cuales faciliten la gobernanza del flujo migratorio procedente de Venezuela y permitan resolver las limitaciones derivadas del estatus migratorio, a efectos de atender la inserción económica de los migrantes y la satisfacción de necesidades críticas.

Esta medida configurada bajo un régimen de protección, estableció una temporalidad de 10 años, con el propósito de permitir al migrante venezolano acreditar su permanencia en Colombia para efectos de la acumulación del tiempo requerido, para aplicar a una Visa Tipo R, bajo los términos y condiciones establecidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por lo cual genera un instrumento de garantía de derechos humanos para dicha población.

Para acceder al ETPV, los venezolanos que hayan ingresado de manera irregular a Colombia antes del 31 de enero de 2021 debieron, entre otros requisitos, presentar una prueba sumaria y registrarse hasta el 28 de mayo de 2022 en el RUMV. Quienes hayan ingresado por un Puesto de Control Migratorio -PCM oficial tendrán la posibilidad de acceder al ETPV hasta el 24 de noviembre de 2023, y, quienes hayan ingresado después del 29

de mayo de 2022, tendrán hasta dos años para acogerse al Estatuto. Para los NNA, vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) y NNA vinculados al sistema escolar, el plazo es hasta el 30 de mayo de 2031.

Concentración de Población Migrante Venezolana en Colombia.

A 31 de enero de 2021, la entidad estimó que en Colombia se encontraban en total 1.742.927 ciudadanos venezolanos distribuidos de los cuales 759.584 se encontraban en condición regular y 983.343 en condición irregular, lo que corresponde al 56.4 % del total de migrantes venezolanos. Es de destacar que inicialmente sobre esta estimación la Entidad enmarcó los esfuerzos para realizar la gestión en materia tecnológica, presupuestal y logística para la ejecución de los lineamientos emitidos en el Decreto 2016 de 2021.



*Cifras en proceso de depuración y estandarización. Datos con corte 28 de febrero de 2022.

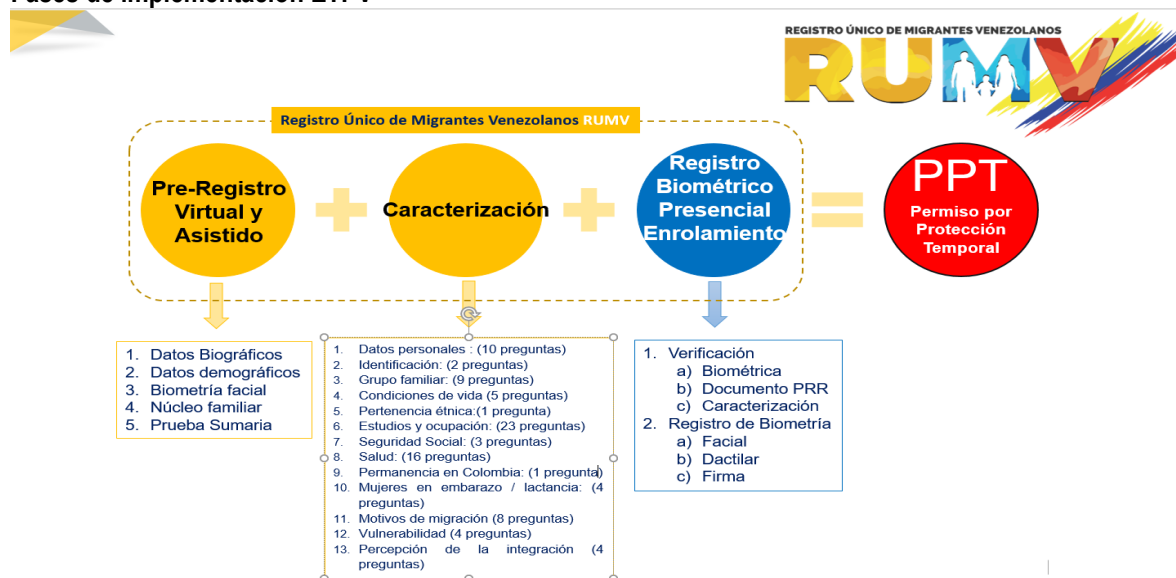
HazteVisible

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Es de anotar que durante la vigencia 2021 y 2022 se realizó una actualización de migración venezolana en Colombia encontrando que pasó de 1.842.390 en agosto de 2021, a 2.477.588 en febrero de 2022, lo que representa una variación positiva del 34% y un incremento de 635.198 personas.

Del total de la población, el 51%, 1.26 millones, son mujeres, mientras que el 49% hombres. El 72% de los migrantes está en edad económicamente activa, es decir entre los 18 y 59 años. Adicionalmente, el 24% de las personas son menores de edad y el 4% tienen más de 60 años.

Fases de implementación ETPV



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Fase 1 - Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV)

El Registro Único de Migrantes Venezolanos está a cargo de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, es obligatorio y gratuito para todos los migrantes venezolanos e incluye:

- **Pre-Registro Virtual** en el que se recaudan datos biográficos, demográficos, biometría facial (fotografía), núcleo familiar y la prueba sumaria de permanencia en el territorio antes de 31 de enero de 2021, para quienes se requiera.
- **Encuesta de caracterización socioeconómica**, diligenciada de manera virtual a través de preguntas que permiten al Gobierno Nacional obtener el conocimiento sobre las características y situación del migrante para el diseño de políticas públicas.
- **Registro Biométrico Presencial o Enrolamiento**, contiene información biométrica y biográfica para identificación y caracterización; la información recaudada no podrá utilizarse con fines sancionatorios.

Para que el migrante venezolano pueda inscribirse en el Registro Único de Migrantes Venezolanos, debe cumplir los siguientes requisitos:

- Encontrarse en el territorio colombiano.
- Los migrantes en condición irregular deben aportar prueba sumaria e idónea de su fecha de ingreso antes del 31 de enero de 2021.
- Presentar un documento de identificación, su declaración expresa de su intención de permanecer en Colombia.
- Autorizar la recolección de sus datos biográficos, demográficos y biométricos y por último deberá actualizar su información.

Fase 2 - Permiso por Protección Temporal

El Permiso por Protección Temporal (PPT) es un mecanismo de regularización, que permite la permanencia en Colombia en condiciones de regularidad migratorias especiales y desempeñar cualquier actividad lícita. Para obtener el PPT, el migrante venezolano tendrá que:

- Estar incluido en el RUMV.
- No tener antecedentes penales, anotaciones o procesos administrativos sancionatorios o judiciales en curso en Colombia o en el exterior.
- No tener en curso investigaciones administrativas migratorias.
- No tener en su contra medida de expulsión, deportación o sanción económica vigente.
- No tener condenas por delitos dolosos.
- No haber sido reconocido como refugiado o haber obtenido asilo en otro país y no tener una solicitud vigente de protección internacional en otro país, salvo si le hubiese sido denegado.
- El cumplimiento de los requisitos no garantiza su otorgamiento, ya que el Estado colombiano se reserva la facultad discrecional en cabeza de la Autoridad Migratoria, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

El Permiso por Protección Temporal se materializa en un documento con características técnicas de seguridad, representa el retorno para el migrante de su dignidad, ya que este documento le otorga derechos y deberes en el territorio colombiano, así, recobrará confianza en sí mismo y frente a la sociedad.

Vigencia - PPT

- El Decreto 216 de 2021 estableció una vigencia de diez (10) años con el propósito de garantizar el tiempo suficiente para hacer el tránsito al régimen ordinario de regularización migratorio colombiano a través de una Visa Tipo R otorgada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Para los titulares de PEP vigente este término permite que hagan tránsito al régimen ordinario de manera escalonada, por el cumplimiento del requisito de acreditar el tiempo de permanencia en Colombia, para Visa Tipo R y por la posibilidad de obtención de los recursos económicos necesarios.

Esquema General ETPV



12.3.1. Normatividad

- **Decreto 216 del 1 de marzo de 2021:** Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos Bajo Régimen de Protección Temporal, compuesto por el Registro Único de Migrantes Venezolanos y el Permiso por Protección Temporal.
- **Resolución 0971 del 28 de abril de 2021:** Registro Único de Migrantes Venezolanos - RUMV. De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 216 de 2021, es de carácter individual y tiene como objeto recaudar y actualizar información como insumo para la formulación y diseño de políticas públicas e identificar a los migrantes de nacionalidad venezolana.

12.4. Cifras – PPT

La entidad ha realizado grandes esfuerzos para que la población venezolana pueda acceder a la entrega física del PPT, es por ello que al mes de julio de 2022 se autorizaron más de 1,5 millones de PPT, lo cual genera un estatus de regularidad para esta población migrante y dignifica su condición.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. Cifras en proceso de recolección, consolidación, depuración y estandarización.

13. Migración Irregular

La migración irregular de mayor incidencia en Colombia está asociada con el delito de tráfico de migrantes, un fenómeno que viene acelerando movimientos migratorios clandestinos a través de los corredores Sur-Norte⁵ y Sur-Sur⁶.

En esta dinámica, el territorio nacional cumple el rol de país intermedio o de tránsito para migrantes irregulares que tienen como propósito llegar a países prósperos y atractivos en Norteamérica o el cono sur, donde existe alta demanda de mano de obra y donde se encuentran ejecutando estrategias de reactivación económica.

De manera particular, los migrantes irregulares que se dirigen hacia Estados Unidos y Canadá realizan traslados desde islas del Caribe como Cuba, Haití y República Dominicana; así mismo, se registran Migraciones desde Asia Meridional y África Subsahariana; la mayoría de estos migrantes arriban a la subregión [Suramérica] con visas de turismo obtenidas con falsas motivaciones, aprovechando las facilidades de ingreso en el marco de políticas de fronteras abiertas o esquemas laxos de visado, un factor que es utilizado por las redes delictivas transnacionales para movilizar a miles de personas a través del corredor migratorio interregional.

Recientemente, con el impacto de la pandemia, la migración venezolana está tomando relevancia en los movimientos irregulares a través del Darién, en tránsito hacia Panamá con el único propósito de dirigirse a Estados Unidos, todo esto en un contexto regional donde proliferan políticas migratorias restrictivas en materia de visas donde recientemente México, Costa Rica y Belice impusieron visa de turismo.

⁵ Corriente migratoria a escala planetaria con origen en los países subdesarrollados y destino en los enclaves más prósperos del globo.

⁶ También se resaltan casos de migrantes venezolanos, dominicanos y ecuatorianos que son traficados por el territorio nacional.

DETECCIONES DE CASOS ASOCIADOS CON TRÁFICO DE MIGRANTES

AÑO	DETECCIONES	VARIACIÓN PORCENTUAL
2018	5.753	
2019	19.040	231%
2020	3.922	-79,4%
2021	106.840	2624,1%
2022	18.836	82%
TOTAL	154.391	

Fuente: Reportes Regionales – Subdirección de Verificación Migratoria

DETECCIONES DE CASOS ASOCIADOS CON TRÁFICO DE MIGRANTES SEGÚN DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL	PARTICIPACIÓN
Antioquia	1.992	5.752	329	82.342	16.999	107.414	69,6%
Nariño	1.388	12.287	3.440	15.521	154	32.790	21,2%
Valle del Cauca	127	114	1	5.087	370	5.699	3,7%
Cundinamarca	665	604	60	516	747	2.592	1,7%
Chocó	1.136	72	57	348	7	1.620	1,0%
Cauca	127	89	6	753	323	1.298	0,8%
Amazonas	3	5	9	402	90	509	0,3%
Boyacá				416		416	0,3%
N. de Santander	25	20	1	267	1	314	0,2%
Caldas	25		4	260	19	308	0,2%
Huila				306		306	0,2%
Risaralda	120	27	1	42	32	222	0,1%
Cesar				160	13	173	0,1%
Putumayo				160	5	165	0,1%
La Guajira				91	63	154	0,1%
San Andrés	105	4		15		124	0,1%
Córdoba	29	1	4	70		104	0,1%
Guajira	9	52	3	2		66	0,04%
Atlántico		4	1	43	13	61	0,04%
Bolívar	2	9	6	9		26	0,02%
Arauca				21		21	0,01%
Caquetá				8		8	0,01%
Sucre				1		1	0,00%
TOTAL	5.753	19.040	3.922	106.840	18.836	154.391	100%

Fuente: Reportes Regionales – Subdirección de Verificación Migratoria

14. Analítica Institucional

La analítica institucional es uno de los elementos de gran relevancia en Migración Colombia, en gran parte a que su base contribuye a los cimientos de la Política Migratoria y la toma de decisiones.

Institucionalmente, el Decreto 4062 de 2011 en su artículo 4, numeral 5° establece como función a cargo de la entidad: “Capturar, registrar, procesar, administrar y analizar la información de carácter migratorio y de extranjería para la toma de decisiones y consolidación de políticas en esta materia”. Así mismo, este Decreto define la función de: “Dirigir y coordinar la recopilación, análisis y divulgación de la información estadística generada por los diferentes procesos de la institución”, para lo cual se apoya en herramientas tecnológicas (hardware y software), que le permitan favorecer los procesos estadísticos y cumplir cabalmente con las funciones encomendadas en este sentido.

Bajo esta perspectiva, el análisis y la generación de nuevos conocimientos a través de la difusión de información de tipo cualitativo y cuantitativo, generan aportes para el desarrollo humano, social y económico de los migrantes en Colombia. De esta manera, Migración Colombia ha asumido estos pilares como ejes transversales en la gestión institucional, que permiten el acercamiento a los procesos de construcción de las trayectorias de los migrantes y la comprensión del fenómeno migratorio desde una perspectiva intersectorial.

Es así que, en las líneas de acción estratégica para la gestión ordenada de los flujos migratorios, Migración Colombia ha adoptado un enfoque clave en la difusión de información a nivel intersectorial y con las diferentes partes interesadas. Lo anterior con el propósito de promover la generación de espacios para la participación de los migrantes en procesos que posibiliten el intercambio de opiniones, visiones entre la población migrante, y así mismo, propicien diálogos sobre sus problemáticas, en las cuales la generación de conocimiento y trabajo intersectorial, constituye un papel preponderante para la toma de decisiones y al fortalecimiento de la gobernanza migratoria.

Migración Colombia bajo los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional y el Sector Relaciones Exteriores, formuló su planeación estratégica enfocada a la mejora continua, a través de aspectos como la innovación, la previsión de los cambios en la migración, la integración social y la adecuada atención de los migrantes. En tal sentido, se ha venido formulando una ruta de acción tomando como base los lineamientos y las metas establecidas por el Gobierno Nacional a través del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia Pacto por la Equidad”, así como con las líneas definidas en el Plan Estratégico Sectorial “Colombia en la escena global: Una política exterior responsable, innovadora y constructiva”, específicamente con los siguientes objetivos:

“2. Diseñar e implementar una Política migratoria integral para facilitar la movilidad de los colombianos y hacer de Colombia un polo de atracción para el retorno y la migración calificada.

4. Diseñar e implementar una Política integral de fronteras para la estabilización y el desarrollo de los territorios.

6. Fortalecer las capacidades físicas, tecnologías y de gestión del Sector de Relaciones Exteriores.”

De igual forma, la Entidad se ha orientado estratégicamente hacia el “Desarrollo de un modelo de gestión de tecnologías de la información ágil, eficiente e innovador, en el marco de las políticas de Gobierno Digital”.

Por otra parte, a través del artículo 160 de la Ley 1955 de 2019, “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, se creó el **Sistema Estadístico Nacional (SEN)** con el objetivo de suministrar a la sociedad y al Estado, estadísticas oficiales nacionales y territoriales de calidad. Dentro del mismo se contemplan los integrantes que serán responsables de registros administrativos, dentro de las que se encuentran aquellas: “Pertenecientes a las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente; del orden nacional, departamental, municipal y distrital.”, como es el caso de Migración Colombia.

Ahora bien, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 152 de 1994, las entidades deben definir estrategias acordes con el Plan de Gobierno y el Plan Nacional de Desarrollo, para ser implementadas mediante los Planes Estratégicos Sectoriales y Planes Estratégicos Institucionales, estos últimos entendidos como el Plan Indicativo Cuatrienal al que se refiere la Ley 152.

Con base a los lineamientos emitidos en el Plan Nacional de Desarrollo la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia elabora, el Plan Estratégico Institucional articulado al Plan Estratégico Sectorial de Relaciones Exteriores, y los Planes de Acción Anuales; instrumentos que se constituyen en la base para la evaluación posterior de resultados. En el Plan Estratégico Institucional, el seguimiento se realiza anualmente a partir de la ejecución y resultados alcanzados en el Plan de Acción de cada vigencia, que para el caso del Grupo de Estudios Migratorios y Estadística GEME, en el 2022 corresponde a las siguientes actividades:

- Desarrollar y socializar estudios, proyecciones, documentos e investigaciones para la toma de decisiones en torno a la gestión migratoria.

De igual forma, Grupo de Estudios Migratorios y Estadística GEME adscrito a la Oficina Asesora de Planeación, tiene como propósito fortalecer su capacidad de producción e investigación científica y para ello, genera productos de conocimiento en temas migratorios, de acuerdo a planes de trabajo de corto, mediano y largo plazo, tendientes a identificar necesidades y plantear repuestas institucionales a las dinámicas migratorias. Por ello, requiere continuamente generar resultados verificables, derivados de proyectos que le aporten a la Política Migratoria.

Documentos relevantes dentro del proceso de analítica

- 1) Documento metodológico de estimación de venezolanos en Colombia 2022.
- 2) Directiva 001 de 2022. Plan de mejoramiento NORMA TÉCNICA DE LA CALIDAD DEL PROCESO ESTADÍSTICO NTC PE 1000 /2017
 - Guía EDG.11. Guía para la visualización interactiva de datos.
 - Guía EDG.15. Utilización tableros Tableau
 - Guía EDG.16. Guía de descarga de Tableau Public
 - Guía EDG.17. Descripción de las variables Tableau Public
 - Guía EDG.20. Difusión de la información estadística del registro administrativo de entrada y salida de personas del país.
 - Guía EDG.21. Identificación de necesidades y caracterización de usuarios del registro administrativo de entrada y salida de personas del país.
 - Guía para la elaboración de estudios.
 - Reglas de validación para flujos migratorios (VIA_VIAJERO)
- 3) Documento metodológico así se construyen nuestras cifras, bajo norma NTC PE 1000/2017.
- 4) Ficha Técnica así se construyen nuestras cifras, bajo norma NTC PE 1000/2017.
- 5) Estimaciones de indicadores de los procesos:
 - Calidad del dato de los documentos de Extranjería
 - Medir la gestión del trámite de Certificados de Movimientos Migratorios efectivamente solicitados en el periodo evaluado
 - Medir la gestión de las solicitudes de los Permisos Temporales de Permanencia aprobados en el periodo evaluado.
 - Calidad del dato número de consignas

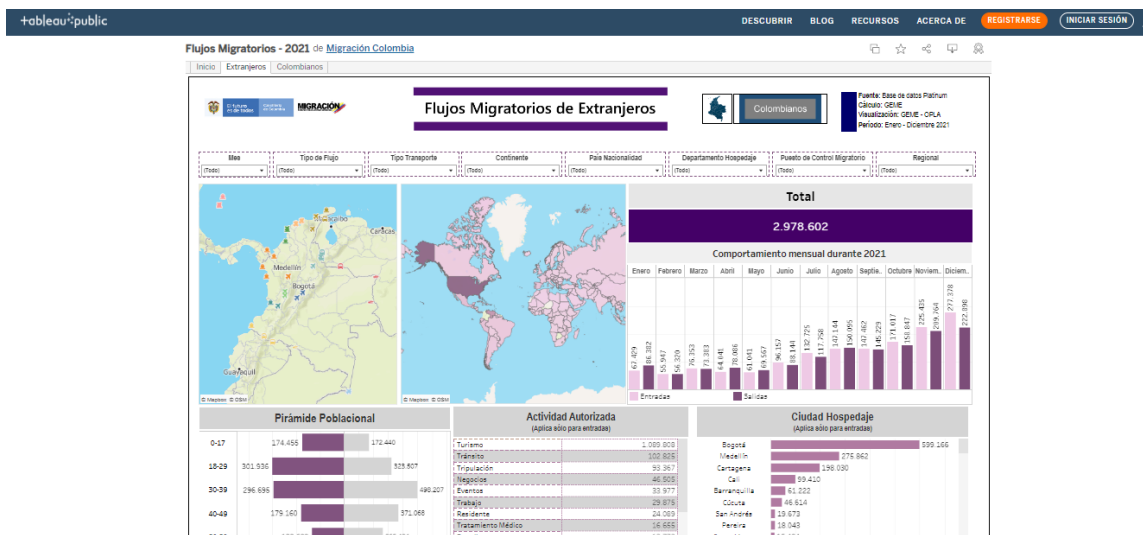
6) Proyecciones de Flujos en temporadas

- Semana Santa
- Vacaciones Junio
- Vacaciones Diciembre – Enero

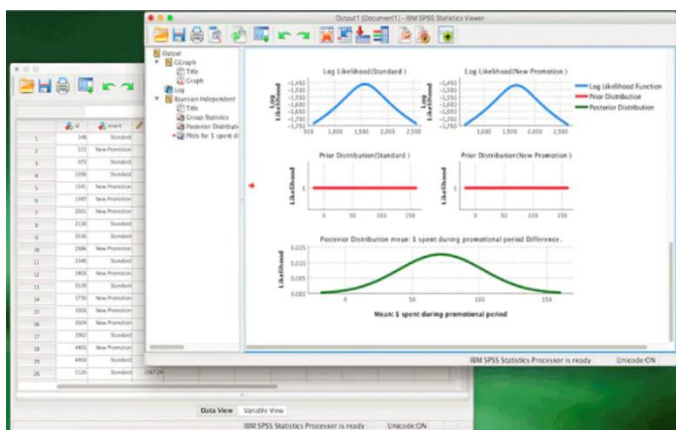
Aplicativo de BI - Tableau

En construcción de un proceso estadístico sólido y eficiente y con el propósito de generar una mayor accesibilidad sobre la información estadística de Migración Colombia, la Entidad adquirió un Software de visualización de datos interactivos, centrado en la inteligencia empresarial, para el cual desarrolló una serie de tableros que pueden ser consultados desde la página web de la entidad para todo público, así como unos tableros a la medida de tipo gerencial que son de utilidad para la Alta Dirección.

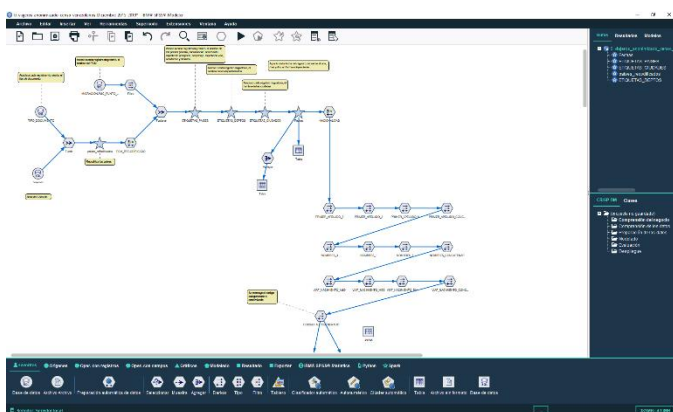
Imagen Tableau Public



Otros Sistemas



Software Estadístico SPSS Statistics



Software de Minería SPSS Modeler

Con el software estadístico se realiza la extracción de la información de las bases de datos, de la cual se crea un tipo espejo para la validación de los registros, análisis y procesamiento de información. Con ello se puede adelantar cruces de información con otras bases de datos para generación de insumos de estudios, informes, infografías entre otros.

Diseño de la Operación Estadística

Parte de los objetivos estratégicos de Migración Colombia es brindar insumos estadísticos que respondan a las necesidades de información para la toma de decisiones en relación a la política migratorio del país. Para tal fin, que se generan diversos productos estadísticos que recopilan los datos relacionados a la entrada y salida de personas del país.

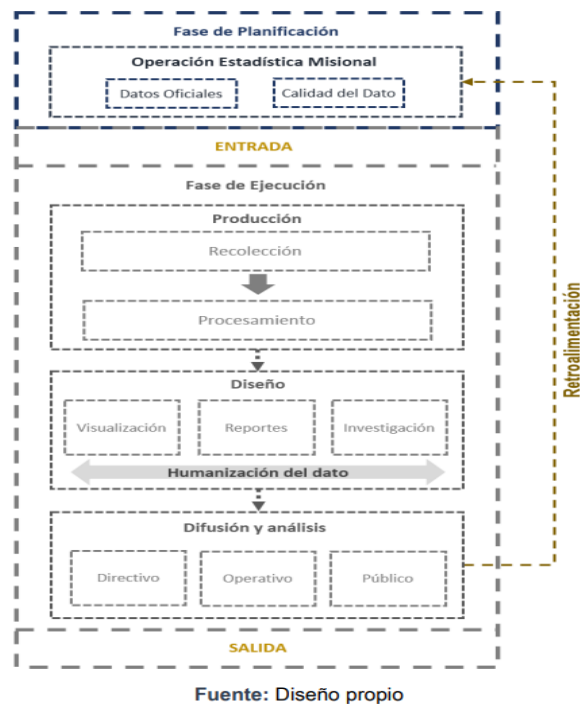
Para brindar a las partes interesadas información de calidad, la Entidad cuenta con un sistema de información que permite registrar de manera histórica todos los movimientos migratorios de entrada y salida del país de colombianos y extranjeros del territorio nacional, llevar el registro de identificación de extranjeros y efectuar en

el territorio nacional actuaciones de verificación migratoria de los mismos, en cumplimiento del Decreto 4062 del 31 de octubre 2011, Decreto 1067 del 26 mayo 2015 y la Resolución 6045 de 2017.

Al mismo tiempo, la producción estadística atiende las necesidades de la información interinstitucional, a partir de la ejecución de convenios interadministrativos, que permiten el intercambio de información, facilitando de esta manera la formulación de políticas públicas. Así las cosas, la Entidad requiere generar estadísticas que permitan tomar decisiones, optimicen el uso de los recursos y generen los resultados propuestos en los planes institucionales.

Finalmente, por medio de la página web institucional, Migración Colombia suministra a los usuarios la información y el acceso a un análisis descriptivo de los flujos migratorios (desde el año 2012). De igual modo, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, se publica el set de datos abiertos de su operación estadística, el cual puede ser consultado por los usuarios en el link: <https://www.datos.gov.co/browse?q=Migraci%C3%B3n%20Colombia&sortBy=relevance> y tableros de visualización estadística de flujos migratorios en: <https://public.tableau.com/profile/migraci.n.colombia#!/>

Modelo del Sistema de Información Estadística UAEMC



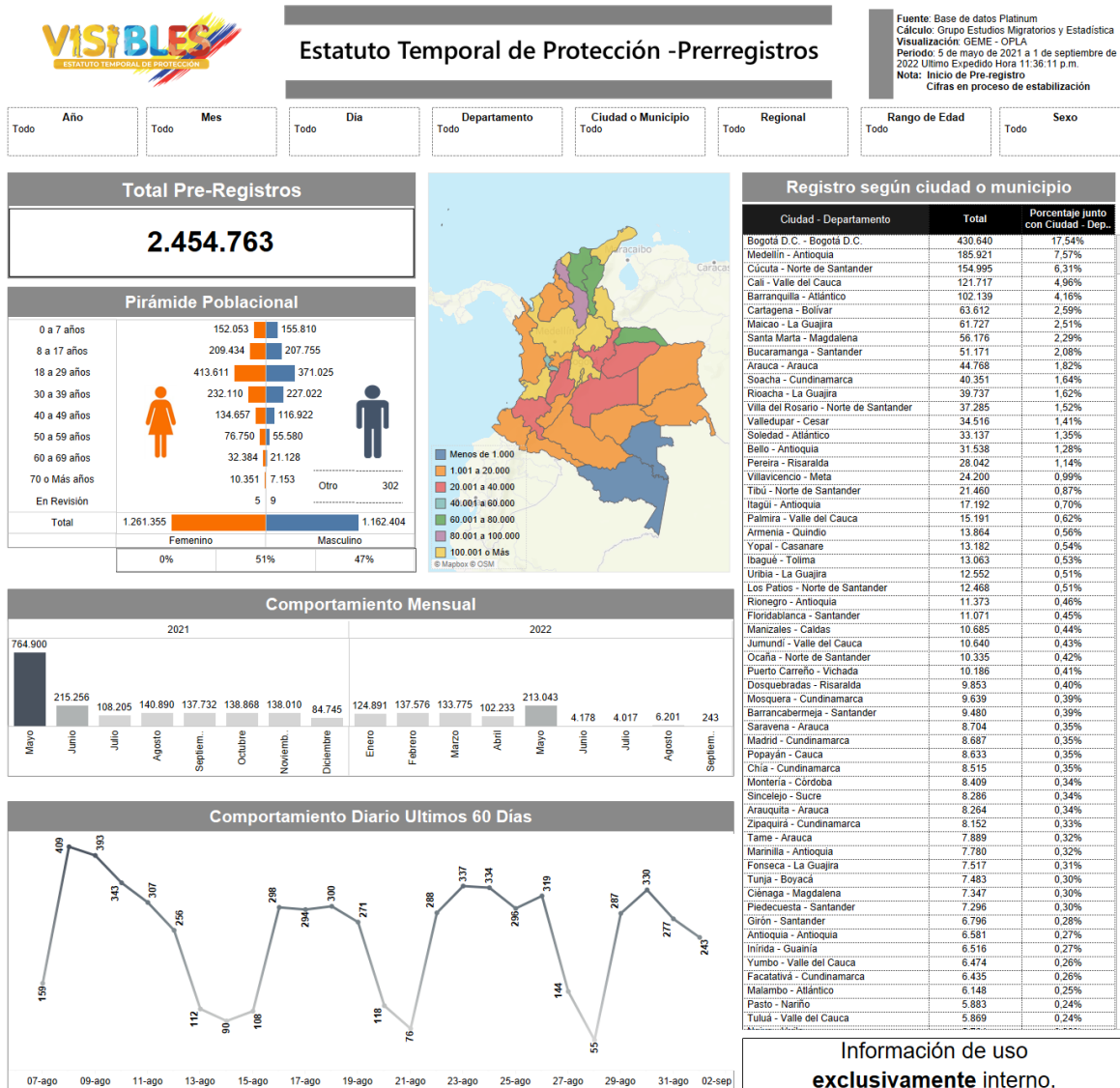
Analítica ETPV

A partir del 5 de mayo de 2021 se dio inicio al pre registro de venezolanos en el marco de la implementación del Decreto 216 de 2021, Estatuto Temporal de Protección para venezolanos. En esa vía desde la Oficina Asesora de Planeación - Grupo de Estudios Migratorios y Estadística GEME, se realizó el desarrollo de una

serie de tableros de analítica cuantitativa, que incorporan diferentes variables que son de gran relevancia para el seguimiento y la toma de decisiones; dentro de estos tableros encontramos:

Tablero Estatuto Temporal – Pre registros

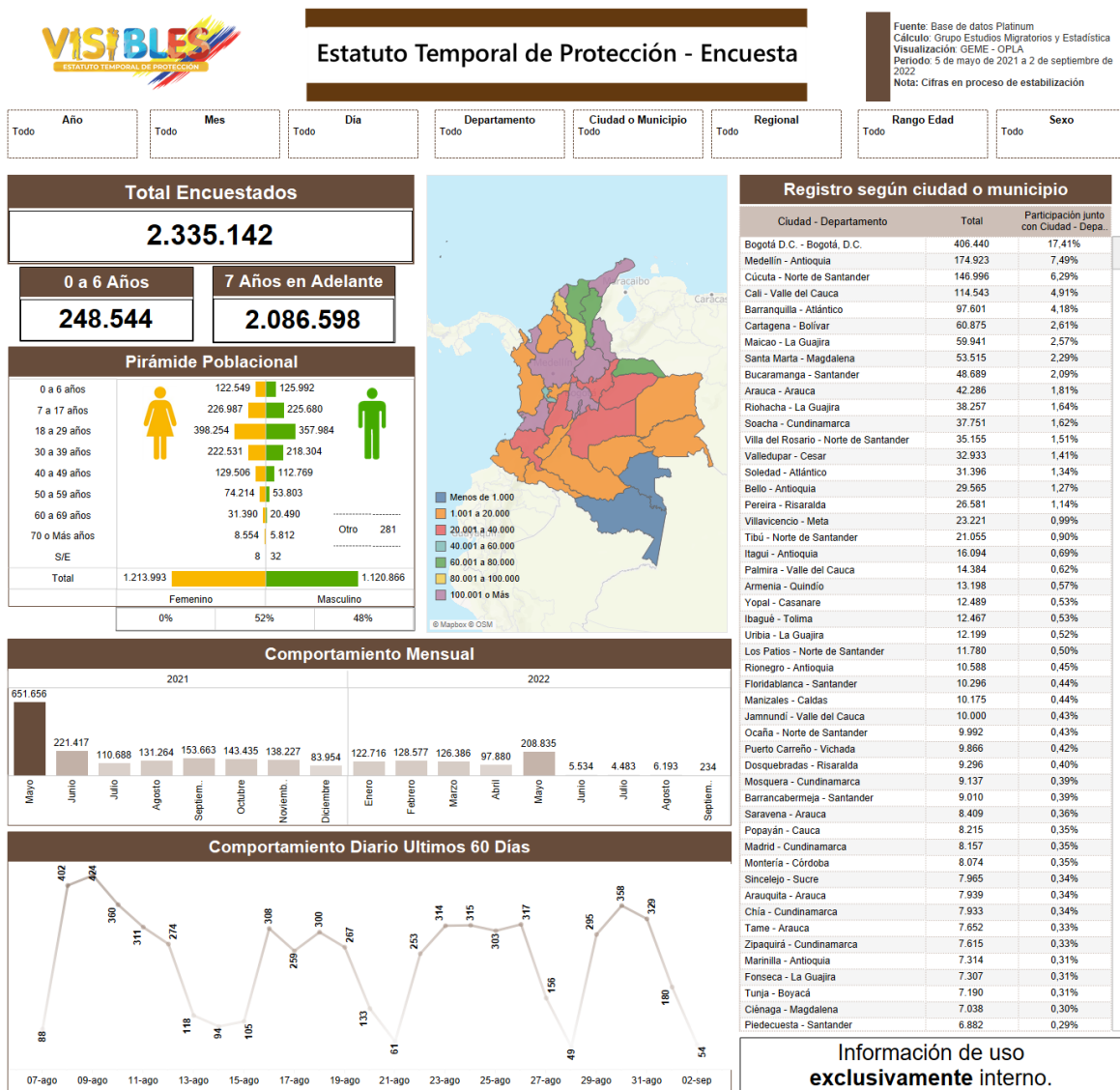
Este tablero incorpora la información relativa al total de pre registros presentados por ciudad, departamento, género, rango de edad y comportamiento mensual, permitiendo identificar a los usuarios el avance derivado al primer paso de la fase I del ETPV.



Tablero Encuesta de Caracterización

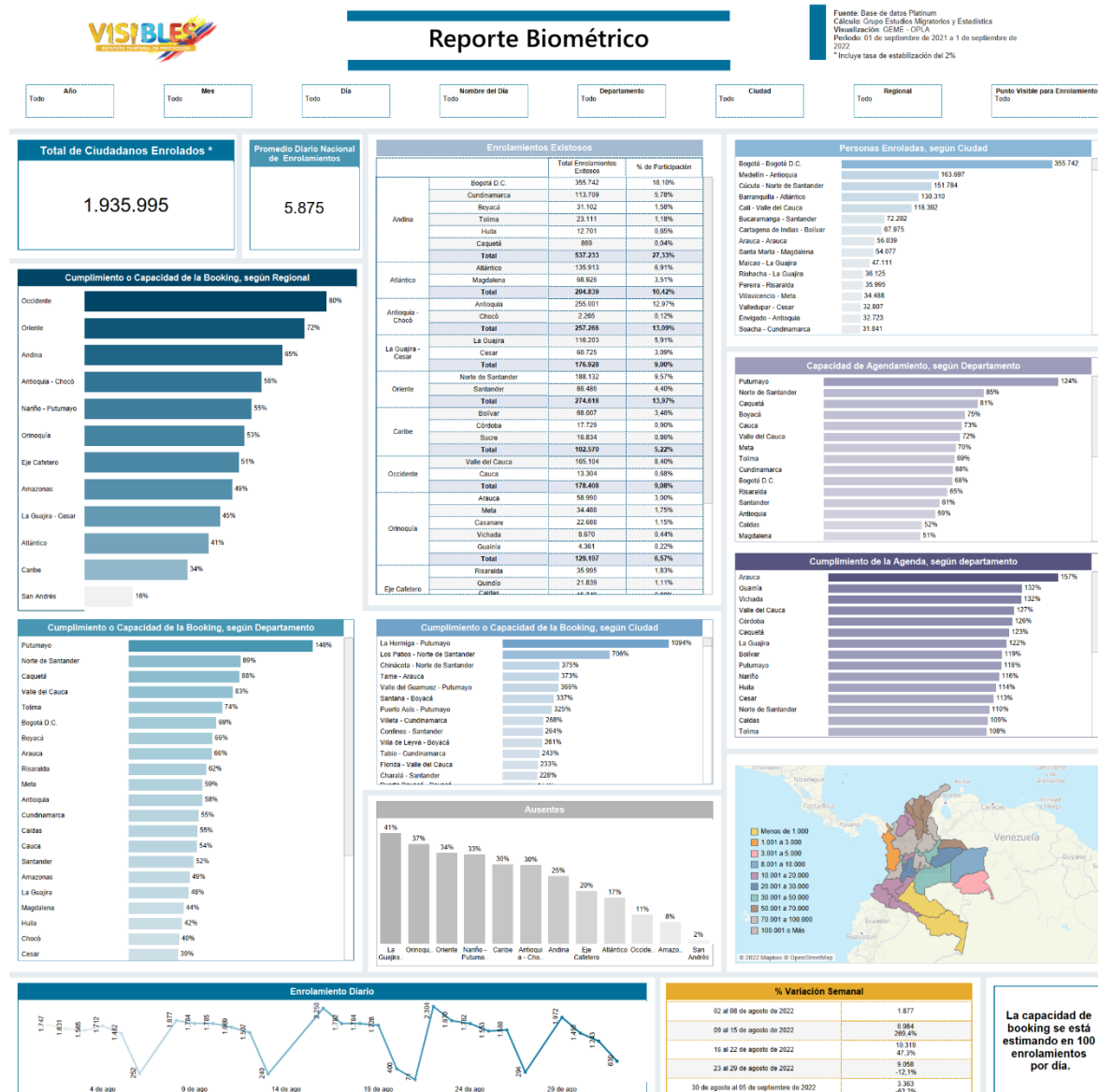
En este tablero se encuentra incorporado la información relativa del total de personas que posterior al pre registro han realizado la encuesta de caracterización, dicha encuesta compone un número de variables que permite caracterizar la población migrante en temas como distribuidos de la siguiente manera: 1. Reconocimiento y permanencia; 2. Documentos de identificación personal, pertenencia étnica e identidad; 3. Grupo familiar; 4. Condiciones de vida; 5. Estudios y ocupación; 6. Seguridad y protección social; 7. Salud; 8. Motivos de migración; 9. Percepción de la integración y 10. Vulnerabilidad.

Dentro de este tablero se expone el total de encuestados por ciudad, departamento, genero, rango de edad y comportamiento mensual.



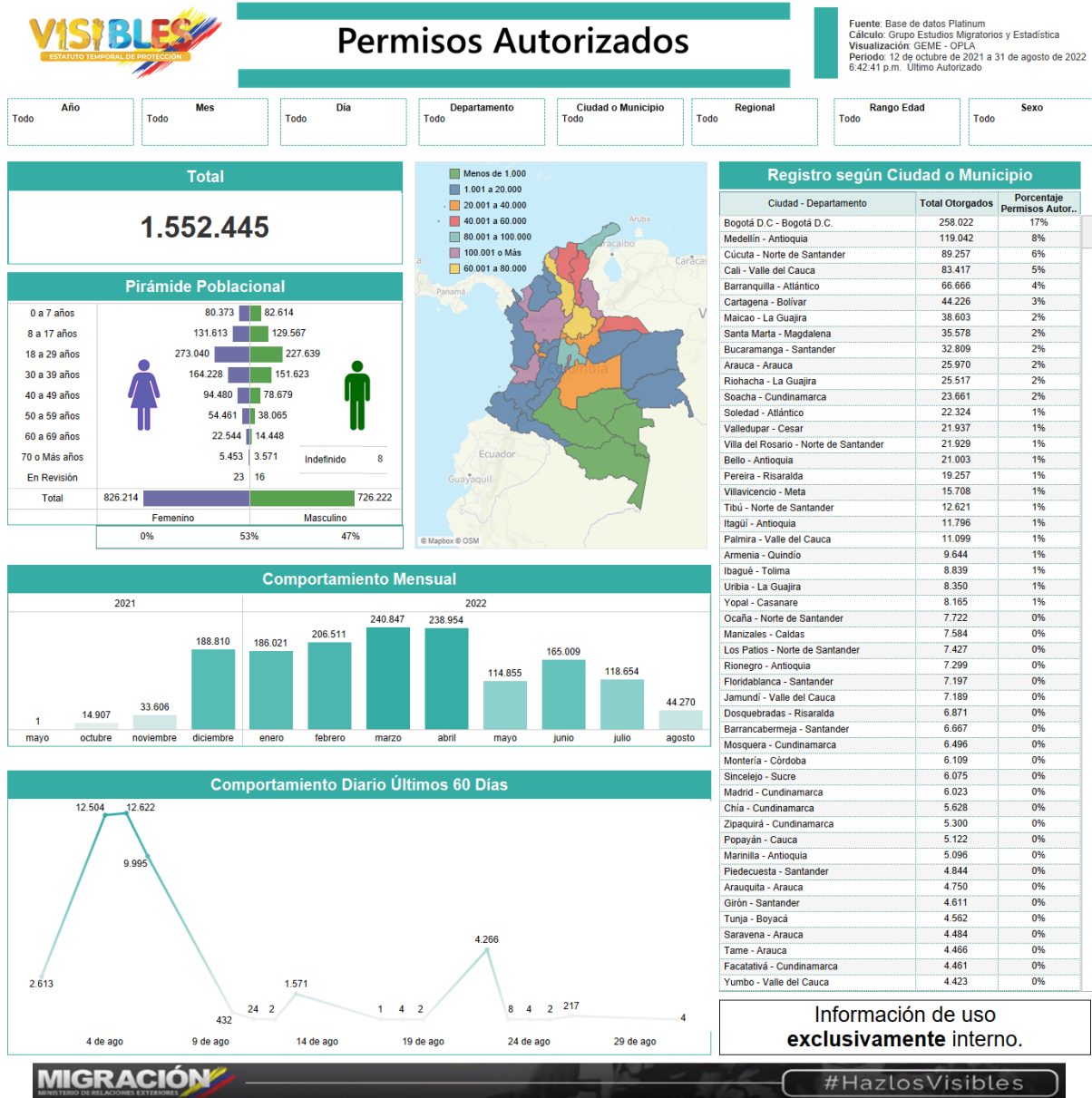
Tablero Biométrico

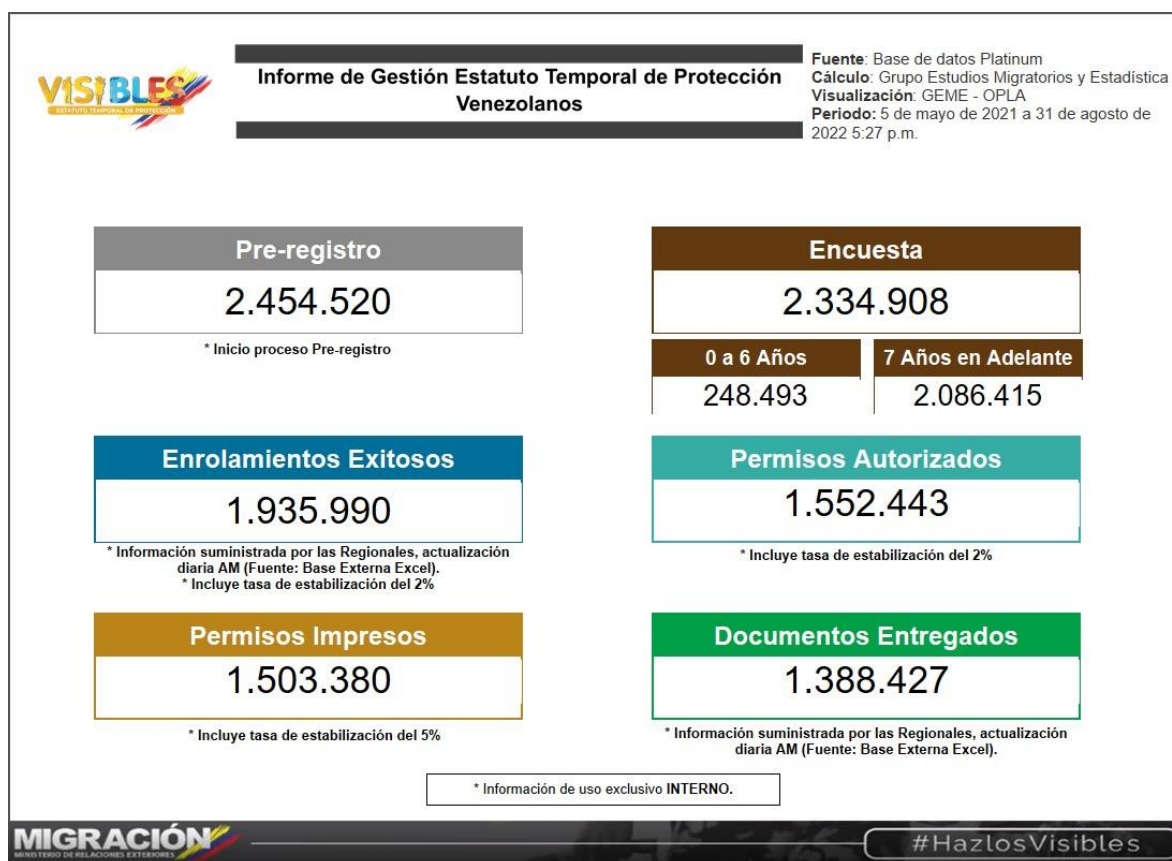
En este tablero está compuesto por la información suministrada por la Regionales donde los migrantes realizaron el proceso de biometría, incorporado la información relativa del total de personas enroladas, para posteriormente continuar con la fase II del ETPV, en este tablero se puede encontrar el cumplimiento de las regionales frente a su capacidad de las Booking, regional por departamento.



Tablero Permisos de Protección Temporal Aprobados

En este tablero se encuentra información del total PPT autorizados y permite caracterizar la población migrante que ya hacen parte de la fase II.





Temas Relevantes de Continuidad

En el marco de la implementación del Estatuto Temporal de Protección a Migrantes Venezolanos, la Entidad viene adelantando la estabilización de los registros desarrollados en el proceso ETPV (Pre registro, Encuesta, Biometría, Permisos Otorgados, PPT Entregados), para lo cual se requiere atención sobre los siguientes temas:

- Realizar la consolidación y depuración de las bases de datos en las cuales reposan más de 2,3 millones de registros, dentro de los cuales se trabaja actualmente entre 8 y 10 variables.
- Elaboración de estudios migratorios sobre el impacto de venezolanos en Colombia con PPT.

15. Certificaciones y reconocimientos institucionales

En temas de la mejora continua, la Entidad ha realizado gestiones enfocadas en la certificación de procesos clave, obteniendo además de la Certificación de Calidad ISO 9001:2015 otorgada por ICONTEC en 2017, las siguientes:

- Certificación de Calidad Estadística, 2019. Migración Colombia obtiene la certificación del DANE de operación estadística de la “Entrada y salida de personas del país”, con base en los requisitos de la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC-PE 1000-2017, a través del contrato interadministrativo 073 de 2019 con dicha entidad.

- **Certificación en Operaciones Bioseguras, 2020.** Migración Colombia obtuvo el certificado de conformidad para sus protocolos de bioseguridad, con base en los requisitos normativos de la Resolución 0666 de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social; dicha certificación tiene una vigencia de 2 años. Al respecto, Migración Colombia es una de las primeras Entidades del Estado en certificar sus protocolos con el ICONTEC.
- **Certificación Sello Check-In, 2020.** La Entidad obtuvo certificado de conformidad Check In, el cual es un sello creado por el Ministerio de Comercio que cuenta con acreditación ONAC y tiene como finalidad incentivar el turismo en el país. Migración Colombia, se convierte en la primera Entidad pública en adquirir dicho sello con el ICONTEC.

Así mismo, la Entidad fue reconocida por su gestión obteniendo dos premios de alta gerencia entregados por el DAFP, cuya finalidad es reconocer la excelencia institucional

- **Premio Nacional de Alta Gerencia 2018,** en la categoría de Innovación tecnológica para el servicio de excelencia – BioMig, por su trabajo con el desarrollo de mecanismos innovadores para el control migratorio por medio del reconocimiento biométrico.
- **Premio Nacional de Alta Gerencia 2021,** en la categoría de Gestión Integral de la Migración, con motivo de la Innovación para la integración económica y social en el marco del Estatuto Temporal de Protección y el Registro Único de Migrantes Venezolanos, de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

16. Instancias de participación internas y externas

16.1. Instancias de participación externas

Instancias de participación externas

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
Comités Técnicos Sectoriales de MGMP	Decreto 4730 de 2005	Cancillería, Min. de Hacienda y Crédito Público, Departamento Nacional de Planeación, Migración Colombia	Anual	Secretario General
PMU	Orden Presidencial Se convocan por situación de orden público		Cuando el Ministro del Interior o el Director de la Policía Nacional convoquen	Subdirector o Coordinador

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
Comisión Intersectorial de Lucha contra el Tráfico de Migrantes	Decreto 1692 de 2016	Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Defensa, Armada Nacional, Policía Nacional, UAE Información y Análisis Financiero, Dirección Nacional de Inteligencia, ICBF Invitados Departamento Nacional de Planeación, Defensor del Pueblo, Fiscalía General de la Nación, Director de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia, Procurador General de la Nación Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos	Cada tres (3) meses, previa convocatoria o ante un acontecimiento excepcional.	Director de Migración Colombia. Subdirector de Verificación Migratoria
Comité Interinstitucional de Lucha Contra la Trata de Personas	Ley 985 de 2005 Decreto 1066 de 2015 Decreto 1818 de 2020	Ministerio del Interior Ministerio de Justicia y del derecho, Ministerio de Defensa, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio Educación, Policía Nacional, Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, Procuraduría General y Fiscalía General de la Nación	De acuerdo al Plan de Acción que se defina desde el Comité a principio de cada vigencia.	Director de Migración Colombia Subdirector de Verificación Migratoria
Sistemas de Alertas Tempranas SIGOB CIPRAT	Decreto 2124 de 2017	Ministerio del Interior Ministerio de Justicia y del derecho, Ministerio de Defensa, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social, Defensoría del Pueblo Ministerio de Educación Unidad Administrativa Especial Migración Colombia Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General y Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Unidad Nacional de Protección	De acuerdo a la prevención y alerta para la reacción rápida ante los riesgos y amenazas a los derechos a la vida, a la integridad, libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas, e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.	Coordinador Grupo Observador Grupo de Derechos Humanos

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
Comisión Intersectorial para el Retorno	Ley 1565 de 2012 Decreto 2064 de 2013 Decreto 1000 de 2013	Ministro del Interior, Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro de Hacienda y Crédito Público, Ministro de Defensa Nacional, Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministro de Salud y Protección Social, Ministro de Trabajo, Ministro de Comercio Industria y Turismo, Ministro de Educación Nacional, Ministro de Vivienda, Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Director de Impuestos y Aduanas Nacionales, Director General de la Policía Nacional, Director del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, Director de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, Director de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Director de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de Víctimas, o sus delegados.	La Comisión se reunirá por lo menos una (1) vez al mes y de manera extraordinaria, cuando así lo estime necesario la Secretaría Técnica a solicitud de alguno de los miembros de la Comisión.	Subdirector de Extranjería.
Comité Sectorial de Auditoría del Sector Relaciones Exteriores	Decreto 1083 de 2015 Resolución 6452 de 2018, del Ministerio Relaciones Exteriores	Jefe de Control Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores Jefe de Control Interno Migración Colombia	2 veces al año	N/A
Comité Sectorial de Gestión y Desempeño	Resolución 8783 de 2017	Ministerio de Relaciones Exteriores, Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.	Por lo menos 1 vez trimestralmente	Director General y Secretario General

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
Mesa Interinstitucional de Población y Desarrollo- Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA	Se encuentra en proceso de construcción el proyecto de decreto "Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Población y Desarrollo"	Fondo de Población de las Naciones Unidas –UNFPA, Ministerio de Relaciones Exteriores, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Ministerio de Salud Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia Agencia de Renovación del Territorio -ART	Mensual	Grupo de Estudios Migratorios y Estadística-GEME
ACNUR. Agencia de la ONU para los refugiados – Carta Local de entendimiento	Carta Local de Entendimiento entre Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los refugiados y Migración Colombia	ACNUR- Migración Colombia	A demanda	Jefe Oficina Asesora de Planeación Subdirector de Extranjería Coordinadores Grupo Estudios Migratorios y Estadística, Grupo de Formación y Capacitación Grupo de Observación de Derechos Humanos
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES – Carta de integración entre la organización internacional para las migraciones OIM y Migración Colombia	Carta de Intención entre Organización Internacional para las Migraciones - OIM y Migración Colombia 2019	OIM-Migración Colombia	A demanda	Jefe Oficina Asesora de Planeación Grupo de Estudios Migratorios y Estadística
Comisión Asesora para la Determinación de la Condición de Refugiado -CONARE-	Decreto 1067 de 2015.	Ministerio de Relaciones Unidad Administrativa Especial Migración Colombia o su delegado.	Mínimo seis (6) veces al año	Secretario General

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

16.2. Instancias de participación internas

Instancias de participación internas

Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
Consejo Directivo –	Decreto 4062 de 2011	Min. Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa, Min. Comercio, Industria y Turismo, Min. Transporte, Migración Colombia, Presidencia de la República	Por lo menos dos (2) veces al año
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Resolución 415 de 2018.	Secretaría General. Gerentes Públicos de procesos y Directores Regionales	1 vez cada 3 meses
Comité Directivo	Resolución 0067 de 2012 modificada por Resolución 0747 de 2022	Todos los funcionarios del nivel directivo y asesor de la UAEMC	1 vez al mes
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Decreto 648 de 2017 Resolución 1550 de 2017 UAEMC.	Director General, Secretario General, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Un representante de los procesos misionales, Jefe Oficina Asesora Jurídica, Jefe Oficina de Control Interno (Con voz, sin voto)	2 veces al año
Comité Evaluador Baja de Bienes	Resolución 02418 del 18 diciembre de 2013	Secretario General, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Director de la respectiva Regional o dependencia que presente elementos para baja. Subdirector Administrativo y Financiero, profesional especializado que tiene a su cargo el área de almacén e inventarios. Jefe Oficina de Control interno con voz, pero sin voto.	El comité se convoca cuando se considera pertinente.
Comité Anticorrupción	Resolución 0606 de 2017 modificada por Resolución 1262 de 2020	Comité Anticorrupción	Res. 0606 de 2017 Modificada por la Resolución 1262 de 2020.
Comité de Compras	Resolución 0068 del 24 de enero de 2012	Secretario General, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Subdirector Administrativo y Financiero, Subdirector de Control Migratorio, Subdirector de Extranjería, Subdirector de Verificación Migratoria, Coordinador Administrativo, quien hará las veces de secretario técnico del comité, con voz, pero sin voto.	Por lo general se convoca una vez al año sin embargo se puede citar a reunión cuando se considere necesario.
Comité para la fijación de Tarifas y Precios	Resolución 0058 del 23 de enero 2012	El Director de la Unidad o su delegado, Secretario General, quien lo preside. Subdirector Control Migratorio, Subdirector	Por lo general se convoca una vez al año sin embargo se

Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
		de Extranjería, Subdirector de Verificación Migratoria, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Jefe Oficina Asesora Jurídica, Subdirector Administrativo y Financiero, quien actuara como secretario Técnico.	puede citar a reunión cuando se considere necesario.
Comité de Contratación	Resolución 0034 del 17 de enero de 2014	Secretario General, Jefe Oficina Asesora Jurídica, delegado del despacho del Director General, un miembro de carácter técnico convocado por la secretaria General. Jefe de la Oficina de Control Interno con voz y sin voto. Subdirectora Administrativa y Financiera con voz y sin voto. Subdirector o Jefe de la Oficina que origine la contratación y Coordinador del Grupo de Contratos.	El comité se convoca cuando se considera pertinente.
Comité Técnico de Sostenibilidad Contable	Resolución 2938 del 02 de octubre de 2019	Secretario General, Subdirector Administrativa y Financiera, Jefe Oficina Asesora Jurídica, Coordinador Grupo Financiero, Profesional que firme como Contador, quien actuará como Secretario del Comité; todos con voz y voto. Invitado Permanente: Jefe de la Oficina de Control Interno, con voz y sin voto.	Se reunirá cada vez que se requiera, por solicitud de su Presidente o del Secretario del Comité.
Comité de Policía Judicial	Resolución 1049 de 2013. Resolución 2310 de 2016.	Director General o su Delegado, Subdirector de Verificación Migratoria, Subdirector de Extranjería, Subdirector de Control Migratorio, Jefe Oficina Jurídica, Coordinador del Grupo de Seguridad y Articulación Fuerza Pública y Organismos de Seguridad, Coordinador de Policía Judicial (quien actúa como secretario del Comité).	En forma ordinaria por lo menos una (1) vez cada seis (6) meses y de manera extraordinaria, cuando se presente la necesidad.
Comité de Movimiento de Personal y Traslados de la UAEMC	Resolución 0018 de 2020.	Director General, Secretario General, Subdirector de Talento Humano, Coordinador Grupo de Administración de Personal, Selección e incorporación de la Subdirección de Talento Humano. Representante de los empleados públicos de Migración Colombia, Secretario Técnico del Comité de Movimientos de Personal miembro permanente con voz, pero sin voto. Invitado permanente: Asesor de Gestión del Talento Humano del Despacho del Director contará con voz, pero sin voto. Funcionarios	Sesiones ordinarias en forma bimestral la última semana del mes de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre. Las sesiones extraordinarias se harán en existencia de alguna situación especial de urgencia o por la evidencia de necesidades

Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
		en calidad de invitados podrán participar con voz, pero sin voto	inminentes del servicio.
Comité de la Conciliación UAEMC	Resolución 2358 de 2022. Resolución 0064 de 2012	Director General de Migración Colombia, o su delegado. Secretario General. Jefe de la Oficina Asesora Jurídica. Jefe de la Subdirección de Control Disciplinario Interno. Dos asesores de la Dirección, como funcionarios de confianza designado para el efecto por el Director General.	Se reunirá no menos de dos veces al mes. Sesiones extraordinarias: en el evento que las necesidades del servicio lo exijan.
Comité de Normalización de la Cartera UAEMC	Resolución 0794 de 2012. Decreto 1068 de 2015. Resolución 1709 de octubre 2017.	Secretario General, quien haga sus veces o su delegado, quien lo presidirá. Subdirector Administrativo y Financiero, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Coordinador del Grupo de Cartera, Subdirector de Verificación Migratoria o sus delegados.	Se reunirá cada vez que se requiera, previa citación del Secretario del Comité.
Comité de Seguimiento para el Cumplimiento de los Acuerdos Colectivos	Decreto 160 de 2014. Decreto 1072 de 2015. Resolución 2783 de 2021. Acuerdo Colectivo 2021.	Comisión negociadora Representante de la Entidad Empleadora. Organización Sindical De Empleados Unión Nacional Sindical.	El Comité de Seguimiento se reunirá cada seis (6) semanas.
Comité de Reubicaciones y Traslados UAEMC	Resolución 095 de 27 de 2015.	Director General de Migración Colombia. Secretario General, Subdirector de Talento Humano, Coordinador Grupo de Administración de Personal, Selección e incorporación. Representante de los empleados elegido por el Director General. Podrán ser invitados con voz, pero sin voto: Subdirector de Control Migratorio, Subdirector de Verificación Migratoria y Extranjería, Subdirector de Control Disciplinario Interno, Directores Regionales, Jefes de Oficinas Asesoras, Asesores de Dirección, Asesores de Dirección y los funcionarios que considere requerir el Presidente del Comité.	Se reunirá de manera ordinaria bimestralmente y sesionará con mínimo tres (3) participantes.

Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
Comisión de Personal Nacional de la UAEMC	Resolución 1695 de 2020.	Secretario General (representante principal de la Entidad en la Comisión de Personal Nacional de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia). Representantes de los empleados para el periodo 2020 - 2022 (ver Resolución 1695 de 24 de julio 2020). Representantes de la Entidad para el periodo 2020 – 2022 (ver Resolución 1695 de 24 de julio 2020).	Las Comisiones de Personal Nacional de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia se reunirán por lo menos una (1) vez al mes.
Comité de Capacitación	Resolución 065 de 2012	Secretario General, Asesor de la Dirección, Subdirector de Control Migratorio, Subdirector de Verificación Migratoria, Subdirector de Extranjería, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Subdirector de Talento Humano, Coordinador Grupo de Formación y Capacitación	Por lo menos 1 vez trimestralmente
Comité de Bienestar, Social e Incentivos	Resolución 0282 de 2014.	Secretario General, Asesor de la Dirección, Subdirector de Talento Humano, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones, Director de la Regional Andina, Coordinador del Grupo de Bienestar Social y Salud Ocupacional, Representante de los trabajadores de la Regional Andina ante la comisión de personal.	Sesionará cada tres (3) meses, y en forma extraordinaria, cada vez que las necesidades o las circunstancias así lo exijan.
Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST	Resolución 1480 de 2020	Subdirector de Talento Humano, Asesor de la Dirección General, Representantes de los Funcionarios,	Una vez al mes
Comité de Apoyo para el análisis de situaciones que requiere el retiro de funcionarios	Resolución 0617 de 2017	Subdirector de Talento Humano, Jefe Oficina Asesora Jurídica, Asesor de asuntos Jurídicos y Asesor de asuntos laborales del despachos de Dirección, Coordinador Grupo de Administración de Personal, Selección e incorporación. Invitados. Gerentes públicos del área del funcionario a desvincular.	Se reunirá por convocatoria del Subdirector de Talento Humano cuando se requiera
Comité de Verificación para reconocimiento de Compensación en caso de muerte, para los funcionarios incorporados a la	Resolución 0320 de 2014	Secretario General, Subdirector de Talento Humano, Coordinador del Grupo de Bienestar Social y Salud Ocupacional, Jefe de la dependencia del Funcionario fallecido, representante de los empleados en COPASO.	Se reunirá cuando se requiera con mínimo 3 de sus integrantes.

Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
UAEMC provenientes del D.A.S			
Comité de Convivencia Laboral	Resolución 1903 de 2020	Jefe Oficina Asesora Jurídica, Asesor de la Dirección General (Suplente), Jefe Oficina Asesora de Planeación (suplente), Representantes de los trabajadores	Se reunirá de forma trimestral.

17. ASUNTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

17.1. Asuntos Internacionales

Los temas relacionados con los asuntos y cooperación internacional, son liderados por la Dirección General, por medio del Grupo interno de trabajo de Asuntos Internacionales y Cooperación – GAIC, el cual tiene entre otras la función de coordinar la adopción y cumplimiento de los compromisos internacionales en materia migratoria que sean contraídos por la Entidad.

Función GAIC



Acuerdos Bilaterales: 22



Acuerdos Multilaterales: 2



A) temas de relevancia internacional

Mecanismo	Temas Relevantes
VI-VII-VIII-IX-X Gabinete Binacional Ecuador	-Avances en la facilitación de la movilidad migratoria binacional. -Intercambio de experiencias y buenas prácticas en control migratorio. -Mecanismo de consultas migratorias. -Avances hoja de ruta binacional para la prevención atención de casos de tráfico ilícito de migrantes en niños, niña y adolescentes. -Intercambio de información sobre migración irregular y tráfico de migrantes. -Avances modelo de atención paso de frontera Río Mataje. -Consolidación de estrategias y protocolos conjuntos de investigación contra el tráfico de migrantes. -Estudio – Implementación de procedimiento de control y registro de personas en tránsito transfronterizo. -Intercambio de buenas prácticas (Seguridades Documentos de Viaje, controles migratorios). -Ejecución y seguimiento al Plan de Acción del Grupo Binacional contra Delitos Migratorios. -Coordinación de acciones para mantener las condiciones de seguridad en el Eje Vial – La Espriella – Mataje – San Lorenzo.
IV-V-VI Gabinete Binacional Perú	-Seguimiento plataforma de consulta migratoria. -Intercambio de información y experiencias en la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes. -Intercambio de experiencias en falsedad documental. -Avances mecanismo de facilitación de entrega de deportados. -Propuesta conjunta a Brasil para unificar el control migratorio entre los tres países (Colombia-Perú-Brasil). -Homologación requisitos visas MERCOSUR.

Mecanismo	Temas Relevantes
	-Implementación de un procedimiento de control migratorio en Leticia – El Estrecho. -Intercambio de información de flujos migratorios. -Creación de Acuerdo Marco de Colaboración Interinstitucional para Intercambio de Información Migratoria. -Reuniones Periódicas– Fenómeno tráfico de Migrantes.
COMBIFRON: Ecuador, Brasil, Panamá, Perú, República Dominicana	-Intercambio de experiencias en control y verificación migratoria. -Intercambio de buenas prácticas CECAM. -Protocolo de actuación plataforma consultas con Ecuador. -Intercambio de Información (Flujo migratorio irregular en frontera de migrantes proveniente de Haití, Cuba, Venezuela, y -extra continentales de Asia y África). -Realización de mesas técnicas en frontera para la revisión de Flujo migratorio irregular en frontera de migrantes proveniente de Haití, Cuba, Venezuela, y extra continentales de Asia y África. -Intercambio de información (Flujos migratorios irregulares y personas detenidas en ambos países por el delito de tráfico de migrantes, rutas y modalidades utilizadas). -Avances para impulsar MOC con Brasil. -Cooperación para la detección de casos de falsedad documental y miembros de redes de tráfico de migrantes con RD.
Mandos Regionales: Ecuador-Panamá	-Intercambio de información. -Reuniones técnicas frente a dinámicas de flujos migratorios irregulares. -Creación de mecanismos para la cooperación de trabajo en amenazas comunes y delitos transnacionales.
Programa Preclearance	Se realizaron 32 mesas técnicas para avanzar en negociación del Acuerdo de Pre-Autorización entre EE.UU. y Colombia.
Mecanismo Binacional Honduras	- Avances para impulsar Mecanismo de Alertas Migratorias.
Reunión Autoridades Migratorias Rep. Dom.	-Modificación y firma al Protocolo Único para el Intercambio de Alertas de la seguridad Migratoria.
Mesa Técnica de Migraciones S.J Costa Rica	- Intercambio de información de datos estadísticos (flujos migratorios, nacionales de Colombia). - Pasantías a Oficiales de Migración - Creación y remisión de propuesta de programa de parametrización de viajeros seguros.
Mesa de Trabajo Inadmisiónes México	Atención de consultas sobre el proceso de ingreso, segunda revisión en inadmisiónes.
Alianza del Pacífico	-Plataforma de Consulta Inmediata de Información para Facilitar la Movilidad de Personas entre Colombia, México y Perú y Chile. -Consulta de documentos de residencia permanente. -Evaluación de la implementación de Visa Alianza del pacífico.
PROSUR	- Revisión segundo informe sobre las especificaciones técnicas del Modelo Sanitario y Migratorio Regional. -Presentación la propuesta de plan de trabajo para elaborar un Plan Estratégico 2022-2026 para la Mesa de Tránsito de personas

Mecanismo	Temas Relevantes
CAN	-XXVI Reunión del Comité Andino de Autoridades de Migración: Aprobación del texto para el estatuto andino migratorio. 2021.
OCDE	Grupo de expertos sobre migración: presentación sobre “Gestión migratoria frente a los flujos de venezolanos en Colombia.2018 Reunión extraordinaria OCDE 2022. Situación entre Ucrania y Rusia
CSM	-Encuentro plenario entre la Conferencia Regional sobre Migración (CRM) y la Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM). 2018: Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular-Flujos migratorios extra-regionales y extra-continentales. -Red de Trabajo Gestión de Fronteras y aprendizajes de la Pandemia.2021
RIAM Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias	-VIII Reunión “Política Migratoria Interna E Interoperabilidad Como Mecanismo De Integración Regional” 2018. -IX Reunión “Oportunidades para el desarrollo” 2019 -Reunión Extraordinaria RIAM frente al COVID 19. Estrategias conjuntas para afrontar la pandemia 2020.- -Reunión extraordinaria ante covid-19. Consideraciones para Certificación de Vacunas y gestión de Identidad 2021. -Reunión extraordinaria. Impactos y desafíos para la gestión migratoria para los países iberoamericanos 2021.
PROCESO DE QUITO	Se han adelantado VII Reuniones resaltando los siguientes temas: -Importancia de incrementar la coordinación, comunicación y articulación entre los gobiernos de tránsito y acogida de migrantes. -Mecanismos de permanencia regular de la migración venezolana en la región -Cooperación regional con Venezuela -Articulación con los organismos del sistema internacional que tienen relación y competencia con los temas de migración y refugio. -Conformación Grupo de trabajo: sobre: la Tarjeta de Información Migratoria, Centros de Orientación y Recepción Temporal, Plataforma de Movilidad Laboral y Proyecto de Fortalecimiento de los Sistemas Nacionales de Determinación de la Condición de Refugiados.

Fuente: Grupo de Asuntos Internacionales

B) Acuerdos suscritos 2018-2022

Nombre del Acuerdo	Objeto
2018. Acuerdo de Consulta de Información Migratoria, Experiencias y Buenas Prácticas entre La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia y La Dirección General de Migración del Ministerio de Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia.	<i>Regular y viabilizar la consulta de información migratoria y el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia migratoria.</i>
2018. Acuerdo entre el Ministerio de la república del Ecuador y la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia de la República de Colombia, Para La Implementación de una Plataforma de Consulta de Información o Alertas Migratorias.	<i>Implementar una plataforma bilateral de consulta de Alertas Migratorias Colombia – Ecuador.</i>

Nombre del Acuerdo	Objeto
2019. Memorando de Entendimiento entre La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y el Centro de Detección de Terroristas de los Estados Unidos para Intercambiar Información Relacionada con la Detección del Terrorismo.	<i>Promover el intercambio de información de detección de terrorismo con el único propósito de mejorar las actividades antiterroristas eficaces.</i>
2021. Memorando de Entendimiento entre El Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, Dirección de Aduanas y Protección Fronteriza y La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia sobre El Programa de Seguridad Conjunta.	<i>Establecer el Programa de Seguridad Conjunta (JSP)</i>
2021. Memorando de Entendimiento de Cooperación sobre Flujos Migratorios Irregulares entre La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia de la República de Colombia y El Servicio Nacional de Migración de la República de Panamá.	<i>Promover la adopción de medidas que permitan abordar la problemática o fenómeno de los flujos migratorios irregulares.</i>
2021. Protocolo Marco de Cooperación Internacional entre La Agencia Turca de Cooperación y Coordinación TIKa y La Unidad Administrativa Especial Migración.	<i>Promover y fortalecer la cooperación entre ambas partes.</i>
2021. Carta de Entendimiento entre La Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (UAEMC).	<i>Establecer las bases y los procedimientos de colaboración que facilitarán la coordinación y articulación de acciones conjuntas que fomenten el fortalecimiento institucional.</i>
2022. Memorando de Intención entre la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y la Oficina Contra el Terrorismo del Departamento de Estado de Estados Unidos de América.	<i>Cooperar en la lucha contra el terrorismo y reforzar los vínculos de amistad y cooperación entre estos.</i>
2022. Memorando de Cooperación entre Migración Colombia y La Oficina de Alguaciles de los Estados Unidos de América Referente a Grupo Transnacional de Trabajo de Investigación de Fugitivos.	<i>Propiciar la creación y mantenimiento el Grupo FIU.</i>
2022. Memorando de Entendimiento entre La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y la GIZ/Programa de la Unión Europea.	<i>Fortalecer herramientas de trabajo y coadyuvar en la lucha contra el terrorismo.</i>
2022. Memorando de Entendimiento entre La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y el Instituto de Políticas Migratorias en Análisis de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos.	<i>Trabajar conjuntamente para caracterizar la población venezolana con vocación de permanencia en Colombia en el marco del ETPV.</i>
2022. Actualización Acuerdo de Cooperación entre La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia de la República de Colombia y la Dirección General de Migración de República Dominicana.	<i>Implementar un mecanismo de intercambio de información migratoria, enfocada a facilitar la movilidad de las personas entre ambas naciones.</i>

Fuente: Grupo de Asuntos Internacionales

17.2. Cooperación Internacional

A) Proyectos para el fortalecimiento de la gestión y misionalidad de la entidad

Agencia Cooperante	Proyecto	Objetivo
Organización Internacional para las Migraciones – OIM Adjudicado: INCOMELEC SAS	2019 Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas del proyecto biométrico en los PCM Rumichaca y puente internacional simón bolívar	Adquisición de dotaciones para el enrolamiento biométrico a nacionales venezolanos en el PCMT Simón Bolívar de Villa del Rosario y Proceso de Validación documental, biométrica y control migratorio en el PCMT Rumichaca Nariño
Banco Interamericano de Desarrollo – BID Iniciativa de Bienes Públicos Regionales Adjudicado: Ernst & Young	2020-2021 “RG-T3546: Mejorando los sistemas de información” Chile, Colombia, Ecuador y Perú	Proyecto para el diseño de una estrategia de inserción e integración social para la población migrante de los Estados participantes.
Banco Interamericano de Desarrollo – BID Iniciativa de Bienes Públicos Regionales Adjudicado: Consultora IDEO	2020-2022 “Fortalecimiento de la capacidad regional para la integración e inclusión social de poblaciones migrantes” BPR-BID Costa Rica, Colombia, Ecuador y Perú	Proyecto para el diseño de una estrategia de inserción e integración social para la población migrante de los Estados participantes.
Organización Internacional Ítalo-latinoamericana –IILA, Fundación Internacional para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas – FIIAPP Organización Internacional para las Migraciones – OIM	Programa EUROFRONT (Enfocado en la Frontera Colombia - Ecuador: Rumichaca)2020-2022	Componente I: Gestión Integral de Fronteras. Fortalecer las capacidades operativas de los funcionarios de gobierno que se ocupan de la gestión de las fronteras, prestando especial atención al control de los flujos migratorios y al delito transfronterizo. Componente II: Apoyo a la lucha contra la trata de personas y el tráfico de migrantes en América Latina. Contribuir a la seguridad, el respeto y la protección de los derechos humanos de las personas migrantes en el contexto de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, a nivel regional y nacional y con foco en los cruces fronterizos piloto en América Latina.
Agencia Turca de Cooperación y Coordinación TIKA	2021 Estatuto Temporal de Protección Para Migrantes Venezolanos	Llevar a cabo la recolección, registro, verificación y gestión de datos biográficos, demográficos y biométricos de la población migrante venezolana que se acoja al ETPV el cual se soporta en la utilización de herramientas tecnológicas que permitan

Agencia Cooperante	Proyecto	Objetivo
		identificar a la población migrante presente en el territorio colombiano
ACNUR Agencia de la ONU para los Refugiados	2021-2022 - Acciones complementarias para la implementación del estatuto temporal de protección para migrantes venezolanos	Implementar el pre-registro asistido y enrolamiento biométrico en zonas urbanas de municipios apartados.
ACNUR Agencia de la ONU para los Refugiados	2021 Fortalecimiento de la capacidad operativa de migración Colombia para implementar el estatuto temporal de protección a población migrante venezolana en el departamento de putumayo	Fortalecer la Capacidad Operativa de Migración Colombia para la Implementación del Estatuto Temporal de Protección con Población Migrante Venezolana en el CFMS San Miguel en el Departamento de Putumayo.
Banco Interamericano de Desarrollo – BID	2021 Acciones desde Barranquilla en apoyo a la implementación del Estatuto Temporal De Protección para Migrantes Venezolanos	Implementar el registro e identificación de la población migrante venezolana en Barranquilla.
Agencia de Cooperación Alemana Deutsche Gesellschaft Für Internationale Zusammenarbeit (GIZ)	2021-2022 Unidades Móviles	Fortalecer la Capacidad Operativa de Migración Colombia para la Implementación del Estatuto Temporal de Protección
Banco Interamericano de Desarrollo – BID	2021-2022 Implementación del Servicio de Interoperabilidad del Sistema de Información de Migración Colombia	Dar cumplimiento a los lineamientos de MINTIC para la implementación del servicio de interoperabilidad de sistemas de información de Migración Colombia.
Banco Mundial	2022 Necesidades de Apoyo Profesional Y/O Técnico para La Implementación Y Ejecución Del ETPV Desde Las Funciones Asignadas A La Oficina Asesora Jurídica	Fortalecer el talento humano de la Oficina Asesora Jurídica para el ejercicio de sus funciones en el marco de la implementación del Estatuto de Protección Temporal
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID	2022 Acceso a la Justicia para Los Ciudadanos en Apoyo a La Implementación del ETMPMV	Promover la protección, el acceso a derechos y la integración socio económica de la población migrante venezolana en Colombia, mediante el apoyo del fortalecimiento de la estrategia para su regularización en el país, aprobada por el gobierno colombiano.

Agencia Cooperante	Proyecto	Objetivo
Gobierno de Japón Sistema de Cooperación Internacional Japonés (JICS) Embajada de Corea del Sur	2022 Apoyo a la Implementación Del Estatuto Temporal De Protección Para Migrantes Venezolanos - ETPV	Fortalecer los procesos de verificación de la población migrante en la implementación del Estatuto Temporal de Protección al Migrante Venezolanos.
Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID Consultora CHEMONICS	2022 Venezuela Response and Integration -Vri- / Migration Management Activity -Mma-	Apoyar a la entidad con los proyectos que viene implementando o que son de interés en materia de gestión de información, protección de datos, identificación, registro, regularización y documentación de la población refugiada y migrante proveniente de Venezuela, promoviendo los derechos humanos de esta población y fomentando la integración socioeconómica y cultural.

Fuente: Grupo de Asuntos Internacionales

B) Recepción de Cooperación Internacional en el marco del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes venezolanos ETPV

Es importante indicar que los recursos aquí consignados a los proyectos de carácter nacional mediante los cuales se recibieron aportes en especie (únicamente) de organizaciones internacionales o agencias país de cooperación internacional. Las donaciones en especie hechas de manera ocasional a las oficinas regionales no fueron incluidas aquí.

Necesidades	C*	Cooperante	Observaciones
Equipos de Enrolamiento Biométrico-Booking (incluye licenciamiento, mantenimiento y software)	10	OIM	Recibidas en Agosto 2021
Equipos de Enrolamiento Biométrico-Booking (incluye licenciamiento, mantenimiento y software)	3	TIKA	Recibidas en Septiembre de 2021
Personal Gerencial de Implementación (Gerente Logístico y Líder técnico de implementación)	2	OIM	Inicio de apoyo en abril de 2021
Personal de Atención (Líder de Equipo, Orientador 1 y 2, Operador de Bookings)	485	OIM /USAID	Inicio de apoyos en Mayo 2021
Tablets 12", incluye memoria SD 390 unidades, guayas, vidrio protector, estuche para tablet, estuche portable. Dotadas de Baterías de respaldo y SimCard (inc. Plan de datos))	501	OIM /USAID	Recibidas en Mayo 2021
Papelería (table de apoyo + material de apoyo + libreta +boligrafo)	24	OIM /USAID	Recibidas en Mayo 2021
Kits de bioseguridad	24	OIM /USAID	Recibidas en Mayo 2021
Visibilidad (Mochilas + Chaleco+Gorra)	485	OIM /USAID	Recibidas en Mayo 2021
Viajes de seguimiento equipo nacional (tkts y viáticos)	6	OIM /USAID	Ejecución durante el 2021 (mayo a diciembre)
Material de Comunicaciones (Pauta Radial, Material Impreso y Publicidad Exterior)	3	ACNUR	Entregado en Mayo 2021
Plásticos producción documentos	2000000	ACNUR /UNICEF /PNUD	Entregados en Septiembre 2021

Necesidades	C*	Cooperante	Observaciones
Bookings (unidades de enrolamiento)	15	ACNUR	Entregadas en Febrero de 2022
Unidad Móvil (Vehículo 4x4)	15	ACNUR	Entregados en Diciembre 2021
Unidad Móvil (Vehículo y tráiler)	6	GIZ	Entregados 6 en Diciembre 2021.
Unidad Móvil (Vehículo y tráiler)	2	GIZ	Entregados en mayo 2022
Unidad Móvil (Vehículo y tráiler)	2	GIZ	Pendiente entrega en julio 2022
Proyecto de Fortalecimiento de la capacidad regional para la integración e inclusión social de poblaciones migrantes	1	BID	Cuenta con un plazo de ejecución de 40 meses // Cooperación Técnica
Proyecto sobre Implementación del servicio de interoperabilidad del Sistema de información de Migración Colombia	1	BID	Ejecución en el 2022 // Cooperación Técnica
Puntos de atención logística autorizados	32	GIFMM	Cooperación Técnica // Puesta en Marcha Mayo de 2021
Consultoría para producción de documentos	1	PNUD	Cooperación técnica // Septiembre de 2021
Impresión de documentos	200000	ACNUR	Entregados en Diciembre 2021
Personal Analistas de Calidad del Dato (PPT para niños)	80	UNICEF	Contratación por dos meses (Febrero y Marzo)
Personal Gerencial de Implementación (Gerente Logístico y Líder técnico de implementación)	2	OIM /USAID	Renovación de apoyo para el 2022
Personal de Atención (Líder Regional, Líder de Punto y Orientadores)	460	OIM /USAID	Pendiente Confirmación Montos
Tablets 12", incluye memoria SD 390 unidades, guayas, vidrio protector, estuche para tablet, estuche portable.	31	OIM /USAID	Entrega provista mes de junio de 2022
Apoyo Mega Jornada de entrega de PPTs y demás servicios	4	OIM	Mega Jornada Bogotá - Movistar Arena 7 días (24 al 30 de enero de 2022) Mega Jornada Medellín - Plaza Mayor 4 días (16 al 20 de febrero de 2022) Mega Jornada Cali - Coliseo del Pueblo 3 días (17 al 19 de febrero de 2022) Mega Jornada Bogotá - Palacio de los Deportes 5 días (21 al 25 de febrero de 2022)
Apoyo Mega Jornada de entrega de PPTs y demás servicios	1	USAID	Planta Eléctrica para la Jornada de Bogotá
Apoyo Mega Jornada de entrega de PPTs y demás servicios	1	Gobierno de Canadá - OIM	Mega jornada Medellín - Coliseo Carlos Mauro Hoyos (27 al 30 de abril 2022)
Apoyo Mega Jornada de entrega de PPTs y demás servicios	15	Gobierno de Canadá - OIM	Mega Jornada Cali- Coliseo del Pueblo Operadores logísticos y su alimentación
Apoyo Mega Jornada de entrega de PPTs y demás servicios	15	Gobierno de Canadá - OIM	Mega Jornada Cúcuta - Tienditas Apoyo de Operadores logísticos
Apoyo Mega Jornada de entrega de PPTs y demás servicios	6	Agencia de Cooperación Española - AECID	Aporte aprobado a través de Resolución de Subvención Ref. Expediente n° 2022/SPE/0000400056.

Fuente: Grupo de Asuntos Internacionales

18. Estudios Institucionales

En el marco del análisis institucional la Entidad adelantó diferentes estudios que abarcan temas en materia migratoria misional y temas de mejoramiento de estructura organizacional con la conformación de ampliaciones de planta. Es así como en las siguientes tablas se identifican desde la vigencia 2018 a 2022 los diferentes estudios realizados.

Estudios Institucionales Vigencia 2018

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
Boletín anual de estadísticas de flujos migratorios 2018	Documento de consulta que registra la salida de colombianos y las entradas de extranjeros recolectados en los 42 Puestos de Control Migratorio.	Si	100%	N/A	0
Boletín Anual de Estadísticas de Trámites	Contiene información sobre los principales trámites migratorios, recogidos en los 27 Centros Facilitadores de Servicios Migratorios (CFSM)	Si	100%	N/A	0
Guía de descarga y uso de los tableros de tableau 2018	Orientación al ciudadano para que pueda consultar y descargar información de los flujos migratorios en tableau public	Si	100%	N/A	0
Perfil de gobernanza sobre la migración: la República de Colombia	Documento con el perfil de Colombia, en el cual analizan las estructuras de la gobernanza de la migración y, proporciona ejemplos de áreas bien desarrolladas y áreas que se podrían desarrollar según lo evaluado por las seis dimensiones de los IGM (herramienta de análisis de políticas de gobernanza migratoria).	Si	100%	N/A	0
Rediseño Organizacional	Estudio de Modificación de Planta de Personal: Se realizó solicitud por medio de estudio y cargas de trabajo para la conformación de una planta temporal de 80 cargos en	Presentado al DAFP en 2018 y ejecutado mediante Decreto 989 de 2018	100%	N/A	0

Denominación	Descripción	Ejecutado	Estado % de ejecución	En proceso	Valor asignado
	Migración Colombia compuesta por Oficiales de Migración y Profesionales de Migración				

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Estudios Institucionales Vigencia 2019

Denominación	Descripción	Ejecutado	Estado % de ejecución	En proceso	Valor asignado
Extranjeros en Colombia: Aproximación Migratoria a sus Trayectorias en Colombia 2005-2016	Análisis de la información cuantitativa de los registros administrativos oficiales y de datos cualitativos recogidos de entrevistas grupales a extranjeros residentes en Colombia, así como de la política pública asociada con la inmigración en Colombia, visibilizando las fortalezas y los desafíos que deben cumplir las instituciones estatales para pasar de una política migratoria a una gobernanza migratoria que articule a todos los sectores.	Si	100%	N/A	0
Boletín anual de estadísticas de flujos migratorios 2019	Documento de consulta que registra la salida de colombianos y las entradas de extranjeros recolectados en los 45 Puestos de Control Migratorio.	Si	100%	N/A	0
Así se construyen nuestros datos estadísticos: flujos migratorios actualización 2019	Documentación del proceso de operación estadística sobre las entradas y salidas de personas del país, de acuerdo con lo establecido por la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística y la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico (NTC PE 1000).	Si	100%	N/A	0

Denominación	Descripción	Ejecutado	Estado % de ejecución	En proceso	Valor asignado
Rediseño Organizacional	Estudio de Modificación de Planta de Personal: Con ocasión de la planta temporal establecida mediante Decreto 989, la Oficina Asesora de Planeación realizó estudio para conformar de forma permanente 80 cargos de los cuales 70 correspondieron a Profesionales de Migración. Presentado al DAFP en 2019 y ejecutado mediante Decreto 361 de 2020	Si	100%	N/A	0

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Estudios Institucionales Vigencia 2020

Denominación	Descripción	Ejecutado	Estado % de ejecución	En proceso	Valor asignado
Boletín anual de estadísticas de flujos migratorios 2020	Detalla las salidas de colombianos y las entradas de extranjeros, tomando como insumo esencial los registros administrativos recolectados en los 45 puestos de control migratorios aéreos, terrestres, marítimos y fluviales a nivel nacional.	Si	100%	N/A	0
Migrante historias inspiran Colombia	28 Comparte 28 historias de vida de migrantes que hacen vida en Colombia y han aportado desde sus vivencias, conocimientos, capacidades y experiencias, al desarrollo de las comunidades donde residen.	Si	100%	N/A	0
Triage poblacional territorial de Colombia 2020	Herramienta de diagnóstico comparativo práctico de la dinámica demográfica y poblacional, insumo para formular y gestionar políticas de desarrollo sostenible y planes de desarrollo a nivel departamental y municipal	Si	100%	N/A	0

Denominación	Descripción	Ejecutado	Estado % de ejecución	En proceso	Valor asignado
Triage poblacional Sub regiones y Municipios PDET Colombia 2020	Herramienta de diagnóstico comparativo práctico de la dinámica demográfica y poblacional, para gestionar las iniciativas de transformación del territorio de los acuerdos de paz establecidos en los PDTS	Si	100%	N/A	0
Triage poblacional Ciudades Capitales 2020	Herramienta de diagnóstico comparativo práctico de la dinámica demográfica y poblacional, para formular y gestionar políticas de desarrollo sostenible y planes de desarrollo en las ciudades capitales.	Si	100%	N/A	0
Fortalecimiento de la Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias - RIAM “Oportunidades para el Desarrollo”	Documento que resume aspectos generales de 9 congresos de La Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias (RIAM) creada como una herramienta de cooperación y concertación para generar conocimiento y dar respuesta a los cambiantes fenómenos migratorios que afectan la región, análisis y enfoque de la migración venezolana, los desafíos para una migración segura, ordenada y regular y el impacto que representa Bogotá como capital global para el mundo.	Si	100%	N/A	0

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Estudios Institucionales Vigencia 2021

Denominación	Descripción	Ejecutado	Estado % de ejecución	En proceso	Valor asignado
Boletín anual de estadísticas de flujos migratorios 2021	Detalla las salidas de colombianos y las entradas de extranjeros, tomando como insumo esencial los registros administrativos recolectados en los 45 puestos de control migratorios aéreos,	No	40%	Si	0

Denominación	Descripción	Ejecutado	Estado % de ejecución	En proceso	Valor asignado
	terrestres, marítimos y fluviales a nivel nacional.				
Rediseño Organizacional	Estudio de Modificación de Planta de Personal: Se realizó estudio de ampliación para la conformación de 150 cargos en la planta global de la Entidad, con el fin de atender las demandas derivadas de la emisión del Decreto 216 de 2021 – Estatuto Temporal de Protección a Migrantes Venezolanos. Presentado al DAFP en 2021 y ejecutado mediante Decreto 1744 de 2021	SI	100%	N/A	N/A

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

En relación con los estudios registrados, estos no tuvieron presupuesto asignado ya que algunos fueron desarrollados directamente por la Entidad sin generar costos, por otra parte, otros estudios fueron elaborados en articulación con entidades que asumieron los costos de elaboración, tales como: la Organización Internacional para las Migraciones (OIM); el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE); el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA); y, la Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias (RIAM).

Durante la vigencia 2022 se viene adelantando un estudio en relación con las cargas laborales, el cual tiene como propósito identificar necesidades de personal a nivel nacional. Dicho estudio se prevé culmine en el mes de diciembre con la entrega final que será insumo ante una eventual ampliación de planta.

FIRMA

 Juan Francisco Espinosa Palacios

RECIBE

 Fernando García Manosalva